



**COMISIÓN PERMANENTE  
SEGUNDO RECESO DEL SEGUNDO AÑO**

# **Gaceta Parlamentaria**

**LXIII Legislatura**

**No. 32 Tomo I**

**Miércoles 16 de agosto de 2017**

**MESA DIRECTIVA**

**PRESIDENTE:**

SEN. PABLO ESCUDERO MORALES

**VICEPRESIDENCIAS:**

DIP. KARLA KARINA OSUNA CARRANCO  
DIP. GLORIA HIMELDA FÉLIX NIEBLA

**SECRETARÍAS:**

DIP. MARÍA DEL CARMEN PINETE VARGAS  
SEN. LAURA ANGÉLICA ROJAS HERNÁNDEZ  
SEN. ISIDRO PEDRAZA CHÁVEZ  
SEN. DAVID MONREAL ÁVILA



ROBERTO FIGUEROA MARTÍNEZ  
Secretario General de Servicios Administrativos

DR. ARTURO GARITA  
Secretario General de Servicios Parlamentarios

## CONTENIDO

<b>Orden del Día .....</b>	<b>7</b>
<b>Acta de la Sesión de Anterior .....</b>	<b>40</b>
<b>Poder Ejecutivo Federal</b>	
<b>Secretaría de Gobernación</b>	
Oficios con los que remite 23 respuestas a acuerdos aprobados por la Comisión Permanente.....	59
Oficio con el que remite el informe de la participación del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Licenciado Enrique Peña Nieto, en la XII Cumbre de la Alianza del Pacífico, en la ciudad de Cali, Departamento del Valle del Cauca, Colombia, los días 29 y 30 de junio de 2017. ....	60
Oficio con el que remite el Informe Trimestral sobre la situación que guardan los Sistemas de Ahorro para el Retiro, correspondiente al período abril-junio de 2017, de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro. ....	62
Oficio con el que remite los Informes sobre la utilización de los tiempos oficiales de radio, televisión y cinematografía, así como de los programas y campañas de comunicación social del Gobierno Federal, correspondientes al tercer bimestre del ejercicio fiscal 2017. ....	63
Oficio con el que remite el Primer Informe Semestral de Actividades de 2017 del Consejo Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil. ....	64
<b>Secretaría de Hacienda y Crédito Público .....</b>	<b>79</b>
Oficio con el que remite la información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas correspondiente al mes de julio de 2017, desagregada por tipo de fondo, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y por entidad federativa, efectuando la comparación correspondiente al mes de julio de 2016.....	79
<b>Comisión Nacional de los Derechos Humanos .....</b>	<b>85</b>
Oficio con el que remite Pronunciamiento sobre el Derecho de las Personas Procesadas y Sentenciadas Penalmente a una Identificación con Validez Oficial.....	85
<b>Instituto Nacional de Estadística y Geografía .....</b>	<b>86</b>
Oficio con el que remite su Informe semestral de actividades del período enero a junio de 2017.	86
<b>Gobierno del Estado de Zacatecas.....</b>	<b>87</b>
Oficios con los que remite 2 respuestas a acuerdos aprobados por la Comisión Permanente.....	87
<b>Comunicaciones de Ciudadanos Legisladores .....</b>	<b>88</b>
Una, de la Sen. Angélica de la Peña Gómez, con la que remite el informe de su participación en la reunión de la Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, realizada del 8 al 10 de junio de 2017, en Panamá, Panamá. ....	88



Una, de la Sen. Lorena Cuéllar Cisneros, con la que remite el informe de su participación en el Foro Anual de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, celebrado los días 6 y 7 de junio de 2017, en París, Francia.....	97
Una, del Sen. Luis Sánchez Jiménez, con la que remite el informe de la participación de la delegación del Senado mexicano en la “Primera reunión del Mecanismo de Seguimiento de los Acuerdos de las Interparlamentarias México-Cuba”, que se llevó a cabo los días 28 y 29 de junio de 2017, en La Habana, Cuba.....	104
Una, del Sen. Rabindranath Salazar Solorio, Presidente de la delegación mexicana ante la reunión de directivas del Componente Latinoamericano de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana, con la que remite el informe de actividades de dicha reunión, celebrada el 10 de abril de 2017, en Panamá, Panamá. ....	105
<b>Una, del Sen. Luis Humberto Fernández Fuentes, con la que remite los informes de sus participaciones en: .....</b>	<b>117</b>
• Un Programa Bilateral de Alto Nivel, enmarcado en la celebración del Año Dual, realizado los días 22 y 23 de octubre de 2015, en Londres, Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte,	
• La Convención Nacional IMEF, celebrada el 18 de noviembre de 2015, en Cancún Quintana Roo y	
• La VIII Cumbre Mundial de Comunicación Política, celebrada del 2 al 4 de diciembre de 2015, en Lima, Perú.	
Una, de la Sen. Marcela Guerra Castillo, con la que remite el informe de su participación en el Foro Político del Ato Niel sobre Desarrollo Sostenible, realizado en la sede de la ONU, Nueva York, Estados Unidos de América, del 17 al 19 de julio de 2017. ....	117
Una, de la Sen. Andrea García García, con la que remite el informe de su participación en Mesa Redonda de Alto Nivel del Foro Global de Mujeres Parlamentarias “Digitalización: Por un futuro digitalizado” celebrada los días 5 y 6 de abril de 2017, en Düsseldorf, Alemania. ....	118
Una, de la Sen. Cristina Díaz Salazar, con la que remite el informe de su participación en el Foro Anual de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, que se llevó a cabo los 5 al 7 de junio de 2017, en París, Francia. ....	121
Una, de la Dip. Miriam Dennis Ibarra Rangel, por la que solicita licencia para separarse de sus funciones legislativas, por tiempo indefinido, a partir del 16 de agosto de 2017. ....	129
<b>Iniciativas</b>	
1. Del Dip. Edgar Romo García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 79 Bis a la Ley General de Educación.....	130
2. Del Dip. Ulises Ramírez Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y se adiciona el artículo 6 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro.....	131

3. Del Sen. Fernando Enrique Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con proyecto de decreto por el que se declara el día 3 de septiembre como el Día de los Caídos en Servicio. ....	137
4. Del Sen. Manuel Bartlett Díaz y del Dip. Cuitláhuac García Jiménez, con proyecto de decreto que reforma el artículo 38 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales. ....	145
5. Del Dip. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado y Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con proyecto de decreto que adiciona el artículo 207 Bis al Código Nacional de Procedimiento Penales. ....	146
6. De los Diputados Alfredo Basurto Román y Juan Romero Tenorio, del Grupo Parlamentario Morena, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 83 QUAT de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos. ....	151
7. De la Dip. Mirza Flores Gómez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones III y IV del artículo 105 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. ....	151
8. Del Dip. Alejandro González Murillo, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XIII del artículo 7 de la Ley General de Educación. ....	152
9. De la Dip. Ruth Noemí Tiscareño Agoitia, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Civil Federal. ....	159
10. De la Dip. Eloísa Chavarrías Barajas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con proyecto de decreto por el que reforman los artículos 8 y 18 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores. ....	160
11. De la Dip. Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 28 y 29; y se deroga el artículo 27 de la Ley General para el Control del Tabaco. ....	163
12. Del Sen. David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con proyecto de decreto por el que se modifican las fracciones I y III del artículo 16 de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos cometidos en materia de Hidrocarburos. ....	168
13. Del Dip. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado y Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con proyecto de decreto que reforma el artículo 204 del Código Nacional de Procedimientos Penales. ....	169
14. Del Dip. Vidal Llerenas Morales, del Grupo Parlamentario Morena, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional. ....	175
15. De la Dip. Marbella Toledo Ibarra, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción IX del artículo 27 de la Ley General de Salud. ....	179



- 16. Del Dip. Daniel Torres Cantú, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 61 y 111, y se deroga el artículo 112 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos... 180
- 17. De la Sen. Yolanda de la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 17-H del Código Fiscal de la Federación. .... 186
- 18. Del Dip. Gerardo Federico Salas Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 2 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada. .... 191
- 19. De la Sen. Angélica de la Peña Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos..... 195

CONTINÚA TOMO II

## ORDEN DEL DÍA

**Acta de la sesión anterior.**

**Comunicaciones y correspondencia.**

### **PODER EJECUTIVO FEDERAL**

#### **Secretaría de Gobernación**

Oficios con los que remite 23 respuestas a acuerdos aprobados por la Comisión Permanente.

Oficio con el que remite el informe de la participación del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Licenciado Enrique Peña Nieto, en la XII Cumbre de la Alianza del Pacífico, en la ciudad de Cali, Departamento del Valle del Cauca, Colombia, los días 29 y 30 de junio de 2017.

Oficio con el que remite el Informe Trimestral sobre la situación que guardan los Sistemas de Ahorro para el Retiro, correspondiente al período abril-junio de 2017, de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.

Oficio con el que remite los Informes sobre la utilización de los tiempos oficiales de radio, televisión y cinematografía, así como de los programas y campañas de comunicación social del Gobierno Federal, correspondientes al tercer bimestre del ejercicio fiscal 2017.

Oficio con el que remite el Primer Informe Semestral de Actividades de 2017 del Consejo Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.

#### **Secretaría de Hacienda y Crédito Público**

Oficio con el que remite la información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas correspondiente al mes de julio de 2017, desagregada por tipo de fondo, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y por entidad federativa, efectuando la comparación correspondiente al mes de julio de 2016.

#### **COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**

Oficio con el que remite Pronunciamiento sobre el Derecho de las Personas Procesadas y Sentenciadas Penalmente a una Identificación con Validez Oficial.

#### **INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

Oficio con el que remite su Informe semestral de actividades del período enero a junio de 2017.

#### **GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS**

Oficios con los que remite 2 respuestas a acuerdos aprobados por la Comisión Permanente.

#### **COMUNICACIONES DE CIUDADANOS LEGISLADORES**

Una, de la Sen. Angélica de la Peña Gómez, con la que remite el informe de su participación en la reunión de la Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, realizada del 8 al 10 de junio de 2017, en Panamá, Panamá.

Una, de la Sen. Lorena Cuéllar Cisneros, con la que remite el informe de su participación en el Foro Anual de

la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, celebrado los días 6 y 7 de junio de 2017, en París, Francia.

Una, del Sen. Luis Sánchez Jiménez, con la que remite el informe de la participación de la delegación del Senado mexicano en la “Primera reunión del Mecanismo de Seguimiento de los Acuerdos de las Interparlamentarias México-Cuba”, que se llevó a cabo los días 28 y 29 de junio de 2017, en La Habana, Cuba.

Una, del Sen. Rabindranath Salazar Solorio, Presidente de la delegación mexicana ante la reunión de directivas del Componente Latinoamericano de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana, con la que remite el informe de actividades de dicha reunión, celebrada el 10 de abril de 2017, en Panamá, Panamá.

**Una, del Sen. Luis Humberto Fernández Fuentes, con la que remite los informes de sus participaciones en:**

- Un Programa Bilateral de Alto Nivel, enmarcado en la celebración del Año Dual, realizado los días 22 y 23 de octubre de 2015, en Londres, Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte,
- La Convención Nacional IMEF, celebrada el 18 de noviembre de 2015, en Cancún Quintana Roo y
- La VIII Cumbre Mundial de Comunicación Política, celebrada del 2 al 4 de diciembre de 2015, en Lima, Perú.

Una, de la Sen. Marcela Guerra Castillo, con la que remite el informe de su participación en el Foro Político del Ato Niel sobre Desarrollo Sostenible, realizado en la sede de la ONU, Nueva York, Estados Unidos de América, del 17 al 19 de julio de 2017.

Una, de la Sen. Andrea García García, con la que remite el informe de su participación en Mesa Redonda de Alto Nivel del Foro Global de Mujeres Parlamentarias “Digitalización: Por un futuro digitalizado” celebrada los días 5 y 6 de abril de 2017, en Düsseldorf, Alemania.

Una, de la Sen. Cristina Díaz Salazar, con la que remite el informe de su participación en el Foro Anual de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, que se llevó a cabo los 5 al 7 de junio de 2017, en París, Francia.

Una, de la Dip. Miriam Dennis Ibarra Rangel, por la que solicita licencia para separarse de sus funciones legislativas, por tiempo indefinido, a partir del 16 de agosto de 2017.

## INICIATIVAS

1. Del Dip. Edgar Romo García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 79 Bis a la Ley General de Educación.
2. Del Dip. Ulises Ramírez Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y se adiciona el artículo 6 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro.
3. Del Sen. Fernando Enrique Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con proyecto de decreto por el que se declara el día 3 de septiembre como el Día de los Caídos en Servicio.
4. Del Sen. Manuel Bartlett Díaz y del Dip. Cuitláhuac García Jiménez, con proyecto de decreto que reforma el artículo 38 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.

5. Del Dip. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado y Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con proyecto de decreto que adiciona el artículo 207 Bis al Código Nacional de Procedimiento Penales.
6. De los Diputados Alfredo Basurto Román y Juan Romero Tenorio, del Grupo Parlamentario Morena, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 83 QUAT de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.
7. De la Dip. Mirza Flores Gómez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones III y IV del artículo 105 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
8. Del Dip. Alejandro González Murillo, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XIII del artículo 7 de la Ley General de Educación.
9. De la Dip. Ruth Noemí Tiscareño Agoitia, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Civil Federal.
10. De la Dip. Eloísa Chavarrías Barajas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con proyecto de decreto por el que reforman los artículos 8 y 18 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.
11. De la Dip. Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 28 y 29; y se deroga el artículo 27 de la Ley General para el Control del Tabaco.
12. Del Sen. David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con proyecto de decreto por el que se modifican las fracciones I y III del artículo 16 de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos cometidos en materia de Hidrocarburos.
13. Del Dip. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado y Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con proyecto de decreto que reforma el artículo 204 del Código Nacional de Procedimientos Penales.
14. Del Dip. Vidal Llerenas Morales, del Grupo Parlamentario Morena, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional.
15. De la Dip. Marbella Toledo Ibarra, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción IX del artículo 27 de la Ley General de Salud.
16. Del Dip. Daniel Torres Cantú, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 61 y 111, y se deroga el artículo 112 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
17. De la Sen. Yolanda de la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 17-H del Código Fiscal de la Federación.

18. Del Dip. Gerardo Federico Salas Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 2 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.
19. De la Sen. Angélica de la Peña Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
20. Del Dip. Jesús Sesma Suárez y Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con proyecto de decreto que reforma las facciones IV y IX del artículo 7; y la fracción VII del artículo 10 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos.
21. De la Dip. Patricia Elena Aceves Pastrana, del Grupo Parlamentario Morena, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 423 de Código Civil Federal.
22. Del Dip. Clemente Castañeda Hoeflich, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 113, 114 y 115 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.
23. Del Dip. Benjamín Medrano Quezada, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 10 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
24. Del Dip. Javier Antonio Neblina Vega y de Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 21 Ter a la Ley de Planeación.
25. De los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación y de la Ley del Seguro Social.
26. De la Dip. Sandra Luz Falcón Venegas, del Grupo Parlamentario Morena, con proyecto de decreto que reforma el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
27. Del Dip. Jorge Álvarez Máynez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción III bis al artículo 10 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.
28. De la Sen. Cristina Díaz Salazar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
29. Del Dip. Ulises Ramírez Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 88 de la Ley de Hidrocarburos y se adiciona el artículo 113 de la Ley de Petróleos Mexicanos.
30. De la Dip. Norma Rocío Nahle García, del Grupo Parlamentario Morena, con proyecto de decreto que reforma la fracción VIII del artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
31. De la Dip. Ma. Victoria Mercado Sánchez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con

proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 343 Bis, 343 Ter y 343 Quáter y se adiciona un 343 Quintus al Código Penal Federal.

32. Del Dip. Benjamín Medrano Quezada, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 127 Bis, 127 Ter, 127 Quáter y 127 Quintus a la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles.

33. De la Sen. Martha Elena García Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 323 Ter del Código Civil y el artículo 105 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

34. De la Dip. Ruth Noemí Tiscareño Agoitia, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 118 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

35. De la Sen. María del Pilar Ortega Martínez y del Sen. Luis Humberto Fernández Fuentes, con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

36. De la Dip. María Gloria Hernández Madrid, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 67 Bis de la Ley General de Turismo.

37. De la Dip. María Gloria Hernández Madrid, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 74 Ter de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.

38. De la Dip. Yarith Tannos Cruz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 5 de la Ley de Organizaciones Ganaderas.

39. De la Dip. Laura Nereida Plascencia Pacheco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 44 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano.

40. De la Dip. Laura Nereida Plascencia Pacheco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 26 Bis a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

41. De la Dip. Laura Nereida Plascencia Pacheco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 132 de la Ley Federal del Trabajo y 46 Bis de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

42. De la Dip. Miriam Dennis Ibarra Rangel, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 440 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

43. De la Dip. Miriam Dennis Ibarra Rangel, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 329 de la Ley General de Salud.

44. De la Sen. Lilia Guadalupe Merodio Reza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de decreto por el que se reforman el artículo 46, la fracción III del artículo 133, las fracciones XIII y XV del artículo 134; y se adicionan la fracción XIV del artículo 134 y el artículo 135 bis de la Ley General de Salud.

45. De la Sen. Marcela Guerra Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 55 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano.

### **DICTÁMENES A DISCUSIÓN Y VOTACIÓN**

#### **1. Treinta y dos, de la Primera Comisión, los que contienen puntos de acuerdo:**

1.1. Que exhorta a las autoridades competentes de los gobiernos estatales a fortalecer las estrategias de prevención de los delitos al interior de los centros comerciales, en beneficio de los consumidores.

1.2. Que exhorta al Sistema de Aguas de la Ciudad de México a informar sobre las acciones de mantenimiento y ampliación del drenaje de la Ciudad de México y a evaluar la pertinencia de redefinir y fortalecer el Programa Operativo de Lluvias.

1.3. Que exhorta al gobierno de la Ciudad de México a fortalecer y mantener en forma permanente los operativos para abatir casos de explotación laboral, trata de personas, abuso sexual en contra de niñas y niños, así como del delito de extorsión.

1.4. Que exhorta al Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y a la Conferencia Nacional de Secretarios de Seguridad Pública a definir las bases y reglas generales para la realización de operativos conjuntos de carácter preventivo entre las corporaciones de policía de las entidades federativas.

1.5. Que exhorta al gobierno de la Ciudad de México a remitir un informe que detalle los incentivos y sanciones que pudieran aplicarse a fin de que la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-024-AMBT-2013, se implemente de manera adecuada por la ciudadanía.

1.6. Por el que se determina que ha quedado atendida la proposición relativa a la empresa Odebrecht.

1.7. Que exhorta al gobierno de la Ciudad de México a continuar con la implementación de acciones coordinadas en materia de seguridad pública; y exhorta a la Procuraduría General de la República a llevar a cabo las investigaciones pertinentes respecto de los presuntos vínculos del Jefe Delegacional de Tláhuac con integrantes del crimen organizado.

1.8. Por el que la Comisión Permanente se pronuncia por el respeto irrestricto de los derechos y libertades consagradas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como condición necesaria para el desarrollo pleno de los principios democráticos en nuestro país y condena cualquier tipo de actividad realizada fuera del marco de la ley, que tenga por objeto menoscabar la esfera de libertades y violentar la privacidad de las personas.

1.9. Que exhorta al gobierno del estado de Guanajuato a reforzar las acciones conducentes para la reducción del desempleo y la pobreza de la entidad, enfatizando en aquéllas que permitan un ingreso mayor para quienes laboran en empresas que se han beneficiado de incentivos gubernamentales, como lo es el sector automotriz; y a establecer las medidas tendientes para la adquisición de insumos médicos a un precio

justo.

1.10. Que exhorta al ayuntamiento de Puebla a transparentar los proyectos que den sustento a la contratación de las obligaciones financieras en materia de seguridad y equipamiento en ese municipio.

1.11. Que exhorta a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y al gobierno de la Ciudad de México a vigilar el cumplimiento de las normas ambientales a fin de evitar que se dañen los terrenos del Ejido San Francisco Tlaltenco, y en las riberas de la Ciénaga de Tláhuac.

1.12. Por el que se solicita al gobierno de la Ciudad de México un informe respecto del cumplimiento de las disposiciones aplicables en materia de incineración de basura con relación a la construcción de la planta de termovalorización de basura.

1.13. Que exhorta al gobierno de la Ciudad de México a informar de los avances en capacitación de las y los operadores del nuevo sistema de justicia penal acusatorio adversarial en la Ciudad de México; y a informar de los avances en materia de capacitación y mejoramiento de los centros penitenciarios y programas de preliberación previstos en la Ley Nacional de Ejecución Penal publicada el 16 de junio de 2016.

1.14. Que exhorta al gobierno de la Ciudad de México a realizar un análisis de los decretos que en su caso apruebe la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en materia del sistema anticorrupción de la Ciudad de México, a efecto de que dicha normatividad cumpla con lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

1.15. Que exhorta al gobierno de la Ciudad de México a informar respecto del plan de reforestación incluido en la planeación de las obras de la Línea 7 del Metrobús.

1.16. Que exhorta al gobierno del estado y a la Fiscalía General de Nayarit a observar el cumplimiento de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, atendiendo al principio de máxima publicidad y acceso a la información pública en su portal electrónico.

1.17. Que exhorta al gobierno de Tamaulipas a informar respecto de las acciones de mejora a sus políticas y procedimientos que haya establecido para fortalecer el control interno en la recepción, administración, ejecución y evaluación de los recursos federales del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

1.18. Que exhorta a los gobiernos de las entidades federativas a garantizar plenamente el derecho a la identidad de todas las personas, independientemente de sus preferencias sexuales o de género.

1.19. Que exhorta al gobierno de la Ciudad de México y al Director del Sistema de Transporte Colectivo Metro a reforzar y actualizar los protocolos de actuación ante casos de emergencias y garantizar la seguridad e integridad de los usuarios de dicho Sistema.

1.20. Que exhorta al gobierno de Michoacán a informar sobre los avances que ha realizado en materia de protección y defensa de los derechos humanos de las personas privadas de su libertad, en los términos establecidos por el informe sobre el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

1.21. Que exhorta al gobierno de la Ciudad de México y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a

revisar y, en su caso, considerar modificaciones al reglamento de Mercados Públicos del Distrito Federal, a fin de brindar certeza jurídica para su funcionamiento y coadyuvar al nuevo sistema de reinserción social.

1.22. Que exhorta a la Secretaría de Cultura y al Instituto Nacional de Antropología e Historia a evaluar y considerar la restauración y mantenimiento del monumento colonial “Templo de San Fernando”, ubicado en el centro histórico de la Ciudad de México.

1.23. Que exhorta al gobierno del estado de Morelos a implementar acciones tendientes a la prevención y combate a los delitos de alto impacto en dicha entidad.

1.24. Que exhorta a los congresos locales a concretar la armonización de sus constituciones en materia de derechos humanos, de conformidad la reforma constitucional de junio de 2011, en aquellos casos en los que no se hayan realizado las adecuaciones mandatadas.

1.25. Que exhorta al gobierno del estado de Baja California a remitir un informe sobre los hechos ocurridos el 21 de julio de 2017, en los alrededores de la cervecería Constellations Brands.

1.26. Que exhorta a la Procuraduría General de Justicia del estado de Tamaulipas a brindar celeridad a las investigaciones relacionadas con el homicidio del coordinador de Centros de Ejecución de Sanciones en la entidad, ocurrido el 31 de julio del año en curso.

1.27. Que exhorta al gobierno del municipio de Puebla de Zaragoza a informar los principales resultados e impactos de las “patrullas police interceptor” en la disminución y prevención de ilícitos; asimismo, informe respecto del estado que guardan dichas unidades y transparente los recursos que se utilizan para su mantenimiento y reparación.

1.28. Que exhorta a los gobiernos de las entidades federativas a formular e implementar políticas de prevención y combate a los delitos, con mayor énfasis en aquellos municipios que reportan incidencia delictiva alta conforme a los reportes emitidos por el INEGI.

1.29. Que exhorta al gobierno del estado de Chihuahua a implementar un programa especial de atención en la zona de Anapra en Ciudad Juárez, Chihuahua, que tenga como objetivo prevenir la violencia, atender a la población en situación de riesgo, regularizar la tenencia de la tierra y mejorar las condiciones de vida de sus habitantes.

1.30. Por el que se determina que han quedado atendidas las proposiciones relativas a la incidencia delictiva en la Ciudad de México y los acontecimientos suscitados en la Delegación Tláhuac.

1.31. Por el que se determina que ha quedado sin materia la proposición que solicitaba al titular de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Estado de Guanajuato separarse de su cargo.

1.32. Por el que se determina que ha quedado atendida la proposición relativa al cobro de fotomultas en la Ciudad de México.

## **2. Cincuenta y uno, de la Segunda Comisión, los que contienen puntos de acuerdo:**

2.1. Que exhorta al Instituto Nacional de la Juventud a analizar la viabilidad del levantamiento de una encuesta nacional de violencia en las relaciones de noviazgo.

- 2.2. Que exhorta a las Secretarías de Gobernación y de Educación Pública a realizar campañas de información enfocadas principalmente a niñas, niños y adolescentes, madres y padres de familia, sobre los riesgos que conlleva el uso inadecuado de las redes sociales y las tendencias en Internet.
- 2.3. Que exhorta al Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores a realizar acciones para fomentar el cuidado y respeto de las personas adultas mayores y sus derechos.
- 2.4. Por el que la Comisión Permanente expresa su preocupación y lamenta la decisión del gobierno de los Estados Unidos de América de abandonar el denominado Acuerdo de París en materia de cambio climático. Asimismo, manifiesta su respaldo a la posición del Gobierno mexicano y de la comunidad internacional de mantener su compromiso por la protección del medio ambiente.
- 2.5. Que exhorta a la Secretaría de Educación Pública a difundir de manera regional los calendarios escolares distintos que se aplicarán en el ciclo 2017-2018.
- 2.6. Que exhorta a las Secretarías de Educación Pública y de Cultura a continuar y fortalecer las campañas de fomento a la lectura en el nivel de educación básica para el ciclo escolar 2017-2018.
- 2.7. Que exhorta al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes y a los gobiernos locales a realizar y reforzar las acciones necesarias que logren la erradicación del trabajo infantil en nuestro país.
- 2.8. Que exhorta a las autoridades de los gobiernos locales a impulsar y fortalecer las medidas administrativas, legislativas y judiciales necesarias en la promoción y respeto de los derechos de niñas, niños y adolescentes con alguna discapacidad, velando en todo momento por el interés superior de la niñez.
- 2.9. Que exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a sus homólogas locales a analizar esquemas que permitan el ingreso a los planteles del Sistema Educativo Nacional de alumnos independientemente de la portación o no de uniforme; asimismo, fomenten entre las alumnas la elección del uso de falda o pantalón en sus uniformes escolares.
- 2.10. Que exhorta a la Secretaría de Salud y a sus homólogas locales a impulsar y fortalecer las campañas sobre la importancia de donación de órganos y tejidos humanos.
- 2.11. Que exhorta a la Secretaría de Salud y a sus homólogas locales a impulsar y fortalecer las campañas sobre la prevención del embarazo adolescente.
- 2.12. Que exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a sus homólogas locales a impulsar y fortalecer las acciones de prevención, detección, atención y erradicación de la violencia escolar.
- 2.13. Por el que se solicita a las dependencias del Gobierno Federal respectivas un informe sobre los acuerdos alcanzados con el Secretario de Seguridad Interna de los Estados Unidos, en el marco de su visita oficial a México los pasados días 5 a 7 de julio.
- 2.14. Por el que la Comisión Permanente manifiesta su beneplácito por la adopción del Tratado para la Prohibición de las Armas Nucleares y la labor que realizó el Estado Mexicano en su promoción.

- 2.15. Por el que se dan por atendidas 6 proposiciones sobre abasto de medicamentos, derecho a la salud, el pueblo wixárika, violencia de género y adicciones.
- 2.16. Que exhorta a la Procuraduría General de la República a continuar con las investigaciones en torno a las denuncias de espionaje presuntamente realizadas a través del malware conocido como Pegasus, presentadas por periodistas, defensores de derechos humanos y líderes políticos.
- 2.17. Que exhorta al Instituto Nacional de Migración a impulsar y fortalecer las acciones de promoción y respeto de los derechos humanos de personas migrantes, de manera especial en las estaciones migratorias y estancias provisionales; asimismo, solicita un informe sobre las acciones y denuncias presentadas, en torno a los retenes donde operan agentes migratorios ubicados en la carretera 57 del territorio nacional.
- 2.18. Por el que se solicita a la Secretaría de Salud un informe sobre las acciones adoptadas para la mejora de la prestación de los servicios de inmunización a nivel nacional.
- 2.19. Por el que se remite al congreso local del estado de Veracruz la propuesta de llevar a cabo una auditoría al presupuesto de la Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora.
- 2.20. Que exhorta a la Secretaría de Educación Pública a continuar con las medidas de fortalecimiento del Programa Nacional de Inglés, del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, tipo básico, así como la Estrategia Nacional de Formación Continua de Profesores de Educación Básica y del Servicio de Asistencia Técnica a la Escuela.
- 2.21. Que exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a instrumentar acciones que promuevan el empleo temporal entre jóvenes estudiantes de educación media superior y superior, durante las vacaciones de verano 2017.
- 2.22. Que exhorta a la Secretaría de Salud a impulsar y fortalecer las acciones de prevención de la diabetes, incluyendo campañas de información sobre los factores de riesgo que la ocasionan y el riesgo de ceguera, poniendo énfasis en niñas, niños y adolescentes.
- 2.23. Por el que la Comisión Permanente condena enérgicamente el anuncio de la construcción de un muro fronterizo entre México y los Estados Unidos de América, así como la aprobación de recursos por la Cámara de Representantes para tal efecto; asimismo, remite a las Cámaras del Congreso de la Unión la propuesta para que presenten argumentos ante las instancias respectivas de los Estados Unidos para rechazar cualquier financiamiento en la construcción de un muro fronterizo entre ambas naciones.
- 2.24. Que exhorta a la Comisión Nacional del Agua, a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a adoptar las medidas de vigilancia y fomento sanitario, además de las que consideren necesarias, a efecto de atender la contaminación de pozos de agua en el municipio de Poncitlán, Jalisco y garanticen el consumo de agua potable.
- 2.25. Por el que la Comisión Permanente se congratula por la aprobación de una ley para prevenir y castigar todas las violencias contra las mujeres en Túnez y envía una felicitación al Parlamento y pueblo de esa Nación por el avance en el reconocimiento y respeto de los derechos de las mujeres.
- 2.26. Por el que se solicita al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia un informe sobre la situación que guardan los albergues y casas hogar, públicos y privados, que resguardan a niños, niñas y adolescentes sin cuidados parentales, así como de las acciones para restituir los derechos de ese sector de la

población.

2.27. Que exhorta al Instituto Mexicano del Seguro Social y al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado a continuar y fortalecer las acciones que dan cumplimiento a la Norma Oficial Mexicana NOM-041-SSA2-2011 relativa al diagnóstico y tratamiento del cáncer de mama.

2.28. Que exhorta al Instituto Mexicano del Seguro Social a analizar la viabilidad técnica y presupuestal de realizar la construcción de unidades médicas en el Puerto de Veracruz.

2.29. Por el que se solicita a la Secretaría de Educación Pública un informe sobre el estado que guarda el Programa de Orientación Educativa.

2.30. Que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a que, en el proceso de análisis y discusión del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para 2018, considere la posibilidad de asignar recursos adicionales al Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa.

2.31. Que exhorta a los gobiernos locales a impulsar y fortalecer las acciones necesarias que garanticen la instrumentación de los sistemas locales de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

2.32. Que exhorta a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte y al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación a realizar las acciones necesarias para sancionar los actos de discriminación cometidos en contra de las jugadoras de fútbol Bianca Elissa Sierra García y Sandra Stephany Mayor Gutiérrez.

2.33. Por el que se dan por atendidas diversas proposiciones sobre el Seguro Popular, el caso de los albergues "Ciudad de los Niños", sobre migrantes, el etiquetado nutrimental de alimentos y bebidas, el pago de cuotas escolares y sobre Venezuela.

2.34. Por el que se solicita a la Secretaría de Cultura un informe relativo a la implementación de los denominados vales de cultura.

2.35. Por el que la Comisión Permanente condena enérgicamente el feminicidio de Mariana "N" en el municipio de Ecatepec; asimismo, exhorta a las autoridades correspondientes continúen con las investigaciones y sancione a los responsables de dichos actos y tomen las medidas presupuestales y administrativas que garanticen el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

2.36. Que exhorta a las dependencias del Gobierno Federal respectivas que participan en las labores de combate al narcotráfico en la franja fronteriza con la República de Guatemala a impulsar y fortalecer sus actuaciones en un marco de respeto y promoción de los derechos humanos, en particular con las personas migrantes que ingresan a territorio mexicano.

2.37. Que exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social, al Instituto Mexicano de Seguro Social y al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado a analizar la viabilidad técnica y presupuestal de instrumentar acciones para optimizar las estancias infantiles en desuso y habilitarlas como residencias de día para personas adultas mayores.

2.38. Que exhorta a las dependencias del Gobierno Federal respectivas a que, dentro del programa de conmemoración de fechas históricas y culturales, se incluyan diversas acciones en torno a la remembranza de la llegada de los primeros españoles a Chalchicueyecan, hoy San Juan de Ulúa, en vísperas de los 500 años

de la fundación de la Villa Rica de la Veracruz.

2.39. Por el que la Comisión Permanente condena enérgicamente la pretensión del gobierno de los Estados Unidos de América de imponer de manera unilateral aranceles a México; y exhorta a la Secretaría de Economía a impulsar la eliminación o reducción de obstáculos innecesarios al comercio entre las naciones.

2.40. Por el que se solicita al gobierno del estado de Oaxaca un informe sobre las acciones dirigidas a la igualdad de género, derivadas de la aplicación del presupuesto ejercido por las dependencias a su cargo, con especial énfasis en la atención y prevención de la violencia feminicida.

2.41. Que exhorta a la Secretaría de Educación Pública a analizar la viabilidad técnica y presupuestal con el fin de dotar de computadoras portátiles o tabletas, a partir del ciclo escolar 2018-2019, a alumnas o alumnos que por alguna discapacidad no puedan acudir a los planteles educativos de nivel básico.

2.42. Que exhorta a la Secretaría de Educación Pública a analizar la viabilidad de incorporar en los contenidos de libro de texto gratuitos temáticas referentes al fenómeno migratorio y la importancia del respeto y promoción de los derechos humanos de las personas migrantes.

2.43. Que exhorta a la Secretaría de Salud a continuar y fortalecer las campañas de información sobre el uso adecuado de antibióticos y los riesgos a la salud por la automedicación.

2.44. Que exhorta a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte a otorgar apoyos económicos a los representantes del país que han clasificado en las diferentes competencias internacionales a realizarse este año.

2.45. Que exhorta a la Secretaría de Educación Pública a continuar y fortalecer el Programa de Becas dirigido a estudiantes de todos los niveles educativos, garantizando el acceso al derecho a la educación.

2.46. Que exhorta a los gobiernos locales a fortalecer las acciones para sancionar y erradicar la pornografía infantil.

2.47. Que exhorta al gobierno del estado de Puebla a fortalecer la inversión en el sector de educación superior.

2.48. Que exhorta a la Secretaría de Salud a continuar y fortalecer las campañas y acciones de desparasitación; asimismo, solicita un informe sobre los efectos de la parasitosis en la población.

2.49. Que exhorta a las autoridades estatales respectivas a continuar con las investigaciones necesarias para sancionar los casos de abuso sexual infantil en el kínder Juan Ruiz Cabañas y Crespo, en el municipio de Chapala, Jalisco, y proporcionar asistencia y apoyo a las víctimas y sus familiares.

2.50. Por el que se solicita a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte un informe sobre el estado que guarda la operación y funcionamiento del Laboratorio Nacional de Prevención y Control del Dopaje.

2.51. Por el que se dan por atendidas diversas proposiciones sobre maltrato infantil, planificación familiar, embarazo, el mieloma múltiple, el Programa Pensión para Adultos Mayores y sobre Venezuela.

### **3. Veintiséis, de la Tercera Comisión, los que contienen puntos de acuerdo:**

- 3.1. Que exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a fortalecer la política ambiental de nuestro país ante los retos que representa la salida de los Estados Unidos de América del Acuerdo de París.
- 3.2. Que exhorta a la Secretaría de Turismo y al Comité Interinstitucional de Evaluación y Selección de Pueblos Mágicos a que considere convocar en breve a las localidades que aspiren a incorporarse al Programa Pueblos Mágicos.
- 3.3. Por el que se solicita a la Secretaría de Economía informe las acciones que el Gobierno Federal ha tomado para fortalecer las relaciones comerciales con otros países, en beneficio de los sectores industriales mexicanos ante la eventual modernización del TLCAN.
- 3.4. Por el que se solicita a la Comisión Federal de Competencia Económica informe las acciones que se implementarán para garantizar que se continúe con el combate a la concentración de los mercados y la lucha contra las prácticas monopólicas.
- 3.5. Que exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a impulsar la producción y conservación del maguey.
- 3.6. Que exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, al Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores y a la Procuraduría Federal del Consumidor a fortalecer las acciones para garantizar que se hagan efectivos los descuentos en viajes de líneas de autobuses para los adultos mayores.
- 3.7. Que exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a fortalecer sus acciones para apoyar a los sectores agrícolas y ganadero afectados por los fenómenos de sequía y desertificación.
- 3.8. Que exhorta a la Cámara de Diputados, al Senado de la República y a los gobiernos de las 32 entidades federativas a difundir ampliamente los resultados de las consultas públicas que llevó a cabo el Senado de la República y la Secretaría de Economía para la modernización del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, a fin de que todos los sectores de la sociedad mexicana estén en posibilidades de dar seguimiento a dicho proceso.
- 3.9. Que exhorta a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Ambiente del Sector Hidrocarburos a realizar los estudios necesarios para determinar la existencia de actos, hechos u omisiones constitutivos como fuentes de contaminación con mercurio en los ríos Coatzacoalcos y Tonalá y su desembocadura en el Golfo de México.
- 3.10. Que exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a hacer pública la información sobre los permisionarios para experimentar con transgénicos en México.
- 3.11. Que exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a llevar a cabo las investigaciones y acciones necesarias a fin de preservar la cuenca del río Apulco y los territorios pertenecientes a Ixtacamaxitlán, con pleno respecto a los derechos humanos de sus habitantes.
- 3.12. Por el que se solicita a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a considerar el establecimiento de una estrategia para la recuperación del poder adquisitivo de los trabajadores y hacer público un informe

sobre la situación que se seguirá con relación a las diferencias salariales entre México-Estados Unidos y Canadá, en el marco del Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

3.13. Por el que se solicita a la Comisión Nacional del Agua informe sobre la situación que guarda la obra del túnel emisor oriente, el monto y plazo de ejecución original de la obra y las modificaciones de su costos y su aplazamiento; asimismo, se informe sobre el impacto de los retrasos de la obra en el sistema de desagüe del Valle de México.

3.14. Que exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y a la Procuraduría Federal de Protección al Consumidor a fortalecer la vigilancia del cabal cumplimiento de las nuevas disposiciones establecidas en la Ley de Aviación.

3.15. Que exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a evaluar la posibilidad de actualizar la norma oficial mexicana NOM-098-SEMARNAT-2002, "Protección ambiental-incineración de residuos, especificaciones de operación y límites de emisiones de contaminantes", con el fin de ajustarla a las nuevas formas de generación de energías limpias.

3.16. Que exhorta a la Comisión Reguladora de Energía a revisar la operación y funcionamiento de las gasolineras en Puebla y las condiciones en las que fueron entregadas sus concesiones, así como el retiro inmediato de las mismas a aquéllas que operen sin concesión, presenten irregularidades, roben combustible o cometan evasión fiscal.

3.17. Que exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a fortalecer las acciones y medidas tendientes a evitar que los empleadores ejerzan actos discriminatorios en personas con antecedentes penales y mujeres embarazadas.

3.18. Que exhorta a la Secretaría de Energía a consolidar y fortalecer las estrategias de inversión para la generación de energía renovables, con la finalidad de dar cumplimiento a los compromisos adquiridos a nivel internacional y con ello potencializar este sector en el país.

3.19. Por el que se solicita a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente informe el estado que guarda la implementación, ejecución o adhesión a los planes de manejo de los residuos peligrosos por los sujetos obligados de la industria farmacéutica.

3.20. Que exhorta a la Comisión Nacional del Agua, a las comisiones estatales del agua de las entidades federativas y a las autoridades municipales en la materia a fortalecer las acciones tendientes a garantizar el derecho de las personas a disponer de agua suficiente, salubre, aceptable, accesible y asequible para el uso personal y doméstico.

3.21. Por el que se solicita a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y al Instituto Federal de Telecomunicaciones a informar sobre los acuerdos celebrados con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, así como el contenido de los mismos y, en su caso, el impacto presupuestal respectivo.

3.22. Que exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor a fortalecer la cobertura de las campañas de supervisión de la actividad comercial de los principales destinos turísticos del país, a fin de garantizar la protección de los derechos de los consumidores durante las vacaciones de verano 2017.

- 3.23. Que exhorta a la Secretaría de Turismo a implementar políticas públicas en contra de la pérdida y desperdicio de alimentos generados en los hoteles y restaurantes.
- 3.24. Por el que se desecha la proposición por la que se convocaba al sector empresarial a establecer una mesa de diálogo, en el marco de la renegociación del Tratado de Libre Comercio.
- 3.25. Por el que se da por atendida la proposición en torno al proyecto denominado "Transporte masivo en la modalidad de tren Toluca-Valle de México. Entre EDOMEX y el DF".
- 3.26. Por el que se desecha la proposición que exhortaba a informar sobre el avance y penetración de la banda ancha móvil en México.

### PROPOSICIONES

1. Del Dip. José Luis Orozco Sánchez Aldana, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Economía a revisar el procedimiento y las regulaciones para la importación de carne de cerdo al país, procedente de Estados Unidos y Canadá, para eliminar cualquier condición de dumping o de comercio desleal que afecte a los productores o la industria nacional al generar condiciones inequitativas de competencia.
2. De la Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la gobernadora del estado de Sonora, al Comité Técnico del Fideicomiso Río Sonora, a los integrantes del congreso local del estado de Sonora, así como al Presidente Municipal de Ures, a realizar diversas acciones respecto al derrame del Río Sonora, con la finalidad de garantizar los derechos humanos al agua, a la salud y a un medio ambiente sano de los afectados por el desastre ecológico.
3. Del Sen. Fernando Enrique Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo por el que se cita a comparecer al Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social para que informe en torno a los programas de cirujanos rurales y de sustitución terapéutica, así como de la Licitación Pública Internacional LA-019GYR019-E56-2017.
4. Del Sen. David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Zacatecas y a los 58 ayuntamientos a llevar a cabo el reclutamiento de aspirantes para integrar las instituciones policiales, a fin de combatir el déficit de policías que aqueja a la entidad.
5. De la Dip. Lorena Corona Valdés, a nombre de los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo que exhorta al Grupo Interinstitucional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes a revisar y reforzar las acciones establecidas en la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes, a fin de estar en condiciones de alcanzar los objetivos señalados para 2018.
6. De la Dip. Norma Rocío Nahle García y del Dip. Vidal Llerenas Morales, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo por el que se solicita a la Procuraduría General de la República toda la información respecto de los presuntos hechos de corrupción en los que se encuentra involucrado Emilio Lozoya Austin, ex director general de Petróleos Mexicanos, con la empresa Odebrecht.
7. De la Dip. María Candelaria Ochoa Ávalos, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con

punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a asegurarse de que se lleven a cabo las medidas necesarias para disminuir el nivel de decibeles producidos por los ferrocarriles que transitan sobre la Avenida Inglaterra, en Guadalajara, Jalisco.

8. De la Dip. Cynthia Gissel García Soberanes, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal y a los titulares de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Economía a emitir e impulsar un decreto y programa de regularización de vehículos extranjeros internados ilegalmente en el país.

9. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría General de la República y al Instituto Nacional Electoral a realizar una investigación en relación al origen de los recursos destinados por el Partido MORENA en la promoción de sus candidatos a puestos de elección popular en la Ciudad de México y en actividades partidistas, toda vez que hay la presunción que diversos servidores públicos, como el delegado de Tláhuac, tienen vínculos con el crimen organizado.

10. De la Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y a la Secretaría de Obras y Servicios, ambas de la Ciudad de México, a tomar las acciones pertinentes para la colocación de botes de basura, de acuerdo con la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-024-AMBT-2013, en particular en las calles altamente concurridas.

11. De los Diputados Francisco Martínez Neri, Jesús Zambrano Grijalva, Felipe Reyes Álvarez y Omar Ortega Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo en torno a los presumibles actos de corrupción de los funcionarios públicos de PEMEX con la empresa multinacional Odebrecht.

12. Del Sen. David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a emitir un informe sobre el diagnóstico de la situación en la que se encuentra la deuda pública del estado de Nayarit.

13. De los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a agilizar las investigaciones y el procedimiento administrativo correspondiente, derivado de la inspección realizada a las instalaciones del Ecoparc Centro de Conservación de Vida Silvestre "Griselda Álvarez", en el estado de Colima, con motivo de la presunta muerte de un ejemplar de jirafa.

14. De la Dip. Norma Rocío Nahle García y del Dip. Cuitláhuac García Jiménez, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Energía a constatar el pago que debió haber realizado la empresa D.S Servicios Petroleros S.A de C.V a favor de los comuneros ejidatarios asentados en el corredor Ébano-Pánuco-Cacalilao del activo integral Poza Rica-Altamira.

15. De la Dip. Marbella Toledo Ibarra, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Instituto del Deporte de Guerrero, así como a las direcciones municipales del deporte o sus homólogas en los 81 municipios del estado de Guerrero, a generar esquemas y formatos de competencia que permitan el desarrollo y la integridad de los deportistas.

16. De las Diputadas Yulma Rocha Aguilar y Ruth Noemí Tiscareño Agoitia, del Grupo Parlamentario del

Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Guanajuato y a la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes a realizar una supervisión integral y exhaustiva a todos los albergues del estado, así como a la Procuraduría General de Justicia del estado, al Sistema DIF y la Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes a investigar de manera exhaustiva e implementar medidas de protección y garantía de los derechos de las niñas, niños y adolescentes internados en el albergue Ciudad de los Niños del estado de Guanajuato.

17. De la Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza y del Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal a ampliar las carpetas de investigación en torno a la presunta complicidad de Karime Macías Tubillas con el ex gobernador Javier Duarte en la comisión de diversos delitos, así mismo para que sean integrados a dichas carpetas los elementos probatorios aportados por el gobernador de Veracruz, con la finalidad de impedir que se sustraiga de la acción de la justicia, recuperar los bienes y recursos desviados, así como evitar cualquier sospecha de un probable pacto entre el Gobierno Federal y Javier Duarte.

18. De la Sen. Dolores Padierna Luna y del Sen. Fernando Enrique Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo en relación a los hechos de corrupción en los que se encuentra involucrada la empresa Odebrecht, así como la posible relación con Emilio Lozoya Austin, ex director de Petróleos Mexicanos.

19. Del Sen. David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a fortalecer las acciones de reforestación en la Sierra de los Morones en el estado de Zacatecas y en la conservación del pino azul afectado por los últimos incendios forestales.

20. Del Dip. Enrique Zamora Morlet, a nombre de los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor a llevar a cabo las acciones necesarias para que los proveedores de servicios de telecomunicaciones ofrezcan servicios de internet, telefonía fija y telefonía móvil en la modalidad de contratos sin plazos forzosos.

21. De la Dip. María Antonia Cárdenas Mariscal, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta al gobernador del estado de Jalisco a redoblar esfuerzos para disminuir y prevenir el índice de los incendios forestales en dicho estado.

22. De la Dip. Marbella Toledo Ibarra, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo por el que se instruye a la Auditoría Superior de la Federación a fiscalizar los procedimientos, fundamentos y cuestión financiera respecto a la compra de ropa hospitalaria, para atender los requerimientos para el 2017 y principios de 2018, desarrollados por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

23. De la Dip. Flor del Ángel Jiménez Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que se solicita a la Auditoría Superior de la Federación la fiscalización de los recursos asignados al municipio de Copainalá en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016.

24. De la Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza y del Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente expresa su preocupación por el clima de tensión política que vive la República del Ecuador y hace votos para que prevalezca el diálogo y la concertación entre los distintos actores políticos, en pro de la estabilidad.



25. De la Dip. Cecilia Soto González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo relativo a la protección de la zona de Cuatro Ciénegas.
26. Del Sen. Rabindranath Salazar Solorio, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Morelos a explicar y revertir la decisión de ceder las operaciones del estadio de fútbol “Agustín Coruco Díaz”.
27. Del Dip. Enrique Zamora Morlet, a nombre de los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores y al Instituto Nacional de Migración a instalar módulos de orientación en los aeropuertos internacionales con la finalidad de auxiliar a los usuarios en temas relacionados con documentos migratorios y trámites extraordinarios.
28. De la Dip. Norma Xóchitl Hernández Colín, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo por el que se solicita la comparecencia del Secretario de Movilidad ante la Comisión de la Ciudad de México.
29. De la Dip. Marbella Toledo Ibarra, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Poder Ejecutivo a destinar recursos suficientes para la adecuada operación de la Ciudad de las Mujeres, ubicada en Tlapa de Comonfort, Guerrero.
30. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y a la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes a realizar una supervisión integral a los albergues públicos y privados de los estados de Guanajuato y Michoacán, a fin de salvaguardar el principio del interés superior de la niñez.
31. De la Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza y del Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores y al Instituto Nacional de Migración a implementar acciones a favor de la comunidad venezolana que ha migrado a México a causa de la crisis política, económica y de seguridad en su país, particularmente a aquéllos que ingresan por la ciudad de Cancún, Quintana Roo, que no son atendidos por el consulado de su país, y quienes están siendo afectados ante la negativa de entrada a territorio mexicano.
32. De la Sen. Angélica de la Peña Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo por el que se solicita información relacionada con el número de personas que han obtenido el beneficio de su libertad anticipada y de las que se encuentran en proceso de obtenerla, en virtud de la aplicación del nuevo sistema de justicia penal acusatorio y del artículo décimo transitorio de la Ley Nacional de Ejecución Penal publicada el 16 de junio de 2016.
33. Del Sen. David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría General de la República y a la Secretaría de la Función Pública a iniciar o fortalecer las investigaciones de manera pronta, completa e imparcial y finquen responsabilidades a quien o quienes resulten responsables por los probables delitos relacionados con hechos de corrupción en la asignación de contratos por parte de Petróleos Mexicanos y la empresa Odebrecht.
34. De la Dip. Sandra Luz Falcón Venegas, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta al Poder Ejecutivo Federal, así como a las autoridades del Estado de México a dar a conocer los

causales de la suspensión y desglose presupuestal del Programa de Empleo Temporal en el municipio de Texcoco.

35. De la Dip. Marbella Toledo Ibarra, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta al gobernador del estado de Guerrero a instalar una mesa trabajo con las compañías mineras que operan en la entidad, con el objeto de promover el desarrollo, implementación y armonización de prácticas ambientales adecuadas y políticas y prácticas de salud que aseguren la producción, uso y reciclaje y disposición de metales para reducir la vulnerabilidad de los ecosistemas, impulsando un sentido de responsabilidad de todos aquellos involucrados en la industria minera.

36. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Auditoría Superior del estado de Oaxaca y a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental a realizar una auditoría integral a los recursos solicitados por conceptos de créditos que derivaron en deuda pública por el exgobernador del estado durante el período 2010-2016, por diversas irregularidades como subejercicios y malversación de fondos en rubros como salud, educación, seguridad, turismo, finanzas públicas y comunicaciones y transportes.

37. Del Sen. Fernando Herrera Ávila, a nombre de las y los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Auditoría Superior de la Federación a enviar un informe sobre las observaciones realizadas al gobierno del estado de Nayarit en el informe del resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2016.

38. Del Dip. Francisco Martínez Neri, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos a revisar y actualizar el salario mínimo para que al menos compense la pérdida del 11.1% por el efecto inflacionario en el transcurso del gobierno del Licenciado Enrique Peña Nieto.

39. Del Sen. David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Gobernación a impulsar una campaña nacional de prevención, concientización y sensibilización sobre el respeto a los derechos de las mujeres.

40. De la Dip. María Antonia Cárdenas Mariscal, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Ejecutivo Federal a combatir de manera eficaz la inseguridad y la violencia para apoyar y garantizar la integridad de la población.

41. De la Dip. María Elena Orantes López, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno de la República y al gobierno del estado de Chiapas a acelerar los procesos de toma de decisiones para la viabilidad presupuestal que requiere la modernización, reparación y ampliación de los tramos carreteros que enlazan a San Cristóbal de las Casas y Palenque, Chiapas.

42. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno de la Ciudad de México y al Director del Sistema de Transporte Colectivo Metro a reforzar y actualizar los protocolos de actuación ante casos de emergencias, a fin de garantizar la seguridad e integridad de los usuarios.

43. Del Sen. Luis Fernando Salazar Fernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al gobernador Rubén Moreira Valdez a suspender el proceso de entrega-recepción de la administración del estado de Coahuila, con el fin de salvaguardar los principios de legalidad,

transparencia e imparcialidad que deben regir este proceso.

44. De la Sen. Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo en relación a los actos de odio cometidos en Charlottesville, Virginia, Estados Unidos.

45. Del Sen. David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros a reforzar las acciones para prevenir el delito de robo de identidad a usuarios de servicios financieros en todo el país.

46. De la Dip. María Antonia Cárdenas Mariscal, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Ejecutivo Estatal a redoblar sus esfuerzos e implementar los mecanismos necesarios para disminuir el índice de obesidad de las mujeres en el estado de Jalisco.

47. Del Dip. Jorge Álvarez Máynez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Gobernación a tomar medidas para solucionar la escalada de violencia e inseguridad en el estado de Veracruz, y para otorgar medidas especiales de protección para activistas y miembros de organizaciones no gubernamentales.

48. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Contraloría General de Baja California a investigar prácticas que podrían constituir conflicto de intereses por parte del gobernador del estado, al condicionar el otorgamiento de contratos a la adquisición de suministros a empresas ligadas al Secretario de Economía de dicha entidad federativa.

49. Del Sen. Francisco Búrquez Valenzuela, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios a instruir a su Unidad de Transparencia a que mantenga constantemente actualizada la lista de medicamentos innovadores cuya patente vencerá en los próximos tres años, dé difusión de ésta y promueva el uso de la cláusula "Bolar".

50. De la Dip. María Cristina Bravo García y del Dip. Omar Ortega Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Procuraduría General de la República a realizar las indagatorias respecto a la posible comisión de delitos que dio a conocer la Oficina de Control de Bienes de Extranjeros del Departamento del Tesoro de Estados Unidos de América.

51. Del Sen. David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado a rendir un informe respecto de la situación financiera, infraestructura, personal y condiciones generales en que se encuentra la organización y funcionamiento del SUPERISSSTE.

52. Del Dip. Ángel Antonio Hernández de la Piedra, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Sinaloa a realizar las acciones necesarias en seguridad pública para garantizar la labor periodística en su territorio y a coadyuvar con las investigaciones que realiza el municipio de Ahome con respecto a la agresión sufrida por el periodista Juan Pablo Espinoza Mendívil.

53. De la Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta al Jefe Delegacional en Venustiano Carranza de la Ciudad de México a llevar a cabo el mejoramiento de los servicios públicos e imagen urbana de la zona de La Candelaria de los Patos y la

Merced.

54. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Jefe Delegacional en Tláhuac a informar sobre los avances en la solventación de observaciones realizadas por la Auditoría Superior de la Federación, en el ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal correspondientes a la Cuenta Pública 2015, que podrían constituir un daño al erario público por más de un millón de pesos.

55. De los Senadores Francisco Búrquez Valenzuela, Víctor Hermosillo y Celada, Marcela Torres Peimbert, Juan Carlos Romero Hicks y Ernesto Ruffo Appel, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Procuraduría General de la República a iniciar una investigación sobre los posibles actos de corrupción de funcionarios y exfuncionarios públicos implicados en la asignación de contratos a la empresa Odebrecht.

56. De las y los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente se solidariza con el pueblo y gobierno de Egipto por los hechos ocurridos en Alejandría el 11 de agosto de 2017.

57. De la Sen. Ana Gabriela Guevara, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo para que el Instituto Mexicano del Seguro Social informe sobre el proceso licitatorio LA-019GYR120-E7-2017 para la adquisición de ropa hospitalaria que presuntamente fue filtrado a proveedores y agentes externos.

58. Del Dip. Ángel Antonio Hernández de la Piedra, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a presentar un informe de las acciones realizadas, derivadas de los resultados de la auditoría financiera y de cumplimiento 16-0-09100-02-0321 del programa de trabajo para la transición a la televisión digital terrestre.

59. Del Dip. Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado a acreditar documentar las acciones que haya emprendido para fortalecer el control interno en atención a las observaciones emitidas por la Auditoría Superior de la Federación, como resultado del estudio denominado "Evaluación del funcionamiento del OIC en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en el contexto de su sistema de control interno".

60. De la Dip. María Gloria Hernández Madrid, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud a realizar una campaña informativa entre la población sobre la prevención y el tratamiento del cáncer de esófago.

61. Del Dip. Federico Döring Casar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría General de la República y a la Secretaría de la Función Pública a iniciar acciones inmediatas para investigar y sancionar los actos de corrupción en los que se encuentran involucrados el ciudadano Emilio Lozoya Austin y la empresa Odebrecht.

62. De la Dip. María Luisa Beltrán Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Educación del estado de Colima a garantizar la impartición del idioma inglés en las escuelas de tiempo completo en la entidad.

63. De la Sen. Ana Gabriela Guevara, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Gobernación a generar un diagnóstico y análisis de las elecciones estatales de 2017.
64. Del Dip. Miguel Alva y Alva, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo relativo a la protección histórico-cultural del maguey.
65. Del Dip. Salvador Zamora Zamora, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y al titular de la Agencia para Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios a determinar el ingreso objetivo del maíz en cuando menos, cinco mil pesos.
66. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor a que, en el marco de inicio del ciclo escolar 2017-2018, fortalezca las acciones para prevenir y, en su caso, sancionar a los comercios y escuelas privadas que incurran en prácticas que transgredan los derechos del consumidor de los padres de familia.
67. Del Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Nacional de Hidrocarburos a suspender el proyecto de exploración y explotación petrolera en la Plataforma Yucatán, incluido el Arrecife Alacranes.
68. De las y los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente hace un llamado a la paz y a disminuir las tensiones que existen entre los Estados Unidos de América y la República Democrática Popular de Corea.
69. Del Sen. Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría General de la República a investigar al ciudadano Emilio Lozoya con motivo del presunto soborno entregado por la empresa Odebrecht.
70. De la Dip. María Antonia Cárdenas Mariscal, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta al titular del ejecutivo estatal de Jalisco a garantizar el oportuno abasto de medicamentos en las instituciones del sector salud.
71. De la Dip. Verónica Delgadillo García y de los Diputados Clemente Castañeda Hoeflich y Jorge Álvarez Máynez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a proteger a las abejas de plaguicidas nocivos.
72. De la Dip. María Gloria Hernández Madrid, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Salud a instrumentar una campaña informativa sobre la prevención y tratamiento del virus del papiloma humano y su afectación tanto en hombres como en mujeres.
73. De la Dip. Guadalupe González Suástegui, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del Estado de México a atender las observaciones, aclaraciones y demás acciones emitidas por la Auditoría Superior de la Federación, resultado de las auditorías a los recursos federales correspondientes al ejercicio fiscal 2015 asignados y ejercidos.

74. Del Dip. Victoriano Wences Real, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Procuraduría Federal del Consumidor a que, en aras de garantizar los derechos de los consumidores de la región de la montaña en el estado de Guerrero, instruya al personal de dicha dependencia a realizar operativos de revisión en las empresas del servicio de grúas.

Trámite propuesto: Turno a la Tercera Comisión.

1ª

75. De la Sen. Luz María Beristáin Navarrete, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a la SEMARNAT y a la PROFEPA a realizar las acciones necesarias que mantengan la sustentabilidad y eviten el daño ambiental causado por el muelle ubicado en el predio del Crea, KM 3.5 de la zona hotelera de Cancún.

76. Del Dip. Juan Romero Tenorio, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría General de la República a elaborar y publicar un protocolo de actuación para el Ministerio Público de la Federación en el que se definan las hipótesis o circunstancias en las que se deberá iniciar una investigación por lavado de dinero, cuando ya se tenga una investigación de alguno de los delitos procedentes y se cuente con indicios fundados de que éstos han generado recursos ilícitos, lo cual ha provocado que se tenga un bajo número de investigaciones derivadas de delitos procedentes.

77. De la Dip. Mirza Flores Gómez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo para citar a comparecer al Secretario de Energía, a la Secretaria de la Función Pública y al Director de Petróleos Mexicanos para que esclarezcan si existen y en qué etapa se encuentran las investigaciones por posibles actos de corrupción y de conflicto de interés cometidos por el ex director de Pemex, Emilio Lozoya Austin en colusión con el consorcio internacional brasileño Odebrecht.

78. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud a fortalecer las campañas para prevenir, diagnosticar y atender las enfermedades asociadas a la insuficiencia renal crónica.

79. De la Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza y del Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente rechaza el uso de la fuerza o la intervención militar como solución a la grave crisis política, económica y humanitaria en la República Bolivariana de Venezuela; respalda la “Declaración de Lima” en la que se condena la ruptura del orden democrático en la república sudamericana; y rechaza la destitución de la Fiscal General, por parte de la Asamblea Nacional Constituyente.

80. De la Dip. Natalia Karina Barón Ortiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo relativo a la aplicación de recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017 destinados a programas de desarrollo social.

81. Del Sen. Zoé Robledo Aburto, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a rendir un reporte del avance de la modernización de la autopista a la frontera desde Comitán del estado de Chiapas.

82. Del Dip. Juan Romero Tenorio, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta a la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación a observar los principios constitucionales de competencia, calidad, pluralidad, cobertura universal, interconexión, convergencia, continuidad, acceso libre

y sin injerencias arbitrarias y el interés general en la resolución del Amparo en Revisión 1100/2015.

83. De la Dip. Mirza Flores Gómez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta al Secretario de Gobernación y a los gobiernos de las entidades federativas a realizar las acciones necesarias para incrementar el número de abogados defensores públicos e intérpretes certificados para garantizar el pleno acceso a la justicia de las personas indígenas.

84. De la Dip. María Gloria Hernández Madrid, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a las legislaturas de los estados a armonizar sus leyes con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General para la inclusión de las Personas con Discapacidad y la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

85. De la Dip. Rocío Matesanz Santamaría, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a las secretarías de educación pública de las entidades federativas a intensificar las acciones de capacitación y formación continua que se imparte a los docentes, incluyendo criterios y conocimientos especializados que permitan la plena inclusión educativa de las niñas, niños y adolescentes que presentan cualquier tipo de discapacidad.

86. De la Dip. María Luisa Beltrán Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Educación Pública a exponer el proyecto de capacitación de docentes de materias socioemocionales de la currícula obligatoria.

87. Del Sen. Zoé Robledo Aburto, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a rendir un reporte del avance del proyecto para dotar de agua potable al municipio de Chiapa de Corzo del estado de Chiapas.

88. De la Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta al Instituto Mexicano del Seguro Social a acreditar y documentar las acciones que haya emprendido para fortalecer el control interno, en atención a las observaciones emitidas por la Auditoría Superior de la Federación como resultado del estudio denominado "Evaluación del funcionamiento del OIC en el Instituto Mexicano del Seguro Social en el contexto de su sistema de control interno".

89. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno de la Ciudad de México a llevar a cabo el fortalecimiento de acciones y programas destinados a brindar servicios de asistencia a las personas en situación de calle, sobre todo en las delegaciones en que existe una mayor concentración de personas en esta condición.

90. De la Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a coordinarse con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía y el Centro Nacional de Prevención de Desastres a efecto de fortalecer los sistemas de información de daños y pérdidas relacionados al sector rural, con miras a reducir los riesgos derivados de desastres naturales, en particular del cambio climático.

91. De la Dip. Natalia Karina Barón Ortiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo relativo al fortalecimiento y aplicación de recursos del Presupuesto de Egresos 2017 a programas de desarrollo rural sustentable.

92. Del Sen. Zoé Robledo Aburto, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a rendir un reporte del avance de la modernización y ampliación de la carretera Palenque-San Cristóbal de las Casas del estado de Chiapas.
93. De la Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Jalisco a acreditar y documentar las acciones de mejora que hayan establecido para fortalecer el control interno en la recepción, administración, ejecución y evaluación de los recursos federales del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.
94. De la Dip. María Gloria Hernández Madrid, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Turismo a crear e incorporar al Atlas Turístico de México, la ruta de Haciendas Pulqueras del Altiplano Hidalguense, y al Director General del Consejo de Promoción Turística de México a incluir en sus programas, promociones y estrategias de fomento al turismo, a la ruta de Haciendas Pulqueras del Altiplano Hidalguense.
95. De la Dip. Alejandra Gutiérrez Campos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a los poderes ejecutivos de las entidades federativas a informar, actualizar y publicar las acciones, gasto, avances y resultados en la implementación de los órganos de mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal, en formato de datos abiertos.
96. De la Dip. María Luisa Beltrán Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Educación Pública a entregar un informe de la transformación de plazas que realizaban funciones de orientación educativa, así como de los procesos de creación de plazas de perfil docente en labores paraacadémicas en materias socioemocionales de la currícula obligatoria básica.
97. Del Sen. Zoé Robledo Aburto, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a rendir un reporte del avance de modernización la carretera Tuxtla Gutiérrez-Villaflores en el estado de Chiapas.
98. De la Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno de Jalisco a remitir las acciones de mejora que ha establecido para fortalecer el control interno en la recepción, administración, ejecución y evaluación de los recursos federales del Prospera Programa de Inclusión Social: Componente de salud, así como la información remitida a la Auditoría Superior de la Federación para la atención de las auditorías 2014 y 2016 de dicho programa.
99. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Auditoría Superior de la Federación a llevar a cabo las investigaciones conducentes en relación a las irregularidades identificadas por la Secretaría de la Función Pública en la “Construcción de camino con pavimento asfáltico de Corucha-Jucuarillo” y la “Construcción del Colector Hidráulico”, en el municipio de Tuxpan, Michoacán.
100. De la Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza y del Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente se congratula por la celebración de las elecciones primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias en la República de Argentina, el pasado domingo 13 de agosto, se caracterizaron por una alta participación ciudadana, lo cual fortalece la democracia en los países de América Latina.

101. De las Diputadas Olga Catalán Padilla y María Luisa Beltrán Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud a remitir un informe sobre las estrategias que han y están implementando para combatir el problema de desabasto de medicamentos en las 32 entidades del país.
102. Del Sen. Zoé Robledo Aburto, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a rendir un reporte del avance de ampliación de la carretera que va de Coatzacoalcos a Tuxtla Gutiérrez.
103. De la Dip. María Candelaria Ochoa Ávalos, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Gobernación y a la CONAVIM a informar el estado actual de las acciones llevadas a cabo para erradicar la violencia contra las mujeres, en particular los feminicidios, y a presentar un estado de resultados sobre las alertas de género vigentes.
104. De la Dip. Elvia Graciela Palomares Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte a coordinar una promoción general con la federación mexicana de fútbol en favor de la Liga MX Femenil, para que sus partidos se celebren en los mismos estadios donde juegan los equipos varoniles de primera división.
105. De la Dip. Gretel Culin Jaime, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al gobernador del estado de Colima a garantizar la enseñanza del idioma inglés como segunda lengua en las escuelas públicas de nivel básico del estado.
106. De la Dip. María Luisa Beltrán Reyes y de los Diputados Francisco Martínez Neri y Omar Ortega Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al gobernador del Estado de México a considerar, con base en las facultades conferidas en la fracción XI del artículo 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, objetar el decreto que deroga los artículos 148 bis y las fracciones I y VIII del artículo 204 del Código Penal del Estado de México, aprobadas el pasado 9 de agosto.
107. Del Sen. Zoé Robledo Aburto, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a rendir un reporte del avance de la construcción del Hospital General de Tapachula del estado de Chiapas.
108. De la Dip. María Candelaria Ochoa Ávalos, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, a la Procuraduría General de la República y a la Fiscalía Especializada para Atención de Delitos Electorales a realizar diversas acciones para atender el caso de corrupción y sobornos vinculados a la empresa brasileña Odebrecht.
109. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Tamaulipas a llevar a cabo las acciones encaminadas a fortalecer la cultura de cuidado del entorno natural entre la población, a fin de prevenir y reducir los riesgos de desarrollo de incendios forestales en la entidad.
110. Del Dip. Ulises Ramírez Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de

acuerdo que exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y a la Procuraduría Federal del Consumidor a hacer público en medios electrónicos, redes sociales y de forma oficial a la vista de los usuarios en los aeropuertos, el listado de países en los que se aplican cargos por concepto de equipaje, con la finalidad de que en este periodo vacacional se intensifique una campaña de información sobre este tema y evitar cobros injustificados.

111. De la Sen. Angélica de la Peña Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a diversas autoridades a revisar la figura del síndrome de alienación parental, preponderando el interés superior de la niñez.

112. Del Sen. Zoé Robledo Aburto, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a rendir un reporte del avance de la construcción de las clínicas de salud en Tonalá y en Cintalapa en el estado de Chiapas.

113. De la Dip. Angie Dennisse Hauffen Torres, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del Estado de México a acreditar y documentar las acciones de mejora a sus políticas y procedimientos que haya establecido para fortalecer el control interno en la recepción, administración, ejecución y evaluación de los recursos federales del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

114. De la Dip. Silvia Rivera Carbajal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a las entidades que aún no cuentan con el servicio de impresión del acta de nacimiento vía internet, a que agilicen la digitalización y la puesta en marcha de este servicio con un precio asequible.

115. Del Dip. Joaquín Jesús Díaz Mena, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Poder Ejecutivo Federal a modificar la tarifa de energía eléctrica del suministro básico a usuarios domésticos de los municipios de Mérida, Valladolid, Izamal, Motul, Progreso, Tekax y Tizimín, del estado de Yucatán, a efecto de que se deje de aplicar la tarifa 1C en los mismos y les sea aplicada la tarifa 1D.

116. Del Sen. Zoé Robledo Aburto, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a rendir un reporte del avance de operación del Parque Agroindustrial para el Desarrollo Regional del Sureste en el estado de Chiapas.

117. De la Dip. Ma. Victoria Mercado Sánchez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta a la Auditoría Superior de la Federación a revisar exhaustivamente las entidades de la Secretaría de Salud Jalisco y del Sistema de Protección Social en Salud, en virtud de las irregularidades y carencias que tienen los centros de salud del estado.

118. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Auditoría Superior del estado de Puebla y a la Secretaría de la Contraloría de la entidad a auditar los recursos y licitaciones realizados para la asignación de contratos para la operación y mantenimiento del Museo Internacional del Barroco ante posibles irregularidades, como falta de transparencia en su ejercicio, sobrecostos y malversación de fondos públicos.

119. Del Dip. Elías Octavio Íñiguez Mejía, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno de Jalisco, así como a la Secretaría de Salud de la entidad a promover el

alcance oportuno a todas las mujeres, respecto de los servicios médicos en obstetricia, ginecología y de neonatología.

120. Del Sen. Zoé Robledo Aburto, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a rendir un reporte de las acciones implementadas durante lo que va del sexenio para impulsar la infraestructura turística de Chiapa de Corzo como patrimonio de la humanidad.

121. De la Dip. Ma. Victoria Mercado Sánchez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Economía y a la Secretaría de Relaciones Exteriores a proponer al Ejecutivo la realización de la ampliación del campo laboral de todo mexicano que radica en el extranjero, así como considerar un ajuste y aumento del salario de los trabajadores mexicanos.

122. De la Dip. Xitlalic Ceja García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación a remitir un informe sobre la situación que guardan los intérpretes de lengua de señas mexicana en el sistema educativo.

123. De la Dip. Patricia García García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo relativo a las personas con discapacidad.

124. Del Sen. Zoé Robledo Aburto, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a rendir un reporte de las obras de mejora de las vías de comunicación entre Chiapa de Corzo y Emiliano Zapata, Parral, la Concordia, Rizo de Oro y Chicomuselo en el estado de Chiapas.

125. De la Dip. Ma. Victoria Mercado Sánchez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos a discutir, analizar y, en su caso, aprobar un incremento al salario mínimo.

126. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del Estado de Guanajuato a enviar un informe sobre el costo de mantenimiento y operación del helicóptero oficial para el traslado del gobernador de la entidad.

127. De la Dip. Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a etiquetar recursos específicos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2018 que permitan alcanzar los objetivos y llevar a cabo las acciones establecidas en la “Estrategia Nacional de Lactancia Materna 2014-2018”.

128. Del Sen. Zoé Robledo Aburto, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a rendir un reporte de las obras de modernización los libramientos norte y sur de Tuxtla Gutiérrez en el estado de Chiapas.

129. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al órgano de Fiscalización Superior del estado de Baja California a auditar los recursos asignados para la remodelación, ampliación y operación de la vía corta del tren Tijuana-Tecate, por diversas irregularidades.

130. De la Dip. Patricia García García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a los titulares de la Secretaría

de Salud federal y estatal de Aguascalientes a continuar con el equipamiento e iniciar la operación y contratación de personal del hospital Hidalgo en Aguascalientes.

131. Del Sen. Zoé Robledo Aburto, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a rendir un reporte de las obras de rehabilitación de la Carretera Motozintla-Tapachula en el estado de Chiapas.

132. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Auditoría Superior de la Federación y a la Auditoría Superior de Michoacán a informar si han realizado o están llevando a cabo auditorías a las obras adjudicadas a las empresas Torecoma, S.A. de C.V., Quali Construcciones, S.A. de C.V. y Phomsa Construcciones, S.A. de C.V., vinculadas al alcalde de Zitácuaro, Carlos Herrera Tello.

133. Del Dip. Ulises Ramírez Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que se solicita la presencia del Director del Sistema de Transporte Colectivo Metro para que en reunión de trabajo explique el estatus de los “11 Compromisos para mejorar el servicio del Metro”.

134. Del Sen. Mario Delgado Carrillo, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo por el que se solicita que el caso de Odebretch se investigue en el marco del nuevo sistema nacional anticorrupción y se determine el destino del dinero de los sobornos pagados por la empresa en México.

135. De la Sen. Diva Gastélum Bajo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente condena los acontecimientos ocurridos en la ciudad de Charlottesville en Virginia, Estados Unidos de América.

136. De la Dip. Alejandra Gutiérrez Campos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que se solicita a la Auditoría Superior de la Federación informe el estado que guardan las acciones “No Notificadas” de las auditorías a los recursos federales totales correspondientes al ejercicio fiscal 2014 hechas al ayuntamiento del municipio de León en la administración de María Bárbara Botello Santibáñez.

137. Del Sen. Mario Delgado Carrillo, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México a implementar un plan inmediato para recuperar la seguridad y la tranquilidad en la capital del país.

138. Del Sen. Jesús Casillas Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo en torno al fortalecimiento a las acciones institucionales de los tres órdenes de gobierno, encaminadas a la protección de la economía de las familias mexicanas con motivo del inicio del ciclo escolar 2017-2018.

139. De la Dip. Alejandra Gutiérrez Campos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que se solicita a la Auditoría Superior de la Federación informe el estado que guardan las acciones “No Notificadas” de las auditorías a los recursos federales totales correspondientes al ejercicio fiscal 2015 hechas al ayuntamiento del municipio de León en la administración de María Bárbara Botello Santibáñez.

140. De la Sen. María Verónica Martínez Espinoza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a autoridades federales de la Ciudad de México y de la

Delegación Xochimilco a informar y actuar en la situación de deterioro que existe en el Parque Ecológico Xochimilco.

141. De los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente condena los actos de intimidación y persecución política en que ha incurrido el gobernador de Coahuila en contra del candidato del PAN a la gubernatura del estado, Guillermo Anaya.

142. Del Sen. Ricardo Barroso Agramont, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente hace un reconocimiento a la destacada labor de la Armada de México, y envía una felicitación al personal naval y a los civiles que realizaron los operativos en el Puerto de Manzanillo, Colima, que permitieron incautar 38 toneladas de precursor, haciendo frente a las amenazas y riesgos que se presentan en nuestro país.

143. Del Sen. Luis Fernando Salazar Fernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo en relación a las diligencias de cateo y las acciones arbitrarias llevadas a cabo por la Procuraduría General de Justicia del estado de Coahuila.

144. De la Sen. María Lucero Saldaña Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Ejecutivo Federal a decretar el 21 de septiembre de cada año como Día Nacional de la Paz.

145. De la Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza y del Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Instituto Mexicano del Seguro Social a incorporar un esquema integral de prevención, detección y atención de los trastornos de la conducta alimentaria.

146. De la Sen. María Verónica Martínez Espinoza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al Banco de México y a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a impulsar las acciones conducentes a fin de fortalecer los sistemas de protección de datos personales y procurar la prevención de fuga o robo de bases de datos con información personal de las empresas y prestadores de servicios.

147. De la Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza y del Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría General de la República a investigar y, en su caso, emitir medidas cautelares en contra de Emilio Lozaya Austin por los probables vínculos de corrupción con la empresa Odebrecht, a fin de evitar que se sustraiga de la acción de la justicia.

148. De la Sen. María Verónica Martínez Espinoza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud a impulsar y promover el consumo del amaranto; asimismo, exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a realizar las acciones necesarias para fomentar el cultivo de amaranto en el territorio nacional.

149. De la Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza y del Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México a incorporar en el programa "Más Mercados" medidas alternativas de cobro, como medios digitales, así como vales y tarjetas de apoyo de programas sociales.

150. De la Sen. Carmen Dorantes Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y al Instituto Federal de Telecomunicaciones a elaborar un mapa de la cobertura de servicios de telefonía móvil y velocidad de internet que prestan las diversas empresas operadoras en el país.

151. Del Sen. Fernando Herrera Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Auditoría Superior de la Federación a enviar un informe sobre las observaciones realizadas al gobierno del estado de Jalisco en el informe del resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2016.

152. Del Sen. Héctor Yunes Landa, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a reforzar las políticas públicas relacionadas con la promoción y creación de empleos de calidad.

153. De la Sen. María del Pilar Ortega Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Auditoría Superior de la Federación a enviar un informe sobre las observaciones realizadas al gobierno del estado de Zacatecas en el informe del resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2016.

154. De la Sen. Ana Lilia Herrera Anzaldo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Cultura a establecer la “Presea Francisco Gabilondo Soler” como reconocimiento al fomento musical infantil en México, en antesala a la celebración del 110 aniversario del natalicio de Francisco Gabilondo Soler, a conmemorarse el 6 de octubre.

155. De la Dip. Xitlalic Ceja García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Auditoría Superior del Estado de Puebla a iniciar una auditoría a los recursos ejercidos por el gobierno de la entidad, para desarrollar los trabajos de remodelación, mantenimiento y ampliación del Hospital General del Sur “Doctor Eduardo Vázquez Navarro” por diversas anomalías como inundaciones constantes de aguas negras, trabajos inconclusos y de mala calidad.

156. De la Dip. Xitlalic Ceja García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Educación Pública a garantizar la prohibición de las cuotas escolares y que no se condicione el ingreso a las escuelas a cambio de algún pago.

157. De la Dip. Xitlalic Ceja García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Puebla a presentar un informe en relación al proyecto “Construcción del parque del Cerro de Amalucan en el municipio de Puebla”.

158. De la Dip. Lucely Alpízar Carrillo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Consejo de Salubridad General a fortalecer los servicios de salud destinados al diagnóstico y tratamiento del cáncer cérvico uterino en sus diversas fases, mediante la incorporación de diversos medicamentos.

159. De la Dip. Yarith Tannos Cruz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Instituto Mexicano de la Juventud y a la Secretaría de Desarrollo Social a continuar y fortalecer los programas de empleo destinados a la población joven, a fin de potenciar el bono demográfico.

160. De la Dip. Araceli Guerrero Esquivel, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a los titulares de la Secretaría de Educación Pública y de Salud del Gobierno Federal a que, en el programa piloto “Salud en tu Escuela”, se incorpore un psicólogo a la brigada de salud, así como los municipios de Guadalupe y Pinos, del estado de Zacatecas.

### **EFEMÉRIDES**

Del Sen. Jesús Casillas Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sobre el Día Internacional del Peatón.

Del Sen. Francisco Salvador López Brito, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sobre el Día Internacional de la Juventud.

De la Dip. Cristina Ismene Gaytán Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, sobre la conmemoración de la Noche Triste.

Del Sen. Roberto Albores Gleason, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sobre el Día Internacional de la Juventud.

Del Sen. Francisco Salvador López Brito, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sobre el Día Mundial de la Asistencia Humanitaria.

De la Dip. Cristina Ismene Gaytán Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, sobre la conmemoración de la Batalla de Otumba.

Del Sen. Roberto Albores Gleason, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sobre el Día Interamericano de la Calidad del Aire.

Del Sen. Francisco Salvador López Brito, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sobre el Día Internacional del Peatón.

De la Sen. Lisbeth Hernández Lecona, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sobre el Día del Adulto Mayor.

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sobre el Día Internacional de la Juventud.

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sobre el 63 aniversario luctuoso de Hermila Galindo Acosta, revolucionaria, feminista y política mexicana.

### **AGENDA POLÍTICA**

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para referirse al papel de los jóvenes en el futuro de México.

De los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para referirse a la situación política nacional.

Del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para referirse a los hechos de corrupción en los que se encuentra involucrada la empresa Odebrech y la posible relación del ex director de Petróleos Mexicanos, Emilio Lozoya Austin.

**CITA.**

**ACTA DE LA SESIÓN DE ANTERIOR****ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL MARTES  
OCHO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE.****PRESIDE LA DIPUTADA****KARLA KARINA OSUNA CARRANCO**

En la Ciudad de México a las once horas con cincuenta y nueve minutos del martes ocho de agosto de dos mil diecisiete, con una asistencia de veintinueve legisladores, la Presidencia declaró abierta la sesión.

*(Lectura del  
Orden del Día)*

La Secretaría dio por conocido el contenido del Orden del Día de la sesión de esta fecha, debido a la publicación en la Gaceta del Senado y a su difusión.

*(Acta de la sesión  
anterior)*

Se aprobó en votación económica el acta de la Sesión celebrada el miércoles dos de agosto de dos mil diecisiete.

*(Comunicaciones)*

Se recibieron de la Secretaría de Gobernación, oficios con los que remite 36 respuestas a acuerdos aprobados por la Comisión Permanente.- *La Mesa Directiva informó que dichas respuestas se han remitido a los legisladores promoventes y a las comisiones correspondientes y que se encuentran publicadas en la Gaceta.*

Se recibió de la Secretaría de Gobernación, el Informe sobre los resultados de la Competencia “Fuerzas Comando 2017”, que se llevó a cabo del 17 al 28 de julio de 2017, en Asunción Paraguay.- *Se remitió a las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Defensa Nacional de la Cámara de Senadores.*

Se recibió de la Secretaría de Gobernación, el informe de la visita de trabajo que el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Licenciado Enrique Peña Nieto, realizó a la República Francesa y su participación en la Cumbre de Líderes del Grupos de los 20, en la República Federal de Alemania, los días 6 a 8 de julio de 2017.- *Quedó de enterado. Se remitió a las Comisiones de Relaciones Exteriores; y de Relaciones Exteriores, Europa de la Cámara de Senadores; a la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados; y a la Segunda Comisión de la Comisión Permanente.*

Se recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el informe del primer semestre de 2017 de las operaciones a cargo del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes.- *Se remitió a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados.*

Se recibió del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, oficio suscrito por el Lic. Adrián Emilio de la Garza Santos, Presidente Municipal de Monterrey y Presidente de la Conferencia Nacional de Seguridad Pública Municipal, por el que informa que en la primera sesión ordinaria de 2017 de la Asamblea General de dicha Conferencia se aprobó un punto de acuerdo que exhorta al Congreso de la Unión a realizar las reformas necesarias para que delitos de portación de armas de fuego de uso exclusivo del Ejército y acopio de las mismas y de robo de hidrocarburos sean considerados con prisión

preventiva oficiosa.- *Se remitió a las Comisiones de Justicia de la Cámara de Senadores y de la Cámara de Diputados.*

Se recibieron del Gobierno de la Ciudad de México, oficios con los que remite 14 respuestas a acuerdos aprobados por la Comisión Permanente.- *La Mesa Directiva informó que dichas respuestas se han remitido a los legisladores promoventes y a las comisiones correspondientes y que se encuentran publicadas en la Gaceta.*

Se recibió de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, el Primer Informe Semestral de 2017 de resultados de las auditorías externas, en cumplimiento de la fracción III del artículo 41 del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2017.- *Se remitió a las Comisiones de Educación Pública y Servicios Educativos y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados.*

Se recibió del congreso del estado de Veracruz, proyecto de decreto por el que se adiciona un capítulo XVIII al Título Sexto y adiciona las fracciones VIII y IX al artículo 994 de la Ley Federal del Trabajo.- *Se turnó a la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la Cámara de Diputados.*

Se recibió de la Senadora Luisa María Calderón Hinojosa, el informe de su participación en la Misión a Barbados, como Coordinadora de los Frentes Parlamentarios contra el Hambre de América Latina y el Caribe, efectuado el 21 de julio de 2017.- *Quedó de enterado.*

Se recibió de la Senadora Ninfa Salinas Sada, el informe de su participación en la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, celebrada del 7 al 18 de noviembre de 2016.- *Quedó de enterado.*

Se recibió del Senador Ernesto Ruffo Appel, su Informe de actividades legislativas correspondiente al Primer Año de ejercicio de la LXIII Legislatura.- *Quedó de enterado.*

*(Iniciativas)*

La Senadora Yolanda de la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 76 de la Ley Federal del Trabajo.- *Se turnó a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Estudios Legislativos, Segunda de la Cámara de Senadores.*

La Diputada Claudia Sánchez Juárez, a nombre del Diputado Jorge López Martín, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona un párrafo al artículo 211 Bis del Código Penal Federal.- *Se turnó a la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados.*

La Senadora Dolores Padierna Luna, a nombre de las y los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley sobre la Aprobación de Tratados Internacionales en Materia Económica.- *Se turnó a las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores; de Comercio y Fomento Industrial y de Estudios Legislativos de la Cámara de Senadores.*

El Senador Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo,



presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria del artículo 6º, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.- *Se turnó a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Estudios Legislativos, Segunda de la Cámara de Senadores.*

La Diputada Norma Rocío Nahle García, del Grupo Parlamentario Morena, presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 2 fracción II, 3 fracción VI, 56 y 72 y se adiciona un capítulo V al Título Tercero, recorriéndose el actual capítulo V al VI del Título Tercero de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.- *Se turnó a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción de la Cámara de Diputados.*

El Diputado Macedonio Tamez Guajardo, a nombre del Diputado Clemente Castañeda Hoeflich, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 149 Ter del Código Penal Federal.- *Se turnó a la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados.*

Del Diputado Alejandro González Murillo, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, con proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.- *Se turnó a la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados.*

PRESIDE EL SENADOR  
PABLO ESCUDERO MORALES

El Diputado Edgar Romo García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 65 Ter 2 a la Ley Federal de Protección al Consumidor.- *Se turnó a la Comisión de Economía de la Cámara de Diputados.*

La Diputa Karla Osuna Carranco, a nombre de la Diputada Gretel Culin Jaime, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 6 y se adiciona la fracción XII del artículo 75 de la Ley General de Educación.- *Se turnó a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos de la Cámara de Diputados.*

(Dictámenes a  
Discusión)

Se sometió a consideración de la Asamblea, un dictamen de la Tercera Comisión, con punto de acuerdo por el que se ratifica el nombramiento expedido a favor del ciudadano Emilio Suárez Licona como Jefe de Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- *Para presentar el dictamen hizo uso de la palabra el Senador Ernesto Cordero Arroyo, Presidente de la Tercera Comisión. En la discusión intervinieron los legisladores: Senadora Dolores Padierna Luna del PRD, a favor; Diputado Emilio Enrique Salazar Farías del PVEM, a favor; Senador Isidro Pedraza Chávez del PRD, a favor; y Diputado Yericó Abramo Masso del PRI, a favor. El dictamen con punto de acuerdo fue aprobado por 29 votos a favor y 1 abstención. En consecuencia, se ratificó al ciudadano Emilio Suárez Licona como Jefe de Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. El funcionario rindió su protesta de ley.*

Se sometió a consideración de la Asamblea, un dictamen de la Segunda Comisión, con punto de acuerdo por el que se ratifica el nombramiento expedido a favor de la ciudadana Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de México en la República de Colombia.- *Para presentar el dictamen hizo uso de la palabra la Diputada Maricela Contreras Julián, Presidenta de la Segunda Comisión. En la discusión intervinieron los legisladores: Diputado Enrique Salazar Farías del PVEM, a favor; Senadora Diva Hadamira Gastélum Bajo del PRI, a favor; Senador Isidro Pedraza Chávez del PRD, a favor; Diputado Jesús Rafael Méndez Salas de NA, a favor; Senador Ernesto Cordero Arroyo del PAN, a favor; y Senador Miguel Barbosa Huerta del PT, a favor. El dictamen con punto de acuerdo fue aprobado por 29 votos a favor. En consecuencia, se ratificó a la ciudadana Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de México en la República de Colombia. La embajadora rindió su protesta de ley.*

*(Agenda Política)*

El Presidente de la Mesa Directiva, por acuerdo de los grupos parlamentarios, dio paso a la agenda política para referirse a la renegociación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte.- *Intervinieron los legisladores: Diputada Norma Rocío Nahle García de Morena; Diputado Emilio Enrique Salazar Farías del PVEM; Senador Benjamín Robles Montoya del PT, en atención a su petición se guardó un minuto de silencio en memoria del caricaturista Eduardo del Río García y del periodista Jaime Avilés Iturbe; Senadora Dolores Padierna Luna del PRD; Senador Juan Carlos Romero Hicks del PAN; Diputado Yericó Abramo Masso del PRI; Senador Miguel Barbosa Huerta del PT; y Diputada Maricela Contreras Julián del PRD. El Presidente de la Mesa Directiva informó que el texto de la intervención del Senador Isidro Pedraza Chávez, se integraría al Diario de los Debates. El asunto se consideró suficientemente discutido.*

*(Dictamen a Discusión)*

Se sometió a consideración de la Asamblea, un dictamen de la Tercera Comisión, con punto de acuerdo por el que se invita al Secretario de Comunicaciones y Transportes y al gobernador del estado de Morelos a una reunión de trabajo con la Tercera Comisión de la Comisión Permanente para que informen el estado que guardan las investigaciones vinculadas con la obra denominada “paso express” de la carretera México-Cuernavaca.-*El Presidente de la Mesa Directiva informó que el texto de la intervención de la Senadora Lisbeth Hernández Lecona, se integraría al Diario de los Debates. Sin discusión, el dictamen con punto de acuerdo, fue aprobado en votación económica.*

*(Comunicación)*

Se recibió del Diputado Luis Alejandro Guevara Cobos, oficio por el que solicita licencia para separarse de sus funciones legislativas del 14 al 27 de agosto de 2017.- *Sin discusión, fue aprobado en votación económica.*

*(Proposición)*

El Presidente de la Mesa Directiva dio turno a la proposición del Senador Daniel Gabriel Ávila Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Economía a establecer las normas de regulación operativa y tarifaria en los puertos del estado de Quintana Roo.- *Se turnó a la Tercera Comisión.*

*(Iniciativas)*

El Presidente de la Mesa Directiva dio turno a las siguientes iniciativas:

De la Senadora Carmen Dorantes Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.- *Se turnó a las Comisiones Unidas de Seguridad Social y de Estudios Legislativos de la Cámara de Senadores.*

Del Diputado Benjamín Medrano Quezada, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 69 Bis y 69 Ter a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.- *Se turnó a la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados.*

Del Diputado Daniel Torres Cantú, con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 286 y se adiciona un tercer párrafo al artículo 376 Bis del Código Penal Federal.- *Se turnó a la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados.*

Del Diputado Benjamín Medrano Quezada, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 546 de la Ley Federal del Trabajo.- *Se turnó a la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la Cámara de Diputados.*

De la Diputada Claudia Edith Anaya Mota y del Diputado Benjamín Medrano Quezada, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y de la Ley de Ciencia y Tecnología.- *Se turnó a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la Cámara de Diputados.*

Del Senador Aarón Irizar López, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo a la fracción V del artículo 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y se adicionan los artículos 168 Ter y 368 Sexies al Código Penal Federal.- *Se turnó a las Comisiones Unidas de Comunicaciones y Transportes y de Estudios Legislativos de la Cámara de Senadores.*

De la Diputada María Antonia Cárdenas Mariscal, del Grupo Parlamentario Morena, con proyecto de decreto por el que se modifica la fracción X del artículo 116 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.- *Se turnó a la Comisión de los Derechos de la Niñez de la Cámara de Diputados.*

Del Diputado Francisco Martínez Neri, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción IV y se adiciona una fracción V al artículo 266 Bis del Código Penal Federal.- *Se turnó a la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados.*

De la Diputada Arlet Mólgora Glover, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 26 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.- *Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados.*

De la Diputada Elvia Graciela Palomares Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 300 de la Ley Federal del Trabajo.- *Se turnó a la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la Cámara de Diputados.*

De la Diputada Lilian Zepahua García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 39 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.- *Se turnó a la Comisión de Seguridad Pública de la Cámara de Diputados.*

De la Diputada Lilian Zepahua García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.- *Se turnó a la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados.*

De la Diputada Laura Nereida Plascencia Pacheco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal Federal.- *Se turnó a la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados.*

De la Diputada María Bárbara Botello Santibáñez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 66 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 4 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.- *Se turnó a la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados.*

De la Senadora Yolanda de la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de decreto que reforma el artículo 264 del Código Nacional de Procedimientos Penales.- *Se turnó a las Comisiones Unidas de Justicia y de Estudios Legislativos de la Cámara de Senadores.*

De la Senadora María Lucero Saldaña Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Nacional de Ejecución Penal.- *Se turnó a las Comisiones Unidas de Justicia y de Estudios Legislativos de la Cámara de Senadores.*

De la Senadora Yolanda de la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de decreto que reforma el artículo 44 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.- *Se turnó a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Estudios Legislativos, Primera de la Cámara de Senadores.*

De la Senadora Yolanda de la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de decreto que reforma el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.- *Se turnó a las Comisiones Unidas de Justicia y de Estudios Legislativos de la Cámara de Senadores.*

De la Senadora Yolanda de la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de decreto que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.- *Se turnó a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; de Trabajo y Previsión Social; y de Estudios Legislativos, Segunda de la Cámara de Senadores.*

(Proposiciones)

El Presidente de la Mesa Directiva dio turno a las siguientes proposiciones:

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría General de la República y a la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México a llevar a cabo una investigación con relación a una presunta infiltración del crimen organizado en la estructura administrativa de la Delegación Tláhuac.- *Se turnó a la Primera Comisión.*

De la Senadora Mariana Gómez del Campo Gurza y del Senador Daniel Gabriel Ávila Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal a remitir un informe sobre las acciones contra el narcotráfico emprendidas en la frontera con la República de Guatemala, al tiempo que le insta a que no supongan actos de intimidación contra las personas migrantes que ingresan a territorio mexicano ni la militarización de la frontera sur.- *Se turnó a la Segunda Comisión.*

De la Diputada Evelyng Soraya Flores Carranza, a nombre de los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo que exhorta a los titulares de la Secretaría de Desarrollo Social, del Instituto Mexicano de Seguro Social y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado a instrumentar un programa para la orientación de recursos y la conversión de estancias infantiles en desuso en residencias de día para adultos mayores.- *Se turnó a la Segunda Comisión.*

De los Diputados Vidal Llerenas Morales y Mario Ariel Juárez Rodríguez, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente se pronuncia para que la legislación secundaria en materia de justicia laboral cumpla con los principios de legalidad, imparcialidad, transparencia, autonomía e independencia que le dieron origen.- *Se turnó a la Tercera Comisión.*

De la Diputada Rosa Alba Ramírez Nachis, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta a la titular de la Secretaría de Cultura, así como a la Dirección General del Instituto Nacional de Antropología e Historia a realizar urgentemente la restauración y mantenimiento del monumento colonial "Templo de San Fernando" ubicado en el centro histórico de la Ciudad de México.- *Se turnó a la Primera Comisión.*

De la Diputada María del Carmen Pinete Vargas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a las Secretarías de Gobernación, de Educación Pública, de Cultura y de Turismo a fomentar, difundir y promocionar al puerto de la ciudad de Veracruz, en remembranza de la llegada de los primero españoles a Chalchicueyecan, hoy San Juan de Ulúa y la fundación de los 500 años de la Villa Rica de la Vera cruz.- *Se turnó a la Segunda Comisión.*

De la Senadora Mariana Gómez del Campo Gurza y del Senador Daniel Gabriel Ávila Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Jefe Delegacional de Tláhuac de la Ciudad de México a asistir a una reunión de trabajo ante la Comisión Permanente y explicar los presuntos nexos que se le atribuyen con el Cártel de Tláhuac, así como la red de complicidades y tráfico de influencias en dicha demarcación.- *Se turnó a la Primera Comisión.*

De la Diputada Evelyng Soraya Flores Carranza, a nombre de los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo en relación a los mecanismos para la inspección y verificación de las importaciones de huevo y sus productos y derivados, de acuerdo con la NOM-159-SSA1-1996.- *Se turnó a la Tercera Comisión.*

De las Diputadas y los Diputados del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente condena el feminicidio de la joven Mariana Joselin Baltierra, cometido en el fraccionamiento Las Américas, en el municipio de Ecatepec, Estado de México.- *Se turnó a la Segunda Comisión.*

De la Diputada Angie Dennisse Hauffen Torres, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del Estado de México a acreditar y documentar las acciones de mejora a sus políticas y procedimientos que haya establecido para fortalecer el control interno en la recepción, administración, ejecución y evaluación de los recursos federales del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.- *Se turnó a la Tercera Comisión.*

De la Senadora Mariana Gómez del Campo Gurza y del Senador Daniel Gabriel Ávila Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México a reevaluar la implementación de una norma de verificación para las motocicletas.- *Se turnó a la Tercera Comisión.*

Del Diputado Vidal Llerenas Morales, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría General de la República y Auditoría Superior de la Federación a realizar una indagatoria por posible coacción de la empresa Seguritech, S. A. de C.V. por la contratación de sus servicios y una auditoría de los gastos ejercidos en la partida 33701 "Seguridad pública y nacional" y el posible favorecimiento por parte de funcionarios de alto nivel de la Administración Pública Federal.- *Se turnó a la Primera Comisión.*

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno de Morelos a instrumentar una estrategia integral para prevenir, perseguir y reducir los altos índices de violencia y delincuencia que se presentan en la entidad.- *Se turnó a la Primera Comisión.*

De la Senadora Laura Angélica Rojas Hernández y del Diputado Javier Antonio Neblina Vega, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Auditoría Superior de la Federación a enviar un informe sobre las observaciones realizadas al Gobierno del Estado de México en el informe del resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2016.- *Se turnó a la Primera Comisión.*

Del Diputado Ángel Antonio Hernández de la Piedra, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta al Mecanismo de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas a realizar las acciones necesarias para la protección del periodista michoacano José Maldonado Salgado; y a la Procuraduría General de la República a realizar las investigaciones correspondientes sobre los posibles actos ilícitos realizados al cobijo de la Procuraduría General de Justicia del estado de Michoacán.- *Se turnó a la Primera Comisión.*

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a las Secretarías de Gobernación, de Educación Pública y de Salud a fortalecer las campañas informativas sobre el uso de anticonceptivos entre los adolescentes y jóvenes, a fin de prevenir embarazos no deseados.- *Se turnó a la Segunda Comisión.*

De la Senadora Laura Angélica Rojas Hernández y del Diputado Javier Antonio Neblina Vega, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo en materia de acciones para detener y erradicar la violencia feminicida en el Estado de México.- *Se turnó a la Segunda Comisión.*

De la Diputada Ernestina Godoy Ramos, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta a las legislaturas locales a armonizar sus constituciones en materia de derechos humanos.- *Se turnó a la Primera Comisión.*

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a supervisar que la implementación de sus nuevos controles de seguridad sean aplicados eficaz y permanentemente por las instituciones bancarias, con el objeto de proteger los derechos y patrimonio de los cuentahabientes.- *Se turnó a la Tercera Comisión.*

De la Senadora Laura Angélica Rojas Hernández y del Diputado Javier Antonio Neblina Vega, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Sonora a informar sobre el manejo de la deuda pública contratada en la presente administración.- *Se turnó a la Tercera Comisión.*

Del Diputado Ángel Antonio Hernández de la Piedra, del Grupo Parlamentario Morena,

con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Chiapas a realizar las acciones necesarias para el saneamiento del Parque Nacional Cañón del Sumidero.- *Se turnó a la Tercera Comisión.*

De la Diputada Ruth Noemí Tiscareño Agoitia, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, así como al Registro Agrario Nacional a impulsar acciones que garanticen la regularización total de aquellos predios ejidales y comunales de la región del altiplano en el estado de San Luis Potosí, que por problemas e inconformidades de medición no alcanzaron su regularización por el programa FANAR.- *Se turnó a la Tercera Comisión.*

De la Senadora Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno de Coahuila a presentar la contabilidad respectiva al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas correspondiente al ejercicio fiscal 2016.- *Se turnó a la Tercera Comisión.*

Del Diputado Ángel Antonio Hernández de la Piedra, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta a la Fiscalía Especial de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión a realizar las investigaciones para dar con los responsables de los actos violentos en los cuales fueron víctimas los periodistas Lydia Cacho, Pedro Canché y Amir Ibrahim.- *Se turnó a la Primera Comisión.*

De la Diputada Ruth Noemí Tiscareño Agoitia, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Educación Pública a considerar como una alternativa a partir del ciclo escolar 2018-2019, el aprovisionamiento de computadoras portátiles y/o tabletas a alumnos y alumnas que, a causa de padecimiento de una discapacidad, física o intelectual, se ven imposibilitados a acudir a las escuelas públicas de nivel básico.- *Se turnó a la Segunda Comisión.*

De la Senadora Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Comisión Nacional del Agua a informar respecto al Programa de Tratamiento de Aguas Residuales y diversos puntos contemplados en su contraloría social.- *Se turnó a la Tercera Comisión.*

Del Diputado Ángel Antonio Hernández de la Piedra, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta al Poder Ejecutivo del estado de Baja California a rendir un informe sobre el operativo que realizó en contra de las manifestaciones que se realizan en las inmediaciones de la construcción de la Planta Cervecería *Constellation Brands* en Mexicali.- *Se turnó a la Primera Comisión.*

De las Diputadas Sofía del Sagrario de León Maza y María del Carmen Pinete Vargas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Educación Pública a evaluar la posibilidad de incorporar en los libros de texto gratuitos contenidos para concientizar a los estudiantes sobre temas migratorios y al Instituto Nacional de Migración a llevar a cabo campañas de sensibilización sobre la atención de migrantes y refugiados extranjeros.- *Se turnó a la Segunda Comisión.*

Del Senador Juan Alejandro Fernández Sánchez Navarro, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud a reforzar las políticas de sensibilización sobre el uso adecuado de los antibióticos y a fomentar prácticas óptimas entre la población y los profesionales de la salud para evitar el aumento de la resistencia a los antibióticos.- *Se turnó a la Segunda Comisión.*

Del Diputado Ángel Antonio Hernández de la Piedra, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a evaluar las condiciones ambientales de la región afectada por el derrame de ácido clorhídrico en el río Baluarte, en el estado de Durango.- *Se turnó a la Tercera Comisión.*

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Tamaulipas a fortalecer e intensificar sus estrategias de prevención y combate de la delincuencia, ante el aumento en la comisión de delitos del fuero común, registrado durante el primer semestre del año 2017.- *Se turnó a la Primera Comisión.*

De la Senadora Rosa Adriana Díaz Lizama, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo relativo al Día Internacional de la Planificación Familiar.- *Se turnó a la Segunda Comisión.*

Del Diputado Ángel Antonio Hernández de la Piedra, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a reevaluar las condiciones actuales del desastre ambiental ocurrido en los ríos Bacanuchi y Sonora el 6 de agosto de 2014, para determinar las acciones que permitan resarcir los daños vigentes.- *Se turnó a la Tercera Comisión.*

De la Senadora Marcela Torres Peimbert y de los Senadores Juan Carlos Romero Hicks, Víctor Hermosillo y Celada, Francisco Búrquez Valenzuela y Ernesto Ruffo Appel, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Ejecutivo Federal a destituir inmediata e irrevocablemente al Secretario de Comunicaciones y Transportes, en virtud de su negligencia en diversos asuntos de su competencia y particularmente por la nula implementación de medidas tendientes a disminuir los accidentes ocasionados por camiones de doble remolque.- *Se turnó a la Tercera Comisión.*

De la Diputada María Antonia Cárdenas Mariscal, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta al gobernador del estado de Jalisco a garantizar la seguridad de los viajeros en el tramo Jalpa-Compostela.- *Se turnó a la Tercera Comisión.*

De los Senadores Víctor Hermosillo y Celada, Francisco Búrquez Valenzuela, Juan Carlos Romero Hicks, Ernesto Ruffo Appel y de la Senadora Marcela Torres Peimbert, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a informar sobre el avance de la construcción del tren interurbano México-Toluca, así como del impacto que tendrá el

cambio de trazo en el costo final y la fecha de entrega.- *Se turnó a la Tercera Comisión.*

Del Diputado Jesús Emiliano Álvarez López, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México a informar sobre el cobro de fotomultas a vehículos foráneos que circulan en la ciudad; asimismo, a suspender el cobro indebido realizado a los conductores que han sido objeto de esta sanción y restituir el monto cobrado.- *Se turnó a la Primera Comisión.*

Del Diputado Francisco Martínez Neri, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Gobernación a informar la razón por la cual la cifra de homicidios dolosos se ha incrementado desde 2015 y ejerza una política focalizada en los municipios con mayor incidencia.- *Se turnó a la Primera Comisión.*

De las y los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente condena enérgicamente los dichos del Presidente de Estados Unidos, Donald Trump, sobre la imposición de aranceles de manera unilateral y sus pretensiones de construir un muro en la frontera.- *Se turnó a la Segunda Comisión.*

De la Diputada Olga Catalán Padilla, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a las Secretarías de Educación Pública, de Desarrollo Social y de Salud, al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes a desarrollar acciones inmediatas con el fin de prevenir, proteger, atender y sancionar de manera integral el maltrato infantil.- *Se turnó a la Segunda Comisión.*

De la Senadora Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo en relación a los objetivos de la renegociación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte.- *Se turnó a la Tercera Comisión.*

Del Diputado Francisco Martínez Neri, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo por el que se solicita al gobernador del estado de Oaxaca informe la política pública aplicada, los programas que ejercen las dependencias y el destino de los recursos destinados a la equidad de género, y de manera específica, a la prevención y combate del feminicidio en esa entidad.- *Se turnó a la Segunda Comisión.*

De las y los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo por el que se solicita al Secretario de Gobernación un informe sobre la participación de agentes extranjeros en labores de seguridad pública en el territorio nacional.- *Se turnó a la Primera Comisión.*

De la Diputada María Luisa Beltrán Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Energía una serie de informes respecto a la red de suministro de gas natural en México.- *Se turnó a la Tercera Comisión.*

De la Senadora Martha Palafox Gutiérrez y del Senador Isidro Pedraza Chávez, con punto de acuerdo en relación a la implementación de la Ley para Impulsar el Crecimiento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional.- *Se turnó a la Tercera Comisión.*

De la Diputada Natalia Karina Barón Ortiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo relativo al impulso y apoyo a jóvenes deportistas del estado de Oaxaca.- *Se turnó a la Segunda Comisión.*

De la Senadora Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo por el que se llama a comparecer al Secretario de Energía y al Director General de Petróleos Mexicanos para que informen y justifiquen acuerdos, planes, proyectos y contratos de importación de petróleo crudo de los Estados Unidos.- *Se turnó a la Tercera Comisión.*

Del Diputado Francisco Martínez Neri, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Comisión Reguladora de Energía a actualizar las tarifas finales de energía eléctrica del suministro básico a usuarios domésticos, a efecto de que incluyan una "tarifa social" aplicable a los usuarios finales que sean jubilados, pensionados, adultos mayores, beneficiarios del seguro de desempleo o personas con discapacidad.- *Se turnó a la Tercera Comisión.*

De la Diputada María Luisa Beltrán Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Educación Pública que replantee, para los siguientes ciclos escolares, un programa integral de becas y trabajo social que dé impulso a la educación y garantice el pleno derecho de los niños al mejor desarrollo educativo, como lo mandata la Constitución.- *Se turnó a la Segunda Comisión.*

De la Senadora Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente convoca a una reunión de trabajo al Secretario de Hacienda y Crédito Público para conocer la estrategia de manejo del gasto público en el segundo semestre de 2017, así como los criterios generales de recorte al gasto en 2018.- *Se turnó a la Tercera Comisión.*

De la Diputada Olga Catalán Padilla, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a las Secretarías de Salud y de Educación Pública a ampliar y reforzar las acciones para prevenir y disminuir el índice de niñas y adolescentes embarazadas.- *Se turnó a la Segunda Comisión.*

De la Senadora Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público un informe sobre el resarcimiento a Petróleos Mexicanos de los activos fijos ubicados en las áreas asignadas en la Ronda 1.3, así como de las realizadas en materia de exploración en los campos no asignados en la Ronda cero.- *Se turnó a la Tercera Comisión.*

De la Diputada María Luisa Beltrán Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Salud incluir el mieloma múltiple en el cuadro básico del Servicio Popular.- *Se turnó a la Segunda Comisión.*

De las y los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo por el que se solicita información a la Secretaría de Gobernación sobre las observaciones de la Auditoría Superior de la Federación a la Gendarmería Nacional en los Informes de la Cuenta Pública de los años 2014 y 2015.- *Se turnó a la Primera Comisión.*

Del Diputado Francisco Martínez Neri, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al Consejo de Administración de la Comisión Federal de Electricidad a revisar las "Políticas Generales para cancelar adeudos a cargo de terceros y a favor de la CFE" aprobadas mediante acuerdo CA-020/2014, a efecto de que se incluya una política para cancelar adeudos a los usuarios finales del servicio doméstico, cuyos ingresos mensuales asciendan a dos salarios mínimos.- *Se turnó a la Tercera Comisión.*

De la Diputada María Luisa Beltrán Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Salud que informe sobre los efectos de la parasitosis en la población mexicana y, a su vez, a que implemente una campaña nacional de desparasitación.- *Se turnó a la Segunda Comisión.*

De la Diputada Olga Catalán Padilla, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Nacional del Deporte a informar la situación que guarda el Laboratorio Nacional de Prevención y Control del Dopaje.- *Se turnó a la Segunda Comisión.*

De la Diputada María Luisa Beltrán Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Energía una explicación científica y económica sobre el impulso que se le está dando al gas natural sobre el gas licuado de petróleo.- *Se turnó a la Tercera Comisión.*

De la Diputada Olga Catalán Padilla, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo por el que se solicita a la Comisión Nacional del Deporte considere la factibilidad de otorgar apoyo económico a los representantes del país que han clasificado en las diferentes competencias internacionales a realizarse este año.- *Se turnó a la Segunda Comisión.*

De la Diputada Norma Rocío Nahle García y del Diputado Cuitláhuac García, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo por el que se condena enérgicamente la detención arbitraria e ilegal de que fueron objeto los periodistas Alejandro Ávila, Carlos Navarrete, Horacio Zamora, Roberto Méndez Rodríguez, Víctor Hugo Yáñez y José Juan García en el Puerto de Veracruz, por elementos de la Secretaría de Seguridad Pública de la entidad.- *Se turnó a la Primera Comisión.*



De la Diputada Norma Rocío Nahle García, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Energía y a la Comisión Nacional de Hidrocarburos a cancelar la licitación del Bloque 30 e informar los detalles técnicos, económicos y ambientales con base a los que decidió incorporar el Bloque en la licitación 2.4.- *Se turnó a la Tercera Comisión.*

De la Diputada Norma Rocío Nahle García, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta a la Auditoría Superior de la Federación a realizar una auditoría a los contratos de prestación de servicios, arrendamiento y adquisición de activos de la plataforma ABKATUN-POL-CHUC del ejercicio fiscal 2014.- *Se turnó a la Primera Comisión.*

De la Diputada María Antonia Cárdenas Mariscal, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta al gobernador del estado de Jalisco, a la Comisión de los Derechos Humanos y al presidente municipal de Chapala a tomar medidas urgentes para atender y coadyuvar en las investigaciones sobre las demandas por abuso sexual contra los menores del jardín de niños “Juan Ruiz Cabañas y Crespo” en el municipio de Chapala, Jalisco.- *Se turnó a la Segunda Comisión.*

De la Diputada Norma Rocío Nahle García y del Diputado Cuitláhuac García, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta al gobernador de Veracruz a atender de manera urgente el problema de pornografía infantil que afecta a esa entidad federativa.- *Se turnó a la Segunda Comisión.*

Del Diputado Alejandro Armenta Mier, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Puebla a orientar el presupuesto público para fortalecer el sistema de educación superior pública.- *Se turnó a la Segunda Comisión.*

Del Senador Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de la Función Pública a investigar la probable responsabilidad administrativa del Presidente de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje y del Secretario General de Conciliación y Asuntos Individuales por emitir laudos de manera discrecional en juicios de devolución de saldos de afores.- *Se turnó a la Tercera Comisión.*

Del Senador Mario Delgado Carrillo, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al Director General del Metro de la Ciudad de México a comparecer ante la Comisión Permanente para informar las razones del deterioro del Sistema y establecer un programa emergente de mantenimiento para resolverlo.- *Se turnó a la Primera Comisión.*

Del Senador Mario Delgado Carrillo, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo por el que se solicita la remoción del cargo del titular de la Secretaría de Seguridad Pública capitalina ante el deterioro de la seguridad en la Ciudad de México.- *Se turnó a la Primera Comisión.*

De la Diputada Lucely Alpízar Carrillo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Cámara de Diputados a que, durante el mes de agosto de 2017 se ilumine la fachada principal de ese recinto legislativo, en el marco del Día Nacional de la Lucha contra el Cáncer Cérvico Uterino.- *Se turnó a la Cámara de Diputados.*

Del Diputado Víctor Manuel Giorgana Jiménez y de la Diputada Jasmine María Bugarín Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente se solidariza con la Asamblea Nacional de Venezuela.- *Se turnó a la Segunda Comisión.*

Del Diputado José Luis Orozco Sánchez Aldana y de la Diputada Laura Nereida Plascencia Pacheco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al presidente municipal de Guadalajara, Jalisco, a abstenerse de vender dos predios de propiedad municipal, ubicados en la zona conocida como “El Dean”, los cuales pretenden ser destinados a la construcción de miles de viviendas y que representan un atentado contra la salud de las personas.- *Se turnó a la Tercera Comisión.*

De la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Chihuahua a implementar un programa de intervención en la zona de Anapra en Ciudad Juárez, dirigido a prevenir la violencia, atender a la población en situación de riesgo, regularizar la tenencia de la tierra y mejorar las condiciones de vida de sus habitantes.- *Se turnó a la Primera Comisión.*

De las y los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal a que, en colaboración con las instituciones del Estado de México, elabore una estrategia integral contra la inseguridad en esa entidad, así como el reforzamiento de operativos contra la delincuencia que garanticen la seguridad de habitantes, trabajadores y ciudadanos que transitan por la entidad mexicana.- *Se turnó a la Primera Comisión.*

De las y los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Instituto Nacional del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y a su Consejo de Administración a ofrecer alternativas efectivas de crédito accesible para los derechohabientes.- *Se turnó a la Tercera Comisión.*

Del Diputado Juan Alberto Blanco Zaldívar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Sistema de Transporte Colectivo a reforzar las medidas de seguridad, a través de la implementación de dispositivos portátiles detectores de metal al momento de ingresar a las estaciones, con el fin de dar una mejor protección a los usuarios.- *Se turnó a la Primera Comisión.*

De la Diputada María de los Ángeles Rodríguez Aguirre, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Presidente de la República a que en la renegociación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte la sustentabilidad sea un eje transversal en los diversos temas de actualización del Tratado.- *Se turnó a la Tercera Comisión.*

De las y los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al gobernador del estado de Jalisco a concluir los trabajos de ampliación y construcción de las Líneas 1 y 3 del Tren Ligero de Guadalajara y hacer una rigurosa revisión técnica de la obra en materia de seguridad y calidad antes de su inauguración.- *Se turnó a la Tercera Comisión.*

De la Diputada Guadalupe González Suástegui, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Gobernación a diseñar e implementar una estrategia de seguridad focalizada para las zonas de conflicto y en especial para el estado de Guerrero, y que garantice la protección y la integridad física de los funcionarios de la Administración Pública Federal que entreguen apoyos económicos o en especie correspondientes a programas sociales.- *Se turnó a la Primera Comisión.*

De la Diputada Alejandra Gutiérrez Campos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a los poderes ejecutivos en las entidades federativas a informar y publicar el ejercicio del gasto efectuado en el primer semestre de 2017 de las Unidades Estatales de Supervisión a Medidas Cautelares provenientes del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para la implementación de dichos modelos y los resultados obtenidos.- *Se turnó a la Primera Comisión.*

Del Senador Jorge Toledo Luis, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente felicita al Doctor Miguel León-Portilla, con motivo del doctorado honoris-causa que le otorgó la Universidad de Sevilla.- *Se turnó a la Segunda Comisión.*

De la Senadora Yolanda de la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a los gobiernos de las entidades federativas a instalar, en breve término y en condiciones óptimas, las unidades estatales de supervisión a medidas cautelares y suspensión condicional del proceso, a fin de darle plena vigencia al mandato constitucional del nuevo sistema de justicia penal acusatorio y oral en materia de medidas cautelares.- *Se turnó a la Primera Comisión.*

De la Senadora Yolanda de la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a los gobiernos de las entidades federativas de Campeche, Durango, Jalisco, Nayarit, Oaxaca, Sonora, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas a agilizar los trámites correspondientes a la emisión de la alerta de violencia de género contra las mujeres en sus respectivas entidades federativas.- *Se turnó a la Segunda Comisión.*

De la Senadora Yolanda de la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno de la Ciudad de México a reformar el Reglamento de Tránsito del Distrito Federal, con el objeto de eliminar la imposición de multas de tránsito a través de medios electrónicos, también denominadas "fotomultas", en razón de ser consideradas inconstitucionales por el Poder Judicial de la Federación.- *Se turnó a la Primera Comisión.*

De la Senadora Yolanda de la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a los gobiernos de las entidades federativas y la Ciudad de México a identificar, prevenir y eliminar los factores que inciden en el alto indicador de embarazo adolescente.- *Se turnó a la Segunda Comisión.*

De la Senadora Yolanda de la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Instituto Mexicano del Seguro Social y al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado a implementar acciones para promover incapacidades laborales por motivos de dismenorrea incapacitante (*dolor menstrual intenso*).- *Se turnó a la Segunda Comisión.*

De la Senadora Yolanda de la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno de la Ciudad de México a rendir un informe técnico sobre la planeación de la Línea 7 del Metrobús y la respectiva justificación de la adquisición de 90 autobuses de doble piso para el servicio de transporte de pasajeros.- *Se turnó a la Primera Comisión.*

De las Senadoras Yolanda de la Torre Valdez, Cristina Díaz Salazar e Hilda Flores Escalera, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al poder ejecutivo de las entidades federativas a promover la creación de un padrón de operadores de servicio público.- *Se turnó a la Tercera Comisión.*

De la Senadora Carmen Dorantes Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Gobernación a generar una alerta de auxilio mediante aplicaciones celulares que sea instalada a nivel nacional, a fin de prevenir el mayor número de casos de homicidios de mujeres en el país.- *Se turnó a la Segunda Comisión.*

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Guanajuato a presentar un informe de las acciones, estrategias y políticas públicas emprendidas por la actual administración, para garantizar el respeto a los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes en la entidad, ante las denuncias de violaciones a sus garantías como falta de acceso a la justicia, violencia escolar, trabajo infantil y nula atención médica durante el embarazo en adolescentes.- *Se turnó a la Segunda Comisión.*

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud a fortalecer las acciones para ampliar la red de bancos de leche, así como la difusión de sus beneficios y la promoción de una cultura de la donación de leche materna.- *Se turnó a la Segunda Comisión.*

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros a fortalecer las acciones de supervisión de los productos ofrecidos por las aseguradoras para garantizar la protección y defensa de los usuarios.- *Se turnó a la Tercera Comisión.*

*(Efemérides)* El Senador Jorge Toledo Luis, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, remitió efeméride sobre el Día Internacional de los Pueblos Indígenas.- *Se insertó en el Diario de los Debates.*

El Senador Daniel Gabriel Ávila Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, remitió efeméride sobre el Día Internacional de los Pueblos Indígenas.- *Se insertó en el Diario de los Debates.*

El Senador Carlos Alberto Puente Salas, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, remitió efeméride sobre el Día Internacional de la Juventud.- *Se insertó en el Diario de los Debates.*

La Diputada Rosa Alba Ramírez Nachis, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, remitió efeméride sobre el Día internacional de los Pueblos Indígenas.- *Se insertó en el Diario de los Debates.*

El Senador Jorge Toledo Luis, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, remitió efeméride sobre el Día Internacional de los Pueblos Indígenas: Los afro-mexicanos.- *Se insertó en el Diario de los Debates.*

El Senador Jesús Casillas Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, remitió efeméride sobre el Día Internacional de los Pueblos Indígenas.- *Se insertó en el Diario de los Debates.*

Los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, remitieron efeméride sobre el Día Internacional de los Pueblos Indígenas.- *Se insertó en el Diario de los Debates.*

*(Agenda Política)* Los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, remitieron intervención para referirse a las acciones realizadas en materia de turismo.- *Se insertó en el Diario de los Debates.*

Los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, remitieron intervención para referirse a la situación política nacional.- *Se insertó en el Diario de los Debates.*

El Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, remitió intervención para referirse a la divulgación pública de la conversación telefónica entre los Presidentes de México y Estados Unidos.- *Se insertó en el Diario de los Debates.*

La Presidencia dio por concluida la sesión, a las quince horas con once minutos y citó para la siguiente sesión el día miércoles dieciséis de agosto, a las once horas.



**PODER EJECUTIVO FEDERAL**

Secretaría de Gobernación

Oficios con los que remite 23 respuestas a acuerdos aprobados por la Comisión Permanente.

**LAS RESPUESTAS ESTÁN PUBLICADAS EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE LA GACETA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ESTE DÍA.**



**Oficio con el que remite el informe de la participación del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Licenciado Enrique Peña Nieto, en la XII Cumbre de la Alianza del Pacífico, en la ciudad de Cali, Departamento del Valle del Cauca, Colombia, los días 29 y 30 de junio de 2017.**

*"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".*



**SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO  
Y ACUERDOS POLÍTICOS**

Oficio No. SELAP/300/1980/17  
Ciudad de México, a 9 de agosto de 2017

**CC. INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN  
PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN**

Presentes

Por este medio hago de su conocimiento que por oficio número DEP-1113/17 el Lic. Rodrigo Reina Liceaga, Director General de Coordinación Política de la Secretaría de Relaciones Exteriores, remite el informe de la Participación del C. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Lic. Enrique Peña Nieto, en la XII Cumbre de la Alianza del Pacífico, en la ciudad de Cali, Departamento del Valle del Cauca, Colombia, los días 29 y 30 de junio de 2017.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 88 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la fracción VIII del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, les acompaño para los fines procedentes, copia del oficio al que me he referido y de su anexo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

ANEXO

El Subsecretario

LIC. FELIPE SOLÍS ACERO

RECIBIDO

2017 AGO 10 PM 12 45

CAMARA DE SENADORES  
SECRETARIA GENERAL DE  
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

007398

- C.c.p.- Lic. Miguel Ángel Osorio Chong, Secretario de Gobernación.- Para su superior conocimiento.
- Mtro. Valentín Martínez Garza, Titular de la Unidad de Enlace Legislativo.- Presente.
- Lic. Rodrigo Reina Liceaga, Director General de Coordinación Política de la Secretaría de Relaciones Exteriores.- Presente.
- Minutario
- UEL/311



SECRETARÍA DE  
ENLACE LEGISLATIVO  
Y ACUERDOS POLÍTICOS  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

2017 AUG -9 PM 4: 33

Oficinas del C. Secretario  
Dirección General de Coordinación Política

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

RECIBIDO  
11573

Oficio Núm. DEP-1113/17

Ciudad de México, a 9 de agosto de 2017

**Lic. Felipe Solís Acero**

Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos  
Secretaría de Gobernación

**Presente:**

Estimado Señor Subsecretario,

Por este conducto, con fundamento en el artículo 16, fracción I, inciso c) del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 88 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me permito hacerle llegar el informe correspondiente a la Participación del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Lic. Enrique Peña Nieto, en la XII Cumbre de la Alianza del Pacífico, en la ciudad de Cali, Departamento del Valle del Cauca, Colombia, los días 29 y 30 de junio de 2017.

Lo anterior, con la atenta solicitud de que sea el amable conducto para remitir la información adjunta a la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.

Agradeciendo de antemano su valioso apoyo y consideración, quedo de usted.

**Atentamente**  
Director General



**Rodrigo Reina Liceaga**

c.c.p. Mtro. Valentín Martínez Garza.- Titular de la Unidad de Enlace Legislativo.- Secretaría de Gobernación.- Presente.  
Mtro. Abraham Zamora Torres.- Jefe de Oficina del C. Secretario.- Presente.  
Lic. Eduardo Espinosa Bustamante.- Secretario Particular del C. Secretario.- Presente.  
Emb. Socorro Flores Liera.- Subsecretaria para América Latina y el Caribe.- Presente.  
Lic. Narciso Antonio Campos Cuevas.- Coordinador de Asesores.- Presente.  
Archivo.  
AGB/JLS\*

Plaza Juárez núm. 20, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06010, México, D.F.  
Tels.- (55) 3686 60 80 y 3686 60 84, fax 3686 60 93. Correo electrónico: [dgepolitico@sre.gob.mx](mailto:dgepolitico@sre.gob.mx)

1

**EL INFORME ESTÁ PUBLICADO EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE LA GACETA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ESTE DÍA.**



**Oficio con el que remite el Informe Trimestral sobre la situación que guardan los Sistemas de Ahorro para el Retiro, correspondiente al período abril-junio de 2017, de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.**

*"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".*



**SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO  
Y ACUERDOS POLÍTICOS**

Oficio No. SELAP/300/1963/17  
Ciudad de México, a 8 de agosto de 2017

**CC. INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN  
PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN**  
Presentes

ANEXO

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción VIII del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y los artículos 5° fracción XIII, 8° fracción VIII, y 12 fracciones III, VIII y XIII de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, me permito hacer de su conocimiento que mediante oficio número D00/100/267/2017 el Lic. Carlos Ramírez Fuentes, Presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, envía el Informe Trimestral sobre la situación que guardan los Sistemas de Ahorro para el Retiro, correspondiente al periodo abril-julio de 2017.

Por lo anterior, les acompaño para los fines procedentes, copia del oficio al que me he referido, así como dos carpetas que contienen el citado informe y dos discos compactos, a efecto de que por su amable conducto sean remitidos a las Cámaras de Diputados y de Senadores del H. Congreso de la Unión.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

El Subsecretario

**LIC. FELIPE SOLÍS ACERO**

RECIBIDO

2017 AGO 9 PM 6 10

CAMARA DE SENADORES  
SECRETARIA GENERAL DE  
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

007373

C.c.p.- Lic. Miguel Ángel Osorio Chong, Secretario de Gobernación.- Para su superior conocimiento.

Lic. Carlos Ramírez Fuentes, Presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.- Presente.

Mtro. Valentín Martínez Garza, Titular de la Unidad de Enlace Legislativo.- Presente.

Minutario  
UEL/311

**EL INFORME ESTÁ PUBLICADO EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE LA GACETA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ESTE DÍA.**



**Oficio con el que remite los Informes sobre la utilización de los tiempos oficiales de radio, televisión y cinematografía, así como de los programas y campañas de comunicación social del Gobierno Federal, correspondientes al tercer bimestre del ejercicio fiscal 2017.**

*"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".*

**SEGOB**  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



**SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO  
Y ACUERDOS POLÍTICOS**

Oficio No. SELAP/300/1905/17  
Ciudad de México, a 3 de agosto de 2017

**CC. INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN  
PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN**

Presentes

Por este medio me permito hacer de su conocimiento que mediante oficio No. SNM/044/2017 el Lic. Andrés Chao Ebergenyi, Subsecretario de Normatividad de Medios, envía los Informes sobre la utilización de los tiempos oficiales de Radio, Televisión y Cinematografía, así como de los programas y campañas de comunicación social del Gobierno Federal, correspondientes al tercer bimestre del ejercicio fiscal 2017, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 17 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por la fracción VIII del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, les acompaño para los fines procedentes, copia del oficio al que me he referido, así como los anexos que en el mismo se citan, en forma impresa y disco compacto, para que por su amable conducto sean remitidos a la Comisión de Radio y Televisión de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

El Subsecretario

**LIC. FELIPE SOLÍS ACERO**

C.c.p.- Lic. Miguel Ángel Osorio Chong, Secretario de Gobernación.- Para su superior conocimiento  
Lic. Andrés Chao Ebergenyi, Subsecretario de Normatividad de Medios.- Presente.  
Mtro. Valentín Martínez Garza, Titular de la Unidad de Enlace Legislativo.- Presente.  
Minutario  
UEL/311

VM/RCC

RECIBIDO

2017 AGO 4 PM 2:10

CÁMARA DE DIPUTADOS  
SECRETARÍA GENERAL DE  
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

007165

**LOS INFORMES ESTÁN PUBLICADOS EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE LA GACETA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ESTE DÍA.**



**Oficio con el que remite el Primer Informe Semestral de Actividades de 2017 del Consejo Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.**

*"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".*



**SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO  
Y ACUERDOS POLÍTICOS**

Oficio No. SELAP/300/1986/17  
Ciudad de México, a 10 de agosto de 2017

**CC. INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN  
PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN**

Presentes

ANEXO

Por este medio con fundamento en lo dispuesto por la fracción VIII del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y el artículo 33, fracción IV de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, me permito hacer de su conocimiento que mediante oficio número 200.000.00/693/2017 la Mtra. Laura Barrera Fortoul, Presidenta del Consejo Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, envía el Primer Informe Semestral de Actividades de 2017.

Por lo anterior, les acompaño para los fines procedentes, copia del oficio al que me he referido, así como el anexo que en el mismo se cita, en forma impresa y disco compacto, a efecto de que por su amable conducto sean remitidos a las Cámaras de Diputados y de Senadores del H. Congreso de la Unión.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

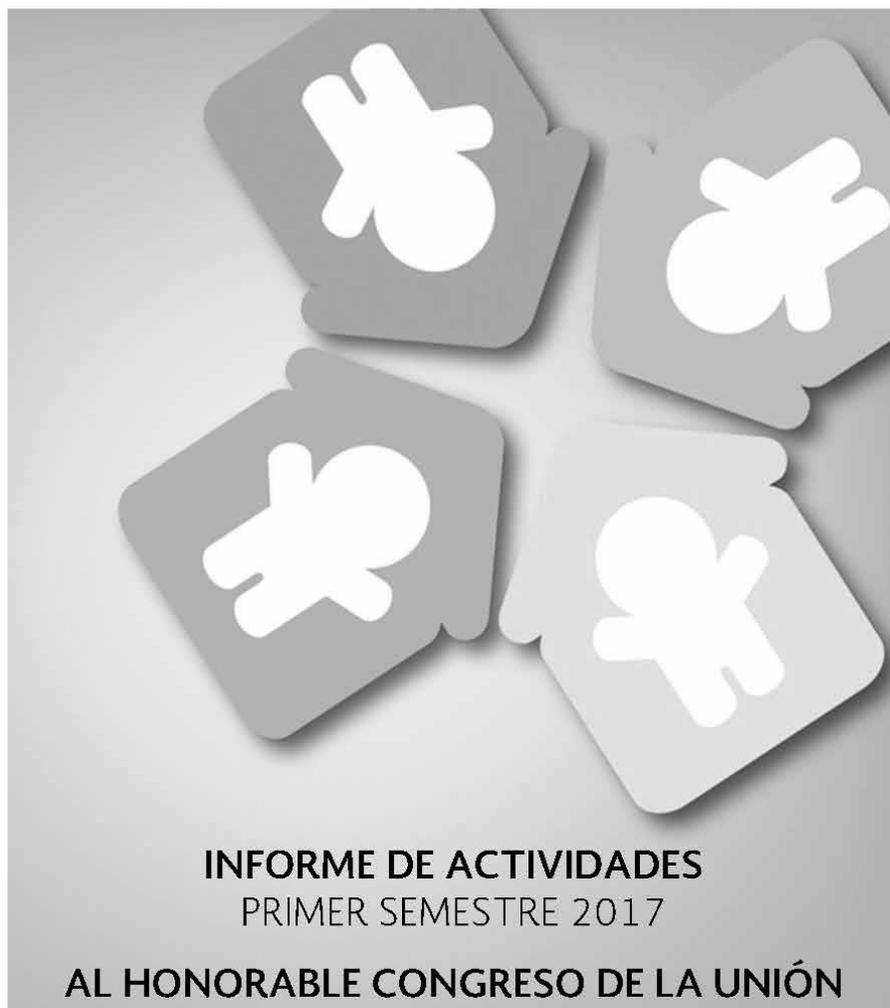
El Subsecretario

LIC. FELIPE SOLÍS ACERO

RECIBIDO  
2017 AGO 15 PM 7 28  
CAMARA DE SENADORES  
SECRETARIA GENERAL DE  
SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
007524

- C.c.p.- **Lic. Miguel Ángel Osorio Chong**, Secretario de Gobernación.- Para su superior conocimiento.
  - Mtra. Laura Barrera Fortoul**, Presidenta del Consejo Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.- Presente.
  - Mtro. Valentín Martínez Garza**, Titular de la Unidad de Enlace Legislativo.-Presente.
- Minutario  
UEL/311

**CONSEJO NACIONAL DE PRESTACIÓN DE  
SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO Y  
DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL**





	<b>Contenido</b>	<b>Página</b>
	Introducción	1
<b>Sección I</b>	Avance programático del Primer Semestre de 2017	4
	I.1 Creación de una página de internet para el Consejo Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil (Consejo Nacional)	4
	I.2 Grupos de Trabajo	5
	I.2.1 Mecanismos de difusión a nivel nacional de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil (LGPSACDII)	5
	I.2.2 Capacitación y Certificación del personal que labora en los Centros de Atención Infantil (CAI)	6
	I.2.3 Elaboración del Programa Integral de Supervisión, Acompañamiento, Monitoreo y Evaluación del Funcionamiento	7
<b>Sección II</b>	Participación de invitados en las Sesiones Ordinarias del Primer Semestre de 2017	9
	II.1 Dirección de Tecnología y Estrategia Digital del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	9
	II.2 Centro Nacional de Prevención de Desastres	10
	II.3 Secretaría de Cultura	11

## Introducción

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 busca consolidar plataformas de movilidad social que contribuyan a cerrar las brechas existentes entre diferentes grupos sociales y regiones del país, así como articular políticas que atiendan de manera específica cada etapa del ciclo de vida de la población, a través de la promoción del desarrollo integral de los niños y las niñas, particularmente en materia de salud, alimentación y educación, mediante la implementación de acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y la sociedad civil.

Bajo ese orden de ideas, la Meta Nacional número II. “México Incluyente” establece, como parte de sus líneas de acción, el promover acciones de desarrollo infantil temprano.

En México, en los dos últimos años se ha realizado una serie de seminarios y simposios, mismos que se han constituido como el espacio idóneo para compartir experiencias y para sensibilizar sobre la importancia de emprender acciones encaminadas a favorecer el desarrollo adecuado de las niñas y los niños durante sus primeros cinco años de vida.

En dichos foros han intervenido los sectores público y privado para compartir su trabajo y experiencia con la exposición de su labor en materia de atención a la primera infancia, y han coincidido en la importancia de articular los esfuerzos realizados por cada uno de ellos. En este sentido, el Consejo Nacional, a través de su Secretariado Técnico, ha difundido los trabajos llevados a cabo por este Órgano Colegiado a partir del año de su instalación, 2013, los cuales se orientan a favorecer la calidad de los servicios ofrecidos por los CAI a los que acuden las niñas y los niños durante esta etapa.



El presente documento informa las actividades del Consejo Nacional, de acuerdo a las obligaciones establecidas en la LGPSACDII.

Durante el primer semestre de 2017 se llevaron a cabo dos Sesiones Ordinarias del Consejo Nacional, en las cuales se presentaron, entre otros temas, la necesidad de que este Órgano Colegiado cuente con una página de internet para dar a conocer los trabajos del mismo; por otra parte, se revisaron los avances de los grupos de trabajo creados para dar cumplimiento a las obligaciones conferidas al Consejo Nacional en la LGPSACDII y su Reglamento.

De conformidad con lo señalado, referente a la LGPSACDII, fueron presentados los mecanismos de difusión a nivel nacional que se han utilizado en este periodo, así como la medición realizada a éstos a efecto de identificar su impacto. Con relación a la capacitación y certificación del personal que labora en los CAI se expusieron los avances del contenido temático respecto a los ejes de capacitación ya señalados en informes anteriores.

En cuanto al Programa Integral de Supervisión, Acompañamiento, Monitoreo y Evaluación del funcionamiento de los CAI, se presentó el proceso realizado para la conformación de un Catálogo de supervisión para los CAI, como documento de trabajo.

En las sesiones que se informan se destacó la participación de diversos invitados que sumaron su experiencia a las actividades del Consejo Nacional, es el caso de la Dirección de Tecnología y Estrategia Digital del ISSSTE, que compartió lo realizado por su Centro de Monitoreo de las Estancias para el Bienestar y Desarrollo Infantil. A su vez, el Centro Nacional de Prevención de Desastres destacó la relevancia de considerar a los CAI en el Atlas Nacional de Riesgos, por lo que los integrantes del Consejo que operen CAI aportarán la información necesaria para concretar la propuesta.

Por otra parte, a efecto de dar seguimiento continuo a las acciones para promover mecanismos interinstitucionales que permitan mejorar la calidad de los servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral infantil, así como promover la corresponsabilidad y solidaridad entre la sociedad civil y las dependencias y entidades que conforman el Consejo Nacional, se consideró relevante involucrar en los trabajos de este Órgano Colegiado a las siguientes instituciones:

- Unidad de Proyectos Especiales de la Presidencia de la República;
- Secretaría de Cultura;
- Hospital Infantil de México Federico Gómez;
- Programa de Inclusión Social “Prospera”;
- Fundación Carlos Slim y
- Fondo Unido México.

Es importante precisar que la presentación de este informe atiende a lo dispuesto en el Artículo 33 fracción IV de la LGPSACDII, que establece que el Consejo Nacional, para el cumplimiento de sus fines, debe entregar un informe semestral de actividades al Honorable Congreso de la Unión.

Cabe señalar que el Secretario Técnico de este Órgano Colegiado elaboró este documento y se presenta una vez que se cumplió con la debida aprobación de los integrantes del Consejo Nacional.

## Sección I

### Avance Programático del Primer Semestre de 2017

En esta sección se presentan los avances obtenidos durante el primer semestre de 2017, con base en lo establecido en el Programa Anual de Trabajo.

#### I.1 Creación de una página de internet para el Consejo Nacional

Siendo una de las atribuciones del Consejo Nacional promover la conjunción de esfuerzos entre los distintos órdenes de gobierno, así como con los sectores público y privado para fomentar condiciones favorables al cuidado y desarrollo integral de las niñas y niños que acuden a los CAI, resulta de gran importancia contar con un mecanismo de difusión de los trabajos de este Órgano Colegiado, por lo que la Dirección de Comunicación Social del Sistema Nacional DIF realizó las gestiones necesarias ante la Coordinación de Estrategia Digital Nacional de Presidencia de la República, para que el Consejo Nacional cuente con un portal en el que se den a conocer los trabajos realizados. Derivado de lo anterior, actualmente el Consejo Nacional cuenta con un espacio en el sitio “gob.mx”, a través de la Ventanilla Única Nacional.

Inicialmente, para este portal se tienen considerados los siguientes apartados:

- *Multimedia*: Registros visuales de las sesiones e información de las campañas de difusión realizadas en el grupo de trabajo correspondiente.

- *Acciones y Programas:* Información general del Consejo Nacional, considerando los grupos de trabajo, así como datos del Registro Nacional de CAI, entre otros temas.
- *Documentos:* Normatividad vigente aplicable al Consejo Nacional, así como información relevante derivada de las sesiones y aquella generada por las entidades federativas, entre otros temas.

## I.2 Grupos de Trabajo

### I.2.1 Mecanismos de difusión a nivel nacional de la LGPSACDII

Como se ha informado anteriormente, una de las estrategias de difusión de temas inherentes al Consejo Nacional se ha centrado en la utilización de redes sociales, principalmente *Facebook* y *Twitter*.

De esta forma, para dar seguimiento a la *Campaña de nutrición en la primera infancia "Alimentación Correcta"*, la cual inició en los meses de noviembre y diciembre de 2016 en las redes sociales, se determinó la importancia de concientizar a madres y padres de familia en el tema, por lo que fueron reforzados los contenidos sobre obesidad infantil, desnutrición y características de una alimentación saludable, a través de 19 videos y 5 infografías, mismos que fueron difundidos por todos los integrantes e invitados del Consejo Nacional durante los primeros cuatro meses del año en curso.

También se realizaron reuniones con representantes de la Coordinación Nacional de Desarrollo Cultural Infantil de la Secretaría de Cultura para llevar a cabo una campaña conjunta cuyo objetivo fue la difusión de temas como la importancia del juego y la lectura en los primeros años de vida, en coordinación con el programa "Alas y Raíces".



### 1.2.2 Capacitación y Certificación del personal que labora en los CAI

El Consejo Nacional también tiene entre sus atribuciones impulsar programas de capacitación y seguimiento para el personal que labora en los CAI; en ese sentido, a partir del Segundo Informe de Actividades 2014, se dio a conocer la creación de este grupo de trabajo y sus avances.

Los trabajos realizados en el periodo que se reporta son los siguientes:

- ✓ Con relación al eje de “Atención a las Necesidades Básicas” se da continuidad al trabajo conjunto con las instituciones respecto de “Hábitos de Higiene” y “Alimentación” para consolidar la propuesta desarrollada por el área de Alimentación del Sistema Nacional DIF.
- ✓ En el eje de “Cuidado”, respecto al tema de protección civil, se cuenta con el desarrollo de los contenidos del curso en línea elaborado por la Escuela Nacional de Protección Civil, el cual se someterá a una fase de prueba en la que se involucrarán los integrantes del Consejo Nacional que operan y/o coordinan la operación de CAI.
- ✓ Respecto del eje de “Desarrollo Integral” se encuentra en proceso de articulación la propuesta presentada por el Hospital Infantil de México Federico Gómez, con los comentarios de la Secretaría de Educación Pública, a efecto de considerar las dimensiones médica y educativa.

De igual forma, en lo que se refiere al proyecto de Guía para la Inclusión de los Menores con Discapacidad en las Estancias Infantiles presentada en la Cuarta Sesión Ordinaria de 2016, éstos son los avances:

- ✓ El documento fue enviado a los integrantes e invitados del Consejo Nacional, a efecto de que realizaran comentarios al mismo.
- ✓ Los comentarios recibidos se hicieron del conocimiento de la Dirección General de Rehabilitación del Sistema Nacional DIF.
- ✓ Posteriormente, se realizó una reunión entre la Secretaría de Educación Pública y la Dirección General de Rehabilitación del Sistema Nacional DIF, para contar con el documento final que se presentará al Consejo Nacional para su aprobación.

En cuanto a los “Ejes Transversales”, con el propósito de que los contenidos temáticos cuenten con un enfoque de Derechos Humanos e Igualdad de Género, se llevaron a cabo reuniones con representantes de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y del Instituto Nacional de las Mujeres, quienes revisarán los contenidos y emitirán sus comentarios desde el enfoque que les corresponda.

### **I.2.3 Elaboración del Programa Integral de Supervisión, Acompañamiento, Monitoreo y Evaluación del Funcionamiento**

Como se refirió en informes anteriores, el Artículo 63 de la LGPSACDII establece la elaboración e implementación de un Programa Integral de Supervisión, Acompañamiento, Monitoreo y Evaluación del Funcionamiento, para lo cual se integró un grupo de trabajo en esta materia, cuya labor inicial se ha orientado a la conformación de un Catálogo de

supervisión para los CAI, el cual se organizó considerando los espacios y/o áreas de los centros de atención: Los avances obtenidos durante el periodo que se reporta son:

- ✓ Para enriquecer y evitar dejar fuera aspectos sustanciales de la supervisión fue analizada la *Guía para la visita de padres de familia* del Instituto Mexicano del Seguro Social y la Norma Oficial Mexicana de preparación de alimentos.
- ✓ Fueron incorporadas diversas recomendaciones realizadas por la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario del Sistema Nacional DIF, con lo que se concluyó la integración de un documento de trabajo denominado “Guía General de Supervisión para Centros de Atención Infantil”.
- ✓ Se recibieron comentarios a esta Guía General por parte de la Dirección General Adjunta de Estancias Infantiles del Sistema Nacional DIF, así como de la Secretaría de Gobernación, en el ámbito de Protección Civil, y posterior a su análisis e incorporación de los mismos se realizará una reunión con el grupo de trabajo, para lo cual los integrantes del Consejo Nacional designaron a un representante directamente vinculado con la materia de supervisión.

## Sección II

### Participación de invitados en las Sesiones Ordinarias del Primer Semestre de 2017

Con el propósito de crear sinergias con diversas instituciones para impulsar el desarrollo integral de los niños y las niñas que asisten a los CAI, en estas sesiones se tuvo la participación de algunos invitados.

#### II.1 Dirección de Tecnología y Estrategia Digital del ISSSTE

A efecto de conocer el sistema de monitoreo recientemente implementado en las Estancias para el Bienestar y Desarrollo Infantil (EBDI), se invitó a la Dirección de Tecnología y Estrategia Digital del ISSSTE para hacer del conocimiento de los integrantes del Consejo Nacional la forma en que opera el Centro Nacional de Mando y Reacción para la Seguridad de los Infantes en las EBDI.

Se destacó que el principal objetivo del Centro de Monitoreo (C4) es prevenir incidentes y reaccionar de manera adecuada y oportuna, para lo cual se encuentra enlazado con el Servicio Sismológico Nacional, con el Sistema Meteorológico Nacional, con el Centro Nacional de Huracanes de Miami y, de igual manera, recibe alarmas remotas por parte de Protección Civil.

Asimismo, cuentan con un sistema de información que registra y valida al padre de familia o tutor a través de la huella dactilar, con lo cual también se identifica el número de niños y niñas que han ingresado y egresado de las estancias a nivel nacional; además, en esa



plataforma es posible consultar un documento integrado por la educadora, el médico, la trabajadora social y la directora, lo cual permite identificar la condición en que se recibió al niño o la niña.

Por otra parte, cuentan con datos biométricos y una ficha técnica del personal que labora en las estancias, así como con información de los proveedores, lo que permite conocer su identidad, contratación y la representación formal de la empresa a la que pertenecen. En general, se tienen registros de los datos de cada persona que entra y sale de las EBDI en todo el país.

Se precisó que en el C4 se tiene prohibido el uso de teléfonos celulares y cualquier dispositivo electrónico, con la intención de evitar la sustracción de videos; además, se cuenta con un protocolo de acceso a los videos de las estancias que únicamente la directora puede consultar a través de un usuario y contraseña.

## II.2 Centro Nacional de Prevención de Desastres

Con la finalidad de conocer la operación del Atlas Nacional de Riesgos, se invitó al Centro Nacional de Prevención de Desastres de la Secretaría de Gobernación para dar a conocer la información que conforma el Atlas en la que tienen injerencia las dependencias.

El sistema que conforma el Atlas se diseñó para incorporar información preventiva y de atención de emergencias de los fenómenos en los 2 mil 456 municipios del país; además, el sistema cuenta con un semáforo para identificar la intensidad de los fenómenos y, de esta forma, estar en posibilidad de generar medidas preventivas o de mitigación abarcando, por ejemplo, escuelas, colonias y bibliotecas públicas, entre otros espacios.

Derivado de lo anterior, se precisó la importancia de considerar a los CAI en este sistema de información, toda vez que es de gran relevancia identificar los aspectos de vulnerabilidad ante desastres, relacionada con el grado de rezago social, grado de marginación y también el cambio climático, entre otros aspectos; por ello, se considera relevante agrupar la información de toda la Administración Pública Federal y de los sectores público y privado para hacer cruces de información que permitan a las áreas de protección civil conocer el entorno y los principales fenómenos que pudieran impactar en el territorio nacional.

### II.3 Secretaría de Cultura

Se invitó a la Secretaría de Cultura para compartir su experiencia en la realización de acciones desde el ámbito cultural y artístico para los niños y las niñas de cero a cinco años 11 meses, quienes trabajan a partir del juego.

En este trabajo se involucra a padres y madres de familia mediante talleres y espectáculos con narradores, bajo un esquema de integración familiar; sin embargo, se destaca la carencia de profesionalización de las personas que atienden directamente a las niñas y los niños más pequeños, por lo que se inició el fortalecimiento de la capacitación al personal.

Se resaltó la relevancia de los trabajos realizados, debido a que el tiempo que los padres y madres de familia dedican a sus hijos e hijas cada vez es menor, de ahí la importancia de fortalecer su vínculo familiar para lograr un crecimiento sano; en este caso, el objetivo se alcanza mediante el juego, aunque en ocasiones los adultos desconocen la forma adecuada de jugar con los niños y las niñas, por lo que también se busca impartir capacitación en este sentido.



**MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



CONSEJO NACIONAL DE PRESTACIÓN  
DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO  
Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL

Finalmente, se enfatizó la necesidad de dar continuidad a esta labor, toda vez que, a la fecha, existen personas que consideran innecesario practicar la lectura con sus hijas e hijos pequeños debido a que todavía no hablan o, en su caso, suponen que el juego es una pérdida de tiempo, sin valorar su importancia para el desarrollo de las niñas y los niños en términos físicos, mentales y afectivos, así como de interrelación social y personal.

Emiliano Zapata # 340, 1er Piso, Col. Santa Cruz Atoyac, Del. Benito Juárez, C.P. 03310, Ciudad de México  
Tel. 3003 2200 ext. 2425 [www.gob.mx/DIFNacional](http://www.gob.mx/DIFNacional)

12



**Secretaría de Hacienda y Crédito Público**

**Oficio con el que remite la información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas correspondiente al mes de julio de 2017, desagregada por tipo de fondo, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y por entidad federativa, efectuando la comparación correspondiente al mes de julio de 2016.**



Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público

“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

Oficio No. 102-B-102

Ciudad de México, 15 de agosto de 2017

C. SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES,  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN.  
P R E S E N T E

SECRETARÍA TÉCNICA  
2017 AGO 15 PM 12:05  
CÁMARA DE SENADORES  
011304

Con el propósito de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 107, tercer párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, me permito anexar la información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas correspondiente al mes de julio de 2017, desagregada por tipo de fondo de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y por entidad federativa, efectuando la comparación correspondiente al mes de julio de 2016.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
LA SUBSECRETARIA

*[Handwritten Signature]*  
VANESSA RUBIO MÁRQUEZ

007468

CÁMARA DE SENADORES  
SECRETARÍA GENERAL DE  
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

2017 AGO 15 PM 12:55

RECIBIDO

C.C.P. DIP. GINA ANDRÉE CRUZ BLACKLEDGE.- PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN.  
DIP. CHARBEL JORGE ESTEFAN CHIDIAC.- PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN.

*[Handwritten mark]*



## PARTICIPACIONES PAGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS, ENERO-JULIO DE 2017

### CONTENIDO

	PÁGINA
Participaciones pagadas a entidades federativas por entidad federativa y por fondo, enero-julio de 2017. _____	1
Participaciones pagadas a entidades federativas por entidad federativa y por fondo, enero-julio de 2016. _____	2
Participaciones pagadas a entidades federativas por entidad federativa y por fondo, julio de 2017. _____	3
Participaciones pagadas a entidades federativas por entidad federativa y por fondo, julio de 2016. _____	4

CIUDAD DE MÉXICO, 15 DE AGOSTO DE 2017

PARTICIPACIONES PAGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS, ENERO-JULIO DE 2017

PARTICIPACIONES PAGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR FONDO, ENERO-JULIO DE 2017<sup>1/</sup> (MILLONES DE PESOS)

Entidad	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Fiscalización	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	IEPS	IEPS Gasolinás Estatal	Tenerca <sup>2/</sup>	0.136% de la Recaudación Federal Participable	Municipios por los que se exportan los hidrocarburos <sup>3/</sup>	ISAN <sup>4/</sup>	Incentivos Económicos	Fondo de Compensación de Repagos e Intermedios	Fondo ISR	Total
<b>Total</b>	<b>352,421.1</b>	<b>17,584.8</b>	<b>21,416.2</b>	<b>1,895.7</b>	<b>8,122.8</b>	<b>15,211.5</b>	<b>40.4</b>	<b>2,391.5</b>	<b>115.1</b>	<b>7,510.5</b>	<b>15,559.6</b>	<b>1,079.7</b>	<b>33,155.2</b>	<b>476,504.1</b>
Aguascalientes	3,668.5	343.1	202.6	0.0	79.5	158.4	0.3	0.0	0.0	89.5	128.2	13.8	285.4	4,979.3
Baja California	10,681.4	312.3	663.7	0.0	285.8	439.6	1.8	90.2	0.0	225.7	558.7	60.3	1,161.4	14,480.9
Baja California Sur	2,430.2	117.3	131.4	0.0	67.2	147.6	3.4	0.2	0.0	57.3	177.7	14.5	95.2	3,242.1
Campeche	2,294.0	199.8	1,290.0	882.2	43.5	1,018.0	0.0	8.0	49.1	31.4	65.9	11.9	780.9	4,097.4
Coahuila	8,605.1	347.9	438.4	4.5	248.1	413.5	7.7	61.5	0.0	199.6	351.0	11.8	738.9	11,428.2
Colima	2,203.6	183.6	104.6	0.0	36.9	111.6	0.0	67.6	0.0	51.1	265.4	15.4	223.7	3,263.7
Chiapas	14,216.9	409.3	7,197.7	40.6	1,437.7	699.8	0.1	3.0	0.0	100.4	157.0	32.3	866.7	17,389.5
Chihuahua	10,909.0	514.4	595.5	0.0	279.9	513.1	0.7	87.1	0.0	240.5	348.0	57.0	854.7	14,399.8
Ciudad de México	37,998.3	2,257.1	2,066.4	0.0	1,493.1	778.9	1.9	0.0	0.0	1,451.6	2,958.8	101.4	4,913.7	54,021.1
Durango	4,745.5	420.6	290.8	0.0	86.9	209.2	0.1	0.0	0.0	108.8	109.3	15.3	348.6	6,335.1
Guajuato	15,506.1	626.4	1,247.4	0.0	335.6	563.3	9.1	0.0	0.0	296.4	665.5	42.3	1,636.3	20,928.4
Guerrero	8,457.5	303.9	370.7	0.0	145.4	538.8	0.0	2.7	0.0	53.0	112.0	17.2	498.6	10,499.8
Hidalgo	7,044.9	689.8	319.1	0.0	149.8	304.5	0.0	0.0	0.0	90.7	577.1	23.7	408.6	9,608.1
Jalisco	23,791.6	1,069.5	1,174.5	0.0	641.9	935.9	7.3	0.0	0.0	683.3	1,338.9	120.1	3,212.0	32,975.0
México	49,569.2	1,683.4	2,447.8	0.0	737.3	1,611.2	0.5	0.0	0.0	863.9	1,926.0	70.1	5,282.1	64,190.6
Michoacán	10,916.0	772.9	520.5	0.0	302.8	695.4	0.6	101.4	0.0	203.3	146.0	33.0	704.3	14,395.0
Morcles	5,276.3	320.2	256.1	0.0	98.0	180.2	0.0	0.0	0.0	78.8	141.9	16.1	196.2	6,563.9
Nayarit	3,409.7	287.3	176.3	0.0	58.2	362.8	0.1	0.0	0.0	24.9	118.1	7.0	487.3	4,873.0
Nuevo León	16,440.1	445.5	732.1	54.7	599.9	733.1	0.8	38.9	0.0	587.9	914.1	32.1	1,483.1	22,062.2
Oaxaca	9,378.1	781.5	514.2	0.0	134.3	588.5	0.1	3.7	6.1	86.1	179.8	6.3	331.0	12,009.7
Puebla	16,167.7	854.3	837.9	20.0	275.2	644.9	0.3	0.0	0.0	360.4	256.1	38.2	1,594.8	21,049.7
Querétaro	5,986.4	379.5	358.4	0.0	138.8	317.5	0.6	0.0	0.0	175.6	445.2	28.9	779.0	8,609.8
Quintana Roo	4,446.6	256.6	278.9	0.0	179.9	196.5	2.4	13.4	0.0	171.2	449.4	31.4	264.0	6,290.3
San Luis Potosí	7,339.9	425.2	497.6	0.2	143.3	304.0	0.0	0.0	0.0	138.7	1,274.1	48.0	856.1	11,027.1
Sinaloa	8,659.7	325.5	755.2	0.0	203.2	429.4	0.5	6.3	0.0	247.9	382.0	66.4	238.2	11,314.2
Sonora	8,659.2	263.6	2,154.0	0.0	230.0	520.1	0.8	115.4	0.0	211.8	453.6	30.6	436.5	13,075.7
Tabasco	8,545.7	421.5	1,109.0	622.0	141.8	443.7	0.2	0.0	48.3	92.9	92.2	8.5	1,346.8	12,872.7
Tamaulipas	9,719.2	448.0	432.1	131.0	250.9	461.2	0.9	1,677.0	2.2	191.6	165.2	29.9	855.2	14,364.5
Tlaxcala	3,597.2	257.2	176.7	0.0	27.6	388.0	0.0	0.0	0.0	25.6	38.7	4.0	212.3	4,727.4
Veracruz	21,673.0	815.5	925.9	140.6	302.1	642.5	0.1	102.4	9.3	229.9	428.7	55.8	1,649.2	26,974.9
Yucatán	5,746.2	545.0	605.8	0.0	188.7	309.9	0.0	12.7	0.0	112.5	177.4	13.6	382.4	8,094.1
Zacatecas	4,238.4	508.1	184.0	0.0	73.3	466.5	0.0	0.0	0.0	29.5	157.4	22.8	581.0	6,361.0

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.  
La información incluye recursos autoliquidables: impuesto sobre automóviles nuevos; la parte proporcional en la recaudación del IEPS de tabacos, cervezas y bebidas alcohólicas; incentivos económicos y los accesorios derivados del impuesto federal sobre tenencia o uso de vehículos vigente hasta 2011.  
P./ Cifras preliminares.

- 1./ Incluye el Fondo de Compensación e Incentivos venta final de gasolina y diesel.
  - 2./ Corresponde a los accesorios del impuesto federal sobre tenencia o uso de vehículos derogado el 1° de enero de 2012 (DOF 21-XII-2007), que es recaudado y autoliquidado por las entidades federativas.
  - 3./ Corresponde a la transferencia del Fondo Mexicano del Petróleo para los municipios colindantes con la frontera o litorales por los que se realiza materialmente la salida del país de los hidrocarburos, de acuerdo al Artículo 92 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
  - 4./ Incluye el Fondo de Compensación del ISAN.
- Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



PARTICIPACIONES PAGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS, ENERO-JULIO DE 2017

PARTICIPACIONES PAGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR FONDO, ENERO-JULIO DE 2016 (MILLONES DE PESOS)

Entidad	Fondo General Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Fiscalización	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	IEPS	IEPS Gasolinas Estatal <sup>1/</sup>	Tenencia <sup>2/</sup>	0.136% de la Recaudación Federal Participable	Municipios por los que se exportan los hidrocarburos <sup>3/</sup>	ISAN <sup>4/</sup>	Incentivos Económicos	Fondo de Compensación de Repagos e Intermedios	Fondo ISR	Total
<b>Total</b>	<b>304,457.8</b>	<b>15,188.1</b>	<b>18,577.6</b>	<b>1,988.3</b>	<b>6,485.4</b>	<b>15,249.4</b>	<b>228.4</b>	<b>2,063.7</b>	<b>133.6</b>	<b>6,433.0</b>	<b>10,859.5</b>	<b>1,122.4</b>	<b>32,746.7</b>	<b>415,534.0</b>
Aguascalientes	3,405.1	326.6	209.4	0.0	50.5	153.7	0.2	0.0	0.0	88.0	148.5	14.4	316.9	4,693.2
Baja California	8,450.3	262.7	559.5	0.0	192.9	345.3	2.2	74.5	0.0	164.7	427.0	62.0	637.9	11,179.0
Baja California Sur	1,892.4	104.9	92.1	0.0	57.0	145.8	2.5	0.2	0.0	42.8	192.0	15.2	10.6	2,555.4
Campeche	2,619.0	168.7	119.3	878.9	37.0	115.2	0.0	7.7	53.7	29.6	454.8	12.5	236.4	4,732.7
Coahuila	7,491.2	281.3	367.0	21.9	159.9	414.2	4.7	55.8	0.0	167.6	269.2	11.2	1,073.8	10,317.9
Colima	1,963.3	171.4	91.5	0.0	36.1	104.4	0.1	56.0	0.0	38.2	261.8	16.1	150.5	2,890.6
Chiapas	13,161.3	441.5	628.1	-83.6	91.1	686.8	0.1	2.7	0.0	97.9	115.5	34.1	1,125.1	16,300.7
Chihuahua	8,921.3	398.4	532.5	0.0	195.7	518.9	2.2	78.2	0.0	215.0	283.3	59.2	778.3	11,983.0
Ciudad de México	33,839.0	1,909.9	1,756.4	0.0	1,327.4	794.2	8.1	0.0	0.0	1,279.5	2,294.5	105.1	5,566.4	48,880.4
Durango	3,993.9	342.6	233.2	0.0	75.2	212.3	0.2	0.0	0.0	97.3	86.8	16.1	361.3	5,419.1
Guajuato	13,486.3	542.2	977.6	0.0	229.8	548.2	4.6	0.0	0.0	240.9	441.1	43.9	1,657.5	18,172.1
Guerrero	7,665.3	272.6	335.0	0.0	99.5	536.6	158.4	2.2	0.0	45.7	104.7	17.7	426.0	9,663.8
Hidalgo	6,105.2	650.0	283.5	0.0	88.7	296.3	1.1	0.0	0.0	71.1	159.8	24.6	587.0	8,267.5
Jalisco	20,378.1	769.3	1,024.9	0.0	535.9	928.4	14.9	0.0	0.0	559.1	622.3	126.7	2,827.6	27,787.1
México	40,000.8	1,253.8	2,111.0	0.0	785.8	1,565.2	2.1	0.0	0.0	771.0	1,066.7	70.9	5,585.3	53,212.7
Michoacán	9,917.1	707.3	438.2	0.0	225.0	674.5	1.9	68.6	0.0	159.3	124.6	34.4	863.6	13,214.4
Morelos	4,358.5	291.9	197.5	0.0	66.7	178.8	1.6	0.0	0.0	57.0	119.0	17.0	131.3	5,419.4
Nayarit	2,863.2	269.1	158.3	0.0	45.6	361.6	0.3	0.0	0.0	17.2	90.6	7.1	282.7	4,095.7
Nuevo León	14,556.0	367.4	651.9	202.7	504.0	703.8	1.5	26.0	0.0	497.5	806.0	32.8	2,023.8	20,373.4
Oaxaca	8,326.9	726.8	445.9	0.0	95.2	581.1	0.0	2.1	9.1	65.4	228.5	6.3	324.3	10,811.6
Puebla	13,307.1	764.6	736.2	56.8	202.8	691.6	0.9	0.0	0.0	306.2	226.8	40.1	1,427.2	17,760.1
Querétaro	5,138.5	347.1	294.3	0.0	117.2	321.7	0.6	0.0	0.0	148.1	385.8	29.7	821.3	7,604.4
Quintana Roo	3,786.1	233.4	198.2	0.0	146.3	199.7	3.2	10.5	0.0	149.8	360.0	33.1	274.4	5,394.8
San Luis Potosí	5,922.4	381.3	416.9	0.5	92.2	297.8	0.5	0.0	0.0	116.2	109.8	51.2	1,036.6	8,421.2
Sinaloa	7,295.1	312.9	686.8	0.0	148.0	428.0	0.8	5.1	0.0	225.9	319.4	70.1	288.3	9,780.5
Sonora	7,164.2	220.8	1,897.7	0.0	181.3	495.9	1.4	95.7	0.0	189.8	347.7	31.4	340.7	10,966.6
Tabasco	9,297.9	355.2	1,048.0	673.6	105.0	658.5	1.2	0.0	53.2	87.1	88.3	8.6	1,059.6	13,436.1
Tamaulipas	8,612.3	399.4	376.8	119.6	175.4	506.1	6.9	1,473.8	2.1	157.5	180.6	30.4	812.8	12,853.6
Tlaxcala	3,048.9	239.8	164.4	0.0	24.4	401.8	0.0	0.0	0.0	22.6	39.5	4.1	214.3	4,159.7
Veracruz	18,708.1	713.5	827.3	118.0	217.6	682.9	6.1	93.9	15.6	215.0	249.4	58.3	450.9	22,356.7
Yucatán	4,954.0	473.1	556.6	0.0	123.6	218.7	0.0	1.07	0.0	105.7	129.1	14.1	393.1	6,978.6
Zacatecas	3,829.1	487.4	1,617.7	0.0	52.7	485.4	0.0	0.0	0.0	24.2	126.6	24.0	661.1	5,852.1

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.  
 La información incluye recursos autoliquidables; impuesto sobre automóviles nuevos; la parte proporcional en la recaudación del IEPS de tabacos, cervezas y bebidas alcohólicas; incentivos económicos y los accesorios derivados del impuesto federal sobre tenencia o uso de vehículos vigente hasta 2011.  
 1./ Incluye el Fondo de Compensación e Incentivos vortra final de gasolina y diesel.  
 2./ Corresponde a los accesorios del impuesto federal sobre tenencia o uso de vehículos derogado el 1º de enero de 2012 (DOF 21-XII-2007), que es recaudado y autoliquidado por las entidades federativas.  
 3./ Corresponde a la transferencia del Fondo Mexicano del Petróleo para los municipios colindantes con la frontera o litorales por los que se realiza materialmente la salida del país de los hidrocarburos, de acuerdo al Artículo 92 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.  
 4./ Incluye el Fondo de Compensación del ISAN.  
 Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



PARTICIPACIONES PAGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS, ENERO-JULIO DE 2017

PARTICIPACIONES PAGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR FONDO,  
JULIO DE 2017<sup>1/</sup>  
(MILLONES DE PESOS)

Entidad	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Fiscalización	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	IEPS	IEPS Gasolinas Estatal	Tenencia <sup>2/</sup>	Recaudación Federal Participable	Municipios por los que se exportan los hidrocarburos <sup>3/</sup>	ISAN <sup>4/</sup>	Incentivos Económicos	Fondo de Compensación de Recursos e Intermedios	Fondo ISR	Total
Total	46,520.2	2,320.7	4,708.8	267.1	1,186.6	2,290.7	3.6	315.6	16.2	1,079.5	1,717.3	193.1	4,901.9	65,521.3
Aguascalientes	497.0	47.1	8.6	0.0	0.0	23.0	0.0	0.0	0.0	12.3	25.0	2.4	26.3	651.7
Baja California	1,361.6	40.5	155.6	0.0	49.4	65.7	0.5	12.0	0.0	32.9	112.2	11.1	141.6	1,983.1
Baja California Sur	313.4	15.9	48.4	0.0	12.2	20.5	0.0	0.0	0.0	8.8	20.9	1.9	10.1	452.6
Campeche	352.9	26.2	22.8	124.1	8.0	16.6	0.0	1.0	6.8	4.6	8.1	1.7	53.6	626.3
Coahuila	1,133.0	44.5	106.9	0.7	35.4	61.8	0.2	8.0	0.0	28.9	54.8	1.6	119.8	1,595.6
Colima	296.8	25.4	22.6	0.0	6.2	17.4	0.0	9.0	0.0	7.6	9.0	3.8	32.0	430.0
Chiapas	1,915.1	61.4	143.9	5.8	17.7	104.5	0.0	0.4	0.0	14.2	23.3	4.5	126.3	2,417.2
Chihuahua	1,399.8	63.8	111.1	0.0	47.5	74.8	0.1	11.4	0.0	33.8	42.5	12.2	92.0	1,889.0
Ciudad de México	5,045.7	291.7	498.8	0.0	229.7	114.2	0.1	0.0	0.0	209.7	436.4	15.8	1,003.1	7,845.3
Durango	621.5	54.3	77.0	0.0	15.7	31.4	0.0	0.0	0.0	15.0	13.9	2.3	115.5	946.7
Guajuato	2,029.5	83.0	350.8	0.0	42.0	83.2	0.8	0.0	0.0	42.6	131.9	7.4	279.2	3,050.3
Guerrero	1,128.1	69.7	69.7	0.0	17.7	79.9	0.0	0.4	0.0	7.9	7.3	3.9	47.1	1,402.7
Hidalgo	928.5	95.3	58.9	0.0	17.3	44.9	0.0	0.0	0.0	13.2	18.7	4.2	25.5	1,206.5
Jalisco	3,116.5	131.5	257.4	0.0	75.0	137.8	0.8	0.0	0.0	98.4	51.0	23.4	407.5	4,299.2
México	6,474.8	208.2	534.8	0.0	102.2	243.1	0.0	0.0	0.0	124.7	165.3	12.0	1,165.8	9,030.9
Michoacán	1,476.6	105.1	126.7	0.0	33.7	106.4	0.0	14.0	0.0	30.2	13.4	7.1	63.6	1,976.7
Morosos	682.9	43.7	78.3	0.0	11.4	27.3	0.0	0.0	0.0	12.3	9.1	1.6	18.1	884.7
Nayarit	447.0	39.5	32.2	0.0	7.3	54.5	0.0	0.0	0.0	3.7	20.6	1.1	53.4	659.2
Nuevo León	2,167.9	58.1	145.5	7.8	103.2	108.6	0.1	5.4	0.0	78.9	99.4	6.5	87.9	2,869.3
Oaxaca	1,253.0	107.3	97.1	0.0	19.5	87.7	0.0	0.5	0.1	12.3	11.2	1.1	65.2	1,655.1
Puebla	2,093.4	115.0	166.2	2.8	34.4	96.6	0.0	0.0	0.0	52.5	43.4	8.4	233.4	2,846.1
Querétaro	781.7	51.9	92.5	0.0	20.4	48.8	0.0	0.0	0.0	25.5	62.9	4.4	92.9	1,181.1
Quintana Roo	587.2	34.8	93.6	0.0	31.0	29.9	0.1	1.8	0.0	31.8	45.7	5.7	21.7	883.4
San Luis Potosí	943.6	37.6	129.6	0.0	17.5	46.3	0.0	0.0	0.0	19.2	24.9	9.2	34.1	1,282.0
Sinaloa	1,127.7	58.1	138.6	0.0	35.4	62.0	0.0	0.8	0.0	34.2	46.9	12.5	22.5	1,519.2
Sonora	1,129.6	34.4	480.8	0.0	47.7	79.6	0.1	15.4	0.0	29.2	44.7	4.6	33.6	1,894.8
Tabasco	1,264.5	57.6	199.9	87.3	19.0	67.0	0.0	0.0	8.2	13.9	13.3	1.4	107.5	1,839.6
Tamaulipas	1,297.0	60.3	92.6	18.6	39.7	72.6	0.1	220.6	0.4	26.1	23.1	5.6	100.2	1,957.0
Tlaxcala	469.1	35.3	25.8	0.0	5.3	58.2	0.0	0.0	0.0	3.3	6.3	0.9	28.5	632.7
Veracruz	2,866.8	107.8	190.5	20.0	41.5	99.5	0.0	13.3	0.6	32.8	79.7	9.7	239.4	3,701.7
Yucatán	758.2	73.2	111.6	0.0	30.2	56.8	0.0	1.7	0.0	14.7	29.2	2.5	35.5	1,113.4
Zacatecas	559.8	70.8	40.0	0.0	8.6	70.0	0.0	0.0	0.0	4.1	23.4	2.6	19.0	798.2

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.  
La información incluye recursos autoliquidables: impuesto sobre automóviles nuevos, la parte proporcional en la recaudación del IEPS de tabacos, cervezas y bebidas alcohólicas; incentivos económicos y los accesorios derivados del impuesto federal sobre tenencia o uso de vehículos vigente hasta 2011.

- 1\_ / Cifras preliminares.
  - 2\_ / Incluye el Fondo de Compensación e incentivos venta final de gasolina y diesel.
  - 3\_ / Corresponde a los accesorios del impuesto federal sobre tenencia o uso de vehículos derogado el 1° de enero de 2012 (DOF 21-XII-2007), que es recaudado y autoliquidado por las entidades federativas.
  - 4\_ / Corresponde a la transferencia del Fondo Mexicano del Petróleo para los municipios colindantes con la frontera o litorales por los que se realiza materialmente la salida del país de los hidrocarburos, de acuerdo al Artículo 92 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



PARTICIPACIONES PAGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS, ENERO-JULIO DE 2017

PARTICIPACIONES PAGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR FONDO,  
JULIO DE 2016  
(MILLONES DE PESOS)

Entidad	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Fiscalización	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	IEPS	IEPS Gasolinas Estatal <sup>1</sup>	Tenencia <sup>2</sup>	0.136% de la Recaudación Federal Participable	Municipios por los que se exportan los hidrocarburos <sup>3</sup>	ISAN <sup>4</sup>	Incentivos Económicos	Fondo de Compensación de Repeseros e Intermedios	Fondo ISR	Total
<b>Total</b>	<b>43,731.8</b>	<b>2,181.6</b>	<b>3,528.0</b>	<b>358.8</b>	<b>1,067.5</b>	<b>2,271.4</b>	<b>13.8</b>	<b>294.8</b>	<b>21.6</b>	<b>930.0</b>	<b>1,894.4</b>	<b>198.7</b>	<b>3,973.1</b>	<b>60,465.4</b>
Aguascalientes	474.2	46.7	77.6	0.0	8.5	23.9	0.0	0.0	0.0	9.8	23.2	2.5	44.5	709.9
Baja California	1,244.8	38.0	173.5	0.0	34.7	63.5	0.2	10.8	0.0	23.9	63.4	11.3	125.0	1,791.0
Baja California Sur	284.6	15.1	17.4	0.0	9.9	20.8	0.3	0.3	0.0	8.3	40.9	2.0	11.7	411.0
Campeche	372.2	24.2	19.5	164.0	6.9	17.7	0.0	1.1	10.8	3.9	74.8	1.7	25.9	722.7
Coahuila	1,051.0	40.4	82.6	1.0	26.5	61.7	0.4	8.0	0.0	23.4	27.8	1.5	212.2	1,536.6
Colima	282.8	24.7	15.3	0.0	6.3	15.3	0.0	8.1	0.0	6.2	204.3	4.0	33.8	600.8
Chiapas	1,877.0	63.4	127.0	8.5	15.1	101.5	0.0	0.4	0.0	13.7	111.6	4.7	75.3	2,298.2
Chihuahua	1,314.8	57.7	149.8	0.0	35.0	77.6	0.1	11.3	0.0	30.8	26.5	12.5	110.5	1,826.7
Ciudad de México	4,824.8	275.4	358.4	0.0	214.9	113.3	0.5	0.0	0.0	176.4	461.7	16.1	681.8	7,123.3
Durango	577.3	49.1	58.3	0.0	12.9	31.7	0.0	0.0	0.0	15.0	11.2	2.4	48.4	806.2
Guatemala	1,897.4	77.7	230.2	0.0	36.8	80.6	0.6	0.6	0.0	37.3	49.1	7.6	197.4	2,614.6
Guerrero	1,089.7	39.2	65.7	0.0	16.9	78.6	7.7	0.3	0.0	6.1	15.9	3.9	56.2	1,380.3
Hidalgo	864.9	93.0	56.7	0.0	12.6	44.3	0.0	0.0	0.0	9.9	29.9	4.3	56.2	1,171.7
Jalisco	2,917.4	110.7	175.0	0.0	91.6	137.3	1.6	0.0	0.0	89.1	83.6	24.5	390.9	4,021.7
México	5,951.0	181.3	312.3	0.0	124.5	232.5	0.0	0.0	0.0	113.8	166.6	12.1	542.3	7,636.5
Michoacán	1,394.3	101.4	91.7	0.0	34.9	99.0	0.1	9.9	0.0	23.4	18.2	7.3	161.6	1,941.8
Morelos	637.0	41.8	34.7	0.0	11.4	26.0	0.2	0.0	0.0	8.0	25.0	1.6	13.7	799.5
Navarrit	420.4	38.6	43.7	0.0	8.2	53.5	0.1	0.0	0.0	2.4	16.4	1.2	18.8	603.1
Nuevo León	2,046.1	52.7	138.5	12.1	81.3	107.8	0.1	3.7	0.0	73.1	194.7	6.5	181.9	2,898.4
Oaxaca	1,194.0	104.1	113.8	0.0	17.4	85.2	0.0	0.3	1.5	7.1	11.5	1.1	68.3	1,604.2
Puebla	1,912.6	109.6	149.2	3.6	30.2	100.2	0.1	0.0	0.0	45.6	28.4	8.7	238.0	2,623.3
Querétaro	725.0	49.6	65.1	0.0	17.9	47.8	0.0	0.0	0.0	21.6	50.7	4.5	72.2	1,054.5
Quintana Roo	552.5	33.5	35.8	0.0	23.6	29.1	0.4	0.5	0.0	22.1	51.2	6.0	31.1	785.9
San Luis Potosí	854.7	54.6	69.5	0.0	16.3	43.1	0.0	0.0	0.0	15.7	17.9	9.7	22.1	1,103.6
Sinaloa	1,047.4	45.1	20.8	0.0	26.8	62.5	0.0	0.7	0.0	33.1	40.4	13.1	36.8	1,376.9
Sonora	1,063.0	31.8	272.9	0.0	32.4	78.7	0.1	13.7	0.0	26.9	46.3	4.7	143.0	1,713.5
Tabasco	1,298.5	50.8	158.0	114.8	16.5	89.0	0.1	0.0	8.9	12.2	12.4	1.4	78.4	1,841.1
Tamaulipas	1,236.2	57.4	62.2	27.0	28.8	77.9	0.8	211.6	0.4	21.9	22.3	5.7	88.0	1,840.2
Tlaxcala	439.7	34.3	47.4	0.0	4.3	59.0	0.0	0.0	0.0	3.2	3.2	0.9	26.4	618.5
Veracruz	2,656.6	102.3	156.6	27.7	32.7	102.4	0.1	12.9	0.0	29.1	36.1	10.0	48.9	3,215.4
Yucatán	709.3	67.8	117.5	0.0	22.2	37.6	0.0	1.5	0.0	14.4	10.3	2.6	51.6	1,034.8
Zacatecas	520.6	69.7	31.2	0.0	9.5	71.1	0.0	0.0	0.0	2.7	21.9	2.6	80.2	809.5

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.  
La información incluye recursos autoliquidables: impuesto sobre automóviles nuevos; la parte proporcional en la recaudación del IEPS de tabacos, cervezas y bebidas alcohólicas; incentivos económicos y los accesorios derivados del impuesto federal sobre tenencia o uso de vehículos vigente hasta 2011.

1. Incluye el Fondo de Compensación e incentivos venta final de gasolina y diesel.
  2. Corresponde a los accesorios del impuesto federal sobre tenencia o uso de vehículos derogado el 1º de enero de 2012 (DOF 21-XII-2007), que es recaudado y autoliquidado por las entidades federativas.
  3. Corresponde a la transferencia del Fondo Mexicano del Petróleo para los municipios colindantes con la frontera o litorales por los que se realiza materialmente la salida del país de los hidrocarburos, de acuerdo al Artículo 92 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
  4. Incluye el Fondo de Compensación del ISAN.
- Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



**COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**

**Oficio con el que remite Pronunciamiento sobre el Derecho de las Personas Procesadas y Sentenciadas Penalmente a una Identificación con Validez Oficial.**



PRESIDENCIA

Oficio N° 45856

Asunto: Notificación Pronunciamiento

Ciudad de México, - 7 AGO 2017

**SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA COMISIÓN PERMANENTE,  
H. CONGRESO DE LA UNIÓN, LXIII LEGISLATURA  
P R E S E N T E.**

Distinguido señor Senador:

El 01 AGO 2017 del año en curso, con fundamento en los artículos 102, Apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6°, fracciones VII, VIII, XII y XIII, así como 15, fracción VIII, de la Ley que rige la actuación de esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y que la facultada para impulsar acciones encaminadas a reforzar la protección y observancia plena de los derechos humanos, a través de recomendaciones, diagnósticos y opiniones, entre otros documentos que constituyen un referente para ello, se emitió el *Pronunciamiento sobre el Derecho de las Personas Procesadas y Sentenciadas Penalmente a una Identificación con Validez Oficial.*

Derivado de lo anterior, me permito enviarlo anexo al presente, en espera de que éste contribuya a orientar las políticas públicas que garanticen el respeto por los Derechos Humanos de las personas que han sido privadas de la libertad en centros de reclusión.

Sin otro particular, reitero a usted la seguridad de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ  
PRESIDENTE

007340

RVC

CAMARA DE SENADORES  
SECRETARIA GENERAL DE  
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

2017 AGO 8 PM 2 13

RECIBIDO

Secretaría de la Mesa Directiva  
SECRETARIA TECNICA

2017 AGO 8 PM 1 20

H. CAMARA DE SENADORES

011159

**EL INFORME ESTÁ PUBLICADO EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE LA GACETA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ESTE DÍA.**



**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

**Oficio con el que remite su Informe semestral de actividades del período enero a junio de 2017.**



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Aguascalientes, Ags., a 10 de Agosto de 2017  
Oficio No. 900./079/2017  
INEGI.CIN1.01

**Asunto:** Informe Semestral del Órgano Interno de Control.

**CC Integrantes de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía Presentes**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 91 TER de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, adjunto al presente informe de actividades realizadas por el Órgano Interno de Control en el INEGI, en el periodo de enero a junio de 2017 y los resultados obtenidos, el cual está integrado por un RESUMEN EJECUTIVO, un INFORME DETALLADO y cinco anexos que incluyen diversos datos e información que por su volumen, resultó conveniente agruparla en cuadros o tablas.

Atentamente,  
El encargado de los asuntos del Órgano Interno de Control

*Alonso Araoz*  
Lic. Alonso Araoz de la Torre



C.c.p.- Lic. María Guadalupe Murguía Gutiérrez.- Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados. Presente.  
Lic. Jorge Ventura Nevares.- Secretario de Actas de la Junta de Gobierno.

Conociendo México  
01 800 111 46 34  
www.inegi.org.mx  
atencion.usuarios@inegi.org.mx  
INEGI\_informa @inegi\_informa

Edificio Parque Héroes  
Boulevard José María Chávez No. 1913,  
Fraccionamiento Prados de Villasunción,  
C.P. 20280, Aguascalientes, Aguascalientes.  
Entre las calles, Siglo XXI y Abraham González ;  
(449) 1492700 ext. 4638  
alonso.araoz@inegi.org.mx

**EL INFORME ESTÁ PUBLICADO EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE LA GACETA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ESTE DÍA.**



**Gobierno del Estado de Zacatecas**

**Oficios con los que remite 2 respuestas a acuerdos aprobados por la Comisión Permanente.**

**LAS RESPUESTAS ESTÁN PUBLICADAS EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE LA GACETA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ESTE DÍA.**

**COMUNICACIONES DE CIUDADANOS LEGISLADORES**

Una, de la Sen. Angélica de la Peña Gómez, con la que remite el informe de su participación en la reunión de la Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, realizada del 8 al 10 de junio de 2017, en Panamá, Panamá.

**INFORME DE LA SENADORA ANGÉLICA DE LA PEÑA GÓMEZ, SOBRE LA XXXIII ASAMBLEA GENERAL DEL PARLATINO Y EL DIALOGO PARLAMENTARIO DE ALTO NIVEL SOBRE MIGRACIÓN EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE. REALIDADES Y COMPROMISOS RUMBO AL PACTO GLOBAL.**

8 al 10 de junio 2017

Sede del PARLATINO, Ciudad de Panamá, Panamá

En todo Estado Democrático, el respeto a los derechos humanos es un parámetro de legitimidad de los poderes públicos. Actualmente, éstos derechos constituyen un límite moral, ético, jurídico y político al cual deben estar sujetos todos los poderes, tanto los públicos como los del privados, en aras de garantizar el estado de derecho, pero también la convivencia armónica en la sociedad de nuestro tiempo.

El desarrollo, la paz sostenible y la consolidación de la democracia en nuestro país, sólo serán posibles si los anclamos en el respeto a los derechos humanos y el estado de derecho. En este sentido, el ejercicio democrático del poder debe ser corresponsable con una política coherente de respeto, promoción y difusión de los derechos fundamentales, pues de no ser así, el Estado y sus instituciones enfrentan un déficit que pone en duda su legitimidad democrática y vulnera la gobernabilidad.

Recibí por parte de la Senadora Mariana Gómez del Campo Gurza, en su carácter de Vicepresidenta por México del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, invitación para asistir a la XXXIII Reunión del PARLATINO, la cual se llevó a cabo los días 8 y 9 de junio del presente.

En el marco de la XXXIII Reunión del PARLATINO, se llevó a cabo la Reunión de la Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias, el jueves 08 de junio del presente, en la Ciudad de Panamá, Panamá, con la siguiente:

**AGENDA**

<b>06 y 07 de junio</b>		Llegada de los Parlamentarios traslado al hotel
<b>Miércoles 07 de junio</b>	09:00	Reunión de las Subcomisiones de Denuncias y Políticas Carcelarias
<b>Jueves 08 de junio</b>	08:30	Traslado de los Legisladores a la Sede Permanente <b>REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA Y POLÍTICAS CARCELARIAS</b>
	09:00 09:30 n.	<b>Tema I:</b> Presentación del Informe de las Subcomisiones Ley Modelo para Protección a los defensores de DDHH, devuelta por la Junta Directiva para revisión.
	11:00	Receso
	11:15	<b>Tema II</b> Políticas Migratorias: establecer un eje de trabajo transversal con la Comisión de Asuntos Políticos.

	13:00	Almuerzo
	14:30	<b>Tema III</b> Ley Modelo de Seguridad Ciudadana: establecer un eje de trabajo transversal con la Comisión de Seguridad Ciudadana
	16:00	Receso para café
	16:15	<b>Tema IV</b> Libertad de Expresión. Debate y conclusiones
	18:00	Lectura y aprobación del acta Fin de la jornada
<b>Viernes 09 de junio</b>		Diálogo Parlamentario de Alto Nivel sobre Migración en América Latina y el Caribe: Realidades y Compromisos Rumbo al Pacto Global

## TEMA 1. INFORMACIÓN DE LAS SUBCOMISIONES

### SUBCOMISIÓN DE POLÍTICAS CARCELARIAS.

Se Informe sobre la visita al centro de privación de adolescentes de Panamá realizada el 7 de junio del presente año, donde la reinserción social logra la incorporación a la sociedad sin reincidir de casi 80% de adolescentes.

Se recuerda que en 1999 se visitaron 72 prisiones de 21 países. Hay un informe de cada país que es necesario retomar y actualizar. Se señala que en función de la Convención sobre Derechos de la Niñez debe hacerse una diferencia de las edades y que quienes son objeto de los sistemas judiciales son adolescentes y niñas y niños quedan excluidos.

Se acordó que se rescate el documento que se elaboró en el año de 1999, y se tome como base para realizar un nuevo análisis sobre los centros de privación de la libertad, en particular en materia de justicia para adolescentes y se destaquen las buenas prácticas que se tienen en la región como son los casos de Panamá y Costa Rica.

### SUBCOMISIÓN DE DENUNCIAS.

Se informó que esta comisión trabajó sin quorum. Se pidió se integren los representantes que faltan de los países de: México, Venezuela y Curazao.

Entre los acuerdos que fueron aprobados en la presente reunión:

- a) Se solicitó que se nombren los representantes de México, Venezuela y Curazao para integrarse a la subcomisión; y
- b) Se rescaten los acuerdos sobre los siguientes temas:
  - Solicitar al Congreso Argentino información sobre la situación de la legisladora de PARLASUR Milagro Sala;
  - Solicitar información sobre ex presos políticos peruanos y el caso de Trata contra el Dr.

Abimael Guzmán Reinoso y otros del Partido Comunista del Perú;

- Pedir informe a los tres poderes de Venezuela, La Defensoría, La Fiscalía y al Tribunal Supremo que tienen injerencia sobre los derechos de los ciudadanos;
- Solicitar informe al parlamento hondureño sobre como va la investigación del asesinato de la Ambientalista Berta Cáceres;

c) Recordar que las reuniones de las subcomisiones se realizaran un día antes, de que se lleve a cabo la Asamblea General.

### **ANÁLISIS DEL PROYECTO DE LEY MODELO DE DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS**

Desde el 2013 se ha trabajado esta Ley modelo para defensores de derechos humanos, la cual se aprobó en el año de 2014. En ese momento, la junta argumentó que el proyecto se entregó fuera del término reglamentario, por lo que fue rechazado.

Se informó que en el año de 2016, Argentina, hizo observaciones al mencionado proyecto, mismas que faltan por analizarse y eventualmente aprobarse. Es necesario circular estas propuestas para su conocimiento. Se observa que no se puede improvisar o inhibir la discusión sobre un tema tan relevante para la Región. En función de que hay nuevos integrantes en esta Comisión, se solicita actualización de la información.

Se tomó el acuerdo de analizar y distribuir las actas y documentos sobre esta materia y se revisen las recomendaciones del relator especial de ONU Michel Forst para ser tomados en cuenta en el proyecto final en materia de Defensores y Defensoras de Derechos Humanos. Se pospone la discusión para tratarse en reunión extraordinaria los días 18 y 19 de agosto, y aprovechar resolver también el tema contra Trata de Personas que se realizará conjuntamente con la Comisión de Seguridad Ciudadana

### **ASUNTO ESPECIAL PROPUESTO POR LA DIP VENEZOLANA MARIANELA FERNÁNDEZ**

Como caso particular la representante de Venezuela propone que debería haber una ley que proteja y ampare a parlamentarios que integran el Parlatino que son agredidos por su gobierno. Hay maltrato con respecto a la expedición de documentos oficiales como pasaporte diplomático o viáticos, etc.

Por este hecho se aprobó un acuerdo especial, por el que se pide la intervención de la Mesa y a la Junta Directiva del Parlamento Latinoamericano y Caribeño PARLATINO que le solicite respetuosamente al gobierno de la República Bolivariana de Venezuela, atienda y solucione las dificultades y obstáculos que enfrentan quienes forman parte de este Parlamento Regional para asistir a estas sesiones de trabajo y se preserven los Derechos de sus integrantes para el ejercicio efectivo de sus atribuciones.

### **TEMA II POLÍTICAS MIGRATORIAS: ESTABLECER UN EJE DE TRABAJO TRANSVERSAL CON LA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS.**

Se discutió de manera general sobre las políticas migratorias y se acuerda dejar lo concerniente a la discusión en el seno del Diálogo Parlamentario de Alto Nivel sobre Migración en América Latina y el Caribe: Realidades y Compromisos Rumbo al Pacto Global, a llevarse a cabo el viernes 09 de junio.

### **TEMA III LEY MODELO DE SEGURIDAD CIUDADANA: ESTABLECER UN EJE DE TRABAJO TRANSVERSAL CON**

**LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA.**

Sobre el Tema de la Ley Modelo de Seguridad Ciudadana al no tener un documento, se pospuso su discusión

**TEMA IV LIBERTAD DE EXPRESIÓN.**

En el acta de la reunión anterior se acordó realizar un foro en Costa Rica con expertos de ONU para tratar este derecho, ya que se considera que por la importancia del tema y ante las diferencias, es necesario mantener la discusión.

Se acordó organizar la discusión de este tema con Expertos para la siguiente reunión ordinaria de diciembre.

Al finalizar la reunión se acordaron y votaron los siguientes:

**ACUERDOS GENERALES**

1. Solicitar a la Secretaría envíe el listado de temas pendientes junto con todos los documentos por la vía que decida conveniente, para poder analizarlos.
2. Se integre una reunión conjunta con la Comisión de Asuntos Políticos Municipales y de la Integración, para revisar el proyecto de Ley Modelo de Coordinación entre la Jurisdicción Indígena y la Jurisdicción Ordinaria, el cual debe de ser enviado en tiempo y forma a las y los integrantes para su estudio, antes de la reunión programada para el mes de diciembre.
3. Retomar el tema y elaboración del marco de las políticas públicas para la Universalización de la Alfabetización Digital.

Se anexa el Acta de la sesión.

**ATENTAMENTE**

**SENADORA ANGÉLICA DE LA PEÑA GÓMEZ**



Organización Internacional para las Migraciones (OIM)  
El Organismo de las Naciones Unidas para la Migración

Acta de la Reunión de la Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias del Parlamento Latinoamericano y Caribeño en el Marco de la XXXIII Asamblea General del Parlatino y el Diálogo Parlamentario de Alto Nivel sobre Migración en América Latina y el Caribe: Realidades y Compromisos Rumbo al Pacto Global

8 de junio de 2017

En la ciudad de Panamá, República de Panamá, se reúne la Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias del Organismo con la presencia de los legisladores y legisladoras:

Sen. Desiree Genevieve Croes	ARUBA
Sen. Christiaan Gerard Dammers	ARUBA
Dip. Maureen Clarke Clarke	COSTA RICA
Dip. Lázaro Barredo Medina	CUBA
Dip. Alberto Nuñez Betancourt	CUBA
Sen. Jeser El Ayoubi	CURAÇAO
Sen. Jaime Córdoba	CURAÇAO
Dip. Ricardo Rincón	CHILE
Asamb. Karla Cadena	ECUADOR
Asamb. Tito Puanchir	ECUADOR
Sen. Angélica de la Peña Gómez	MÉXICO
Sen. Sidharth M. Bijlani	SAN MARTIN
Sen. George C. Pantophlet	SAN MARTIN
Dip. Orquidea Minetti	URUGUAY
Dip. Marianela Fernández	VENEZUELA



Organización Internacional para las Migraciones (OIM)  
El Organismo de las Naciones Unidas para la Migración

La Presidenta da la bienvenida a los miembros y solicita la presentación de cada uno de ellos y el país al cual pertenecen. A continuación, realiza la presentación de los temas de la agenda a seguir:

Comisión de DH, Justicia y Políticas Carcelarias

1.- Subcomisión de políticos carcelarias.

Se Informa sobre la visita al centro de privación de adolescentes de Panamá realizada el 7 de junio del presente año, donde la reinserción social logra la incorporación a la sociedad sin reincidir de casi 80% de adolescentes.

Se recuerda que en 1999 se visitaron 72 prisiones de 21 países. Hay un informe de cada país que es necesario retomar y actualizar. Se señala que en función de la Convención sobre Derechos de la Niñez debe hacerse una diferencia de las edades y que quienes son objeto de los sistemas judiciales son adolescentes y niñas y niños quedan excluidos.

Acuerdo: se rescate el documento de 1999 para hacer un nuevo análisis de los centros de privación de la libertad, en particular para la justicia para adolescentes y tomar en cuenta las buenas prácticas que se tienen en la región como son los casos de Panamá y Costa Rica.

2.- Subcomisión de Denuncias.

Se informa que esta comisión trabajó sin quorum. Se pidió se integren representantes que faltan de México, Venezuela y Curazao.

Acuerdo: a) que nombren México, Venezuela y Curazao representantes para integrarse a esta subcomisión.. b) Se rescaten los acuerdos sobre las denuncias siguientes:

i: solicitar al Congreso Argentino información sobre la situación de la legisladora de PARLASUR Milagro Sala;

ii: ex presos políticos peruanos sobre caso de Trata contra el Dr. Abimael Guzmán Reinoso y otros del Partido Comunista del Perú;

iii: pedir informe a los tres poderes de Venezuela La Defensoría, La Fiscalía y al Tribunal Supremo que tienen injerencia sobre los derechos de los ciudadanos;



Organización Internacional para las Migraciones (OIM)  
El Organismo de las Naciones Unidas para la Migración

iv: solicitar informe al parlamento hondureño sobre como va la investigación del asesinato de la Ambientalista Berta Cáceres;

c) recordar que las reuniones de las subcomisiones se realizan un día antes.

### 3.- Análisis del proyecto de ley modelo de defensores de DH

Desde el 2013 se ha trabajado esta Ley modelo para defensores de derechos humanos. Se aprueba en 2014. La junta argumentó que se entregó fuera del término reglamentario y se rechaza. Se informa hay observaciones de Argentina en 2016 mismas que faltan por analizarse y eventualmente aprobarse. Es necesario circular estas propuestas para su conocimiento. Se observa que no se puede improvisar o inhibir la discusión sobre un tema tan relevante para la Región. En función de que hay nuevos integrantes en esta Comisión, se solicita actualización de la información.

Acuerdo: Se analice y distribuyan las actas y documentos sobre esta materia y se revisen las recomendaciones del relator especial de ONU Michel Forst para ser tomados en cuenta en el proyecto final en materia de Defensores y Defensoras de Derechos Humanos. Se pospone la discusión para tratarse en reunión extraordinaria los días 18 y 19 de agosto, y aprovechar resolver también el tema contra Trata de Personas que se realizará conjuntamente con la Comisión de Seguridad Ciudadana.

4.- Asunto especial propuesto por la Dip Venezolana Marianela Fernández como caso particular, la representante de Venezuela propone que debería haber una ley que proteja y ampare a parlamentarios que integran el Parlatino que son agredidos por su gobierno. Hay maltrato con respecto a la expedición de documentos oficiales como pasaporte diplomático o viáticos, etc.

Acuerdo Especial: Pedir a la Mesa y a la Junta Directiva del Parlamento Latinoamericano y Caribeño PARLATINO que le solicite respetuosamente al gobierno de la República Bolivariana de Venezuela, atienda y solucione las dificultades y obstáculos que enfrentan quienes forman parte de este Parlamento Regional para asistir a estas sesiones de trabajo y se preserven los Derechos de sus integrantes para el ejercicio efectivo de sus atribuciones.

5.- Se discutió de manera general sobre las políticas migratorias y se acuerda dejar lo concerniente a la discusión de mañana.

6.- Sobre el Tema de la Ley Modelo de Seguridad Ciudadana al no tener un documento, se pospone su discusión



Organización Internacional para las Migraciones (OIM)  
El Organismo de las Naciones Unidas para la Migración

7.- Sobre la Libertad de Expresión.

En el acta de la reunión anterior se acordó realizar un foro en Costa Rica con expertos de ONU para tratar este derecho, ya que se considera que por la importancia del tema y ante las diferencias, es necesario mantener la discusión.

Acuerdo: organizar la discusión de este tema con Expertos para la siguiente reunión ordinaria de diciembre.

1er Acuerdo General: solicitar a la Secretaría envíe el listado de temas pendientes junto con todos los documentos por la vía que decida conveniente, para poder analizarlos.

2do Acuerdo General: para la sesión de diciembre se integre una reunión conjunta con la Comisión de Asuntos Políticos Municipales y de la Integración, para revisar el proyecto de ley modelo de Coordinación entre la Jurisdicción Indígena y la Jurisdicción Ordinaria que tiene que ser enviado en tiempo y forma a las y los integrantes para su estudio.

3er Acuerdo General: retomar el tema y elaboración del marco de las políticas públicas para la Universalización de la Alfabetización Digital

Siendo las 16:00 horas la presidenta agradece a todos por su comparecencia y da por finalizada la reunión.

**FIRMAS:**

Sen. Desiree Genevieve Croes

ARUBA

Sen. Christiaan Gerard Dammers

ARUBA

Dip. Maureen Clarke Clarke

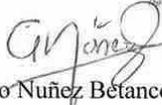
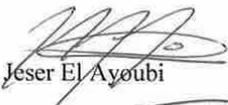
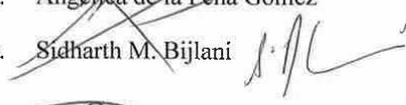
COSTA RICA

Dip. Lázaro Barrero Medina

CUBA



Organización Internacional para las Migraciones (OIM)  
El Organismo de las Naciones Unidas para la Migración

- Dip.  Alberto Nuñez Betancourt CUBA
- Sen.  Jéser El Ayoubi CURAÇAO
- Sen.  Jaime Córdoba CURAÇAO
- Dip.  Ricardo Rincón CHILE
- Asamb.  Karla Cadena ECUADOR
- Asamb.  Tito Puanchir ECUADOR
- Sen.  Angélica de la Peña Gómez MÉXICO
- Sen.  Sidharth M. Bijlani SAN MARTIN
- Sen.  George C. Pantophlet SAN MARTIN
- Dip.  Orquídea Minetti URUGUAY
- Dip.  Marianela Fernández VENEZUELA



Una, de la Sen. Lorena Cuéllar Cisneros, con la que remite el informe de su participación en el Foro Anual de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, celebrado los días 6 y 7 de junio de 2017, en París, Francia.



**INFORME DE ASISTENCIA AL FORO ANUAL DE LA OCDE 2017**

París, Francia, 6 y 7 de junio de 2017

Senadora Lorena Cuéllar Cisneros



LORENA CUÉLLAR CISNEROS  
Senadora de la República

## FORO ANUAL DE LA OCDE 2017

### I. INTRODUCCIÓN

Cada año la OCDE reúne actores internacionales provenientes del sector público y privado, organizaciones sociales, sindicales, y académicos con el objetivo de analizar y debatir los desafíos sociales y económicos más apremiantes que enfrenta la sociedad.

Este año 2017, se llevó a cabo bajo el tema *“Superar las Divisiones”*, mismo que se centró en la construcción de “puentes” en un momento de creciente nacionalismo y cuestionamiento hacia lo llamado “popular”, en un contexto donde los bajos niveles de confianza hacia la autoridad, el aumento en los flujos migratorios, la velocidad sin precedentes del desarrollo tecnológico y los efectos continuos de la crisis están teniendo un impacto perjudicial en nuestras sociedades y economías, pues las divisiones se han hecho evidentes en varios frentes.

En este evento se analizaron cuatro ejes temáticos en específico:

1. El incremento del populismo y el nacionalismo;
2. Los bajos niveles de confianza;
3. La rapidez del desarrollo tecnológico; y
4. Los efectos de la crisis económica.

2

---

La Senadora Lorena Cuéllar Cisneros, en su calidad de Secretaria de la Mesa Directiva, Secretaria de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenación Territorial, Secretaria de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, integrante de la Comisión para la Igualdad de Género e integrante de la Comisión de Derechos Humanos, participó en el análisis y los debates sobre cómo superar estos cuatro ejes temáticos, buscando respuestas prácticas que puedan implementarse a nivel legislativo en nuestro país.



**LORENA CUÉLLAR CISNEROS**  
Senadora de la República

**II. AGENDA DE ASISTENCIA AL EVENTO**

**FORO ANUAL DE LA OCDE 2017**  
**Martes 6 de junio de 2017**

09:40	Arribo al evento
10:00 – 11:30	Tendiendo puentes entre las divisiones
11:45 – 12:30	Geografía del descontento
13:15 – 15:00	Debate Migración e Integración
15:00 – 16:30	El mundo digital que queremos
16:45 – 18:15	Salud centrada en las personas

**Miércoles 7 de junio de 2017**

09:00 – 09:45	Compromiso online para el empoderamiento offline
11:00 – 12:20	Haciendo un balance de la globalización: Oportunidades y desafíos para la integración Económica
14:00 – 15:30	Desigualdad, digitalización y competencia
15:30 – 17:00	Sociedad sin dinero y Fintech
17:00 – 18:00	Clausura



**LORENA CUÉLLAR CISNEROS**  
Senadora de la República

### III. DESARROLLO DEL EVENTO

La delegación del Senado estuvo compuesta, además de la suscrita, por la Senadora Cristina Díaz Salazar, Presidenta de la Comisión de Gobernación, el Senador José Ascención Orihuela Bárcenas, Presidente de la Comisión de Fomento Económico, el Senador Daniel Gabriel Ávila Ruíz, Presidente de la Comisión Bicameral del Canal de Televisión del Congreso de la Unión, la Senadora Mariana Gómez del Campo Gurza, Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe, la Senadora Laura Angélica Rojas Hernández, Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores, Organismos Internacionales, el Senador Mario Delgado Carrillo, Presidente de la Comisión del Distrito Federal y el Senador Carlos Manuel Merino Campos.

Para el desarrollo del evento se dividió en seis mesas temáticas de la siguiente manera:

1. Conectando a los ciudadanos con el desarrollo sustentable;
2. Estrategias climáticas en un mundo globalizado;
3. Reunión del Consejo Ministerial. Discurso principal;
4. Presentación de las Perspectivas económicas;
5. Financiamiento para el desarrollo. ¿Qué nos falta?;
6. Emprendimiento inclusivo.

4

En la apertura del evento, el Secretario General de la OCDE, José Ángel Gurría Treviño, señaló que los sistemas económicos se están debilitando por una contradicción disfuncional entre las ganancias extraordinarias para unos pocos y el estancamiento del ingresos en los hogares promedio, situación que en muchos países ha provocado que la mayoría de sectores de la sociedad se estén sintiendo dejados y exigen un mejor trato.

A lo largo de la sesión existió coincidencia en que vivimos un momento en que estas divisiones hacen que se cuestionen la eficiencia de nuestras políticas y gobiernos. Al estar mermada la confianza de la gente y la persistencia de la incertidumbre económica se abre la puerta al proteccionismo y al nacionalismo.

Se llegó al consenso de que estos desafíos son un llamado a la acción, hacer un llamado para que la globalización funcione para todos. Es momento de empoderar a las personas proporcionándoles las habilidades necesarias y resucitar la movilidad social. Además es momento de convertir la economía digital en una herramienta para la inclusión y la sostenibilidad.



**LORENA CUÉLLAR CISNEROS**  
Senadora de la República

Esta visión se contextualizó en el marco del 70 aniversario del Plan Marshall, planteando la necesidad de extraer de su visión, la ambición y sentido de construir un mundo mejor, basado en la acción colectiva. Aunque la globalización ha avanzado muy rápido en las últimas décadas, existe la percepción y evidencia de que sus beneficios están siendo cosechados solo por una minoría privilegiada.

Se discutió que debe abordarse la preocupación de que en tanto muchas personas en el mundo celebran y apoyan la globalización, también se preocupan por un posible secuestro del sistema por parte de las poderosas élites. Muchas de las dinámicas de la globalización están induciendo o exacerbando desequilibrios peligrosos, como la caída de la participación del trabajo en el ingreso nacional; las disparidades regionales; el predominio de monopolios sectores claves; el aumento de las distorsiones del mercado; los riesgos de la bursatilización en la concentración de ingresos; la creciente presión para trasladar la tributación de la riqueza y de los individuos de altos ingresos al trabajo; y el problema de la evasión fiscal.

A nivel de cifras fue planteado lo siguiente: la riqueza global se concentra en unas pocas familias: el decil más rico tiene el 89% de la riqueza mundial, mientras que el 1% superior representa el 50% de los activos globales. En los países de la OCDE, el ingreso promedio del 10% superior ha aumentado casi 10 veces. La brecha en los activos financieros es aún mayor: los hogares de la OCDE en el quintil superior de riqueza tienen un valor medio de riqueza financiera que es más de 70 veces el valor de los del quintil más bajo.

5

En consecuencia, se hizo el llamado para desarrollar acciones para equilibrar estas cifras, buscando garantizar que todos tengan la oportunidad de mejorar su bienestar, construyendo algo que se denomina "ascensores sociales", que son potenciadores de la prosperidad compartida. Se alertó sobre que en caso de continuar con esta inercia en que la globalización no funcione para todos se llegará a una presión política y se llegará a políticas más proteccionistas y nacionalistas en un momento de fragilidad económica en un mundo cada vez más polarizado.

Frente a estos problemas se discutió en la necesidad de una respuesta política coordinada y enmarcada en un nuevo concepto de crecimiento sostenible e inclusivo, es decir, nuevas acciones centradas en la mejora del bienestar multidimensional, reemplazando el axioma "primero crecer- luego distribuir" con un enfoque más complejo e integrado en donde los grupos de bajos ingresos están mejor preparados para beneficiarse de la globalización, asegurando su inclusión con la innovación y las oportunidades de negocios globales.

**LORENA CUÉLLAR CISNEROS**  
Senadora de la República

Además, se plantea aumentar el gasto social para mejorar la protección social y las redes de seguridad a la luz del cambio del entorno de trabajo perturbado por las tecnologías digitales.

Así, se hizo un llamado a un nuevo enfoque para hacer frente a los retos económicos, como sistemas humanos complejos frágiles, inestables y vulnerables a la manipulación, donde la única certeza es la de resultados inciertos.

También se comentó la necesidad de trabajar más con las comunidades locales y los gobiernos, apoyando proyectos innovadores de desarrollo y la incorporación de la mujer en el mercado de trabajo, con empleos mejor remunerados y mayores responsabilidades, así como fortaleciendo las sinergias entre las zonas rurales y urbanas.

Se planteó la necesidad de normas internacionales más fuertes y eficaces para combatir la evasión fiscal, el soborno en las transacciones internacionales y el cabildeo, así como para mejorar el gobierno corporativo, la conducta empresarial responsable y la competencia entre las empresas transnacionales.

También se planteó la necesidad de mejorar la gobernanza mundial, el papel de las organizaciones internacionales y la cooperación multilateral para hacerlas más eficaces y más inclusivas, por su parte los gobiernos deben estar más abiertos al escrutinio público y consultar con el pueblo y sectores interesados sobre las políticas y acuerdos de comercio e inversión.

En suma, los temas o problemáticas más discutidos fueron: el uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC); energía y cambio climático; desarrollo sostenible en Latinoamérica y diversos países; trabajo de las redes en Cadenas de Valor Global y Recursos Naturales; gobernanza, fragilidad estatal y prestación de servicios básicos; políticas ambientales; recursos naturales y medio ambiente; gobernabilidad ambiental y sistema regulatorio ambiental; reforma regulatoria y desarrollo regional y construcción institucional; desarrollo sostenible; reducción de las emisiones de carbono; la contaminación, la sobreexplotación de los recursos naturales y la protección del medio ambiente, entre otros.



**LORENA CUÉLLAR CISNEROS**  
Senadora de la República

#### IV. CONCLUSIONES

Se destaca la necesidad de políticas que desarrollen economías y sociedades más integradas e integradoras en las cuales no exista desconfianza y temor sobre la globalización, los flujos migratorios y del inminente crecimiento de la tecnología.

En cuanto al crecimiento inclusivo, existe la necesidad de políticas que logren recuperar la confianza de aquellos que se sienten tratados injustamente, temerosos del impacto de la globalización, el aumento de los flujos migratorios y la velocidad sin precedentes del desarrollo tecnológico, por lo que los temas que son puntos clave para las divisiones sociales y el aumento de la polarización en nuestras sociedades, tales como la separación económica y social, la división urbano- rural, la división generacional y la división de género.

En cuanto al tema de digitalización, se señaló que la creciente tecnología esta cambiando nuestras economías y sociedades, transformando por completo nuestra vida laboral, nuestro aprendizaje y la vida cotidiana en general, llevando a la innovación y al crecimiento dando como resultado el bienestar general.

Teniendo en cuenta las ventajas que conlleva la digitalización, no se omitió mencionar que también es perjudicial ya que altera desde la política hasta la estructura familiar y crea nuevos retos políticos con respecto a la privacidad, la seguridad y la confianza, la política de los consumidores, la innovación, el empleo y las competencias, por lo que abordaron temas importantes como el mundo digital que queremos, el futuro del trabajo y las habilidades del siglo XXI.

7



Una, del Sen. Luis Sánchez Jiménez, con la que remite el informe de la participación de la delegación del Senado mexicano en la “Primera reunión del Mecanismo de Seguimiento de los Acuerdos de las Interparlamentarias México-Cuba”, que se llevó a cabo los días 28 y 29 de junio de 2017, en La Habana, Cuba.

**EL INFORME ESTÁ PUBLICADO EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE LA GACETA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ESTE DÍA.**

**Una, del Sen. Rabindranath Salazar Solorio, Presidente de la delegación mexicana ante la reunión de directivas del Componente Latinoamericano de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana, con la que remite el informe de actividades de dicha reunión, celebrada el 10 de abril de 2017, en Panamá, Panamá.**

**INFORME QUE PRESENTA EL SENADOR RABINDRANATH SALAZAR SOLORIO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, EUROPA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, SOBRE LA REUNIÓN DE DIRECTIVAS DEL COMPONENTE LATINOAMERICANO DE LA ASAMBLEA PARLAMENTARIA EUROLATINOMERICANA (EURO-LAT) EN LA CIUDAD DE PANAMÁ, 10 DE ABRIL DE 2017**

### **Introducción**

La Comisión de Relaciones Exteriores, Europa del Senado de la República se ha dado a la tarea de consolidar e incrementar el nivel de las relaciones políticas, económicas y culturales con Europa, por medio del diálogo parlamentario y la interacción a través de distintos foros y actividades, desde las diversas dimensiones de la relación que el Congreso mexicano mantiene con el Continente Europeo, como la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana (EuroLat) que es la institución parlamentaria de la Asociación Estratégica Birregional, establecida en junio de 1999 en el marco de las Cumbres UE-ALC (entre la Unión Europea, América Latina y el Caribe).

Se creó en 2006 y su Sesión Constitutiva tuvo lugar en Bruselas los días 8 y 9 de noviembre. Una de sus principales funciones es adoptar y presentar resoluciones y recomendaciones a varias organizaciones, instituciones y grupos ministeriales responsables del desarrollo de la Asociación Estratégica Birregional.

Asimismo, se encuentra compuesta de forma paritaria, por 75 parlamentarios por la parte latinoamericana y 75 parlamentarios por la parte europea.

La estructura de EuroLat es la siguiente: Asamblea Plenaria, Mesa Directiva, Comisiones Permanentes, Grupos de Trabajo y Secretaría; y funciona con dos Co-Presidentes presiden la Asamblea, uno europeo y uno latinoamericano.

La toma de decisiones se basa principalmente en el trabajo de las cuatro Comisiones Permanentes:

- Asuntos Políticos, de Seguridad y de Derechos Humanos
- Asuntos Económicos, Financieros y Comerciales
- Asuntos Sociales, Intercambios Humanos, Jóvenes y Niños, Educación y Cultura
- Desarrollo Sostenible, Medio Ambiente, Política Energética, Investigación, Innovación y Tecnología.

### **Participantes**

En la reunión participó el Diputado Elías Castillo (Panamá), Co-Vicepresidente de la Mesa Directiva de EUROLAT, así como diversos funcionarios de la Delegación Externa de la EUROLAT del Parlamento del MERCOSUR como el Diputado Roberto Requiao (Brasil), copresidente del Componente Latinoamericano de EUROLAT; Julia Perié (Argentina), Diego Mansilla (Argentina), Eliana Bertón (Bolivia); Benita Díaz (Bolivia); Daniel Caggiani (Uruguay); y Saúl Ortega (Venezuela).

En el encuentro también intervinieron, los presidentes y directivos del Parlamento Andino (PARLANDINO), Parlamento Centroamericano (PARLACEN), PARLATINO y representantes de las comisiones parlamentarias mixtas México-UE, como el Senador Rabindranath Salazar Solorio, Co-Presidente de la CPM Méx-UE; y el Senador chileno Jorge Pizarro, expresidente del PARLATINO como representantes de la CPM Chile-UE.

**Reunión de Directivas del Componente Latinoamericano de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana (EuroLat)**

**Lunes 10 de abril de 2017, de las 9.30 a las 13.00 horas  
Ciudad de Panamá, Sede del Parlamento Latinoamericano**

Las Directivas del Componente Latinoamericano de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana (EuroLat) se reunieron el 10 de abril de 2017 en la ciudad de Panamá donde se realizó una reunión con carácter preparatoria para afinar los temas con miras a las reuniones con sus contrapartes del Parlamento Europeo, que se llevarán a cabo del 22 al 24 de mayo de este año, en Florencia, Italia.

El orden del día que se siguió durante la reunión fue el siguiente:

1. Verificación del Quórum
2. Aprobación del proyecto de orden del día
3. Comunicaciones de la Copresidencia
4. Informe general de parte del Cosecretario Coordinador del Componente Latinoamericano
5. Informe de los demás Cosecretarios
6. Propuestas:
  - 6.1 Reforma al Reglamento General de EuroLat respecto al procedimiento para enmiendas.
  - 6.2 Propuesta del Senador Rabindranath Salazar, Covicepresidente de la Mesa Directiva de EuroLat sobre la conformación de un bloque denominado "Comunidad Económica Latinoamericana".
7. Revisión de la agenda y programa general de las reuniones de EuroLat, en Florencia, Italia.
8. Revisión de los proyectos de orden del día de las Comisiones Permanentes y del Grupo de Trabajo para la reunión de EuroLat en Florencia, Italia, los días 22 a 24 de mayo.
9. Revisión de las enmiendas presentadas a los proyectos de informe:
  - «Repercusiones de las negociaciones sobre la futura Asociación Transatlántica de Comercio e Inversión (ATCI) y la futura Asociación Transpacífica (ATP) en las políticas comerciales de la UE y la ALC»
  - «Volatilidad de los precios de los alimentos y reservas de alimentos en la Unión Europea y Latinoamérica»
  - «Los desafíos y los efectos de los cultivos transgénicos, en particular de la soja transgénica, en los países

ALC y en la UE»

10. Presentación y debate del proyecto de Declaración a ser presentado en las Sesiones de Florencia, Italia, como iniciativa del Componente Latinoamericano.
11. Asuntos varios
12. Fecha y lugar de la próxima reunión



#### **Comunicaciones de la Copresidencia**

El Presidente Requiao agradeció la participación de los asistentes e informó los objetivos principales de la reunión de trabajo.

El diputado Haroldo Rodas (Parlacen – Guatemala), Presidente de la Comisión de Asuntos Políticos, Seguridad y Derechos Humanos, auspició la iniciativa e informó a los participantes sobre la presencia de la diputada Priscilla Weeden Miró (Parlacen – Panamá), Presidenta del Parlamento Centroamericano.

#### **Informe del Cosecretario Coordinador y otros Cosecretarios**

El Dr. Humberto Peláez, como secretario coordinador del componente latinoamericano, verificó el quórum y presentó los principales puntos del orden del día.

#### **Propuesta de reforma al Reglamento General de Eurolat**

El Parlamento Andino presentó una propuesta de modificación al Reglamento de Eurolat, con dos objetivos: (i) Explicitar los procedimientos tendientes a la invitación de observadores e invitados especiales a los órganos de Eurolat a través de las secretarías; (ii) Agilizar el procedimiento para la presentación de enmiendas facultando a los secretarios de los parlamentos regionales a certificar las propuestas de los parlamentarios.

Las propuestas fueron analizadas por los parlamentarios participantes. El diputado Luis Lusquiños (Parlatino – Argentina) solicitó explicitar en la redacción que la certificación de los secretarios debe ser estrictamente

formal. Por su parte, el diputado Haroldo Rodas (Parlacen – Guatemala) pidió que los secretarios realicen una revisión de estilo de los textos aprobados y que, salvo expresa autorización en contrario, sólo los observadores permanentes tengan como reconocido el derecho a voz en las comisiones.

Los participantes debatieron sobre la conveniencia de reducir el umbral de votos necesarios para presentar una propuesta de enmienda para un texto en plenario, que en la actualidad es de 20 avales.

Con las modificaciones sugeridas, se aprobó elevar la propuesta a la Mesa Directiva de Eurolat.

### **Plataforma para la presentación virtual de enmiendas**

En complemento con el punto anterior, el Vicepresidente Omar Perotti (Parlatino – Argentina) presentó la propuesta de una plataforma para la presentación virtual de enmiendas con el objetivo de contribuir a un eficiente funcionamiento de Eurolat, dotando a los procedimientos reglamentarios de una mayor sencillez, transparencia y claridad. La iniciativa se fundamentó en la dificultad fáctica que han presentado los integrantes latinoamericanos de la Asamblea para contribuir a los textos en discusión debido a los estrictos procedimientos europeos, la heterogeneidad del componente, el carácter geográficamente disperso de sus miembros, diferentes calendarios parlamentarios, etc. Estas particularidades se reflejaron en el hecho de que, durante el año 2016, más del 66% de las enmiendas en comisión fueron presentadas por el componente europeo. Asimismo, todas las enmiendas presentadas en plenario por el componente europeo fueron aprobadas mientras que sólo dos (2) de las ciento sesenta y seis (166) iniciadas en Latinoamérica fueron exitosas en el último Plenario.

En virtud de lo expuesto, propuso implementar una plataforma virtual, desarrollada como contribución del H. Senado de la Nación Argentina y administrada por los secretarios de los parlamentos regionales, quienes otorgarán un usuario a los parlamentarios, que con su clave, podrán designar una cantidad limitada de colaboradores para que puedan participar en la plataforma a su nombre. Los parlamentarios-usuarios estarán habilitados para ingresar enmiendas, conocer las ingresadas por otros parlamentarios, apoyar con su aval enmiendas de otros parlamentarios, extraer estadísticas de su participación en el organismo (cantidad de enmiendas presentadas, tasa de aprobación, nivel de los avales, etc.), entre otras funciones. Por su parte, los secretarios certificarán que las enmiendas presentadas cumplan con los requisitos de forma, antes de que las mismas puedan ser publicitadas.

El diputado Haroldo Rodas (Parlacen- Guatemala) destacó que el legislador usuario debe ser el único responsable de las enmiendas presentadas a su nombre. La parlamentaria Silvia Salgado (Parlandino – Ecuador) solicitó la posibilidad de que la plataforma pueda ser utilizada como un canal de comunicación entre los miembros latinoamericanos para definir prioridades conjuntas de trabajo, moción que fue apoyada por el senador Omar Perotti. El senador Jorge Pizarro (CPM UE-Chile) destacó la importancia de contar con un canal de comunicación pero que también se requiere una mejor coordinación política y que, para ello, es fundamental que las delegaciones sean estables. Pidió asimismo, que en la plataforma estuviesen disponibles los documentos.

Por último, el secretario coordinador, Dr. Humberto Peláez refirió que esta plataforma será importante para conocer también en tiempo real las enmiendas europeas. En la actualidad, las enmiendas son remitidas al Parlamento Europeo, que una vez que las traduce y pocos días antes de la reunión, las transmite al componente latinoamericano, lo que dificulta la concertación de la votación de la región.

**Propuesta del Senador Rabindranath Salazar, Covicepresidente de la Mesa Directiva de Eurolat sobre la conformación de un bloque denominado "Comunidad Económica Latinoamericana".**

Por su parte el Senador Rabindranath Salazar presentó su propuesta de creación de un bloque denominado conformación de un bloque denominado "Comunidad Económica Latinoamericana" (CESLA), el cual buscará trabajar hacia la integración política y el crecimiento económico a través del comercio, mediante el establecimiento de un mercado común que busque subsanar los efectos negativos de las políticas económicas, sociales y migratorias establecidas por la actual administración gubernamental de Estados Unidos en detrimento del desarrollo de nuestra región.



La intención de esta comunidad es la de trabajar hacia la integración política y el crecimiento económico a través del comercio, mediante el establecimiento de un mercado común que busque subsanar los efectos negativos de las políticas económicas, sociales y migratorias establecidas por la actual administración gubernamental de Estados Unidos en detrimento del desarrollo de nuestra región.

Dicho mercado común buscará que los países signatarios acuerden adaptar gradualmente sus políticas económicas, con el fin de promover su desarrollo económico y social que repercute en la posibilidad de que en un futuro próximo se consolide la libre circulación de mercancías, servicios e inclusive de personas; lo que significaría un gran paso para mitigar la problemática en materia macroeconómica y de migración a nivel Latinoamérica y el caribe

Asimismo, la CESLA determinará las políticas comunes entre los países miembros, principalmente en el desarrollo de una Política Comercial, una Política Exterior y una Política Medioambiental; estas políticas se definirán mediante la creación y homologación de instituciones latinoamericanas y de mecanismos de toma de decisiones que permitan la expresión tanto de los intereses nacionales particulares como de una visión común.



Las instituciones de la CESLA, se dividirán en cuatro principales:

1. El Consejo de Jefes de Estado y de Gobierno (CJEG), el cual estará integrado por los Jefes de Estado y de Gobierno integrantes de la Comunidad Económica y Social Latinoamericana, con el objetivo de definir la orientación y las prioridades políticas generales de la Comunidad.
2. El Consejo Latinoamericano de Relaciones Exteriores (CLARE), que estará integrado por ministros de Relaciones Exteriores de los países miembros, así como personal diplomático propuesto por los países integrantes de la Comunidad; buscará gestionar las relaciones diplomáticas y las asociaciones estratégicas con los países y regiones fuera de Latinoamérica, así como el establecimiento de una red de delegaciones y consulados en el exterior, con el objetivo de salvaguardar los Derechos Humanos de los latinoamericanos.
3. El Parlamento Latinoamericano (PARLATINO) el cual ya está en funciones; con fundamento en el artículo 2 del Tratado de Institucionalización del Parlamento Latinoamericano, buscará “fomentar el desarrollo económico y social de la comunidad latinoamericana y pugnar porque alcance la plena integración económica, política, social y cultural de sus pueblos” mediante la creación de legislaciones vinculantes en las políticas internas de los países miembros, respetando siempre la soberanía de cada uno de ellos. Se buscará homologar los demás parlamentos regionales para la constitución de un solo parlamento que represente los intereses de todos los países latinoamericanos.
4. El Tribunal Latinoamericano de Justicia (TLAJ), que gozará de la facultad de interpretar la legislación de la CESLA para garantizar la aplicación de la misma manera en todos los países miembros y resolverá los litigios entre los gobiernos nacionales y las instituciones latinoamericanas.

El Senador Rabindranath Salazar finalizó explicando que con la creación del bloque, Latinoamérica y el Caribe serán un mercado de más de 600 millones de personas, mayor que el de la Unión Europea y que el de Estados Unidos; además se buscará el desarrollo económico sustentable de la región, así como una cooperación integral en todos los sectores, especialmente en cuestiones de combate a la delincuencia organizada, el apoyo a los migrantes, y el mejoramiento del nivel de vida de todos los ciudadanos latinoamericanos y



caribeños.

La propuesta se puso a consideración a los integrantes del componente latinoamericano, para su inclusión en los temas a discutir en la próxima reunión de la Asamblea General de la EUROLAT, en los días 22 al 24 de mayo en Florencia, Italia, y fue aprobada por unanimidad.

**Revisión de la agenda y programa general de las reuniones de Eurolat, en Florencia, Italia.**

Respecto a la revisión de la agenda y el programa general de las reuniones de los componentes de EUROLAT, en Italia, la Parlamentaria del MERCOSUR Julia Perié, Copresidente de la Comisión de Desarrollo Sostenible, Medio Ambiente, Política Energética, Investigación, Innovación y Tecnología, indicó que el fin de dicho encuentro fue para consensuar temas entre los Representantes de los Parlamentos Latinoamericanos y tener un criterio unificado, asunto que ocurre en Europa porque su Parlamento sesiona todos los días y tiene los temas afinados. Se definieron los temas a discutir en la agenda de la próxima reunión general, así como el programa de dicha reunión y se aprobaron.

**Presentación y debate del proyecto de Declaración a ser presentado en las Sesiones de Florencia, Italia, como iniciativa del Componente Latinoamericano.**

A su vez, el Senador Roberto Requiao, copresidente de la EUROLAT, tuvo el uso de la voz para presentar el proyecto de declaración, el cual se presentará en las sesiones de Florencia, Italia, como iniciativa del componente latinoamericano:

**DECLARACIÓN DE LAS AUTORIDADES DEL COMPONENTE LATINOAMERICANO DE LA ASAMBLEA EUROLAT**

*Los miembros del Componente Latinoamericano de la Asamblea Eurolat, en representación del Parlamento Andino, Parlamento Centroamericano, Parlamento Latinoamericano, Parlamento del Mercosur, y las Comisiones Mixtas de la UE con Chile y México, reunidos en el marco de la sesión de la Mesa Directiva del Componente ampliada a las directivas de las Comisiones Permanentes y el Grupo de Trabajo sobre Violencia Organizada, Seguridad y Terrorismo, DECLARAMOS:*

*Sobre los retos en materia migratoria ante las políticas adoptadas por países desarrollados:*

*Nuestra preocupación por la adopción y promoción -en algunos países de destino y de residencia para millones de migrantes- de políticas de expulsión masiva y que fomentan el racismo, la xenofobia, la discriminación, así como por la diseminación de un clima hostil político y social contra la inmigración.*

*Nuestra exhortación a los gobiernos y poderes legislativos para abordar los desafíos de la migración con estricto y pleno respeto de los Derechos Humanos de todas las personas, independientemente de su condición migratoria y evitando toda forma de criminalización de la migración.*

*Nuestro reconocimiento a los siglos de historia del continente americano, que muestran la construcción de nuestras naciones y regiones gracias a la migración proveniente de todas las latitudes y que ahora se expresa en sociedades multiétnicas y diversas culturalmente en la era de la globalización.*

*Nuestra exigencia para que se respeten los Derechos Humanos de los migrantes y sus familiares en los países de destino y residencia, exhortando a la Organización de Naciones Unidas, a la Organización de Estados Americanos y a la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, a velar por dicho respeto.*

*Nuestro reconocimiento a la contribución de la migración y la movilidad laboral al desarrollo económico, social, cultural y humano de las sociedades de origen y acogida.*

*Nuestro acompañamiento a los gobiernos y poderes legislativos nacionales de los países latinoamericanos y caribeños, para robustecer la defensa, abogacía y diplomacia por las comunidades migrantes en los países de destino y residencia. Al respecto, reiteramos la necesidad de que los países receptores aprueben leyes de*

*migración integrales en beneficio de los inmigrantes.*

*Nuestro compromiso de avanzar en la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la cual incluye entre sus objetivos la protección de los derechos laborales de los trabajadores migrantes, así como la facilitación de la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas.*

*Nuestra exhortación a las autoridades ejecutivas y legislativas de los países de destino y residencia para facilitar la Regularización y Ciudadanía de los millones de migrantes latinoamericanos y caribeños.*

*Nuestro compromiso de participar activamente en el proceso preparatorio del Pacto Global para la Migración ordenada, segura y regular que tendrá lugar en el año 2018 bajo la égida de Naciones Unidas*

*Nuestro compromiso de hacer seguimiento al desarrollo del fenómeno migratorio para promover permanentemente políticas y estrategias, para lo cual hacemos un llamado a la pronta implementación del Observatorio de la Migración UE-ALC, impulsado por el Grupo de trabajo Migración en las relaciones UE-ALC y avalado por el Parlamento Europeo en su sesión del 5 de mayo de 2010, realizada en Estrasburgo.*

*Nuestra exhortación a los países de origen de las migraciones para que implementen políticas públicas de empleo, educación y demás variables sociales que faciliten el retorno progresivo de sus ciudadanos que han emigrado por no tener satisfechas sus necesidades de todo tipo. Así como para que fortalezcan los mecanismos de asistencia consular a sus nacionales que viven en otros países, a través de las embajadas y consulados, y por medio de acuerdos bilaterales, multilaterales, intergubernamentales y de otro tipo.*

*Sobre los desastres naturales que han azotado a varios países Latinoamericanos:*

**Considerando:**

*Que, los incendios forestales generados en múltiples focos de las zonas centro y sur de Chile, entre las regiones de Coquimbo y Los Lagos, con mayor intensidad en las regiones de O'Higgins, Maule y Biobío, además de focos distantes en la región de Magallanes y de la Antártica Chilena (zona austral del país), durante enero y febrero de 2017, de acuerdo a cifras oficiales, han generado graves consecuencias entre las que se cuentan más de 2.000 personas albergadas, más de 3.000 damnificados, más de 1000 viviendas destruidas y varios fallecidos, así como altos niveles de destrucción jamás registrados, alcanzando más de 576 mil hectáreas quemadas.*

*Que, todas las regiones del Perú han sido alcanzadas por el fenómeno conocido como Niño costero. La zona más perjudicada por la emergencia sigue siendo el norte de Perú, en especial la región Piura, provocando que 27 distritos de Lima perdieran el servicio de agua potable. De acuerdo con el Centro de Operaciones de Emergencia Nacional (COEN) de Perú en su reporte del 31 de marzo, el número de muertos por las inundaciones era de 101 personas y 141.860 damnificados. Asimismo, precisó que 19 personas permanecen desaparecidas en el país por los aluviones, corrimientos de tierra y aludes de lodo producto de las lluvias. Según el último boletín oficial, a nivel nacional hay 939.713 afectados, 205.640 viviendas afectadas y 353 heridos.*

*Que, el sábado primero de abril fuertes lluvias ocasionaron el desborde de los ríos Mocoa, Mulato y Sancoyaco provocando una avalancha que arrasó con los barrios San Miguel, El Progreso, Laureles, El Libertador y San Fernando en la ciudad de Mocoa, Putumayo. Registrándose 467 personas desaparecidas, 303 personas muertas, y 332 heridos. En siete albergues permanecen 2700 que fueron damnificadas.*

**Declaramos:**

*Nuestra solidaridad con las víctimas de los desastres naturales que han azotado en los últimos días a diversas comunidades de hermanos latinoamericanos. Lamentando profundamente la pérdida de vidas humanas, los desaparecidos y heridos, así como los daños materiales, ambientales y ecosistémicos. Razón por la cual alentamos a los gobiernos, a las organizaciones internacionales y multilaterales para que brinden cooperación y asistencia técnica y financiera, que permita a estos países recuperarse y ayudar a los damnificados en la reconstrucción del tejido social y a la reactivación productiva.*

*Nuestro llamado a la Unión Europea para que priorice la cooperación y asistencia técnica para fortalecer la capacidad institucional y financiera de los países latinoamericanos para la gestión del riesgo de desastres, así como para la reconstrucción y la atención a las víctimas.*

*Nuestro compromiso como parlamentos regionales de: implementar una agenda de trabajo interinstitucional para avanzar en el diseño de estrategias regionales que incluyan los últimos desarrollos, acuerdos y 'buenas prácticas' en materia de gestión del riesgo de desastres; promover una cultura de la prevención que priorice el desarrollo de campañas de difusión y educación para minimizar los efectos del cambio climático; impulsar alianzas regionales que faciliten la articulación interinstitucional de las plataformas nacionales de gestión de riesgo, la ejecución de planes, programas y proyectos para la adaptación al cambio climático, la gestión transfronteriza de los recursos hídricos y la reforestación, promoviendo la estructuración de fondos para la financiación de estas iniciativas a través de los bancos de desarrollo presentes en la región.*

*Nuestro llamado a los gobiernos a integrar la reducción del riesgo de desastres en la planificación de las inversiones públicas, el desarrollo urbano, la mejor ubicación de la infraestructura vial, la planificación y gestión ambiental, asignando los fondos necesarios en sus presupuestos para este fin; reconociendo que el sector de la construcción, en particular de viviendas, exige la utilización de materiales y estructuras adecuadas para mitigar el riesgo asociado a los desastres naturales y antrópicos;*

*Sobre los atentados terroristas en Europa, Turquía y Rusia, y el ataque con armas químicas en Siria:*

**Considerando:**

*Que, el 1 de enero del año 2017 en Estambul un atacante abrió fuego con armas automáticas de manera indiscriminada, matando a 39 personas y dejando al menos 69 heridos.*

*Que, el pasado 22 de marzo, Londres fue objeto de un ataque terrorista en el puente de Westminster, próximo al Parlamento británico, matando a 4 personas e hiriendo a 20.*

*Que, el pasado 3 de abril en San Petersburgo, Rusia, en el metro del Instituto Politécnico se presentó una explosión en un tren que circulaba entre dos concurridas estaciones (Sennáia Plóshad y Tejnológicheski Institut). Según el comité de investigación el evento fue catalogado como terrorista. Este acontecimiento dejó como resultado 11 muertos y 45 heridos.*

*Que, el pasado 4 de abril en un ataque químico en la ciudad de Jan Shiejun, Siria murieron 86 personas incluidos 30 niños y más de 170 personas resultaron heridas.*

*Que, el pasado 7 de abril un camión arrolló a varias personas en el centro de Estocolmo, Suecia, dejando a*

*tres personas muertas y ocho heridas, en lo que las autoridades han informado se trata de un ataque terrorista, similar a los ocurridos en Francia y Alemania en 2016.*

***Declaramos:***

*Nuestra solidaridad con los ciudadanos que se han visto afectados por los ataques terroristas ocurridos en el transcurso de este año, lamentando profundamente las víctimas fatales y expresando nuestros mejores deseos a sus familias y a los heridos.*

*Nuestra firme convicción de que el miedo y el terror no pueden ser aceptados como instrumento de acción política, y que es fundamental defender los valores comunes que nos definen como sociedad en un marco de libertades civiles, en un sistema democrático regido por el imperio de la ley, el Estado de Derecho y los derechos humanos, respetando la diversidad y garantizando el pluralismo.*

*Nuestro llamado a los gobiernos latinoamericanos y caribeños para que se adopten las medidas políticas, administrativas, policivas y judiciales pertinentes para respaldar los esfuerzos internacionales en contra del terrorismo islámico radical, y prevenir que nuestro territorio sea utilizado para cualquier tipo de operación por parte de estas organizaciones terroristas.*

*Nuestro llamado a la comunidad política regional para que se adopte un lenguaje común sobre las organizaciones terroristas islámicas radicales, así como para promover la armonización de la legislación sobre los fenómenos asociados a la violencia organizada criminal y terrorista; compartiendo información e inteligencia, implementando mecanismos como el control biométrico para fortalecer y facilitar los procedimientos migratorios, y facilitando la cooperación interagencial para garantizar la seguridad de nuestros países.*

*Nuestra condena a todo tipo de ataque con armas químicas, en especial el perpetrado en Siria que dejó decenas de víctimas fatales y cientos de heridos.*

*Nuestro profundo dolor por las víctimas de la guerra en Siria, y nuestro llamado a los gobiernos y a las organizaciones del Sistema Internacional para implementar mecanismos efectivos que protejan a la población civil de estos crimines de lesa humanidad.*

*Nuestro llamado al Consejo de Seguridad de la ONU para examinar las circunstancias de los bombardeos ocurridos en la ciudad siria de Jan Sheijun, para que una vez se identifiquen a los autores, se imponga las sanciones necesarias y se adopten las medidas para garantizar el respeto de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario de todas las personas que se ven afectadas por esta incruenta guerra.*

*Nuestra voluntad de trabajar complementariamente con los gobiernos y organizaciones multilaterales para aportar desde el escenario parlamentario en el desarrollo de iniciativas políticas y legislativas a favor de la construcción de paz y la erradicación de la violencia.*

El proyecto de declaración quedó aprobado por los integrantes del componente latinoamericano, para su presentación en las próximas reuniones en Italia.

### Fecha y lugar de la próxima reunión

Se precisó que la próxima sede de la reunión del Componente Latinoamericano, fuera en la ciudad de San Salvador, Salvador. La fecha está por definirse.

### Conclusiones

Los temas que los parlamentarios eligieron para ser debatidos en la próxima Plenaria EUROLAT, fueron los asuntos de la agenda global como la migración, combate del terrorismo, y desastres naturales.



De igual forma se acordó presentar la propuesta del Senador Rabindranath Salazar Solorio, Co-Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Parlamentaria Euro – Latinoamericana, referente a la creación de la Comunidad Económica y Social Latinoamericana (CESLA), la cual buscará la integración regional de 33 países latinoamericanos y caribeños, en materia económica, política y social, cuyo principal objetivo será hacerle frente a la coyuntura internacional específicamente a las políticas económicas y migratorias de la actual administración estadounidense.

Dicha integración se facilitaría debido a nuestra historia y lengua común, así como nuestra afinidad cultural, lo que permitirá una integración fortificada, y expondrá la influencia de nuestros países en el escenario internacional.

De esta manera, nuestra región tiene la oportunidad de buscar un desarrollo económico sustentable, una cooperación integral en todos los sectores, especialmente en cuestiones de combate a la delincuencia organizada y el apoyo a los migrantes, y el mejoramiento del nivel de vida de nuestros ciudadanos.

Una, del Sen. Luis Humberto Fernández Fuentes, con la que remite los informes de sus participaciones en:

- Un Programa Bilateral de Alto Nivel, enmarcado en la celebración del Año Dual, realizado los días 22 y 23 de octubre de 2015, en Londres, Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte,
- La Convención Nacional IMEF, celebrada el 18 de noviembre de 2015, en Cancún Quintana Roo y
- La VIII Cumbre Mundial de Comunicación Política, celebrada del 2 al 4 de diciembre de 2015, en Lima, Perú.

LOS INFORMES ESTÁN PUBLICADOS EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE LA GACETA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ESTE DÍA.

Una, de la Sen. Marcela Guerra Castillo, con la que remite el informe de su participación en el Foro Político del Ato Niel sobre Desarrollo Sostenible, realizado en la sede de la ONU, Nueva York, Estados Unidos de América, del 17 al 19 de julio de 2017.

EL INFORME ESTÁ PUBLICADO EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE LA GACETA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ESTE DÍA.



**Una, de la Sen. Andrea García García, con la que remite el informe de su participación en Mesa Redonda de Alto Nivel del Foro Global de Mujeres Parlamentarias “Digitalización: Por un futuro digitalizado” celebrada los días 5 y 6 de abril de 2017, en Düsseldorf, Alemania.**

*Informe de la Visita Parlamentaria a la Mesa Redonda de Alto Nivel del Foro Global de Mujeres Parlamentarias, “La Digitalización: Políticas para un Futuro Digital”.*

*Düsseldorf, Alemania  
Abril 2017.*

**INFORME DE LA SENADORA ANDREA GARCÍA GARCÍA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO MUNICIPAL, QUIEN ASISTIÓ COMO SENADORA DE LA REPÚBLICA MEXICANA A LA GIRA DE TRABAJO EN LA CIUDAD DE DÜSSELDORF, ALEMANIA, DONDE PARTICIPÓ EN LA MESA REDONDA DE ALTO NIVEL DEL FORO GLOBAL DE MUJERES PARLAMENTARIAS; “DIGITALIZACIÓN: POR UN FUTURO DIGITALIZADO”, LOS DÍAS 5 Y 6 DE ABRIL DE 2017.**

**Objetivo:** Con la finalidad de obtener la atención de los Ministros del G20 reunidos, la mesa redonda de alto nivel tuvo lugar en conexión con la Reunión del Ministerio de Asuntos Digitales G20, donde la ministra de asuntos Económicos Brigitte Zypries mostró los resultados del Foro Global de las Mujeres en los Parlamentos, donde se resaltaron los beneficios del empoderamiento de la mujer en las economías mundiales y la importancia de la inclusión digital en igualdad de género.

#### **Antecedentes**

México ha trabajado arduamente en lo relativo al empoderamiento de las mujeres, el objetivo es que la brecha aun existente en la disparidad laboral se reduzca progresivamente, lo cual se ha ido materializando gracias a los trabajos que para tal efecto se han desarrollado.

Es importante mencionar que todavía queda mucho camino por recorrer y muchas cosas por hacer, es una realidad que los cambios no se hacen instantáneamente, sino mediante la unidad y el trabajo continuo, por ello, la relevancia que tienen estos encuentros internacionales, en los cuales mujeres con experiencia y conocimiento en la participación política, expresan sus ideas y sus inquietudes, a fin de influir en el crecimiento de la presencia de las mujeres en todo el universo de actividades laborales.

En México, ONU Mujeres y la Red del Pacto Mundial México presentaron en 2016 la publicación: “*Empresas y empoderamiento de las mujeres. Principios para el Empoderamiento de las Mujeres en las Empresas*”. El objetivo es visualizar el rol protagónico y las acciones que desarrollan las empresas y el sector privado para transformar las economías y concretar cambios estructurales en beneficio del empoderamiento de las mujeres y la igualdad de género. La finalidad es inspirar a la implementación de acciones para que otras empresas capten, desarrollen, fortalezcan y potencien el talento femenino.

El año 2016 marcó el inicio de la implementación de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible. Nos

encontramos, por lo tanto, ante una oportunidad histórica y sin precedentes para unir a los países y a las personas de todo el mundo para decidir y emprender nuevas vías hacia el futuro.

ONU Mujeres y el Pacto Mundial, hacen un llamado a trabajar de forma acelerada, con innovación y apoyar las metas transformadoras que materialicen la visión conjunta de un planeta sin discriminación y con igualdad para las mujeres, los hombres y la infancia de aquí a 2030.

Bajo el lema *“Por un Planeta 50-50 en 2030: Demos el paso para la igualdad de género”*, ONU Mujeres promueve una gran alianza para involucrar a los gobiernos, la sociedad civil, el sector privado y convoca a mujeres y hombres de cada país, de cada ciudad, de cada empresa, de cada comunidad, para lograr la plena participación de las mujeres en la política, la economía, la cultura, la ciencia, y en todas las áreas de la sociedad. El cambio está ocurriendo, pero requerimos que sea más rápido. Crear un mundo con mayor igualdad para las generaciones futuras es el reto más decisivo y urgente de este siglo.

Es fundamental reconocer que falta mucho por hacer y que para avanzar se deben de examinar los problemas de desarrollo y atacarlos por medio de acciones en conjunto entre el gobierno, la sociedad y el sector privado, para propiciar ese cambio social necesario.

#### **Desarrollo de la Gira de Trabajo**

Dentro del desarrollo de la gira de trabajo, tuve la oportunidad de participar como ponente en el segmento: *“Conclusiones y recomendaciones: ¿Qué se requiere para hacer de la era digital la era de las mujeres líderes?”*, donde expresé en relación al empoderamiento de las mujeres y mi compromiso para que seguir avanzando en la inclusión de las mujeres en la vida laboral, en un ambiente libre de discriminación de género.

Asimismo, hice un llamado a todas las mujeres madres de familia, hijas, hermanas, a unirse a esta tendencia para que de la práctica nazca el hábito de dar un trato igualitario a las mujeres, educar y fomentar el empoderamiento de las mujeres.

Se registró la participación de mujeres líderes en el ámbito político de varios países que integran el G20 y de otros países invitados, quienes hablaron de los factores de la economía digital y las acciones que las líderes políticas deben asumir para guiar este proceso de transformación.

Al término de los trabajos de la mesa redonda, de todo lo vertido, se elaboró una Declaración, exhortando a los líderes del G20 a empoderar a las mujeres, en concordancia con el objetivo de dicho foro, de reducir la brecha laboral de género en 25% para 2025, con el fin de promover el crecimiento y la sostenibilidad de las economías.

Empoderar a las mujeres va a mejorar la sustentabilidad de las economías del G20, es una necesidad fundamental que las políticas públicas se organicen y se orienten a garantizar las siguientes áreas esenciales:

- La capacidad jurídica plena de las mujeres;
- El acceso irrestricto de las mujeres a los recursos productivos y financieros en igualdad de condiciones;
- Igual acceso a las empresas y cooperativas lideradas por mujeres a los mercados y las cadenas de valor globales;
- La medición y redistribución del trabajo doméstico y de cuidado no remunerado;
- Igual remuneración y derechos a pensión por trabajo igual o equivalente;

- Condiciones de trabajo decentes para hombres y mujeres, y
- Representación equitativa de las mujeres en los puestos de toma de decisiones.

Mientras la igualdad de género alienta el crecimiento, por sí mismo, éste no es suficiente para avanzar en la igualdad de género. Para tal efecto, se hizo un llamado a mejorar la recopilación de datos sobre las diferencias de género; desarrollar indicadores para monitorear el progreso en la materia, y la inclusión de expertos en género en todos los procesos del G20. Asimismo, se destacó la importancia de reconocer la inclusión digital como un derecho humano y adoptar la Iniciativa del G7 para Mujeres en el Desarrollo de una Carrera en Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas (WINDS).

**ANEXO**

Una, de la Sen. Cristina Díaz Salazar, con la que remite el informe de su participación en el Foro Anual de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, que se llevó a cabo los 5 al 7 de junio de 2017, en París, Francia.



CRISTINA DÍAZ SALAZAR  
SENADORA DE LA REPÚBLICA

Agosto de 2017.

Sen. Pablo Escudero Morales  
Presidente de la Mesa Directiva  
PRESENTE

Estimado Senador Escudero Morales:

Envío a usted el informe correspondiente al viaje que realicé al Foro Anual de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos los pasados 5, 6 y 7 de junio (viajando los días 4 y 8) en París, Francia. Este viaje lo realicé en mi calidad de Integrante de la Delegación Permanente del Senado de la República para los Seminarios Parlamentarios de Alto Nivel de la OCDE.

Atentamente,



c.c.p. Sen. Fernando Herrera Ávila, Presidente de la Junta de Coordinación Política.- para su conocimiento.  
Sen. Emilio Gamboa Patrón, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.- para su conocimiento.

**Informe Sen. Cristina Díaz – Foro OCDE 2017****1) Actividades del Foro**

Este año, el Foro OCDE tuvo como tema central “Cerrando Brechas”. Se marcó un énfasis particular en la necesidad de políticas públicas para recuperar la confianza de quienes se sienten dejados atrás, temerosos del impacto de la globalización, el aumento de los flujos migratorios y la velocidad sin precedentes del desarrollo tecnológico.

Las sesiones del foro se desarrollaron de manera interactiva y dinámica a través de sus diferentes formatos de conferencias: Conferencias Plenarias, Ideafactory, Talk Together, Discovery Lab, 15/15 Talks, Meet the Author, Civic Tech Hub, Better Life Index y Lunch Debates. A continuación se presenta un breve resumen de algunas de las principales sesiones:

**Sesión de Apertura del Foro**

El Secretario General de la OCDE, Dr. José Angel Gurría, definió el contexto de este año como un momento desafiante y exigente, en el que nuestros sistemas económicos están debilitados por una contradicción disfuncional entre las ganancias extraordinarias para unos pocos y el estancamiento de los ingresos en los hogares promedio.

Comentó que existe una creciente percepción y, lamentablemente, una creciente evidencia de que tales beneficios de la liberalización económica mundial están siendo cosechados principalmente por una minoría privilegiada. Para ejemplificar lo anterior, compartió algunas cifras representativas:

- La riqueza global se concentra en unas pocas familias: el decir más rico tiene el 89% de la riqueza mundial, mientras que el 1% superior representa el 50% de los activos globales.
- En los países de la OCDE, el ingreso medio del 10% superior ha aumentado a casi 10 veces más que aquel del 10% inferior, comparado con siete veces más a mediados de los años ochenta.
- La brecha en los activos financieros es aún más amplia en los hogares de la OCDE
- El quinto quintil tiene un valor promedio de riqueza financiera que es más de 70 veces el valor de aquellos en el quintil más bajo.

Finalmente, exhortó a reemplazar el axioma "crecimiento primero-distribución después " con un enfoque más complejo e integrado en el cual los grupos de bajos ingresos están mejor preparados para beneficiarse de la globalización, estando más estrechamente conectados con la innovación y las oportunidades de negocios globales.

Por su parte, la Princesa María de Dinamarca contextualizó el Foro en un mundo lleno de retos y oportunidades en el que existen más de 120 millones de personas con necesidad de ayuda humanitaria y más de 65 millones de refugiados. Estos números son históricos y han crecido a un ritmo preocupante, más aun se espera que dichas cifras continúen creciendo a causa de conflictos, del cambio climático, de la desigualdad, de la mala planeación urbana y de la falta de acceso a servicios básicos.

**Informe Sen. Cristina Díaz – Foro OCDE 2017**

La tecnología tiene el potencial de sacar a la gente de la pobreza y sobre todo de dar esperanza a aquellos que aún no se han visto beneficiados por la globalización, y al mismo tiempo crear un sentido de pertenencia a una sociedad globalizada por medio del acceso a servicios móviles.

Hoy en día existen 16 Objetivos de Desarrollo Sustentable y 169 objetivos que guían la agenda de desarrollo, la más ambiciosa en la historia. Este compromiso es una gran responsabilidad para los países que, en la adopción de los SGD, se comprometen a reducir la pobreza, proteger el medio ambiente y luchar contra la desigualdad, mejorar la inclusión social, mejorar el acceso a la justicia y formar instituciones confiables.

Concluyó que los miembros de la OCDE cuentan con una sólida plataforma para compartir experiencias y mejores prácticas, y sobre todo para debatir nuevas políticas y cuestionar las existentes en la búsqueda de mejorar la vida de los ciudadanos.

**Conectando a los ciudadanos con el desarrollo sustentable**

En esta sesión se comentó la falta de cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Se cuestionó si los gobiernos realmente escuchan a los ciudadanos, ya que la mayoría de las autoridades de los diferentes países de la OCDE, imponen planes en materia de salud, urbanización, educación, entre otros, muchas veces sin considerar la opinión de los ciudadanos.

Dado lo anterior, los panelistas subrayaron la importancia de mostrar de manera más profunda a los jóvenes cuáles son los Objetivos de Desarrollo Sostenible, con el fin de involucrarlos y motivar su participación. Asimismo, comentaron que la movilización de los gobiernos locales pudiera ser crucial en el respeto a los Objetivos, ya que se puede dar desde pequeñas comunidades y alcanzar niveles más altos.

Por último, resaltaron la existencia de diversos programas, sobre todo en jóvenes, con el fin de incentivarlos a participar en la realización de los Objetivos; además, comentaron que la utilización de las redes sociales pudiese ayudar en dicha tarea.

**Pink Collar, Blue Collar**

Esta sesión tuvo como objetivo discutir los paradigmas de la sociedad en materia de género y cómo estos representan barreras en el desarrollo de las mujeres. Estos paradigmas están presentes en los individuos de forma consciente e inconsciente y determinan el papel que tanto los hombres como las mujeres deben tener en la sociedad. Al respecto, los panelistas destacaron que estas ideas predeterminadas, tanto en hombres como en mujeres, se generan principalmente en el entorno familiar y se refuerzan según el ambiente socio cultural del individuo. Esto tiene un impacto en las mujeres en cuanto a sus decisiones sobre educación y desarrollo profesional, así como en las oportunidades que las mismas tienen en términos de acceso a educación y a puestos de alta dirección.

Por otra parte, los panelistas destacaron la importancia de buscar ser conscientes de estos paradigmas y de los límites que estos imponen no sólo a las mujeres, si no a la sociedad en general. Señalaron que una mayor participación de las mujeres en el mercado laboral y en puestos de alto nivel daría como resultado una economía más saludable y funcional.

**Informe Sen. Cristina Díaz – Foro OCDE 2017**

Finalmente concluyeron que la educación es una herramienta fundamental para transformar a la sociedad y eliminar cualquier barrera que vaya en detrimento del desarrollo del potencial del individuo, sin importar su género.

**Cerrando las brechas**

Este panel, que llevaba por título el tema central del Foro, contó con la participación de distinguidos actores de varios sectores de la sociedad: Sharan Burrow, Secretaria General de la Confederación Internacional de Sindicatos; Michel Landel, Presidente de la Junta de Gobierno y Director de Sodexo; Chris Lehane, Jefe de Política Global y Relaciones Públicas de Airbnb; y Salil Shetty, Secretario General de Amnistía Internacional. En este panel se buscó responder a la pregunta ¿Quién es responsable de cerrar las brechas en la sociedad: el gobierno, la sociedad civil, el sector privado o los medios?

Los participantes del panel contaron con posiciones ligeramente divergentes, pero todos concordaron en que todos los actores de la sociedad son responsables en mayor o menor medida de crear un contexto en el que se eliminen las desigualdades de la sociedad. La Secretaria General Sharan Burrow y el Secretario General Salil Shetty concordaron en que correspondería al gobierno asegurar la distribución de la riqueza, rendir cuentas y crear las condiciones que fomenten la confianza en las instituciones, pero que, dado que esto no ha ocurrido, la sociedad civil en su conjunto deberá tomar esa responsabilidad. Por otra parte, el representante de Airbnb hizo mayor énfasis en la colaboración dentro de “comunidades” (communities) que se forman a través de las plataformas en línea para enfrentar los actuales retos sociales, en particular en lo que se refiere a los retos tecnológicos. Finalmente, el Director de Sodexo destacó que, si bien todos somos responsables, al final de cuentas las empresas tienen un rol esencial, al ser responsables de la creación de empleos sostenibles.

**Educando para una educación cívica**

Esta sesión tuvo por objetivo analizar el compromiso cívico en el mundo de las nuevas tecnologías. El principal tema a tratar fue el cómo se puede educar a líderes responsables en tiempos de desconfianza, particularmente manifestadas en los expertos y las élites.

Gracias a los bajos niveles de confianza en los gobiernos y las grandes corporaciones una persona “común y corriente” ahora tiene la misma credibilidad que un experto académico o técnico. Combinando esta premisa con el hecho que los algoritmos de las redes sociales nos “agrupa” con personas con las que compartimos similitud de ideas, creando un eco que amplifica nuestros puntos de vista, reduciendo el diálogo entre personas que mantienen diversas posturas en un tema en específico, creando una burbuja en un mundo súper conectado.

En este sentido, el panelista hizo un llamado a la sociedad a la participación ciudadana en línea, a que se informen de varias fuentes y puedan ayudar a la toma de decisiones en la sociedad.

**Empoderando a las mujeres en las comunidades indígenas**

Deborah Cheetham aborda el empoderamiento de las mujeres indígenas desde la perspectiva de las comunidades aborígenes de Oceanía. Según explica los grupos aborígenes de dicho continente son las comunidades humanas más antiguas. Estas comunidades

**Informe Sen. Cristina Díaz – Foro OCDE 2017**

contaban con un orden matriarcal, el cual fue desplazado por los colonos británicos al ser remplazado por la jerarquía patriarcal. Explica que debemos de revivir esas culturas aborígenes para empoderar a la mujer. Existen ejemplos en los que se ha hecho este esfuerzo, como en la comisión de verdad y reconciliación en Canadá.

Ricardo Oteros trabaja en el empoderamiento de mujeres indígenas en Colombia a través de su compañía de café, Supracafé. Como CEO y director general de la marca, Ricardo explica que existen tres grandes disparidades entre hombres y mujeres en el medio cafetalero: 1) Las mujeres ganan menos dinero a pesar de trabajar más 2) las tierras están a título del hombre de la familia 3) y las mujeres no participan en el proceso de toma de decisiones dentro de las fincas. Supracafé revierte estas disparidades, empleando solamente a mujeres indígenas. Más allá de su cafetalera, el ponente hace un llamado al consumo responsable, en especial cuando al trato y empoderamiento de la mujer se refiere.

**Migración e integración**

De manera introductoria, el director de la división internacional de migración de la OCDE, Jean-Christophe Dumont, señaló que en promedio la integración de los migrantes al mercado laboral en los países de destino tarde entre 5 a 10 años, y alrededor de 20 años para obtener el tipo de empleo que un nativo.

El objetivo de esta sesión fue discutir sobre el papel de la comunidad empresarial en la integración de los migrantes y de los refugiados, considerando que los flujos migratorios continúan creciendo por diversas razones, económicas o por escapar de los conflictos y la persecución. Durante el debate, los panelistas coincidieron que el sector privado puede apoyar a los migrantes a integrarse mejor en el mercado laboral implementando programas para reforzar las competencias de los migrantes y cursos del idioma. También se mencionó que los programas de emprendimiento social pueden ser una solución para atender los problemas socioeconómicos que afectan a los migrantes, y estos deben de ser coordinados con las autoridades locales. Se mencionó que otra solución que debe explorarse más es el emprendimiento y la creación de empresas en los países afectados por conflictos ser una receta eficaz para poner fin a la violencia. Por otro lado, se destacó la necesidad de mejorar la cooperación entre el sector público, el sector privado y la sociedad civil con el fin de asegurar la integración de largo plazo de los migrantes.

Por último, se subrayó la importancia de obtener evidencia sobre la formas de discriminación que sufren los migrantes y sobre las brechas entre la implementación de buenas políticas de integración y los resultados y se hizo una llamado a la OCDE a seguir contribuyendo en la obtención de datos sobre la integración de los migrantes en el mercado laboral y en la sociedad de los países de destino.

**Mujeres en STEM: la fuga es local, global o “glocal”?**

La sesión fue una plática de expertos en las áreas de STEM (ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas) para analizar por qué la representación de mujeres es tan baja en estas áreas y cómo se puede mejorar. Los datos de PISA muestran que las mujeres de 15 años tienen, ligeramente, mejores resultados que los hombres en ciencias, sin embargo, son pocas las que continúan sus estudios de educación superior en las áreas de STEM. Además del bajo

**Informe Sen. Cristina Díaz – Foro OCDE 2017**

porcentaje de mujeres graduadas en esas áreas, hay una tasa muy alta de deserción en el trabajo.

El principal motivo de deserción es para tener hijos, ya que pocas organizaciones tienen políticas que promuevan flexibilidad para tener un buen equilibrio profesional y personal. Se señaló que las políticas de género son clave para promover que las mujeres estudien dichas áreas y también para retenerlas una vez que trabajen. Se resaltó que las empresas y países que tienen políticas igualitarias para hombres y mujeres en términos de permisos de maternidad y paternidad tienen tasas menores de deserción. Asimismo, se destacó el impacto que tienen otras mujeres que trabajan en STEM para promover a las generaciones jóvenes continuar sus estudios en esas áreas.

Asimismo, la OCDE puede trabajar con inteligencia artificial para construir puentes para unir a la sociedad. Durante la sesión los participantes se dividieron en 16 equipos de cuatro personas y un líder de opinión del tema (profesional o académico) y se trató de la creación de un nuevo sistema operativo para una estación espacial con inteligencia artificial, y poder organizar qué módulos los humanos deberían estar a cargo y cuáles módulos se le podrían confiar a la inteligencia artificial.

En conclusión, aún se tiene desconfianza/miedo a la inteligencia artificial, por no saber el cómo poder controlarla en caso de que llegue a ser más inteligente que el ser humano, y se habló de que debería estar regulado por un comité ético que estará “juzgando” sus actividades.

**Balance sobre la Globalización; oportunidades y retos de la integración económica**

Esta sesión abordó los grandes retos de la integración económica mundial, por un lado se reconocieron los beneficios de la globalización en particular en lo referente a la disminución de los precios de los bienes y servicios tanto de consumo final como aquellos destinados a la producción intermedia. Otro de los grandes beneficios que se le atribuye a la globalización es el aumento de la ecuación del PIB y por ende de sus componentes. Así, se reconoce que el aumento de la balanza comercial ha sido el resultado de los intercambios mundiales y los múltiples acuerdos comerciales, de igual manera el acrecentamiento de las inversiones ha permitido canalizar el capital hacia los países donde se tienen ventajas competitivas, en especial donde la mano de obra está altamente calificada o donde sus costos son bajos, contribuyendo a aumentar la competitividad de la producción, para el caso de las economías de los países en desarrollo, ello ha contribuido a aumentar la tasa de empleo.

No obstante, al analizar de cerca la globalización se estima que existen ciertas contradicciones que evitan que el derrame económico de la misma se expanda de igual manera a todos los países. De acuerdo a los panelistas, el aumento de la desigualdad social, la fragilidad de las economías y la falta de empleo serían un ejemplo de acuerdo a los panelistas de la vulnerabilidad del modelo. Las políticas que podrán garantizar que los ciudadanos estén preparados para enfrentar los retos de la globalización y la competencia mundial deberán enfocarse en la creación de sistemas educativos que capaciten a los estudiantes a la realidad contemporánea, donde la fuerza de trabajo pueda adquirir competencias y habilidades que respondan a la flexibilidad laboral y les permitan ser más proactivos en el mercado laboral.

**Informe Sen. Cristina Díaz – Foro OCDE 2017**

**Las mujeres en la vida pública**

Esta sesión abordó el tema de la figura femenina en la vida pública actual, y cómo aún queda mucho camino por recorrer para alcanzar la igualdad de género. Se destacó la importancia de que las mujeres muestren siempre seguridad, en una sociedad que aún conserva muchos estereotipos sobre la igualdad de género. Se comentó que sólo con el tiempo y viviendo situaciones específicas, las mujeres podrán ir cambiando de ideas en diversos aspectos de la vida y así lograr erradicar el concepto de complejidad de una vida profesional y pública de las mujeres.

Por último, señalaron la importancia crucial de proporcionar a las mujeres acceso a la educación, resaltando que al menos los países miembros de la OCDE deberían comprometerse aún más con este propósito, ya que la educación es un factor fundamental en la lucha por la igualdad de género. En relación a esto, la OCDE coopera con recomendaciones para los gobiernos con el fin de acelerar el cambio.

**Sesión de clausura del foro**

La sesión de clausura del Foro de la OCDE de 2017 estuvo a cargo de Anthony Gooch, Director de Publicaciones y Asuntos Públicos de la OCDE, quien destacó el incremento en el número de participantes del foro, principalmente reflejado en los distintos espacios en los que se dieron las conferencias como el Talk Together, Meet the Author y los 15/15 (parecidos a los TED Talks).

Como punto central del foro, habló de la importancia de fortalecer la inteligencia colectiva para hacer frente al populismo y lograr un crecimiento más incluyente. Finalmente, concluyó con el lanzamiento del OECD Forum Network que es una plataforma pública en la cual se podrá discutir y compartir ideas para dar seguimiento a los temas que se discutieron en el foro.

**2) Actividades adicionales**

Además de asistir a las sesiones del foro, desde el día 5 de junio aproveché para tener las siguientes reuniones bilaterales para efectos de la agenda legislativa de la Comisión de Gobernación, así como de la mía propia:

**Reunión con Rolf Alter, Director de Gobierno de la OCDE, y su equipo**

Compartí con ellos los avances que hemos tenido en el Senado para la legislación secundaria de las reformas constitucionales de Transparencia y Anticorrupción. Mostraron particular interés sobre la siguiente etapa legislativa de la reforma Anticorrupción, en materias como Fiscalización en los tres niveles de gobierno, así como en las reglas de compras públicas.

**Reunión con Tatyana Teplova, Directora de Género**

Intercambiamos opiniones respecto de la importancia de la inclusión económica de las mujeres. Compartí el proyecto de tres iniciativas que presenté en marzo pasado. Ella compartió datos internacionales, casos de éxito y recomendaciones de los organismos multilaterales al respecto.



**Informe Sen. Cristina Díaz – Foro OCDE 2017**

**Reunión con Barbara Ubaldi, Directora de Gobierno Digital**

La reunión se enfocó en los esfuerzos que se han realizado en México para tomar medidas de Transparencia por parte del Ejecutivo y el Legislativo. Compartió algunos datos sobre la importancia de las plataformas digitales en materia de Transparencia, así como para una política integral de Archivos Públicos.

**Una, de la Dip. Miriam Dennis Ibarra Rangel, por la que solicita licencia para separarse de sus funciones legislativas, por tiempo indefinido, a partir del 16 de agosto de 2017.**



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

**Dip. Fed. Miriam Dennis Ibarra Rangel**

Coordinadora de la Diputación Federal  
del Estado de Aguascalientes

Palacio Legislativo, a 15 de agosto de 2017  
**COAGS/72/2017**

**DIP. MARÍA GUADALUPE MURGUÍA GUTIÉRREZ  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
P R E S E N T E**

Por este conducto le envío un cordial saludo, al tiempo que solicito licencia por tiempo indefinido, para ausentarme a partir del 16 de agosto de 2017.

Sin otro particular, para los efectos que haya lugar.

**ATENTAMENTE**  




Av. Congreso de la Unión, 66; Col. El Parque; Deleg. Venustiano Carranza; C.P. 15960 Ciudad de México;  
Edificio F, Planta Baja; Tels. Conms.: 5628-1300 ext. 6122; 5036-0000 ext. 58217  
[dennis.ibarra@congreso.gob.mx](mailto:dennis.ibarra@congreso.gob.mx)

## INICIATIVAS

1. Del Dip. Edgar Romo García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 79 Bis a la Ley General de Educación.



LA INICIATIVA FUE PUBLICADA ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 8 DE AGOSTO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

DIP. EDGAR  
ROMO GARCÍA



**2. Del Dip. Ulises Ramírez Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y se adiciona el artículo 6 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro.**

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN III AL ARTÍCULO 6 DE LEY DE FOMENTO PARA LA LECTURA Y EL LIBRO.**

**Ulises Ramírez Núñez**, Diputado Federal de la LXIII Legislatura de la H. Cámara de Diputados, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 77 y 78 del del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a la consideración de esta Soberanía la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y se adiciona una fracción III al artículo 6 de Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, al tenor de la siguiente:

**Exposición de motivos**

La **Ley de Fomento para la Lectura y el Libro (LFLL)**<sup>1</sup> fue publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 24 de julio de 2008, con objeto de responder al reto que enfrentaba la difusión del libro y la promoción de la lectura.

La **LFLL** fue aprobada por el Congreso de la Unión como una herramienta para cristalizar la política pública que convertiría a la lectura en un hábito en nuestra sociedad e incentivaría la creación de más librerías. A partir de lo anterior, este nuevo instrumento jurídico introdujo el término "*precio único*", para garantizar que los libros tengan el mismo precio de venta al público en todo el territorio nacional y con ello favorecer su disponibilidad en todas las librerías del país. Además, la aprobación de esta ley planteó un desarrollo mucho más armónico del mercado del libro, garantizándole a las pequeñas y medianas librerías la consolidación de sus negocios ya que estaban empezando a cerrar las librerías tradicionales porque las más grandes ofrecían descuentos exorbitantes con la única intención de echar del mercado a los pequeños competidores.

Si bien es cierto, que con esta ley hemos facilitado el crecimiento de la industria editorial mexicana, respecto a la producción y distribución de ejemplares, no debemos perder de vista, que aún no hemos capitalizado en forma eficiente el objetivo principal de la **LFLL**: "*el fomento de la lectura*".

A este respecto, debemos reconocer que el hábito de la lectura en nuestro país no avanza al ritmo que todos deseamos, ya que, mientras que en el 2006 los mexicanos leían en promedio 2.6 libros al año, en 2016 el promedio se ubicó en 3.8 ejemplares, de acuerdo con los resultados del Módulo de Lectura (MOLEC) levantado por el Inegi<sup>2</sup>, muy lejos de los 12 que se leen en Alemania.

El estudio "*Hábitos de Lectura*", elaborado por la OCDE<sup>3</sup> y la UNESCO<sup>4</sup> en 2014/2016<sup>5</sup>, coloca a México en el

<sup>1</sup> [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5054258&fecha=24/07/2008](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5054258&fecha=24/07/2008)

[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFLL\\_171215.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFLL_171215.pdf)

<sup>2</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)

<sup>3</sup> Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)

<sup>4</sup> Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

<sup>5</sup> <https://queretaro.quadratin.com.mx/Mexico-lugar-107-108-naciones-lectura-libros/>

[https://www.google.com.mx/?gfe\\_rd=cr&ei=JOBWLWbvMMubX8geQ112YAw&gws\\_rd=ssl#q=En+el+estudio+%E2%80%9CH%C3%A1bitos+de+Lectura%E2%80%9D,+elaborado+por+la+OCDE+y+la+UNESCO,+M%C3%A9xico+se+posicion%C3%B3+en+el+puesto+107+de+108+pa%C3%ADses&spf=1498144807722](https://www.google.com.mx/?gfe_rd=cr&ei=JOBWLWbvMMubX8geQ112YAw&gws_rd=ssl#q=En+el+estudio+%E2%80%9CH%C3%A1bitos+de+Lectura%E2%80%9D,+elaborado+por+la+OCDE+y+la+UNESCO,+M%C3%A9xico+se+posicion%C3%B3+en+el+puesto+107+de+108+pa%C3%ADses&spf=1498144807722)

puesto 107 de 108 naciones y se reveló que el 40% de los mexicanos jamás han visitado una librería y el 13% de la población nunca ha leído un libro. Adicionalmente, en cuanto al tiempo semanal que se dedica a la lectura los mexicanos empleamos 5.5 horas, mientras que en países como la India o Tailandia le dedican 10.7 y 9.4 horas a la semana, respectivamente.

Además de presentar muy bajos niveles de lectura en nuestro país, lo que llama aún más la atención es que lo que se llega a leer se comprende poco. Así lo evidencian los resultados de la **Prueba PISA**<sup>6</sup> del año 2012. En esa medición el resultado obtenido por las y los alumnos de secundaria fue de 424 puntos; un nivel inferior al promedio de 495 puntos obtenido por los países integrantes de la OCDE. Como referencia Japón obtuvo 538 puntos; Corea del Sur 536; Suiza 509; en Francia y Noruega 504 puntos; mientras que en Reino Unido y en Estados Unidos los resultados fueron de 499 y 498 puntos, respectivamente. En consecuencia y de acuerdo con diversos especialistas, el rezago de México es de aproximadamente 15 años en términos de capacidad lectora y del uso apropiado del lenguaje respecto a otras naciones<sup>7</sup>.

Para el **Partido Acción Nacional** ésta es una situación preocupante, porque la política pública emprendida por el Estado no nos ha permitido acercarnos al ideal de ser una sociedad con un hábito lector mucho más desarrollado.

De manera particular coincido con todos aquellos que correlacionan el bajo nivel de lectura en nuestro país con la situación económica de nuestras familias, sumado a la ausencia de esquemas amigables que permitan parcializar el costo de los libros.

Algunos legisladores estarán de acuerdo que para un sector de la población la adquisición de un libro puede clasificarse como un “artículo de lujo” y si tenemos claro que buena parte de la población en nuestro país vive con menos de cinco salarios mínimos<sup>8</sup>, la adquisición de un libro podría estar fuera de su presupuesto y más de uno se ha encontrado en la disyuntiva de comprar el ejemplar que tanto desea leer (costo entre los 300 y los 500 pesos) o atender las prioridades de su hogar como la alimentación, el vestido o el transporte. No debemos perder de vista que algunas especialidades como la medicina requiere un esfuerzo adicional, dado que algunos ejemplares superan los 1,500 pesos y los alumnos ocupan entre 5 o 10 libros a lo largo de su carrera.

Si podemos mostrar un poco de sensibilidad y entender que la compra de una novela que oscila entre los 300 y los 500 pesos no puede ser costeadada por algunos ciudadanos en una sólo exhibición, **porque no atrevemos a cambiar esa realidad y propiciar alternativas para ganar más lectores.**

Si esos 300 o 500 pesos los parcializamos en 2 o 3 mensualidades (por citar un ejemplo), quizá incentivemos a la sociedad a que se acerque a las librerías y si el modelo tiene éxito le daríamos la oportunidad a más mexicanos de acceder a un libro.

Como están las cosas posiblemente nada cambie en el corto y mediano plazo y si tomamos en cuenta que la inflación de junio de 2017 alcanzó su tasa anual más alta en más de ocho años, al ubicarse en 6.31 por ciento<sup>9</sup>,

<sup>6</sup> El Programa para la Evaluación Internacional de Alumnos de la OCDE (PISA, por sus siglas en inglés), tiene por objeto evaluar hasta qué punto los alumnos cercanos al final de la educación obligatoria han adquirido algunos de los conocimientos y habilidades necesarios para la participación plena en la sociedad del saber. Se examina el rendimiento de alumnos de 15 años en áreas temáticas clave y estudian igualmente una gama amplia de resultados educativos, entre los que se encuentran: la motivación de los alumnos por aprender, la concepción que éstos tienen sobre sí mismos y sus estrategias de aprendizaje.

<sup>7</sup> <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2015/05/26/1026048>

<sup>8</sup> <http://eleconomista.com.mx/sociedad/2017/02/26/7-graficos-sobre-fragilidad-salario-mexico>

<sup>9</sup> <http://tinyurl.com/ybulvjql>

esto significa que con el mismo ingreso se compran menos cosas que las que podíamos adquirir en diciembre pasado y ante el inicio del próximo ciclo escolar, la inflación representa un reto aún más grande para que las familias puedan cubrir las necesidades de sus hijos al regresar a clases.

Bajo este escenario **el propósito de esta Iniciativa es adicionar una fracción al artículo 6 de la LFLL** para facultar a la Secretaría de Cultura (SC) y a la Secretaría de Educación Pública (SEP) para que definan el número de meses en el que los vendedores de libros podrán parcializar el costo de los libros **y por otra parte adicionar a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, la facultad de la SC y de la SEP para participar en la determinación de estímulos fiscales para el fomento para la lectura y el libro.

La intención de esta reforma es que la SC y de SEP, lideren un proceso de negociación con la **“cadena del libro”**<sup>10</sup> para que se materialice un acuerdo que defina el esquema de parcialización del precio del libro en condiciones de competencia para todos los que se dedican a esta actividad y que dicha mesa de negociación también sea el escaparate para definir posibles incentivos fiscales que potencialicen esta reforma.

Quiero decirles que hemos identificado que algunas librerías ofrecen 3 o 6 meses sin intereses cuando se superan los mil pesos de compras (El Sótano); en otros establecimientos se ofrecen meses sin intereses a partir de los 1,500 (Gandhi); otro tipo de establecimientos ofrecen 6 o 12 meses, pero son pocos los libros de especialidad que ofrecen y en su mayoría se venden novelas (Sanborns). En el resto de las librerías consultadas no se ofrece ningún esquema de parcialización (Porrúa, Péndulo, Fondo de Cultura económica y Librería Educal), por lo que se identifica un área de oportunidad para analizar, negociar y consensuar un esquema homogéneo de parcialización del costo del libro.

Como ya lo mencioné, la aplicación del **“precio único”**, ha permitido un desarrollo sostenible del sector y si generaron los incentivos correctos, estoy convencido que contribuiremos a dos propósitos, el primero, facilitarle a la sociedad la adquisición de un libro y en segundo, las librerías podrían incrementar sus ventas al fomentarse la lectura en nuestra sociedad.

**Que quede claro y lo subrayo**, lo último que queremos con esta propuesta es que se diga que provocaremos una batalla entre todas las librerías por ofrecer el mayor número de mensualidades y que esto representa una amenaza a la estabilidad de las librerías tradicionales o pequeños negocios. Como ya lo dije, **la parcialización del precio ya está ocurriendo, no todos lo aplican, pero los que lo hacen** deciden el monto mínimo para autorizar la parcialización.

En consecuencia, el Partido Acción Nacional considera fundamental ajustar la **LFLL** para que el Gobierno Federal incida positivamente en la estrategia para fomentar la lectura y que todos ofrezcan el mismo producto, al mismo precio y parcializando el costo en el mismo número de meses, dependiendo del monto de la compra.

Si los más pequeños sólo están en posibilidad de ofrecer la parcialización del costo del libro en dos o tres meses en compras de 300 o 500 pesos (por citar un ejemplo), que sea esa la medida que rija a todos los establecimientos, de tal forma que favorezcamos el modelo de negocio de las pequeñas y medianas empresas.

Exhortamos al Gobierno Federal, para que la negociación que se realice encuentre el punto medio en el que

---

<http://tinyurl.com/ybwhs2cp>

<sup>10</sup> La Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, define en el artículo 2 a la **Cadena del libro** como el conjunto de personas físicas o morales que inciden en la creación, producción, distribución, promoción, venta y lectura del libro.



todos ganemos y que la ciudadanía acceda a los ejemplares que tanto necesita o que tiene deseos de leer.

Con esta propuesta, estamos seguros en Acción Nacional que podremos apoyar la economía familiar e impulsar una alternativa novedosa para que la ciudadanía se acerque a las librerías. **No perdemos nada con intentarlo.**

Estoy seguro que en materia educativa, más estudiantes podrían adquirir los ejemplares necesarios para enriquecer su conocimiento e incluso favoreceríamos a que menos alumnos deserten de las carreras por la dificultad para costear sus libros.

**Esta iniciativa también tiene como finalidad exhortar a la cadena del libro para que se solidarice y de manera conjunta materialicemos el ideal de hacer de México un país lector.**

Que la sociedad no lea se atribuye a múltiples circunstancias y el objeto de este posicionamiento no es repartir culpas, sino invitar a todas las fracciones parlamentarias a que reevaluemos con las autoridades federales lo que hemos hecho hasta el momento y analizar la pertinencia de ajustar algunos programas y estrategias que posibiliten que la sociedad se acerque un poco más a la lectura.

La publicación de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro en 2008, fue un gran acierto para generar condiciones de competencia en el sector, y la propuesta que hoy someto a su consideración busca potenciar el objetivo de la Ley e impulsar el fomento de la lectura.

Considerando que la lectura es el insumo más poderoso para comprender la complejidad de nuestro entorno, representa una actividad irremplazable y quien tiene ese hábito, normalmente desarrolla actitudes y capacidades que benefician su desenvolvimiento y su interacción en la sociedad.

Les recuerdo que leer aviva la creatividad, despliega la imaginación y potencializa nuestra capacidad para expresarnos y nuestra nación no podrá transitar hacia una democracia consolidada, si la ciencia y la cultura, como formas del conocimiento, no son parte de nuestra cotidianidad.

A partir de todo lo expuesto, someto a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente:

**DECRETO**

**Artículo Primero.** Se adiciona la fracción XXXI recorriendo la subsecuente del artículo 38 y se adiciona la fracción XXIV recorriendo la subsecuente del artículo 41 Bis de la **Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, para quedar como sigue:

**Artículo 38.-** A la Secretaría de Educación Pública corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I. a XXX. ...

**XXX Bis.** Promover la producción cinematográfica, de radio y televisión y de la industria editorial, con apego a lo dispuesto por el artículo 3o. constitucional cuando se trate de cuestiones educativas y dirigir y coordinar la administración de las estaciones radiodifusoras y televisoras pertenecientes al Ejecutivo Federal, con exclusión de las que dependan de otras Secretarías de Estado. Aquellas estaciones de radio que incorporen en su programación contenido cultural deberán tomar en consideración las directrices que en esta materia le proponga la Secretaría de Cultura;

**XXXI. Participar con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la determinación de los criterios generales para el establecimiento de los estímulos fiscales y financieros necesarios para el fomento para la lectura y el libro, y**

**XXXII.** Los demás que le fijen expresamente las leyes y reglamentos.

**Artículo 41 Bis.-** A la Secretaría de Cultura corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I. a XXII. ...

**XXIII.** Elaborar y suscribir convenios, acuerdos, bases de coordinación y demás instrumentos jurídicos con órganos públicos o privados, nacionales e internacionales, en asuntos de su competencia;

**XXIV. Participar con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la determinación de los criterios generales para el establecimiento de los estímulos fiscales y financieros necesarios para el fomento para la lectura y el libro, y**

**XXV.** Los demás que le fijen expresamente las leyes y reglamentos.

**Artículo Segundo.** Se adiciona la fracción III al artículo 6 de la **Ley de Fomento para la Lectura y el Libro**, para quedar como sigue:

**Artículo 6.-** Corresponde a la Secretaría de Cultura y a la Secretaría de Educación Pública, de manera concurrente y considerando la opinión y propuestas del Consejo Nacional de Fomento para el Libro y la Lectura:

I. Elaborar el Programa de Fomento para el Libro y la Lectura.



**II.** Poner en práctica las políticas y estrategias contenidas en el Programa, estableciendo la coordinación interinstitucional con las instancias de los diferentes órdenes de gobierno, así como con los distintos sectores de la sociedad civil.

**III. Definir el número de meses en el que los vendedores de libros podrán parcializar el costo de los libros, a que se hace referencia en los artículos 22 y 26 de la presente Ley.**

El Programa de Fomento para el Libro y la Lectura será expedido por el Secretario de Cultura.

**Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**3. Del Sen. Fernando Enrique Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con proyecto de decreto por el que se declara el día 3 de septiembre como el Día de los Caídos en Servicio.**



SEN. FERNANDO  
ENRIQUE  
MAYANS  
CANABAL



INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL DÍA 3 DE SEPTIEMBRE COMO EL DÍA DE LOS CAÍDOS EN SERVICIO.

**DR. FERNANDO ENRIQUE MAYANS CANABAL**, Senador de la República de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 55, fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta H. Comisión Permanente, la siguiente **Iniciativa con Proyecto de Decreto**, al tenor de la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el "*Programa para la Seguridad Nacional 2014-2018, Una política multidimensional para México en el siglo XXI*", se destaca el papel de las fuerzas armadas en el mantenimiento de la seguridad interior del país.

Se infiere que nuestras Fuerzas Armadas (Ejército mexicano, Fuerza Aérea y Armada de México), poseen características que hacen necesaria e indispensable su participación en las operaciones para reducir la violencia y garantizar la paz social en regiones específicas del país.

Su entrenamiento, disciplina, inteligencia, logística, espíritu de cuerpo, movilidad y capacidad de respuesta y de fuego, representan un cimiento sobre el que debe apoyarse el Estado mexicano **frente a grupos delictivos organizados que cuentan con gran poder económico, armamento y una presencia territorial en localidades y regiones específicas del país.**

De este modo, se ha reconocido que el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, al igual que la Armada de México, cumplen con el propósito de coadyuvar al mantenimiento de la Seguridad Interior para mantener el orden constitucional y el fortalecimiento de las instituciones democráticas de gobierno.



**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL DÍA 3 DE SEPTIEMBRE COMO EL DÍA DE LOS CAÍDOS EN SERVICIO.**

Para cumplir con ese objetivo, las Fuerzas Armadas realizan cuatro tipos de acciones:

- 1.- Operaciones para reducir la violencia, coordinando esfuerzos de manera conjunta entre dependencias;
- 2.- Operaciones de erradicación intensiva en las áreas de mayor cultivo de enervantes;
- 3.- Operaciones de interceptación, para inhibir el tráfico de armas, drogas y personas; y
- 4.- Operaciones para incrementar la seguridad de las instalaciones estratégicas nacionales.

Conforme a las estadísticas del 4º. Informe de Gobierno:

- I. La Armada de México, de septiembre de 2015 al mes de agosto de 2016, realizó 22,473 operaciones contra el narcotráfico, en las que participaron un promedio mensual de 3,789 elementos, con lo que se obtuvieron los siguientes resultados:
  - Erradicó 64 plantíos de marihuana y 198 de amapola, en un área de 29.7 y 36.9 hectáreas, respectivamente; con esto se evitó que llegaran a la sociedad mexicana 17,880,540 dosis, con un valor estimado en el mercado de 49.8 millones de pesos por marihuana y 737,410 dosis de amapola, con un valor de 22.7 millones de pesos.
  - Aseguró 52,416.9 kilogramos de marihuana y 2,888.5 kilogramos de cocaína, con lo que se impidió una producción de 26,208,441 dosis de marihuana, con un valor estimado en el mercado de 74.2 millones de pesos y 8,753,084 dosis de cocaína, con un valor estimado de 672.8 millones de pesos.
  - Aseguró 126 armas cortas, 234 armas largas, 22 embarcaciones de diferentes tipos y 392 vehículos terrestres; además aprehendió a 452 personas de nacionalidad mexicana que fueron puestas a disposición de las autoridades competentes, como presuntas responsables de cometer diversos delitos del Fuero Federal.
  - En apoyo a la seguridad pública realizó operaciones de búsqueda, localización y aprehensión de integrantes de la delincuencia organizada.



LXIII Legislatura  
Segundo Año de Ejercicio

Senado de la República

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL DÍA 3  
DE SEPTIEMBRE COMO EL DÍA DE LOS CAÍDOS EN SERVICIO.

En cuanto a las Operaciones de protección y vigilancia del territorio nacional, se señala en el Informe de Gobierno citado, que se realizaron actividades de patrullamiento con un promedio mensual de 128,954 efectivos y 183,713 patrullajes (181,396 terrestres y 2,309 aéreas). Las operaciones de patrullaje terrestres y aéreas en el territorio nacional han contribuido a que la población en general, realice sus actividades cotidianas en un ambiente de paz y tranquilidad, permitiendo el desarrollo económico y social de nuestro país.

- II. La SEMAR en coordinación con la SEDENA, Policía Federal, PGR y con los gobiernos estatales y municipales de diversos estados del país, ejecutó operaciones con una participación promedio mensual de 602 elementos, de septiembre de 2015 al mes de agosto de 2016, con los siguientes resultados:
- Aseguró 9,073 kilogramos de marihuana y 2,108 kilogramos de cocaína; esto impidió la distribución y consumo de un volumen equivalente a 4,536,474 dosis de marihuana, con un valor estimado de 12.7 millones de pesos y 6,389,130 dosis de cocaína, con valor estimado de 459.1 millones de pesos.
  - Aseguró 70 armas cortas, 72 armas largas y 203 vehículos terrestres; además se aprehendieron a 464 personas de nacionalidad mexicana y seis extranjeras, como presuntas responsables de cometer delitos contra la salud, que fueron puestas a disposición de las autoridades competentes.

Relevante es la participación de nuestras fuerzas armadas en materia del Plan DN-III-E, para cumplir con las funciones básicas de respuesta del Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC).

Así tenemos que con motivo de las afectaciones provocadas por las fuertes lluvias en los estados de Baja California Sur, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Oaxaca, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas



INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL DÍA 3 DE SEPTIEMBRE COMO EL DÍA DE LOS CAÍDOS EN SERVICIO.

y Veracruz, personal del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, atendió 47 eventos en las 3/a., 4/a., 5/a., 6/a., 8/a., 9/a., 17/a., 18/a., 20/a., 22/a., 26/a., 28/a., 29/a., 30/a., 34/a., 35/a., 36/a., 37/a., 38/a., 41/a. y 42/a. Zonas Militares. Para la atención de las afectaciones provocadas por las lluvias en el país, la SEDENA desplegó un efectivo de 2,964 elementos militares, los cuales evacuaron a 1,167 personas, activaron cuatro albergues con 418 personas alojadas, distribuyeron 2,653 raciones calientes, 2,180 cobertores, 1,400 colchonetas, 1,951 despensas, 5,372 litros de agua, 550 kits de aseo y 150 kits de limpieza, proporcionando 235 consultas médicas, coadyuvando en la remoción de 554 m<sup>3</sup> de escombros, así como en el llenado y colocación de 10,750 sacos terreros.

En concreto, los apoyos proporcionados en la gestión de Sistemas Tropicales, en los que participaron 5,167 militares, se obtuvo de los 4 instalados a 418 personas albergadas, con 1,167 consultas médicas y odontológicas, y 235 despensas distribuidas.

Desafortunadamente, como resultado de estas operaciones desarrolladas, han caído no sólo elementos de las fuerzas armadas, sino también de los cuerpos policiacos de la esfera federal y local.

1.- Basta recordar que en la administración pública calderonista, el entonces vocero de la Secretaría de la Defensa Nacional, el general Ricardo Trevilla, anunció a los medios de comunicación que **130 militares habían muerto sólo en enfrentamientos con presuntos miembros del crimen organizado**, ocurridos desde el inicio de esa administración.

2.- También, de acuerdo a un informe entregado a solicitud de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión en julio de 2011, se dio a conocer que en el sexenio de Calderón, **2 mil 886 policías habían sido asesinados**, de los cuales 1 mil 296 (que equivalen a 45%) eran municipales, 963 (33%) eran agentes estatales, 627 (22%) eran soldados, marinos, policías ministeriales federales, custodios federales, policías aduanales, agentes del Centro



LXIII Legislatura  
Segundo Año de Ejercicio

Senado de la República

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL DÍA 3  
DE SEPTIEMBRE COMO EL DÍA DE LOS CAÍDOS EN SERVICIO.

de Inteligencia y Seguridad Nacional (Cisen), y de la Unidad Especializada de Inspección Fiscal y Aduanera.

3.- Conforme a la Estadística del personal militar y civiles agresores fallecidos y heridos con motivo de las agresiones a personal militar, elaborado por la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena), y el oficio 946/17 de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Marina (Semar), los saldos concretos para soldados y marinos son **de 285 efectivos muertos y 1 mil 538 heridos** desde diciembre de 2006, hasta mayo de 2017.

Se señala también, que los combates han ocurrido prácticamente en las 32 entidades federativas de la República, aunque marcadamente en **Chihuahua, Tamaulipas, Nuevo León, Sinaloa, Durango, Michoacán y Jalisco**.

Además de que las tropas de las tres Fuerzas Armadas Mexicanas cuentan **4 mil 276 enfrentamientos armados en un periodo de 10 años**.

4.- El informe titulado "**Campaña permanente contra el narcotráfico y la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos**" de la Secretaría de la Defensa Nacional, señala que del periodo de diciembre de 2006 al 1 de julio de 2017, **han fallecido 518 militares** con motivo de dicha campaña.

Con relación a las corporaciones policiales, sabemos que existe un pleno reconocimiento a sus integrantes que han recibido de la sociedad mexicana por su labor en las diversas responsabilidades encomendadas, así como por los actos heroicos en los que muchos de ellos antepusieron su fidelidad a la sociedad y el cumplimiento de su deber, por encima de su salud, integridad personal e incluso su vida, lo que es un ejemplo y motivo de orgullo para sus compañeros y para las siguientes generaciones de sus miembros.



INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL DÍA 3 DE SEPTIEMBRE COMO EL DÍA DE LOS CAÍDOS EN SERVICIO.

Por todo ello, es necesario y justo conmemorar a los integrantes no sólo de nuestras Fuerzas Armadas, sino también de las instituciones policiales del país, que han caído en el cumplimiento de su deber en la lucha contra el crimen organizado y el narcotráfico.

**Compañeros legisladores:**

Esta importante labor que desarrollan nuestras fuerzas armadas, con operación conjunta con la Policía Federal y otras instituciones de seguridad y justicia, no debe dejar de ser reconocida.

Con la iniciativa que pongo a su consideración, propongo:

- Que mediante Decreto del Congreso de la Unión, se declare **el día 3 de septiembre de cada año**, como el *"Día de los Caídos en servicio"*.
- Lo anterior, con el objeto de hacer un pleno reconocimiento, un verdadero homenaje y conmemoración a esos mexicanos que como parte de las fuerzas armadas y de las instituciones policiales, al cumplir con su misión y deber, ofrendan su vida con gran valor y amor a la patria.

Por lo anterior, en memoria y honor a ellos, someto a la consideración del Congreso de la Unión, el siguiente:

**PROYECTO DE DECRETO**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se declara el **Día 3 de septiembre de cada año**, como el *"Día de los Caídos en servicio"*.

Para efectos del presente Decreto, la conmemoración de esta fecha, comprende a los integrantes de las fuerzas armadas, de la Policía Federal y de todas las instituciones policiales del orden federal y local.



LXIII Legislatura  
Segundo Año de Ejercicio

Senado de la República

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL DÍA 3  
DE SEPTIEMBRE COMO EL DÍA DE LOS CAÍDOS EN SERVICIO.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La conmemoración del “Día de los Caídos en servicio” se desarrollará en ceremonia solemne, en la que de manera enunciativa y no limitativa:

- a) Se rendirán honores a la bandera.
- b) Se entonará el himno nacional.
- c) Se realizará una guardia de honor y un toque de silencio.
- d) Se concluirá con una salva y desfile de honor.

En dicha fecha, la bandera nacional deberá izarse a media asta en escuelas, edificios y plazas públicas, embajadas y consulados de México.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO.-** Las Secretarías de Defensa Nacional; Marina, y la Policía Federal, establecerán los mecanismos de coordinación para erigir el Muro de Honor y Lealtad, en el que se inscriban los nombres de los caídos en servicio; así como para establecer el Registro Único Oficial de los mismos, a efecto de garantizar a sus deudos, el acceso oportuno y efectivo a las medidas correspondientes de ayuda, asistencia, atención y reparación integral, previstas en la Ley.

**SUSCRIBE**

1. Programa para la Seguridad Nacional 2014-2018, *Una política multidimensional para México en el siglo XXI*, Consejo de Seguridad Nacional, Presidencia de la República, disponible en:



**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL DÍA 3 DE SEPTIEMBRE COMO EL DÍA DE LOS CAÍDOS EN SERVICIO.**

<http://www.presidencia.gob.mx/wp-content/uploads/2014/05/Programa-para-la-Seguridad-Nacional-Versio%CC%81n-Final.pdf>, consultado el 2 de agosto de 2017.

2. Campaña permanente contra el narcotráfico y la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos" de la Secretaría de la Defensa Nacional, disponible en: <https://www.gob.mx/sedena/documentos/personal-fallecido-en-operaciones-contr-el-narcotrafico>, consultado el 4 de agosto de 2017.
3. 4to Informe de Gobierno, Secretaría de Marina, 2015-2016, disponible en [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/132439/CuartoInformeDeLabores\\_2\\_agosto\\_16\\_reduccion\\_F.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/132439/CuartoInformeDeLabores_2_agosto_16_reduccion_F.pdf), consultado el 8 de agosto de 2017.

4. Del Sen. Manuel Bartlett Díaz y del Dip. Cuitláhuac García Jiménez, con proyecto de decreto que reforma el artículo 38 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.



LA INICIATIVA FUE PUBLICADA ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 8 DE AGOSTO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. MANUEL  
BARTLETT  
DÍAZ



**5. Del Dip. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado y Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con proyecto de decreto que adiciona el artículo 207 Bis al Código Nacional de Procedimiento Penales.**

**SEN. PABLO ESCUDERO MORALES  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
P R E S E N T E**

Quienes suscriben, **Dip. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado** y Diputados Federales del Partido Verde Ecologista de México, en la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 6, numeral 1, fracción I, 77, numeral 1, y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, sometemos a la consideración de esta soberanía, la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN ARTÍCULO, 207 BIS, AL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES**, al tenor del siguiente:

#### **PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

Ante exigencias internacionales sobre el respeto a los derechos humanos en el procedimiento penal, en junio de 2008 se publica el decreto sobre las reformas que dieron paso al sistema acusatorio, trayendo consigo un conjunto de cambios sustanciales y formales en la manera de impartir y procurar justicia.

Uno de esos cambios introdujo, a través del artículo 20, apartado A, fracción VII, Constitucional, la novedosa figura procesal del **procedimiento abreviado**, en apego al derecho fundamental de toda persona a la justicia pronta y, con ello, al debido proceso; estableciendo el beneficio de penas reducidas para aquellos imputados que, voluntariamente y con conocimiento de las consecuencias, reconocieran su responsabilidad ante Juez y éste verificara el consentimiento del imputado con ese procedimiento ágil, así como el sustento que tuviese ese reconocimiento en los datos de prueba.

En concordancia con ello, el Código Nacional de Procedimientos Penales reguló esa forma anticipada de terminación del procedimiento que tiene entre sus fines agilizar los procesos; sin embargo, el Constituyente permanente ha dejado fuera de su aplicación a todos aquellos procesados o acusados a los que no les resulta aplicable el sistema acusatorio.

Esto deriva del Artículo Transitorio Cuarto del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2008 que establece que los procedimientos penales iniciados con anterioridad a la entrada en vigor del sistema acusatorio **serán concluidos conforme a las disposiciones vigentes con anterioridad a dicho acto**, es decir, conforme a las normas del sistema tradicional o mixto.

Es entendible que al tratarse de todo un sistema nuevo, que incluyó cambios no sólo formales, sino sustanciales también, el acusatorio no se haya aplicado a los casos iniciados con anterioridad a su inicio de vigencia, pues de lo contrario se podrían generar algunas complicaciones infranqueables con las nuevas figuras e instituciones procesales; sin embargo, ello no impide que el procedimiento abreviado sí se pueda aplicar a los casos regidos por el anterior sistema, máxime que hace viable una exigencia fundamental como lo es el derecho a la justicia pronta y requiere, además de la anuencia del Ministerio Público, escuchar a la parte afectada por el delito y garantizar su derecho a la reparación del daño.

### Argumentos que sustentan la propuesta

No es posible aceptar que en un mismo entorno existan procesados o acusados a los que se les haga efectivo su derecho a la justicia pronta, con beneficios de reducción de penas, a través del procedimiento abreviado que dispone el sistema acusatorio y, por otro, de manera por demás discriminatoria e injustificada, existan imputados que sólo por un fenómeno de temporalidad no puedan acceder efectivamente a esos beneficios.

Luego entonces, es necesario que en relación a todos los procedimientos iniciados con anterioridad a la entrada en vigor del sistema acusatorio, siguiendo los fines perseguidos al instaurarse el procedimiento abreviado en el sistema acusatorio, se apliquen esas mismas reglas para que todos los procesados o acusados puedan gozar de los beneficios de esa forma anticipada de terminación del procedimiento.

Esto permitirá, por un lado, el respeto efectivo de los derechos humanos de los procesados o acusados y, por otro, abatir el problema de rezago de los asuntos del sistema tradicional o mixto, con la consiguiente reducción del gasto público que implica la tramitación de un procedimiento ordinario.

### Fundamento legal

Sobre este tema, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos establece en su artículo 9°, párrafo tercero, el derecho a la impartición de justicia en un plazo razonable. Lo mismo se ordena en el artículo 7°, párrafo quinto, de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

Ahora bien, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha sostenido<sup>11</sup> que para determinar si a un inculpado se le ha respetado ese derecho, uno de los aspectos que se deben tomar en cuenta es la actividad procesal del interesado; esto implica que, ante el criterio de dicho Tribunal de corte internacional, con independencia del sistema tradicional o acusatorio, si un procesado o acusado desea dar por terminado el procedimiento penal instaurado en su contra de manera ágil, no deseando ya actuar en su defensa al estar de acuerdo con un procedimiento abreviado y estando satisfechos los demás requisitos que marca la Constitución, se debe dar por terminado ese procedimiento, respetando así su derecho a ser juzgado en un plazo razonable.

En virtud de lo aquí expuesto, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

### **PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN ARTÍCULO 207 BIS AL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se adiciona un artículo 207 Bis al Código Nacional de Procedimientos Penales, para quedar como a continuación se presenta:

**Artículo 207 Bis. Aplicación a procedimientos iniciados con anterioridad a la entrada en vigor del sistema procesal penal acusatorio.**

**Las disposiciones a que se refiere éste capítulo, también podrán aplicarse en lo conducente a aquellos procedimientos iniciados con base en la legislación procesal vigente con anterioridad a la entrada en vigor del sistema de justicia penal acusatorio adversarial.**

<sup>11</sup> Casos 19 Comerciantes Vs. Colombia. Fondo, Reparaciones y Costas; Acosta Calderón Vs. Ecuador. Fondo, Reparaciones y Costas; Anzualdo Castro Vs. Perú. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas; entre otros.

**ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente decreto aplicable a aquellos procedimientos iniciados con base en la legislación procesal vigente con anterioridad a la entrada en vigor del sistema de justicia penal acusatorio adversarial, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO.-** Para el efecto de la aplicación del artículo 207 Bis del Código Nacional de Procedimientos Penales, que en los subsecuentes transitorios sólo se denominará como Código, en lugar del previo requisito de la acusación, a que se refiere el artículo 201 fracción I del mismo ordenamiento, será necesaria la presentación de la solicitud respectiva por parte del Ministerio Público, acompañada de su escrito de conclusiones acusatorias en las que se expongan las pruebas que la sustentan, conteniendo la enunciación de los hechos que se atribuyen al acusado, su clasificación jurídica y grado de intervención, así como las penas y el monto de la reparación del daño.

**TERCERO.-** Asimismo, en lugar del requisito a que se refiere el inciso a), fracción III, del artículo 201 del Código, será necesario que el acusado reconozca ante el Juez de la causa estar debidamente informado de su derecho al período de instrucción para aportar las pruebas que estime adecuadas para su defensa, así como al período de juicio dentro de un procedimiento ordinario y de los alcances del procedimiento abreviado.

**CUARTO.-** En ese mismo sentido, en lugar del requisito previsto en el inciso b), fracción III, del citado artículo 201, será necesario que el acusado renuncie expresamente al período de instrucción y a la etapa de juicio o de primera instancia.

**QUINTO.-** Podrá promoverse dicho procedimiento abreviado una vez dictado el auto de procesamiento correspondiente y hasta antes de declarar visto el proceso.

**SEXTO.-** Por lo que hace al párrafo cuarto del artículo 202 del Código, si al momento de la solicitud del procedimiento abreviado, ya existen conclusiones del Ministerio Público, éste podrá modificar la acusación en la respectiva audiencia, ya sea oralmente o por escrito, levantándose el registro escrito correspondiente o agregándose a la causa el escrito de la modificación correspondiente.

**SÉPTIMO.-** En cuanto a la aplicación del primer y segundo párrafos del artículo 203 del Código, quien conocerá y resolverá sobre la autorización o no del procedimiento abreviado será el Juez de la causa y serán medios de convicción los medios de prueba que obren en la causa hasta el momento de la respectiva solicitud.

**OCTAVO.-** En relación al primer párrafo del artículo 205 del Código, bastará que el Ministerio Público presente su solicitud de procedimiento abreviado y su escrito de conclusiones acusatorias, de las cuales oportunamente se haya corrido traslado a las demás partes. El Juez de la causa resolverá la oposición que en su caso presente la víctima u ofendido, así como analizará el cumplimiento de los requisitos a que se refiere la fracción III del artículo 201 del Código, observando las adecuaciones previstas en los artículos Segundo, Tercero y Cuarto.

Transitorios de éste Decreto; además deberá verificar que los elementos de convicción que sustenten el escrito de conclusiones acusatorias se encuentren debidamente integrados en la causa penal, previo al resolver sobre la autorización del procedimiento abreviado.

**NOVENO.-** Para efectos del párrafo segundo del artículo 205 del Código, una vez que el Juez de la causa haya autorizado dar trámite al procedimiento abreviado, escuchará al Ministerio Público, a la víctima u ofendido, a su Asesor Jurídico, de estar presentes, y después a la defensa; en todo caso, la exposición final corresponderá siempre al acusado.

**DÉCIMO.-** En relación al artículo 206 del Código, será el Juez de la causa el que pronuncie el fallo correspondiente.

Dado en el Senado de la República, sede de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, a los 15 días del mes de agosto de 2017.

**SUSCRIBEN**

**DIPUTADOS FEDERALES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

<b>DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ</b> Coordinador del Grupo Parlamentario	
<b>DIP. LORENA CORONA VALDÉS</b>	
<b>DIP. ARTURO ÁLVAREZ ANGLI</b>	
<b>DIP. JORGE ÁLVAREZ LÓPEZ</b>	
<b>DIP. ROSA ALICIA ÁLVAREZ PIÑONES</b>	
<b>DIP. JOSÉ ANTONIO ARÉVALO GONZÁLEZ</b>	
<b>DIP. ALMA LUCÍA ARZALUZ ALONSO</b>	
<b>DIP. MARÍA ÁVILA SERNA</b>	
<b>DIP. OMAR NOÉ BERNARDINO VARGAS</b>	
<b>DIP. PALOMA CANALES SUÁREZ</b>	
<b>DIP. JESÚS RICARDO CANAVATI TAFICH</b>	
<b>DIP. JUAN MANUEL CELIS AGUIRRE</b>	
<b>DIP. JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC BUENTELLO</b>	
<b>DIP. SHARON MARÍA TERESA CUENCA AYALA</b>	
<b>DIP. DANIELA DE LOS SANTOS TORRES</b>	
<b>DIP. ANDRÉS FERNÁNDEZ DEL VALLE LAISEQUILLA</b>	



<b>DIP. EVELYNG SORAYA FLORES CARRANZA</b>	
<b>DIP. JOSÉ DE JESÚS GALINDO ROSAS</b>	
<b>DIP. JORGINA GAXIOLA LEZAMA</b>	
<b>DIP. SOFÍA GONZÁLEZ TORRES</b>	
<b>DIP. YARET ADRIANA GUEVARA JIMÉNEZ</b>	
<b>DIP. LEONARDO RAFAEL GUIRAO AGUILAR</b>	
<b>DIP. JAVIER OCTAVIO HERRERA BORUNDA</b>	
<b>DIP. JESÚS GERARDO IZQUIERDO ROJAS</b>	
<b>DIP. LÍA LIMÓN GARCÍA</b>	
<b>DIP. MARIO MACHUCA SÁNCHEZ</b>	
<b>DIP. CESÁREO JORGE MÁRQUEZ ALVARADO</b>	
<b>DIP. VIRGILIO MENDOZA AMEZCUA</b>	
<b>DIP. CÁNDIDO OCHOA ROJAS</b>	
<b>DIP. EMILIO ENRIQUE SALAZAR FARÍAS</b>	
<b>DIP. JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ</b>	
<b>DIP. ADRIANA SARUR TORRE</b>	
<b>DIP. MIGUEL ÁNGEL SEDAS CASTRO</b>	
<b>DIP. EDGAR SPINOSO CARRERA</b>	
<b>DIP. WENDOLIN TOLEDO ACEVES</b>	
<b>DIP. FRANCISCO ALBERTO TORRES RIVAS</b>	
<b>DIP. CLAUDIA VILLANUEVA HUERTA</b>	
<b>DIP. ENRIQUE ZAMORA MORLET</b>	

**6. De los Diputados Alfredo Basurto Román y Juan Romero Tenorio, del Grupo Parlamentario Morena, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 83 QUAT de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.**

**LA INICIATIVA FUE PUBLICADA ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 8 DE AGOSTO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.**

**7. De la Dip. Mirza Flores Gómez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones III y IV del artículo 105 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.**

**LA INICIATIVA FUE PUBLICADA ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 8 DE AGOSTO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.**

**8. Del Dip. Alejandro González Murillo, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XIII del artículo 7 de la Ley General de Educación.**



DIP. ALEJANDRO  
GONZÁLEZ  
MURILLO



**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XIII DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, EN LO REFERENTE AL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA, A CARGO DEL DIPUTADO ALEJANDRO GONZÁLEZ MURILLO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL**

Alejandro González Murillo, Diputado Federal por el Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social a la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como 55, 56 y 57 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta Soberanía la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XIII del artículo 7 de la Ley General de Educación, en lo referente al sector social de la economía, con base en la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Actualmente, México enfrenta, con entereza y fortaleza, distintos problemas tanto domésticos como globales con efectos locales, tales como el efecto invernadero, la desigualdad, la pérdida de la biodiversidad; afectaciones con los sistemas productivos y sistemas de movilidad, limitaciones en los suministros energéticos y, en general, con todas las necesidades que, con el paso del tiempo, se van incrementando y complejizando en razón del aumento de la población y que, paulatinamente, dificultan su solución.

Dar atención a todos los problemas requiere de esfuerzos creativos y acciones eficientes que detonen el crecimiento de nuestro país; el Congreso debe ser corresponsable de la búsqueda de caminos de solución junto con el Gobierno de la República.

Una de las vías para coadyuvar a resolver, simultáneamente, la arista económica y social de la agenda nacional y que ahora se propone, reside en impulsar al emprendimiento social, toda vez que es una actividad que tiene por objeto generar valor agregado al mercado y la comunidad, a fin que la sociedad reciba provecho y beneplácito con la generación de riqueza y mejora en las condiciones de vida de los mexicanos menos favorecidos.

El emprendimiento social así entendido, aparejado con la existencia de una disposición vigente que habla sobre el cooperativismo, promovido desde la educación, representa una posibilidad para que, en el futuro, exista una conciencia en los educandos en el sentido que emprender, desde el mercado y lo social, es una conducta benéfica que multiplica beneficios de gran calado para el país.

#### **Entorno internacional**

La Comisión Europea presentó y aprobó, en 2011, una iniciativa para implementar el concepto de emprendimiento social; la propuesta responde a la necesidad de incentivar, dentro de la sociedad, la creación de empresas con un enfoque social y ambiental.

De este modo, la Comisión Europea ideó un marco legal seguro, que permitiera a la sociedad europea participar, emprender y generar empresas con enfoque y vocación social, sustentable y acorde con los objetivos de la Estrategia Europea 2020.

La legislación atiende 3 aspectos<sup>12</sup> que facilitan la implementación de los proyectos de carácter social:

- Mejorar el acceso al financiamiento;
- Mejorar la visibilidad de las empresas Sociales y,
- Mejorar el entorno jurídico.

Guardadas todas las proporciones y respetando la realidad latinoamericana y nacional, no parece haber disenso en el sentido que nuestro país requiere contar, urgentemente, con un marco legal similar para fomentar el emprendimiento social, especialmente en niveles educativos en los que tenga proyección hacia el futuro.

A fin de poder encontrar una definición más amplia del concepto de emprendimiento social, a continuación se comparten algunas de las definiciones y expresiones internacionales analizadas al efecto.

#### **Ashoka**

Ashoka es una empresa de carácter social, la cual se encarga de proyectar, a todas esas personas que tienen el interés de desarrollar sus ideas con un enfoque social y ambiental. Define al emprendimiento social como:

*“El emprendimiento social es el proceso mediante el cual los ciudadanos construyen o transforman instituciones o sistemas para resolver problemas sociales. Implica la creación de nuevos equipos y recursos que mejoren la capacidad de la sociedad para abordar problemas y así, maximizar el impacto social a través de la sustentabilidad y la sustentabilidad.”<sup>13</sup>*

#### **Schwab Foundation for Social Entrepreneurship**

Dicha organización, se enfoca en facilitar plataformas regionales y globales para destacar modelos de innovación social sostenible, mediante el apoyo a una comunidad de emprendedores sociales, en colaboración con el Foro Económico Mundial; para lo cual, establece la siguiente definición de emprendimiento social:

*“El emprendimiento Social es un término un acercamiento práctico, innovador y sustentable a los problemas económicos y sociales, un acercamiento que divide sectores y disciplinas basándose en ciertos valores y procesos comunes para todos los emprendedores sociales independientemente de cual sea su enfoque, o su organización es con fines de lucro o sin fines de lucro.”<sup>14</sup>*

#### **The Grameen Creative Lab**

Se trata de una organización, fundada por el Premio Nobel de la Paz el Profesor Muhammad Yunus y por

---

<sup>12</sup> La iniciativa de emprendimiento social de la comisión europea, (Iniciativa a favor del emprendimiento social logros obtenidos hasta la fecha), consultado en:

[http://ec.europa.eu/internal\\_market/publications/docs/sbi-brochure/sbi-brochure-web\\_es.pdf](http://ec.europa.eu/internal_market/publications/docs/sbi-brochure/sbi-brochure-web_es.pdf)

<sup>13</sup> Ashoka México y Centroamérica, Todos podemos ser agentes de cambio, consultada en: <http://mexico.ashoka.org/preguntas-frecuentes>

<sup>14</sup> Que es el Emprendimiento Social, Definiciones de Emprendimiento Social Pagina 12, Consultada en:

[http://ebook.disruptivo.tv/wp-content/uploads/2015/10/%C2%BFQu%C3%A9-es-el-emprendimiento-social\\_-1.pdf](http://ebook.disruptivo.tv/wp-content/uploads/2015/10/%C2%BFQu%C3%A9-es-el-emprendimiento-social_-1.pdf)

Hanz Reitz quien es fundador y director creativo de CIRC<sup>15</sup> (empresa dedicada a la incubación de empresas y proyectos innovadores); se trata, de una organización dedicada principalmente a la incubación de ideas de negocios sociales; a través de la investigación académica, experimentos empresariales y sociales; además, de estudios de las iniciativas empresariales que busquen la autosuficiencia; define como concepto de emprendimiento social:

*“A diferencia de los negocios tradicionales, una empresa social opera por el beneficio de atender necesidades sociales que permiten a las comunidades funcionar de manera más eficiente. Las empresas sociales proveen un marco necesario para atender problemáticas sociales combinando el conocimiento de los negocios con el deseo de mejorar la calidad de vida.”<sup>16</sup>*

Finalmente, añadimos un último concepto que hace referencia al emprendimiento social, a las empresas sociales y a la forma en la que los emprendedores sociales se desempeñan.

En el Libro “Emprendimiento Social: Lo que todos necesitan saber” (*Social Entrepreneurship: What Everyone Needs to Know*<sup>17</sup>), de David Bornstein y Susan Davis, los autores definen claramente las necesidades y los razonamientos para incluir el concepto de emprendimiento social, el cual es definido de la siguiente manera:

*“Un emprendedor social es una persona que tiene tanto una idea poderosa para causar cambio social positivo y la creatividad, habilidades, determinación y empuje para transformar la idea en realidad. Los emprendedores Sociales combinan comprensión, oportunismo, optimismo e ingenio de emprendedores de negocios, pero se dedican a perseguir cambio social o “utilidad social” en lugar de utilidad financiera.”<sup>18</sup>*

Como se podrá observar, las diferentes definiciones de emprendimiento social se enfocan en la noción de crear empresas sustentables y que, a su vez, puedan generar beneficios sociales para la población.

En tiempos de un nuevo modelo educativo es pertinente incorporar, dentro de la Ley General de Educación, al concepto de emprendimiento social, ya que coadyuva con lo que ya está previsto para el cooperativismo; así las cosas, el emprendimiento social atenderá a cubrir funciones y actividades sociales, económicas y sociopolíticas.

Del mismo modo, convergen en la necesidad de establecer la utilidad financiera y la generación de impacto y negocios sociales autosustentables, eficientes y exitosos, desde la educación.

Resulta relevante profundizar, sobre la importancia que tendrá el incorporar al Sistema Educativo Nacional la promoción y el desarrollo del emprendimiento social para la vigencia y vivencia de la economía social y solidaria en los educandos de nuestro país.

---

<sup>15</sup> Página Principal de CIRC, consultada en: <http://www.circ.de/en/>

<sup>16</sup> Que es el Emprendimiento Social, Definiciones de Emprendimiento Social Pagina 13, Consultada en:

[http://ebook.disruptivo.tv/wp-content/uploads/2015/10/%C2%BFQu%C3%A9-es-el-emprendimiento-social\\_-1.pdf](http://ebook.disruptivo.tv/wp-content/uploads/2015/10/%C2%BFQu%C3%A9-es-el-emprendimiento-social_-1.pdf)

<sup>17</sup> Social Entrepreneurship What Everyone Needs To Know, consultado en: [http://ashokau.org/wp-](http://ashokau.org/wp-content/uploads/2010/12/Social-Entrepreneurship-What-Everyone-Needs-to-Know-Teaching-notes-final.pdf)

[content/uploads/2010/12/Social-Entrepreneurship-What-Everyone-Needs-to-Know-Teaching-notes-final.pdf](http://ashokau.org/wp-content/uploads/2010/12/Social-Entrepreneurship-What-Everyone-Needs-to-Know-Teaching-notes-final.pdf)

<sup>18</sup> Que es el Emprendimiento Social, Definiciones de Emprendimiento Social Pagina 13, Consultada en:

[http://ebook.disruptivo.tv/wp-content/uploads/2015/10/%C2%BFQu%C3%A9-es-el-emprendimiento-social\\_-1.pdf](http://ebook.disruptivo.tv/wp-content/uploads/2015/10/%C2%BFQu%C3%A9-es-el-emprendimiento-social_-1.pdf)

La promoción que se pretende realizar atiende a incrementar la visión social de los educandos, incursionándolos a un ámbito en el que no solamente estén comprometidos con sus estudios, sino que a su vez se comprometan con el entorno económico, social y tecnológico.

El impulso de políticas públicas encaminadas a fomentar, desde lo educativo, la cultura del emprendimiento social, es acertado, toda vez que cumple con los objetivos ya establecidos por la SEP en una nueva época originada en una reforma estructural de gran calado al fenómeno educativo nacional y ante la existencia de un nuevo modelo educativo.

Precisamente el nuevo modelo, presentado por el Gobierno Federal, establece en su apartado de *Escuelas al Centro* un punto muy importante que reside en fortalecer la participación social en la educación<sup>19</sup>.

Tal aspecto, que se refiere a la participación activa de los padres de familia en las actividades de las escuelas, así como a la generación de proyectos de carácter social encaminados al mejoramiento de su comunidad, marca un antes y un después en la realidad educativa y social mexicana.

Por otra parte, en el nivel superior se establece la participación de los educandos en proyectos de emprendimiento; en este aspecto y, de acuerdo con lo establecido en el nuevo modelo educativo, resulta idóneo incorporar el emprendimiento social para que los educandos tengan una visión más comprometida con su entorno y en el marco de un mundo globalizado que, con el paso del tiempo, demanda acciones locales necesarias para mitigar aspectos como el calentamiento global entre otros.

Con la presente reforma, se pretende entre otros aspectos, impulsar el desarrollo económico y social en miles de localidades en el país, ya que éstas a su vez contarán con recursos humanos que promuevan el crecimiento de proyectos que generen ganancias y que a su vez contribuyan a la generación de estabilidad social.

La finalidad de orientar a los educandos al emprendimiento social tiene una visión humanista con la cual se pretende que se vean beneficiadas más personas y que no solamente sean proyectos que generen intereses personales.

El beneficio social que tendrán las comunidades, será determinante para ser autosuficientes en distintas materias, mediante la generación y aplicación de proyectos creados bajo el panorama del emprendimiento social. Emprender socialmente requerirá de todo el esfuerzo de la comunidad y el acompañamiento del Estado para poder concretar los proyectos y, de este modo, impactar en el tejido social.

Según cifras del Global Entrepreneurship Monitor<sup>20</sup>, en el país, uno de cada seis mexicanos se encuentra inmerso en actividades emprendedoras y, de ellos, 18% son jóvenes de entre 18 y 24 años.

De lo anterior, podemos observar que los jóvenes son quienes han tenido un incremento en el interés por emprender, por lo cual, el estimular desde una edad temprana al emprendimiento social, ciertamente beneficiará su entorno y a la sociedad en su conjunto.

---

<sup>19</sup> Modelo Educativo para la educación obligatoria, Secretaría de Educación Pública Pág. 115, consultada en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/199494/Modelo\\_Educativo\\_para\\_la\\_Educacion\\_Obligatoria.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/199494/Modelo_Educativo_para_la_Educacion_Obligatoria.pdf)

<sup>20</sup> Educación: El motor del emprendimiento social (Sitio Web), Consultado en: <http://www.educacionyculturaaz.com/analisis/educacion-el-motor-del-emprendimiento-social>,

Cifras obtenidas del estudio de Global Entrepreneurship Monitor 2012 llevado a cabo por el Tecnológico de Monterrey, Consultado en: <http://www.gemconsortium.org/docs/3076/gem-mexico-2012-report>.

Otro dato proporcionado de gran relevancia, es el emitido por parte de La Secretaría del Trabajo y Previsión Social en el que se demuestra que el 14 % de los emprendedores en nuestro país deciden iniciar el camino de los negocios a partir de la experiencia que reciben en los colegios<sup>21</sup>.

Con los datos arrojados por parte de la STPS, se demuestra que el lugar en donde empieza el interés por emprender es en las aulas; por esto, la propuesta de abordar el emprendimiento social desde temprana edad es viable y de mucha utilidad hacia el futuro.

El emprendimiento social, entendido como una nueva forma de la denominada nueva economía social y solidaria, es una aportación luminosa a la Ley General de Educación, toda vez que atiende a reforzar la utilidad social y la inserción sociolaboral y, con ello, un crecimiento ordenado de nuestra sociedad.

Retomar las experiencias internacionales en la materia y aprovechar el área de oportunidad que puede representar el emprendimiento social para abonar al impulso económico y educativo de nuestro país, es una respuesta legislativa para bien de México.

No son pocas las naciones que han apostado por el emprendimiento social, como medio para la generación de fuentes de trabajo y riqueza en las comunidades donde se establecen las mismas. Y es por ello, que, como representantes populares, debemos apuntar a su impulso, a fin que beneficie a todas las familias mexicanas.

Con la finalidad de facilitar e ilustrar de mejor manera los cambios propuestos, se presenta el siguiente cuadro comparativo:

**Reforma a la Ley General de Educación,  
en lo referente al Sector Social de la Economía.**

Texto Vigente	Texto Propuesto
Artículo 7: La educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes:	Artículo 7: La educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes
I a XII.- (...)	I a XII.- (...)
XIII.- Fomentar los valores y principios del cooperativismo.	XIII.- Fomentar los valores y principios del cooperativismo, <b>así como los del emprendimiento social.</b>
XIV a XVI(...)	XIV a XVI(...)

<sup>21</sup> Educación: El motor del emprendimiento social (Sitio Web), Consultado en: <http://www.educacionyculturaaz.com/analisis/educacion-el-motor-del-emprendimiento-social>

Cifras obtenidas del estudio ¿Quiénes son los emprendedores innovadores mexicanos?, realizado por la Fundación IDEA y la Agencia para el Desarrollo Internacional (USAID).

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Comisión Permanente la siguiente:

**Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XIII del artículo 7 de la Ley General de Educación, en lo referente al Sector Social de la Economía.**

**Artículo Único. Se reforma** la fracción XIII al artículo 7 de la Ley General de Educación, para quedar como sigue:

Artículo 7: La educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes

I a XII.- (...)

XIII.- Fomentar los valores y principios del cooperativismo, **así como los del emprendimiento social.**

XIV a XVI (...)

**Transitorios**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón Sesiones de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, a 8 de agosto de 2017.

**Dip. Alejandro González Murillo**

**Referencias**

- iniciativa de emprendimiento social de la comisión europea [http://ec.europa.eu/internal\\_market/publications/docs/sbi-brochure/sbi-brochure-web\\_es.pdf](http://ec.europa.eu/internal_market/publications/docs/sbi-brochure/sbi-brochure-web_es.pdf)
- Que es el emprendimiento social por Juan del Cerro : [http://ebook.disruptivo.tv/wp-content/uploads/2015/10/%C2%BFQu%C3%A9-es-el-emprendimiento-social\\_-1.pdf](http://ebook.disruptivo.tv/wp-content/uploads/2015/10/%C2%BFQu%C3%A9-es-el-emprendimiento-social_-1.pdf)
- Social Entrepreneurship What Everyone Needs To Know <http://ashokau.org/wp-content/uploads/2010/12/Social-Entrepreneurship-What-Everyone-Needs-to-Know-Teaching-notes-final.pdf>
- Modelo Educativo para la educación obligatoria, Secretaria de Educación Pública Pág. 115 [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/199494/Modelo Educativo para la Educación Obligatoria.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/199494/Modelo_Educativo_para_la_Educacion_Obligatoria.pdf)
- Educación: El motor del emprendimiento social (Sitio Web), Consultado en: <http://www.educacionyculturaaz.com/analisis/educacion-el-motor-del-emprendimiento-social> Cifras obtenidas del estudio de Global Entrepreneurship Monitor 2012 llevado a cabo por el Tecnológico de Monterrey, Consultado en: <http://www.gemconsortium.org/docs/3076/gem-mexico-2012-report>.
- Educación: El motor del emprendimiento social (Sitio Web), Consultado en: <http://www.educacionyculturaaz.com/analisis/educacion-el-motor-del-emprendimiento-social> Cifras obtenidas del estudio ¿Quiénes son los emprendedores innovadores mexicanos?, realizado por la Fundación IDEA y la Agencia para el Desarrollo Internacional (USAID).

9. De la Dip. Ruth Noemí Tiscareño Agoitia, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Civil Federal.



LA INICIATIVA FUE PUBLICADA ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 8 DE AGOSTO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

---

DIP. RUTH  
NOEMÍ  
TISCAREÑO  
AGOITIA



**10. De la Dip. Eloísa Chavarrías Barajas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con proyecto de decreto por el que reforman los artículos 8 y 18 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.**

**Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción VIII del artículo 8 y la fracción VIII del artículo 18, ambos de la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.”**

La suscrita diputada Eloísa Chavarrías Barajas del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ; **así como de los artículos 6, numeral 1, fracción I, 77, numeral 1, 78 y 102, numeral 2, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados** somete a consideración del pleno Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan dos artículos de la **Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores** al tenor de la siguiente.

#### **Exposición de Motivos.**

*“Hoy en día el INFONACOT es una organización que fomenta el desarrollo integral de los trabajadores y el crecimiento de su patrimonio familiar, promoviendo el acceso al mejor crédito del mercado y otros servicios financieros, para la obtención de bienes y servicios de alta calidad a precios competitivos.”*

Desde su creación en los años setentas de siglo XX hasta su transformación en *Instituto* el FONACOT hoy INFONACOT (*Decreto por el que se crea la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores. DOF 24-04-2006*) se ha distinguido por ofrecer créditos más accesibles para la adquisición de bienes y servicios a mejores tasa que las que ofrecen comúnmente los bancos y otras instituciones de crédito.

A partir de la Reforma Laboral, aprobada durante la LXII Legislatura, el Instituto concede crédito en efectivo. El monto depende del sueldo del trabajador. La última reforma publicada fue *el 10 de enero de 2014*.

El incremento de la afiliación al Instituto FONACOT se debió, entre otros factores, a la *Reforma Laboral*, que establece como una prestación de Ley el crédito FONACOT y la obligatoriedad de los centros de trabajo a afiliarse al Instituto para que sus trabajadores tengan derecho a los créditos contribuyendo así al crecimiento de la colocación de estos.

Esta reforma es de gran importancia fue impulsada desde la administración 2000-2006, pero es hasta finales de 2014, cuando se vio publicada en el *Diario Oficial de la Federación*.

El Crédito Fonacot es un financiamiento para los trabajadores, con la intención de permitir la compra de diversas cosas para su casa, artículos o servicios que cuando son compradas por otro tipo de financiamiento, resultan muy caras para el trabajador. El FONACOT, se creó como una institución financiera que ayuda a los trabajadores al crecimiento de su patrimonio familiar.

Los trámites para obtener créditos son más sencillos, que en la banca comercial además de que el préstamo se descuenta mensualmente vía nómina y los pagos son fijos.

La Capacidad máxima de descuento mensual del 20% del ingreso.

El Sistema del INFONACOT cuenta con una tarjeta semejante a una de crédito, por esta razón es aceptada en variados comercios e instituciones educativas.

La tarjeta cuenta con un chip y es aceptada en cualquier establecimiento que cuente con una terminal que acepte tarjetas bancarias.

Este medio de pago, forma parte de uno de los tantos productos del instituto en materia de financiación. Este es uno de los tantos Crédito FONACOT.

La tarjeta FONACOT con chip no significará un costo adicional para los trabajadores y cuenta con medidas de seguridad contra fraudes.

Los trabajadores por honorarios de la Cámara de Senadores, Diputados y Congresos Locales cuentan con pocas prestaciones laborales dada la naturaleza de su trabajo, una forma de elevar su nivel de vida es mediante el crédito accesible el INFONACOT es una manera viable y sencilla de lograrlo.

La Incorporación a los servicios del ISSSTE, se otorgó durante la LXI Legislatura, la vía fue mediante un punto de acuerdo, en una votación histórica se logró que los trabajadores por honorarios, en especial Asesores y Asistentes contaran con la prestación, que vale la pena decirlo es voluntaria, puesto que si un trabajador después de un año de servicio decide no contar con los servicios lo puede hacer.

En la actualidad la Cámara de Diputados ha contratado los servicios de variadas empresas para el pago del “bono de pavo” que se da al final de cada año, como una prestación, por lo tanto existen las posibilidades legales para que la opción de Tarjeta INFONACOT sea aplicada.

Mediante una sencilla reforma a la **Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de Los Trabajadores** se lograría el beneficio de cientos de trabajadores y sus familias, sin que esto tenga un impacto económico en las finanzas de los Congresos, y además es totalmente voluntario.

Es un reconocimiento a los asesores, asistentes, técnicos que día con día contribuyen al quehacer parlamentario siendo totalmente voluntario contra con los servicios del INFONACOT.

Por todo lo anterior, se propone a esta honorable soberanía el siguiente.

#### **Proyecto de Decreto.**

**Único.** Se reforma la fracción VIII del artículo 8 y la fracción VIII del artículo 18 de Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores. para quedar como sigue:

Artículo 8.- Para el cumplimiento de su objeto, el Instituto contará con las siguientes atribuciones:

I...

VIII. Celebrar convenios con las entidades federativas y gobiernos de los municipios, así como con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal , **Poder Legislativo Federal y Estatal , y al Poder Judicial** a fin de que el Instituto otorgue a los trabajadores respectivos los créditos a que se refiere la fracción II del artículo 9 de esta Ley;

Artículo 18.- Además de las señaladas en la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el Consejo tendrá las atribuciones indelegables siguientes:

I...

:::

VIII. Autorizar las políticas generales para la celebración de convenios con los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, así como con dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y **del Poder Legislativo Federal y Estatal, al Poder Judicial** a fin de que el Instituto otorgue a los trabajadores respectivos los créditos a que se refiere la fracción II del artículo 9 de esta Ley;



Transitorio.

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Senado de la República sede de la Comisión Permanente, a 16 de agosto de 2017

Dip. Eloísa Chavarrías Barajas.

11. De la Dip. Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 28 y 29; y se deroga el artículo 27 de la Ley General para el Control del Tabaco.



**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 28 Y 29; Y SE DEROGA EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY GENERAL PARA EL CONTROL DEL TABACO, DE LA DIPUTADA MARICELA CONTRERAS JULIÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

#### ARGUMENTOS

DIP. MARICELA



El tabaquismo es la causa evitable de muerte más importante en el mundo, con más de cinco millones de defunciones al año, es decir, hay un deceso cada seis segundos a nivel mundial asociado a este hábito; a pesar de que casi para nadie es desconocido que el consumo de tabaco en cualquiera de sus formas es nocivo para la salud.

En México mueren a diario 130 personas por tabaquismo, al año se reportan 46 mil 400 decesos, además de que las patologías asociadas a este producto le cuestan al gobierno unos 50 mil millones de pesos anuales; los costos indirectos también son importantes, como la reducción de los años de vida productiva por incapacidad o muerte anticipada, ruptura familiar por muerte prematura, pérdidas económicas al reducir la fuerza laboral por enfermedad y la disminución en general de la calidad de vida de fumadores activos e involuntarios.

La adicción al tabaco en nuestro país es alarmante; su humo contiene más de 3 mil 500 partículas sólidas, de las cuales 70 sustancias son cancerígenas; contiene aproximadamente 500 gases, de los cuáles el más dañino es el monóxido de carbono que reduce la oxigenación en la sangre de manera crónica y aguda, es el responsable de infartos y otros eventos cardiovasculares; y por si fuera poco, la nicotina, que es el elemento deseado por el fumador al inhalar, no solamente tiene un enorme poder adictivo (mayor que el del alcohol, marihuana y cocaína) desde el punto de vista oncológico aumenta la agresividad de los tumores, empeorando el pronóstico de los pacientes.<sup>22</sup>

Fumar es una actividad de responsabilidad individual y colectiva, el daño a otras personas causa doscientas mil muertes al año y aunque a todos nos afecta el humo de segunda mano, la población mas vulnerable son las niñas y los niños; por lo que en materia de salud una de las prioridades en las políticas públicas del Estado Mexicano, debiera ser reducir el consumo del tabaco en todo el país; ya que según arrojó la última encuesta nacional de adicciones en 2011, a nivel nacional en la población de adolescentes entre 12 a 17 años la prevalencia de fumadores activos es de 12.3% (1.7 millones de adolescentes fumadores), de 16.4% en hombres (1.1 millones) y de 8.1% en mujeres (539 mil); y muchos de ellos en edad adulta seguirán siendo adictos.

Se han hecho ya esfuerzos importantes para inhibir el consumo del tabaco, desde la implementación de Programas informativos, hasta reformas legales que han sido progresivas; por ejemplo, la expedición de la Ley General para el Control del Tabaco.

Es importante destacar que la disposición contemplada en el artículo 27 respecto a la posibilidad de **existir**

<sup>22</sup> Revista Líderes Médicos. Tabaquismo y cáncer, Dr. Juan W. Zinser Sierra, Grupo Editorial Líderes Médicos, Febrero 2015, páginas 20 y 21.



zonas **exclusivamente** para fumar en los lugares con acceso al público, o en áreas interiores de trabajo, públicas o privadas, incluidas las universidades e instituciones de educación superior, se fue modificando respecto a la obligatoriedad de la misma, ya que de su publicación original del 30 de mayo de 2008 en el Diario Oficial de la Federación que utilizaba el imperativo “deberá”, mediante una reforma publicada el 6 de enero de 2010 en el mismo órgano de difusión, se flexibilizó sustituyéndose por la palabra “podrá”

Lo

Decreto del 30 de mayo de 2008 del Diario Oficial de la Federación	Decreto del 6 de enero de 2010 del Diario Oficial de la Federación
<p><b>Artículo 27.</b> En lugares con acceso al público, o en áreas interiores de trabajo, públicas o privadas, incluidas las universidades e instituciones de educación superior, <b>deberán</b> existir zonas exclusivamente para fumar, las cuales deberán de conformidad con las disposiciones reglamentarias:</p> <p>I. Ubicarse en espacios al aire libre, o</p> <p>II. En espacios interiores aislados que dispongan de mecanismos que eviten el traslado de partículas hacia los espacios 100% libres de humo de tabaco y que no sea paso obligado para los no fumadores.</p>	<p><b>Artículo 27.</b> En lugares con acceso al público, o en áreas interiores de trabajo, públicas o privadas, incluidas las universidades e instituciones de educación superior, <b>podrán existir</b> zonas <b>exclusivamente</b> para fumar, las cuales deberán <b>de conformidad con las disposiciones reglamentarias:</b></p> <p>I. Ubicarse en espacios al aire libre, o</p> <p>II. En espacios interiores aislados que dispongan de mecanismos que eviten el traslado de partículas hacia los espacios 100% libres de humo de tabaco y que no sea paso obligado para los no fumadores.</p>

anterior pudo cristalizarse por diversos factores, entre ellos la formación de cultura cívica y conciencia social de las personas que asumieron la disposiciones de no fumar en los espacios públicos o cerrados cuando hubiera más personas atendiendo a la protección de la salud de los no fumadores, además de los beneficios que tuvo la aplicación de los espacios libres de humo de tabaco en la salud de la población.

Es preciso avanzar ahora en garantizar espacios 100% libres de humo de tabaco; lo cual contribuirá sin duda a inhibir el consumo de tabaco, o por lo menos a disminuir su consumo y los riesgos asociados a éste.

Al respecto la Suprema Corte de Justicia de la Nación ya adoptó un criterio en el sentido de que cualquier limitante que se imponga para inhibir el consumo de tabaco en lugares públicos no vulnera la garantía de igualdad de los fumadores; puesto que cuando en febrero de 2008 se aprobó la modificación a la Ley de Protección a la Salud de los no Fumadores en el Distrito Federal y la reforma a la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles, a fin de convertir todos los espacios públicos cerrados en áreas 100% libres de humo de tabaco; nuestro Máximo Tribunal determinó que el trato diferenciado que establece la norma no es desproporcionado con respecto a los objetivos perseguidos, ya que el trato desigual resulta tolerable por la importancia del fin perseguido: *La salud de la población en general*, señalando asimismo que se trata de un objetivo indudablemente protegido por las previsiones de nuestra Constitución Federal, que en su artículo cuarto establece que:

“(…) Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la

Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. Toda persona tiene derecho a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar. [...] Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral.

Los ascendientes, tutores y custodios tienen el deber de preservar estos derechos. El Estado proveerá lo necesario para propiciar el respeto a la dignidad de la niñez y el ejercicio pleno de sus derechos. El Estado otorgará facilidades a los particulares para que coadyuven al cumplimiento de los derechos de la niñez”

Concluyendo con esto que a la vista de la dimensión del problema humano y sanitario involucrado, “(...) No hay ningún tipo de duda de que todas estas reglamentaciones están apoyadas en un objetivo constitucionalmente importante”

A más de siete años de la entrada en vigor de dicha Ley y a casi seis de las reformas para flexibilizar dicha disposición que da la oportunidad de contar con espacios exclusivamente para fumadores, es preciso avanzar en el sentido de garantizar espacios 100% libres de humo de tabaco.

Las reformas que se proponen se detallan a continuación:

Texto vigente	Propuesta de modificación
<p><b>Artículo 27.</b> En lugares con acceso al público, o en áreas interiores de trabajo, públicas o privadas, incluidas las universidades e instituciones de educación superior, podrán <b>existir</b> zonas <b>exclusivamente</b> para fumar, las cuales deberán <b>de conformidad con las disposiciones reglamentarias</b>:</p> <p style="text-align: center;"><i>Párrafo reformado DOF 06-01-2010</i></p> <p>I. Ubicarse en espacios al aire libre, o</p> <p>II. En espacios interiores aislados que dispongan de mecanismos que eviten el traslado de partículas hacia los espacios 100% libres de humo de tabaco y que no sea paso obligado para los no fumadores.</p>	<p><b>Artículo 27.</b> Se Deroga</p>
<p><b>Artículo 28.</b> El propietario, administrador o responsable de un espacio 100% libre de humo de tabaco, estará obligado a hacer respetar los ambientes libres de humo de tabaco establecidos en los artículos anteriores.</p>	<p><b>Artículo 28.</b> El propietario, administrador o responsable de un espacio 100% libre de humo de tabaco, estará obligado a hacer respetar los ambientes libres de humo de tabaco <del>establecidos en los artículos anteriores.</del></p>



**Artículo 29.** En todos los espacios 100% libres de humo de tabaco y en las zonas exclusivamente para fumar, se colocarán en un lugar visible letreros que indiquen claramente su naturaleza, debiéndose incluir un número telefónico para la denuncia por incumplimiento a esta Ley, sus reglamentos y demás disposiciones aplicables.

**Artículo 29.** En todos los espacios 100% libres de humo de tabaco ~~y en las zonas exclusivamente para fumar,~~ se colocarán en un lugar visible letreros que indiquen claramente su naturaleza, debiéndose incluir un número telefónico para la denuncia por incumplimiento a esta Ley, sus reglamentos y demás disposiciones aplicables.

#### FUNDAMENTO LEGAL

Las y los suscritos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática a la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos por lo que se refiere al funcionamiento de la Comisión Permanente, sometemos a la consideración el siguiente:

**PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 18 FRACCIONES IV Y V, 28 Y 29, Y SE DEROGA EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY GENERAL PARA EL CONTROL DEL TABACO**

**Artículo único.-** Se reforman los artículos 28 y 29, y se deroga el artículo 27 de la Ley General para el Control del Tabaco, para quedar como sigue:

**Artículo 27.** Se Deroga

**Artículo 28.** El propietario, administrador o responsable de un espacio 100% libre de humo de tabaco, estará obligado a hacer respetar los ambientes libres de humo de tabaco.

**Artículo 29.** En todos los espacios 100% libres de humo de tabaco se colocarán en un lugar visible letreros que indiquen claramente su naturaleza, debiéndose incluir un número telefónico para la denuncia por incumplimiento a esta Ley, sus reglamentos y demás disposiciones aplicables.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO.** Las modificaciones a los reglamentos respectivos deberán realizarse a más tardar a los 45 días después de la entrada en vigor del presente Decreto.

**TERCERO.** El gobierno de la Ciudad de México, los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, deberán adecuar sus Leyes, reglamentos, bandos y demás disposiciones jurídicas, de acuerdo con las competencias que a cada uno corresponda, para que sean congruentes con la presente Ley.

**Suscribe,**

**Diputada Maricela Contreras Julián**

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, a los 16 días de agosto de 2017

12. Del Sen. David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con proyecto de decreto por el que se modifican las fracciones I y III del artículo 16 de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos cometidos en materia de Hidrocarburos.



LA INICIATIVA FUE PUBLICADA ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 8 DE AGOSTO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. DAVID  
MONREAL  
ÁVILA



**13. Del Dip. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado y Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con proyecto de decreto que reforma el artículo 204 del Código Nacional de Procedimientos Penales.**

**SEN. PABLO ESCUDERO MORALES  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
P R E S E N T E**

Quienes suscriben, **Dip. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado** y Diputados Federales del Partido Verde Ecologista de México, en la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 6, numeral 1, fracción I, 77, numeral 1, y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, sometemos a la consideración de esta soberanía, la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 204 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES**, al tenor del siguiente:

#### **PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

Con la reforma Constitucional de 18 de junio de 2008 se introdujo en México el denominado **sistema de justicia penal acusatorio adversarial**. El mismo incluyó la novedosa figura para nuestro país del procedimiento abreviado.

Dicho procedimiento se estableció en apego al derecho fundamental de toda persona **a la justicia pronta** y, con ello, al debido proceso, otorgando el beneficio de penas reducidas para aquellos imputados que, voluntariamente, y con conocimiento de las consecuencias, reconocieran su responsabilidad ante el Juez y éste verificara el consentimiento del imputado con ese procedimiento ágil, así como el sustento que tuviese ese reconocimiento en los datos de prueba.

Ahora bien, uno de los requisitos para que el Juez autorice la sustanciación de esa forma anticipada de terminación del procedimiento consiste, en términos de la fracción II del artículo 201 del Código Nacional de Procedimientos Penales, en que la víctima u ofendido no presente oposición, entendiéndose que sólo será vinculante u obligatoria para el Juez la oposición que se encuentre fundada.

A su vez, el artículo 204 de dicho ordenamiento establece lo siguiente:

“La oposición de la víctima u ofendido **sólo será procedente** cuando se acredite ante el Juez de control **que no se encuentra debidamente garantizada la reparación del daño**”.

De lo anterior se puede concluir que si el Juez advierte que la reparación se encuentra debidamente garantizada, y se actualizan los demás requisitos a que se refiere el artículo 201 referido, el Juez debe autorizar la tramitación del procedimiento abreviado.

Esto podría generar el desapego a uno de los fines esenciales del proceso penal establecido a nivel Constitucional en el artículo 20, apartado A, fracción I, que dispone que el proceso penal tendrá por objeto, entre otros, **que los daños causados por el delito se reparen**.

#### **ARGUMENTOS QUE LA SUSTENTAN**

El apartado A, fracción I, del artículo 20 Constitucional eleva a rango de derecho fundamental constitucional el concerniente a que las víctimas de los delitos obtengan en el proceso penal la reparación del daño. Derecho que de ninguna manera es trastocado por la diversa fracción VII del apartado A del mismo artículo Constitucional, que establece la figura del procedimiento abreviado.

En consecuencia, si tomamos en consideración que, de acuerdo al artículo 1 Constitucional, los derechos establecidos en el máximo cuerpo normativo de la nación no podrán restringirse, salvo en los casos y bajo las condiciones que la misma Constitución autorice, debe concluirse que una Ley secundaria, como lo es el Código Nacional de Procedimientos Penales, no puede restringir el derecho fundamental de las víctimas a la reparación del daño.

Por lo que se estima que la actual redacción del artículo 204 de dicho Código no resulta apegada a la Constitución, pues atenta, en la tramitación del procedimiento abreviado, con ese derecho de las víctimas; ya que al facultar al Juez para autorizar la tramitación de esa forma anticipada de terminación del procedimiento **con el sólo hecho de que se garantice la reparación del daño**, pone en franco riesgo la efectiva reparación del daño a favor de las víctimas, si se toma en cuenta que una de las formas de garantía es la póliza de fianza, que en la práctica llega a requerir, incluso, la tramitación de juicios por separado para obtener el pago correspondiente, existiendo casos, además, en los que después de un prolongado juicio no se obtienen resultados positivos.

Entonces, bajo estas consideraciones, se pueden presentar casos en los que el acusado obtenga, a través del procedimiento abreviado, beneficios reales e inmediatos, como por ejemplo, cuando la sentencia dictada en procedimiento abreviado permita su externamiento, ya sea porque la pena de prisión haya sido reducida por virtud de la aplicación de ese procedimiento a grado tal que permita la conmutación de la pena o porque sea una sentencia absolutoria; en cualquiera de éstos casos, el sentenciado podría obtener su libertad el mismo día de la audiencia del procedimiento abreviado, mientras que la víctima, al sólo estar garantizada la reparación del daño, tendría que esperar a obtener el cobro correspondiente, bajo riesgo de que, aun agotando los procedimientos de ley, no fuese posible dicho cobro.

Por lo que a través de la presente iniciativa se propone modificar el contenido del artículo 204 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a efecto de que sólo se pueda autorizar el procedimiento abreviado cuando, estando satisfechos los demás requisitos a que se refiere el artículo 201 de dicho Código, se encuentre además reparado el daño.

Asimismo, sin dejar pasar por alto que existirán casos en los que procesados o acusados tengan la real intención de reparar el daño, pero que, por su situación económica y por el monto del daño, no les sea posible repararlo previamente a la autorización del procedimiento abreviado, casos en los que, con el consentimiento expreso de la víctima u ofendido, se permitirá que, para la autorización del procedimiento abreviado, baste con que se encuentre debidamente garantizada la reparación del daño.

Debe señalarse que esta iniciativa no contraviene el principio de progresividad de los derechos humanos del inculpado, pues, en primer lugar, no se elimina su derecho a la obtención de una sentencia a través del procedimiento abreviado, ni los beneficios de reducción de penas que ello conlleva, sino sólo se establece una exigencia legal para la autorización de ese procedimiento, lo cual está permitido por la misma Constitución, al preverse en su artículo 20, apartado A, fracción VII, **que será la Ley la que establezca los supuestos en que se podrá decretar la terminación anticipada de un procedimiento**; y en segundo, porque no debe perderse de vista que uno de los derechos fundamentales de las víctimas u ofendidos, consiste en

que se le repare el daño y con ésta iniciativa se da un efecto progresivo en la tutela de éste derecho fundamental; contrario a lo que ocurre con la redacción actual del artículo 204 de la Ley adjetiva de la materia, ya que pone en riesgo la real materialización del mismo y con ésta iniciativa se avanza positivamente en la efectiva reparación del daño como uno de los fines esenciales del proceso penal y como un derecho fundamental de las víctimas u ofendidos.

#### FUNDAMENTO LEGAL

El fundamento de esta iniciativa es el de evitar generar desigualdad procesal, la injusticia y el no apego a la Constitución, pues ésta es clara en señalar, en el apartado A, fracción I, del artículo 20, como uno de los derechos de las víctimas y ofendidos, **el de obtener la reparación del daño.**

A mayor abundamiento, el segundo párrafo de la fracción IV, apartado C, del artículo 20 de la Constitución, establece expresamente que la Ley fijará **procedimientos ágiles** para ejecutar las sentencias en materia de reparación del daño, precepto Constitucional que si bien se refiere a la ejecución de sentencias, también lo es que de su contenido se desprende el claro ánimo del Constituyente Permanente de que el orden jurídico permita la agilidad en la reparación del daño.

Un fundamento más para advertir que el legislador, en el proceso acusatorio, pretende dar agilidad a la obtención de la reparación del daño por parte de la víctima, lo constituyen los acuerdos reparatorios y la suspensión condicional del proceso, que si bien es cierto son figuras procesales distintas a la del procedimiento abreviado, sí revelan tal intención legislativa, al no permitirse en éstas formas de solución alterna del procedimiento la extinción de la acción penal, si no se cumplen las obligaciones pactadas, entre ellas lo relacionado a la reparación del daño.

Por último, en el Código Penal Federal, también se evidencia una vez más, el decidido propósito de la Ley de tutelar la efectiva reparación del daño a favor de las víctimas, cuando, para la procedencia del perdón de la víctima o del legitimado para otorgarlo, se exige que se haya reparado la totalidad de los daños y perjuicios.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración la presente iniciativa con:



**PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 204 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES**

**Artículo Único.-** Se reforma el artículo 2014 del Código Nacional de Procedimientos Penales, para quedar como sigue:

**Artículo 204. Oposición de la víctima u ofendido**

La oposición de la víctima u ofendido sólo será procedente cuando se acredite ante el Juez de control que no se encuentra reparado el daño.

En aquellos casos en que se demuestre que el imputado desea la aplicación del procedimiento abreviado, pero por su situación económica y por el monto de la reparación del daño no le sea posible repararlo previamente a la autorización del procedimiento abreviado, previo consentimiento expreso de la víctima u ofendido, el Juzgador podrá autorizar el procedimiento abreviado siempre que se encuentre debidamente garantizada la reparación del daño.

**ARTÍCULO TRANSITORIO**

**Artículo Único.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Senado de la República, sede de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, a los 15 días del mes de agosto de 2017.

**SUSCRIBEN**

**DIPUTADOS FEDERALES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

<b>DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ</b> Coordinador del Grupo Parlamentario	
<b>DIP. LORENA CORONA VALDÉS</b>	
<b>DIP. ARTURO ÁLVAREZ ANGLI</b>	
<b>DIP. JORGE ÁLVAREZ LÓPEZ</b>	
<b>DIP. ROSA ALICIA ÁLVAREZ PIÑONES</b>	
<b>DIP. JOSÉ ANTONIO ARÉVALO GONZÁLEZ</b>	
<b>DIP. ALMA LUCÍA ARZALUZ ALONSO</b>	
<b>DIP. MARÍA ÁVILA SERNA</b>	

<b>DIP. OMAR NOÉ BERNARDINO VARGAS</b>	
<b>DIP. PALOMA CANALES SUÁREZ</b>	
<b>DIP. JESÚS RICARDO CANAVATI TAFICH</b>	
<b>DIP. JUAN MANUEL CELIS AGUIRRE</b>	
<b>DIP. JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC BUENTELLO</b>	
<b>DIP. SHARON MARÍA TERESA CUENCA AYALA</b>	
<b>DIP. DANIELA DE LOS SANTOS TORRES</b>	
<b>DIP. ANDRÉS FERNÁNDEZ DEL VALLE LAISEQUILLA</b>	
<b>DIP. EVELYNG SORAYA FLORES CARRANZA</b>	
<b>DIP. JOSÉ DE JESÚS GALINDO ROSAS</b>	
<b>DIP. JORGINA GAXIOLA LEZAMA</b>	
<b>DIP. SOFÍA GONZÁLEZ TORRES</b>	
<b>DIP. YARET ADRIANA GUEVARA JIMÉNEZ</b>	
<b>DIP. LEONARDO RAFAEL GUIRAO AGUILAR</b>	
<b>DIP. JAVIER OCTAVIO HERRERA BORUNDA</b>	
<b>DIP. JESÚS GERARDO IZQUIERDO ROJAS</b>	
<b>DIP. LÍA LIMÓN GARCÍA</b>	
<b>DIP. MARIO MACHUCA SÁNCHEZ</b>	
<b>DIP. CESÁREO JORGE MÁRQUEZ ALVARADO</b>	
<b>DIP. VIRGILIO MENDOZA AMEZCUA</b>	
<b>DIP. CÁNDIDO OCHOA ROJAS</b>	
<b>DIP. EMILIO ENRIQUE SALAZAR FARÍAS</b>	
<b>DIP. JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ</b>	



<b>DIP. ADRIANA SARUR TORRE</b>	
<b>DIP. MIGUEL ÁNGEL SEDAS CASTRO</b>	
<b>DIP. EDGAR SPINOSO CARRERA</b>	
<b>DIP. WENDOLIN TOLEDO ACEVES</b>	
<b>DIP. FRANCISCO ALBERTO TORRES RIVAS</b>	
<b>DIP. CLAUDIA VILLANUEVA HUERTA</b>	
<b>DIP. ENRIQUE ZAMORA MORLET</b>	

**14. Del Dip. Vidal Llerenas Morales, del Grupo Parlamentario Morena, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional.**



DIP. VIDAL  
LLERENAS  
MORALES

morena

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA IMPULSAR EL INCREMENTO SOSTENIDO DE LA PRODUCTIVIDAD Y LA COMPETITIVIDAD DE LA ECONOMÍA NACIONAL, SUSCRITA POR EL DIPUTADO VIDAL LLERENAS MORALES, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.**

El que suscribe, Diputado Vidal Llerenas Morales, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en la Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura, y con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto

a consideración del pleno de esta soberanía la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

1. Las sociedades más saludables tienen una ventaja competitiva que aumenta la productividad respecto de aquellas que enfrentan a problemáticas de salud. Este tipo de poblaciones suelen ser más productivas, generar mayores ganancias para sus empleadores y mayor estabilidad en los ingresos fiscales. Asimismo, tener trabajadores saludables, incluso, genera menores costos para los empleadores y para los respectivos sistemas de salud pública.
2. En este sentido, es claro que existe una relación estrecha entre la salud y la productividad económica en la medida en que ambos aspectos funcionan de manera estrecha en la formación y conservación del capital humano. De no ser así, la falta de condiciones de salud puede generar repercusiones importantes para la economía, entre las que se encuentra la pérdida de trabajadores, o la reducción del tiempo y las capacidades laborales lo que, en consecuencia, produce una disminución de las capacidades productivas de la sociedad<sup>23</sup>.
3. Para mostrar el impacto positivo de la salud de la población sobre el crecimiento económico, se puede considerar el vínculo entre el nivel de inversión en la salud de una sociedad y la tasa de ahorro de los individuos. En los países donde el gobierno invierte relativamente poco en salud, la gente tiende a ahorrar más dinero por enfermedad imprevista, ya que esto puede necesitar ser pagado de su bolsillo. Por lo tanto, cuanto mayor sea la tasa de ahorro, menor será el nivel de consumo.
4. Otro de los aspectos positivos derivados de la existencia de adecuadas condiciones de salud de la población en relación con las posibilidades de mejoramiento de la productividad económica, es el aumento de la esperanza de vida total. Las poblaciones que viven más tiempo son productivas durante períodos de tiempo más largos y consumen más durante esa vida prolongada. Así, de acuerdo con reportes especializados del año 2013, alrededor del 11% del crecimiento económico en los países de ingresos bajos y medianos se debe a

<sup>23</sup> Alfred C. Wolf, "La Salud como Factor del Desarrollo Económico Internacional", *Boletín de la Oficina Sanitaria Panamericana*, abril 1967, p. 289

reducciones en la mortalidad medida en sus cuentas de ingreso nacional<sup>24</sup>.

5. Por el contrario, y a diferencia de aquellas comunidades con altos índices de salud, las poblaciones que enfrentan problemáticas de este tipo suelen generar aumentos en el gasto público; reducciones en el monto de los ingresos tributarios de aquellas personas que se retiran de la fuerza laboral por condiciones de enfermedad, o a través del aumento de las tasas de morbilidad; un mayor número de jubilaciones anticipadas, entre otros aspectos que impactan negativamente al escenario económico de la sociedad como aquellos costos adicionales en los que incurren los sistemas de apoyo social y las familias.
6. El crecimiento de los gastos sanitarios es una prueba de esta tendencia. En 2012, el gasto mundial en salud representó casi el 10% del producto interno bruto (PIB) mundial<sup>25</sup>. Mientras que, en los últimos 50 años, el costo de la asistencia sanitaria ha superado constantemente el crecimiento en la OCDE, con un promedio del 2%<sup>26</sup>.
7. En este sentido, no resulta descabellado señalar que la mala salud afecta más que el gasto sanitario. Las personas con problemas de salud requieren más días para aliviarse de una enfermedad en comparación con sus colegas sanos, y durante el tiempo en que están en el trabajo, son menos productivos. La pérdida de productividad asociada es considerable. Por ejemplo, el absentismo y la pérdida de productividad relacionado con la obesidad y el sobrepeso generó costos de casi 989 mil millones de dólares en 2014<sup>27</sup>.
8. En el caso de México, esta situación no es diferente. De acuerdo con datos del Instituto Mexicano para la Competitividad A.C “los costos sociales asociados a la diabetes tipo 2 ascienden a más de 85 mil millones de pesos al año. De esta cifra, 73% corresponde a gastos por tratamiento médico, 15% a pérdidas de ingreso por ausentismo laboral y 12% a pérdidas de ingreso por mortalidad prematura. Esto equivale a la mitad del presupuesto para la construcción del nuevo aeropuerto de la Ciudad de México.” Asimismo, dicho Instituto ha reportado que “que cada año se pierden más de 400 millones de horas laborables por diabetes asociada al sobre peso y a la obesidad, lo que equivale a 184,851 empleos de tiempo completo. Esto a su vez representa el 32% de los empleos formales creados en el año 2014.”<sup>28</sup>
9. Sobre esta base, también existe una estrecha relación entre los problemas de salud, la productividad económica y las condiciones de pobreza de una sociedad. De hecho, las poblaciones no sanas son más vulnerables a la pobreza y a las pérdidas económicas si, como sucede por lo general en México, son ellas quienes deben de absorber los gastos económicos derivados de la atención a problemas de salud. Esta situación se enmarca un en fenómeno de mucho mayor alcance en el que a nivel mundial, aproximadamente cien millones de personas han sido empujadas por debajo de la línea de pobreza porque tienen que pagar por el cuidado de la salud de su bolsillo.

<sup>24</sup> Dean T Jamison, Lawrence H Summers *et. al.*, “Salud Global 2035. Un mundo convergiendo en el lapso de una generación”, *The Lancet*, disponible en <http://globalhealth2035.org/sites/default/files/launch/global-health-2035-spanish.pdf>

<sup>25</sup> Banco Mundial, *Gráfico: Gasto en salud, total (% del PIB)*, disponible en <https://datos.bancomundial.org/indicador/SH.XPD.TOTL.ZS>

<sup>26</sup> Klaus Schwab, *The Global Competitiveness Report 201-2013*, World Economic Forum, [http://www3.weforum.org/docs/WEF\\_GlobalCompetitivenessReport\\_2012-13.pdf](http://www3.weforum.org/docs/WEF_GlobalCompetitivenessReport_2012-13.pdf)

<sup>27</sup> Milken Institute School of Public Health, *Weighing Down America. The Health and Economic Impact of Obesity*, 2016.

<sup>28</sup> Instituto Mexicano para la Competitividad, *Kilos de Más, Pesos de Menos. Los Costos de la Obesidad en México*, 2015.

10. Tener que pagar por el tratamiento de salud de bolsillo sigue siendo la norma para la mayoría de la gente, ya que no pueden pagar un seguro. Si ellos o alguien dentro de su familia necesita tratamiento, los ahorros de la familia se pueden agotar rápidamente. Por tanto, las personas que caen por debajo de la línea de pobreza requerirán ayuda social del gobierno, lo cual tiene un impacto en el desarrollo económico del país.
11. Las poblaciones sanas son un motor clave del crecimiento socioeconómico, sin embargo, las acciones colectivas no reflejan la importancia y prioridad que debe asignarse a invertir en la salud de individuos y sociedades. El ecosistema de la salud es complejo, pero también lleno de oportunidades y puntos de inflexión para que las poblaciones obtengan estados de salud más sanos con las respectivas ganancias socioeconómicas que estas inversiones podrían entregar.
12. Por ello, y si se toma en consideración que existe una importante relación entre la salud y la generación de mayores condiciones de productividad, es necesario también generar condiciones de equilibrio, de modo que el ámbito económico y productivo sea capaz de propiciar condiciones para el mejoramiento de la situación de la salud en nuestro país. En este punto, el derecho a la salud y la economía juegan en un mismo equipo que tiende a asegurar mayores condiciones y oportunidades de desarrollo no sólo sociales, sino también personales, con el objetivo de elevar los niveles de crecimiento y competitividad de nuestra sociedad.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta soberanía el siguiente:

**Proyecto de decreto por el que se adiciona el inciso f) de la fracción I del artículo 8 de la Ley Para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional para quedar como sigue:**

### **Capítulo Segundo**

De la Política Nacional de Fomento Económico

Artículo 8.- La política nacional de fomento económico y el Programa Especial para la Productividad y la Competitividad deberán considerar, por lo menos, los aspectos siguientes:

I. Políticas de carácter transversal, que promuevan, entre otros, los objetivos siguientes

a)

(...)

**f) Impulsar la inversión y el financiamiento sostenido de programas y proyectos que ayuden a mejorar las condiciones de salud individual y social, así como de asistencia sanitaria en el país, con el objetivo de fortalecer la productividad y competitividad económicas.**



## TRANSITORIOS

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el recinto de la Comisión Permanente del Congreso, a los 15 días del mes de agosto de 2017.

**Atentamente**

**Diputado Vidal Llerenas Morales**



**15. De la Dip. Marbella Toledo Ibarra, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción IX del artículo 27 de la Ley General de Salud.**

**LA INICIATIVA FUE PUBLICADA ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 8 DE AGOSTO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.**

**16. Del Dip. Daniel Torres Cantú, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 61 y 111, y se deroga el artículo 112 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

El suscrito, diputado Daniel Torres Cantú, integrante de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71 fracción II, 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 55 fracción II, 176 y 179 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta honorable asamblea la presente **iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 61 y 111, y se deroga el artículo 112 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**

Actualmente los legisladores del H. Congreso de la Unión contamos con el fuero constitucional, el cual desde sus inicios fue concebido para salvaguardarlos de acusaciones sin fundamento en el ejercicio de sus atribuciones como un modo para equilibrar el actuar de cada uno de los Poderes del Estado frente a los otros. Lo anterior está dispuesto en el artículo 61 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a la letra dice:

**Artículo 61.** Los diputados y senadores son inviolables por las opiniones que manifiesten en el desempeño de sus cargos, y jamás podrán ser reconvenidos por ellas.

El Presidente de cada Cámara velará por el respeto al fuero constitucional de los miembros de la misma y por la inviolabilidad del recinto donde se reúnan a sesionar.

El artículo 61 Constitucional está diseñado para proteger el actuar de los legisladores federales exclusivamente en lo que refiere a las discusiones y toma de decisiones como legisladores.

Siguiendo con el desglose de los preceptos constitucionales tenemos el artículo 111, el cual advierte el procedimiento para que se pueda proceder penalmente en contra de algún servidor público que cuenta con fuero.

Básicamente, el **juicio de procedencia** se establece cuando algún servidor público enunciado en el artículo 111 Constitucional es sujeto a proceso penal por parte del Ministerio Público, es entonces que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión se instaure como jurado para calificar si dicho funcionario puede o no ser sujeto del procedimiento, advirtiendo que si la cámara baja vota por mayoría absoluta sobre la negativa, el Ministerio Público deberá suspender todo procedimiento hasta en tanto el servidor público concluya el ejercicio de su cargo por el cual cuenta con el "fuero".

Cabe hacer mención que el artículo en comento establece que para el caso del Presidente de la República solo puede ser acusado en términos del artículo 110 Constitucional, el cual señala que el Senado de la República instaurará el juicio político en su contra por violaciones graves a la Constitución y a las leyes federales que de ella emanen, así como por el manejo indebido de fondos y recursos federales, teniendo como únicas sanciones la destitución y su inhabilitación para desempeñar funciones, empleos, cargos o comisiones de cualquier naturaleza en el servicio público.

Para mayor comprensión de lo antes referido, se transcribe el artículo 111 Constitucional:

**Artículo 111.** Para proceder penalmente contra los diputados y senadores al Congreso de la Unión, los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral, los consejeros de la Judicatura Federal, los secretarios de Despacho, el Fiscal General de la República, así como el consejero Presidente y los consejeros electorales del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por la comisión de delitos durante el tiempo de su encargo, la Cámara de Diputados declarará por mayoría absoluta de sus miembros presentes en sesión, si ha o no lugar a proceder contra el inculpado.

Si la resolución de la Cámara fuese negativa se suspenderá todo procedimiento ulterior, pero ello no será obstáculo para que la imputación por la comisión del delito continúe su curso cuando el inculpado haya concluido el ejercicio de su encargo, pues la misma no prejuzga los fundamentos de la imputación.

Si la Cámara declara que ha lugar a proceder, el sujeto quedará a disposición de las autoridades competentes para que actúen con arreglo a la ley.

Por lo que toca al Presidente de la República, sólo habrá lugar a acusarlo ante la Cámara de Senadores en los términos del artículo 110. En este supuesto, la Cámara de Senadores resolverá con base en la legislación penal aplicable.

Para poder proceder penalmente por delitos federales contra los ejecutivos de las entidades federativas, diputados locales, magistrados de los Tribunales Superiores de Justicia de las entidades federativas, en su caso los miembros de los Consejos de las Judicaturas Locales, y los miembros de los organismos a los que las Constituciones Locales les otorgue autonomía se seguirá el mismo procedimiento establecido en este artículo, pero en este supuesto, la declaración de procedencia será para el efecto de que se comunique a las Legislaturas Locales, para que en ejercicio de sus atribuciones procedan como corresponda.

Las declaraciones y resoluciones de la (sic DOF 28-12-1982) Cámaras de Diputados (sic DOF 28-12-1982) Senadores son inatacables.

El efecto de la declaración de que ha lugar a proceder contra el inculpado será separarlo de su encargo en tanto esté sujeto a proceso penal. Si éste culmina en sentencia absolutoria el inculpado podrá reasumir su función. Si la sentencia fuese condenatoria y se trata de un delito cometido durante el ejercicio de su encargo, no se concederá al reo la gracia del indulto.

En demandas del orden civil que se entablen contra cualquier servidor público no se requerirá declaración de procedencia.

Las sanciones penales se aplicarán de acuerdo con lo dispuesto en la legislación penal, y tratándose de delitos por cuya comisión el autor obtenga un beneficio económico o cause daños o perjuicios patrimoniales, deberán graduarse de acuerdo con el lucro obtenido y con la necesidad de satisfacer los daños y perjuicios causados por su conducta ilícita.

Las sanciones económicas no podrán exceder de tres tantos de los beneficios obtenidos o de los daños o perjuicios causados.

Siguiendo con la disertación, tenemos que el artículo 112 Constitucional menciona en su primer párrafo que *los servidores públicos que se encuentren separados de su cargo sí pueden ser procesados penalmente*, pero nos enfrentamos con una laguna jurídica en su segundo párrafo, el cual se entiende como el hecho de que, si un servidor público con fuero se separa de su cargo para contender a otro puesto de los enumerados en el artículo 111 Constitucional, al momento de ser nombrado o electo ya cuenta con fuero, por lo que para ser procesado penalmente es necesario el juicio de procedencia que debe resolver la Cámara de Diputados.

**Artículo 112.** No se requerirá declaración de procedencia de la Cámara de Diputados cuando alguno de los servidores públicos a que hace referencia el párrafo primero del artículo 111 cometa un delito durante el tiempo en que se encuentre separado de su encargo.

Si el servidor público ha vuelto a desempeñar sus funciones propias o ha sido nombrado o electo para desempeñar otro cargo distinto, pero de los enumerados por el artículo 111, se procederá de acuerdo con lo dispuesto en dicho precepto.

Desglosados los preceptos constitucionales que encuadran las figuras del **fuero** y el **juicio de procedencia**, se plantea la pregunta ¿si hasta el momento han servido para los propósitos por los cuales se instauraron?

Como podemos observar, el “fuero constitucional” es mencionado para las actividades de los legisladores federales con respecto a las opiniones vertidas por el desempeño de sus cargos, pero en la práctica es usado para recurrir a él como protección para no ser sujetos de la acción de la justicia.

Por su parte, el juicio de procedencia realmente no ha cumplido el mandato constitucional para el que fue creado, ya que a lo largo de 15 años se han recibido en la H. Cámara de Diputados cerca de 40 solicitudes de declaración de procedencia, de las cuales sólo se resolvieron 4.

Del dato proporcionado en el párrafo anterior, es evidente que a lo largo de 5 legislaturas funcionarios de alto nivel no solo en la estructura del Gobierno Federal, sino de las entidades federativas, se han cobijado al amparo de la inactividad por parte de la Cámara de Diputados para resolver los juicios de procedencia para no enfrentar un procedimiento penal que en la mayoría de las ocasiones está relacionado con el mal uso de sus funciones o del erario público en perjuicio de una sana gobernabilidad del país.

**Las propuestas de la presente iniciativa son las siguientes:**

1.- Eliminar el concepto de “fuero constitucional” con el que cuentan los diputados y senados del H. Congreso de la Unión.

2.- Establecer que tanto los diputados y senadores del Congreso de la Unión, los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral, los consejeros de la Judicatura Federal, los secretarios de Despacho, el Fiscal General de la República, así como el consejero Presidente y los consejeros electorales del Consejo General del Instituto Nacional Electoral **no pueden ser juzgados por sus opiniones, discursos o votos en el ejercicio de sus atribuciones. Esto con el objetivo de únicamente garantizar la inmunidad de tomar decisiones en base a su cargo público.**

3.- Establecer que los servidores públicos que cuentan con dicha inmunidad exclusivamente para la toma de sus decisiones si pueden enfrentar un proceso penal, y sólo cuando el Ministerio Público cuente con los elementos necesarios para consignar el caso ante un juez, es que el servidor público deberá separarse de su cargo para enfrentar el proceso penal.

El razonamiento anterior se fundamenta en que debido a la reforma constitucional en materia penal del año 2008 a través de la cual se instaura un procedimiento penal acusatorio y se garantiza la presunción de inocencia, se elimina el indicio del proceder en contra de los servidores públicos, y de cualquier persona por meras especulación, y se garantizará la impartición de justicia en contra de los servidores públicos que haciendo uso de cargo realicen actos sancionados por la Ley y que por ningún motivo se puedan considerar como actos propios de su función pública.

De igual forma es de considerarse que el Código Nacional de Procedimientos Penales ya establece los medios alternativos de conclusión de un procedimiento penal, tal como el acuerdo de reparación de daños.

4.- Se estima conveniente establecer que los servidores públicos enunciados en el artículo 111 Constitucional deberán separarse de su cargo cuando, al ser parte de un proceso penal, el Ministerio Público cuente con los elementos suficientes para demostrar ante un juez su probable responsabilidad en la comisión de algún delito, y por tanto sea emitido el auto de vinculación a proceso, para que tal servidor público enfrente el proceso sin su participación en la toma de decisiones del Estado.

Una vez concluido el proceso penal, si éste culmina en sentencia absolutoria el inculpado podrá reasumir su cargo. Si la sentencia fuese condenatoria y se trata de un delito cometido durante el ejercicio de su encargo, no se concederá al reo la gracia del indulto.

5.- Se propone la derogación del artículo 112 Constitucional, en razón de que dicho artículo es complementario al juicio de procedencia que se pretende eliminar en el numeral 111 de la propia Carta Magna, pues el mismo advierte el caso de que el servidor público no se encuentre en funciones y cometa algún acto por el que se le instaure un proceso penal en su contra, donde no será necesario el juicio de procedencia ante la Cámara de Diputados.

En síntesis, la presente iniciativa pretende eliminar el fuero de los diputados y senadores federales.

Establecer que tanto los legisladores federales como los servidores públicos de alto nivel de los otros dos poderes de la unión no pueden ser juzgados por sus opiniones, discursos o sus votos en el ejercicio de sus funciones.



Eliminar el juicio de procedencia. Dicho juicio que tiene actualmente la Cámara de Diputados como facultad para valorar si procede o no juzgar penalmente a alguno de los funcionarios de alto nivel de los poderes ejecutivo y judicial.

En consecuencia, con las modificaciones planteadas se permitiría al Ministerio Público llevar a cabo las investigaciones necesarias de cualquier servidor público sin que exista el obstáculo de esperar a que la Cámara de Diputados lo apruebe o no.

Por lo antes expuesto, propongo la discusión, y en su caso la aprobación del siguiente:

#### DECRETO.

**Único.** Se reforman los artículos 61 y 111, y se deroga el artículo 112 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 61. Los diputados y senadores son inviolables por las opiniones que manifiesten en el desempeño de sus cargos, y jamás podrán ser reconvenidos por ellas.

El Presidente de cada Cámara velará por el respeto y la inviolabilidad del recinto donde se reúnan a sesionar.

Artículo 111. Los diputados y senadores al Congreso de la Unión, los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral, los consejeros de la Judicatura Federal, los secretarios de Despacho, el Fiscal General de la República, así como el consejero Presidente y los consejeros electorales del Consejo General del Instituto Nacional Electoral **no pueden ser juzgados por sus opiniones, discursos o votos en el ejercicio de sus atribuciones. Si enfrentan un proceso penal en su contra, cuando se dicte el auto de vinculación a proceso se deberán separar de su cargo en tanto concluya el proceso penal. Si éste culmina en sentencia absolutoria el inculpado podrá reasumir su función. Si la sentencia fuese condenatoria y se trata de un delito cometido durante el ejercicio de su encargo, no se concederá al reo la gracia del indulto.**

Por lo que toca al Presidente de la República, sólo habrá lugar a acusarlo ante la Cámara de Senadores en los términos del artículo 110. En este supuesto, la Cámara de Senadores resolverá con base en la legislación penal aplicable.

Las sanciones penales se aplicarán de acuerdo con lo dispuesto en la legislación penal, y tratándose de delitos por cuya comisión el autor obtenga un beneficio económico o cause daños o perjuicios patrimoniales, deberán graduarse de acuerdo con el lucro obtenido y con la necesidad de satisfacer los daños y perjuicios causados por su conducta ilícita.

Las sanciones económicas no podrán exceder de tres tantos de los beneficios obtenidos o de los daños o perjuicios causados.

Artículo 112. **Se deroga.**

**Transitorio.**

**Artículo Único.-** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Palacio Legislativo de San Lázaro, a 14 de agosto de 2017.**

---

**Daniel Torres Cantú**  
**Diputado Federal**

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 61 Y 111, Y SE DEROGA EL ARTÍCULO 112 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PARA ELIMINAR EL FUERO.**

La iniciativa pretende eliminar el fuero de los diputados y senadores federales.

Solo se establece que tanto los legisladores federales cómo los servidores públicos de alto nivel de los otros dos poderes de la unión no pueden ser juzgados por sus opiniones, discursos o sus votos en el ejercicio de sus funciones.

Eliminar el juicio de procedencia. Dicho juicio que tiene actualmente la Cámara de Diputados como facultad para valorar si procede o no juzgar penalmente a alguno de los funcionarios de alto nivel de los poderes ejecutivo y judicial.

En consecuencia, con las modificaciones planteadas se permitiría al Ministerio Público llevar a cabo las investigaciones necesarias de cualquier servidor público sin que exista el obstáculo de esperar a que la Cámara de Diputados lo apruebe o no.

**17. De la Sen. Yolanda de la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 17-H del Código Fiscal de la Federación.**



SEN. YOLANDA  
DE LA TORRE  
VALDEZ



**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 17-H DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN EN MATERIA DE PRESUNCIÓN DE INOCENCIA Y GARANTÍA DE AUDIENCIA EN EL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR FISCAL, SUSCRITA POR LA SENADORA YOLANDA DE LA TORRE VALDEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

La suscrita, YOLANDA DE LA TORRE VALDEZ, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, Senadora de la LXIII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 8 numeral 1 fracción 1, 164 numeral 1, del Reglamento del Senado de la Republica, someto a consideración de esta honorable soberanía, la presente INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 17-H DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN EN MATERIA DE PRESUNCIÓN DE INOCENCIA Y GARANTÍA DE AUDIENCIA EN EL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR FISCAL, al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La presunción de inocencia es la piedra de toque del Estado Constitucional de Derecho. Para prevenir las posibles arbitrariedades y excesos que pudiera cometer la autoridad en el ejercicio de sus facultades, la presunción de inocencia se erige como un derecho humano que salvaguarda la libertad personal y patrimonial de la persona frente al Estado.

En nuestro país, la presunción de inocencia como derecho humano ha quedado reconocida en el artículo 16, Apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que refiere a dicho derecho como una de las garantías esenciales del imputado de un delito en un proceso penal.

Ahora bien, si en materia penal nuestro texto constitucional reconoce dicho derecho humano a la presunción de inocencia, su aplicación debe considerarse universal para cualquier otra materia donde la persona se vea afectada en su esfera jurídica de derechos y libertades, en concreto, hacemos alusión a la libertades personal y patrimonial que se ven coartadas en caso de sanciones administrativas.

En este sentido, es importante destacar que en materia fiscal, el Servicio de Administración Tributaria cuenta con un procedimiento sancionador previsto en el artículo 69-B mediante el cual se pueden imponer sanciones administrativas a los contribuyentes cuando:

*“Artículo 69-B.- Cuando la autoridad fiscal detecte que un contribuyente ha estado emitiendo comprobantes sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes, o bien, que dichos contribuyentes se encuentren no localizados, se presumirá la inexistencia de las operaciones amparadas en tales comprobantes (...).”*

En este tenor de ideas, el artículo 69-B desarrolla un procedimiento de notificación y garantía de audiencia con el objeto de que el contribuyente pueda desvirtuar las imputaciones que le realiza la propia autoridad hacendaria, al tenor de lo siguiente:

*“Artículo 69-B.- (...)*

*En este supuesto, procederá a notificar a los contribuyentes que se encuentren en dicha situación a través de su buzón tributario, de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, así como mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación, con el objeto de que aquellos contribuyentes puedan manifestar ante la autoridad fiscal lo que a su derecho convenga y aportar la documentación e información que consideren pertinentes para desvirtuar los hechos que llevaron a la autoridad a notificarlos. Para ello, los contribuyentes interesados contarán con un plazo de quince días contados a partir de la última de las notificaciones que se hayan efectuado.*

*Transcurrido dicho plazo, la autoridad, en un plazo que no excederá de cinco días, valorará las pruebas y defensas que se hayan hecho valer; notificará su resolución a los contribuyentes respectivos a través del buzón tributario y publicará un listado en el Diario Oficial de la Federación y en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, únicamente de los contribuyentes que no hayan desvirtuado los hechos que se les imputan y, por tanto, se encuentran definitivamente en la situación a que se refiere el primer párrafo de este artículo. En ningún caso se publicará este listado antes de los treinta días posteriores a la notificación de la resolución.*

*(...)”*

No obstante lo anterior, el propio Código Fiscal de la Federación establece diversos supuestos al anteriormente descrito en relación con actos sancionadores del Servicio de Administración Tributaria respecto de los cuales la autoridad hacendaria es omisa en notificar previamente al contribuyente de su imposición, así como, de otorgarle garantía de audiencia para su debida defensa.

Por tal motivo, la presente iniciativa propone que tratándose de la sanción administrativa, prevista en el artículo 17-H, fracción X, del Código Fiscal de la Federación, relativa a la facultad del Servicio de Administración Tributaria para dejar sin efectos los certificados fiscales que emita el contribuyente, se deberá notificar previamente al contribuyente afectado, así como, darle la garantía de audiencia correspondiente, en términos de lo previsto en el señalado artículo 69-B del citado Código Fiscal.

En este sentido, el artículo 17-H, fracción X, destaca las cuatro causales respecto de las cuales procede la sanción correspondiente:

*“Artículo 17-H.- (...)*

*X.(...)*

*a) Detecten que los contribuyentes, en un mismo ejercicio fiscal y estando obligados a ello, omitan la presentación de tres o más declaraciones periódicas consecutivas o seis no consecutivas, previo requerimiento de la autoridad para su cumplimiento.*

*b) Durante el procedimiento administrativo de ejecución no localicen al contribuyente o éste desaparezca.*

*c) En el ejercicio de sus facultades de comprobación, detecten que el contribuyente no puede ser localizado; éste desaparezca durante el procedimiento, o bien se tenga conocimiento de que los comprobantes fiscales emitidos se utilizaron para amparar operaciones inexistentes, simuladas o ilícitas.*

*d) Aun sin ejercer sus facultades de comprobación, detecten la existencia de una o más infracciones previstas en los artículos 79, 81 y 83 de este ordenamiento, y la conducta sea realizada por el contribuyente titular del certificado.*

*(...)”*

En razón de lo anteriormente expuesto, se estima que el Código Fiscal de la Federación en la porción normativa de la fracción X del artículo 17-H, deja en estado de indefensión al contribuyente frente al poder coactivo del Servicio de Administración Tributaria, e, incluso viola el derecho humano al mínimo vital, reconocido por el Poder Judicial de la Federación en la tesis “DERECHO AL MÍNIMO VITAL. CONCEPTO, ALCANCES E INTERPRETACIÓN POR EL JUZGADOR” (Registro 2002743. I.4o.A.12 K), al tenor de lo siguiente:

*DERECHO AL MÍNIMO VITAL. CONCEPTO, ALCANCES E INTERPRETACIÓN POR EL JUZGADOR. En el orden constitucional mexicano, el derecho al "mínimo vital" o "mínimo existencial", el cual ha sido concebido como un derecho fundamental que se apoya en los principios del Estado social de derecho, dignidad humana, solidaridad y protección de ciertos bienes constitucionales, cobra vigencia a partir de la interpretación sistemática de los derechos fundamentales consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, particularmente en sus artículos 1o., 3o., 4o., 13, 25, 27, 31, fracción IV, y 123; aunado al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales "Protocolo de San Salvador", suscritos por México y constitutivos del bloque de constitucionalidad, y conformados por la satisfacción y protección de diversas prerrogativas que, en su conjunto o unidad, forman la base o punto de partida desde la cual el individuo cuenta con las condiciones mínimas para desarrollar un plan de vida autónomo y de participación activa en la vida democrática del Estado (educación, vivienda, salud, salario digno, seguridad social, medio ambiente, etcétera.), por lo que se erige como un presupuesto del Estado democrático de derecho, pues si se carece de este mínimo básico, las coordenadas centrales del orden constitucional carecen de sentido. Al respecto, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la Organización de las Naciones Unidas, en la Observación General No. 3 de 1990, ha establecido: "la obligación mínima generalmente es determinada al observar las necesidades del grupo más vulnerable que tiene derecho a la protección del derecho en cuestión.". Así, la intersección entre la potestad estatal y el entramado de derechos y libertades fundamentales, en su connotación de interdependientes e indivisibles, fija la determinación de un mínimo de subsistencia digna y autónoma constitucionalmente protegida, que es el universal para sujetos de la misma clase y con expectativas de progresividad en lo concerniente a prestaciones. En este orden de ideas, este parámetro constituye el derecho al mínimo vital, el cual coincide con las competencias, condiciones básicas y prestaciones sociales necesarias para que la persona pueda llevar una vida libre del temor y de las cargas de la miseria o de necesidades insatisfechas que limiten sus libertades, de tal manera que este derecho abarca todas las medidas positivas o negativas necesarias para evitar que la persona se vea inconstitucionalmente reducida en su valor intrínseco como ser humano, por no contar con las condiciones materiales que le permitan llevar una existencia digna. Aunado a lo anterior, el mínimo vital es un concepto jurídico indeterminado que exige confrontar la realidad con los valores y fines de los derechos sociales, siendo necesario realizar una evaluación de las circunstancias de cada caso concreto, pues a partir de tales elementos, es que su contenido se ve definido, al ser contextualizado con los hechos del caso; por consiguiente, al igual que todos los conceptos jurídicos indeterminados, requiere ser interpretado por el juzgador, tomando en consideración los elementos necesarios para su aplicación adecuada a casos particulares, por lo que debe estimarse que el concepto no se reduce a una perspectiva cuantitativa, sino que por el contrario, es cualitativa, toda vez que su contenido va en función de las condiciones particulares de cada persona, de esta manera cada gobernado tiene un mínimo vital diferente; esto es, el análisis de este derecho implica determinar, de manera casuística, en qué medida se vulnera por carecer de recursos materiales bajo las condiciones propias del caso.*

*(Tribunales Colegiados de Circuito. Décima Época. Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Libro XVII, Febrero de 2013, Pág. 1345)*

Por lo tanto, se reitera que la presente iniciativa incorpora la notificación previa y la garantía de audiencia en tratándose del procedimiento sancionador de dejar sin efectos los certificados fiscales de los contribuyentes, mismo procedimiento que desahoga la autoridad hacendaria violando con ello el derecho al mínimo vital y el principio de presunción de inocencia de los contribuyentes.

Para mayor claridad se anexa cuadro comparativo:

Texto vigente	Iniciativa
<p>Artículo 17-H.- Los certificados que emita el Servicio de Administración Tributaria quedarán sin efectos cuando: (...) X. Las autoridades fiscales:</p> <p>a) Detecten que los contribuyentes, en un mismo ejercicio fiscal y estando obligados a ello, omitan la presentación de tres o más declaraciones periódicas consecutivas o seis no consecutivas, previo requerimiento de la autoridad para su cumplimiento.</p> <p>b) Durante el procedimiento administrativo de ejecución no localicen al contribuyente o éste desaparezca.</p> <p>c) En el ejercicio de sus facultades de comprobación, detecten que el contribuyente no puede ser localizado; éste desaparezca durante el procedimiento, o bien se tenga conocimiento de que los comprobantes fiscales emitidos se utilizaron para amparar operaciones inexistentes, simuladas o ilícitas.</p> <p>d) Aun sin ejercer sus facultades de comprobación, detecten la existencia de una o más infracciones previstas en los artículos 79, 81 y 83 de este ordenamiento, y la conducta sea realizada por el contribuyente titular del certificado.</p>	<p>Artículo 17-H.- Los certificados que emita el Servicio de Administración Tributaria quedarán sin efectos cuando: (...) <b>X. Previa notificación y desahogo del procedimiento administrativo señalado en el artículo 69-B de este ordenamiento,</b> las autoridades fiscales:</p> <p>a) Detecten que los contribuyentes, en un mismo ejercicio fiscal y estando obligados a ello, omitan la presentación de tres o más declaraciones periódicas consecutivas o seis no consecutivas, previo requerimiento de la autoridad para su cumplimiento.</p> <p>b) Durante el procedimiento administrativo de ejecución no localicen al contribuyente o éste desaparezca.</p> <p>c) En el ejercicio de sus facultades de comprobación, detecten que el contribuyente no puede ser localizado; éste desaparezca durante el procedimiento, o bien se tenga conocimiento de que los comprobantes fiscales emitidos se utilizaron para amparar operaciones inexistentes, simuladas o ilícitas.</p> <p>d) Aun sin ejercer sus facultades de comprobación, detecten la existencia de una o más infracciones previstas en los artículos 79, 81 y 83 de este ordenamiento, y la conducta sea realizada por el contribuyente titular del certificado. (...)</p>

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta soberanía, el siguiente proyecto de:



INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 17-H DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN EN MATERIA DE PRESUNCIÓN DE INOCENCIA Y GARANTÍA DE AUDIENCIA EN EL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR FISCAL

**ÚNICO.-** Se modifican el artículo 17-H del Código Fiscal de la Federación en los siguientes términos:

Artículo 17-H.- Los certificados que emita el Servicio de Administración Tributaria quedarán sin efectos cuando:

(...)

**X. Previa notificación y desahogo del procedimiento administrativo señalado en el artículo 69-B de este ordenamiento,** las autoridades fiscales:

a) Detecten que los contribuyentes, en un mismo ejercicio fiscal y estando obligados a ello, omitan la presentación de tres o más declaraciones periódicas consecutivas o seis no consecutivas, previo requerimiento de la autoridad para su cumplimiento.

b) Durante el procedimiento administrativo de ejecución no localicen al contribuyente o éste desaparezca.

c) En el ejercicio de sus facultades de comprobación, detecten que el contribuyente no puede ser localizado; éste desaparezca durante el procedimiento, o bien se tenga conocimiento de que los comprobantes fiscales emitidos se utilizaron para amparar operaciones inexistentes, simuladas o ilícitas.

d) Aun sin ejercer sus facultades de comprobación, detecten la existencia de una o más infracciones previstas en los artículos 79, 81 y 83 de este ordenamiento, y la conducta sea realizada por el contribuyente titular del certificado.

(...)

#### TRANSITORIO

**PRIMERO.-** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República, el 15 de agosto de 2017.

A t e n t a m e n t e

Sen. Yolanda de la Torre Valdez

**18. Del Dip. Gerardo Federico Salas Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 2 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.**

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA LA FRACCIÓN XI AL ARTÍCULO 2 DE LA LEY FEDERAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA SUSCRITA POR EL DIPUTADO FEDERAL GERARDO FEDERICO SALAS DÍAZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN**

El que suscribe, Gerardo Federico Salas Díaz, diputado federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 55 fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los artículos 6, numeral 1, fracción I y 77, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a la consideración de esta soberanía la presente iniciativa que adiciona la fracción XI al artículo 2 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, de conformidad con los siguientes:

**ANTECEDENTES**

El pasado 6 de septiembre del 2016 presenté en sesión del Pleno en la Cámara de Diputados una iniciativa que adicionaba diversos artículos al Código Penal Federal (CPF), en dicho documento expongo que el abigeato ha sido un problema grave para nuestro país y que con el paso del tiempo ha ido en aumento el número de robo de ganado en diferentes estados de la República Mexicana.

Dicha iniciativa fue turnada a la Comisión de Justicia y dictaminada en sentido positivo.

El 5 de abril del presente año, por unanimidad, con 368 votos a favor, 0 abstenciones, 0 en contra, el proyecto de decreto es aprobado en el Pleno de la Cámara de Diputados, aprobando como delito grave y calificado el abigeato o robo de ganado, con penas que van de 2 a 10 años de prisión y de 3 a 15 años cuando sea cometido por familiares, empleados, servidores públicos o con violencia.

La Minuta del Proyecto de Decreto correspondiente, se presentó ante la Cámara de Senadores, el 6 de abril del presente año; dicha iniciativa fue aprobada por la Cámara de Senadores el 28 de abril por unanimidad de votos, con 82 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

El dictamen define el concepto de ganado, para los efectos de este delito, a las especies bobina, caballo, asnal, mular, ovina, caprina, porcina o de más de una colonia de abejas. Por la comisión de este delito se impondrán de dos a diez años de prisión y se equiparará con la misma pena, el sacrificio de ganado sin el consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo.

Posteriormente y en cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, el día 23 de junio del 2017, en el Diario Oficial de la Federación se expide el siguiente decreto:

**DECRETO**

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

**SE REFORMA EL ARTÍCULO 381 BIS Y SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 381 TER Y 381 QUATER AL CÓDIGO PENAL FEDERAL.**

**Artículo Único.** Se reforma el artículo 381 Bis y se adicionan los artículos 381 Ter y 381 Quáter al Código Penal Federal, para quedar como sigue:

**Artículo 381 Bis.-** Sin perjuicio de las sanciones que de acuerdo con los artículos 370, 371 y 372 deben imponerse, se aplicarán de tres días a diez años de prisión al que robe en edificios, viviendas, aposento o cuarto que estén habitados o destinados para habitación, comprendiéndose en esta denominación no sólo los que estén fijos en la tierra, sino también los móviles, sea cual fuere la materia de que estén contruidos, así como en aquellos lugares o establecimientos destinados a actividades comerciales.

**Artículo 381 Ter.-** Comete el delito de abigeato, quien por sí o por interpósita persona se apodere de una o más cabezas de ganado, sin consentimiento de quien legalmente pueda disponer de ellas.

Se considerará ganado, para los efectos de este delito, a las especies: bovina, caballar, asnal, mular, ovina, caprina, porcina o de una o más colonias de abejas en un apiario; así como aquél domesticado, bravo, de pezuña, ganado mayor o ganado menor, independientemente de la actividad típica del animal.

Por tal delito, se impondrán de dos a diez años de prisión.

Se equiparará al delito de abigeato y se sancionará con la misma pena que éste, el sacrificio de ganado sin el consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo.

**Artículo 381 Quater.-** El delito de abigeato se considera calificado y se aumentará la pena hasta en una mitad, cuando sea cometido por quien tenga una relación laboral, o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con el propietario del ganado.

De igual manera se impondrá la pena establecida en el párrafo anterior, cuando el delito se ejecute mediante violencia física o moral, o bien cuando lo cometa un servidor público.

Cuando la conducta a que se refiere este artículo se cometa por una asociación delictuosa, banda o pandilla, se sancionará en términos de los artículos 164 o 164 Bis, según corresponda.

#### Transitorios

**Primero.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.-** A partir de la entrada en vigor de este Decreto, respecto de la descripción legal de la conducta delictiva contenida en los artículos 381 Ter y 381 Quater del Código Penal Federal, que en el artículo 381 Bis se contemplaba como delito y que por virtud de las presentes reformas, se denomina, penaliza o agrava de forma diversa, siempre y cuando las conductas y los hechos respondan a la descripción que ahora se establece, se estará a lo siguiente:

- I. En los procesos incoados, en los que aún no se formulen conclusiones acusatorias el Ministerio Público de la Federación las formulará de conformidad con la traslación del tipo que resulte;
- II. En los procesos pendientes de dictarse sentencia en primera y segunda instancia, el juez o el Tribunal, respectivamente podrán efectuar la traslación del tipo de conformidad con la conducta que se haya probado y sus modalidades, y
- III. La autoridad ejecutora al aplicar alguna modalidad de beneficio para el sentenciado, considerará las penas que se hayan impuesto, en función de la traslación del tipo, según las modalidades correspondientes.

Ciudad de México, a 27 de abril de 2017.- Dip. **María Guadalupe Murguía Gutiérrez**, Presidenta.- Sen. **Pablo Escudero Morales**, Presidente.- Dip. **María Eugenia Ocampo Bedolla**, Secretaria.- Sen. **Rosa Adriana Díaz Lizama**, Secretaria.- Rúbricas."

En razón de los antecedentes anteriormente expuestos pongo a consideración a esta Honorable Cámara de Diputados una Iniciativa que adiciona la fracción XI al artículo 2 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada de acuerdo a las siguientes:

#### CONSIDERACIONES:

La Reforma recién aprobada al CPF y en el caso específico del artículo 381 Quater en su último párrafo hace mención a una asociación delictuosa, banda o pandilla.

El concepto de pandilla ya se encuentra definido en el artículo 164 bis del citado CPF:

“Artículo 164 bis.-...

***Se entiende por pandilla, para los efectos de esta disposición, la reunión habitual, ocasional o transitoria, de tres o más personas que sin estar organizadas con fines delictuosos, cometen en común algún delito***

*...”*

Consideramos de suma importancia que si bien es cierto que en el CPF se menciona las figuras de asociación delictuosa, banda o pandilla, también se incorpore el concepto de “Delincuencia Organizada”, entendida como la actividad delictiva de un grupo estructurado de tres o más personas, que existe durante cierto tiempo y que actúe concertadamente con el propósito de cometer uno o más delitos graves; se refiere a la "asociación", a la "sociedad", a la "corporación", al "grupo", al "sindicato", a la "liga", al "gremio", a la "coalición", en sí a la unión, como forma de conjuntar esfuerzos en grupo y con el empleo de la violencia, soborno, intimidación y fuerza, para realizar actividades ilegales y en este caso, al robo de ganado.

En tal sentido, la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, establece en el artículo segundo:

*“ Artículo 2º.- Cuando tres o más personas se organicen de hecho para realizar, en forma permanente o reiterada, conductas que por sí o unidas a otras, tienen como fin o resultado cometer alguno o algunos de los delitos siguientes, serán sancionadas por ese solo hecho, como miembros de la delincuencia organizada:”*

Desafortunadamente, la delincuencia en nuestro país ha venido evolucionando aceleradamente en los últimos años; en la actualidad los infractores de la ley se organizan para cometer los delitos con mayor rapidez, saña e impunidad, por lo que es urgente que el robo de ganado o abigeato se frene. Por lo que propongo tipificar dicho delito en la Ley Federal de Delincuencia Organizada.

El nivel de organización de la delincuencia para el robo de ganado es cada día mayor y más sofisticado, lo que repercute en pérdidas millonarias para los productores del campo y se ha vuelto una práctica muy común en las diversas regiones de nuestro país.

Por tal motivo, propongo que se adicione una fracción XI al artículo 2 de la Ley antes mencionada con la finalidad de que el delito se castigue con penas más altas y que el sector ganadero vuelva a tener la confianza de presentar sus denuncias y así evitar el abigeato, que día a día se acrecienta, provocando a los ganaderos un problema latente afectando a su patrimonio.

El sector agropecuario en México debe ser considerado un tema de prioridad nacional; el problema del campo es de todos y la suma de voluntades y acciones pueden lograr que se le dé la verdadera importancia a la producción nacional y sus cadenas de valor. En este sentido es que propongo modificaciones a la Ley Federal contra la delincuencia Organizada para que exista justicia para nuestros productores agropecuarios en el tema fundamental del abigeato.

Por lo anterior, pongo a la consideración de esta soberanía el siguiente:

#### **PROYECTO DE DECRETO**

**ÚNICO.- SE ADICIONA LA FRACCIÓN XI AL ARTÍCULO 2 DE LA LEY FEDERAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA, PARA QUEDAR COMO SIGUE:**

**Artículo 2º.-**Cuando tres o más personas se organicen de hecho para realizar, en forma permanente o reiterada, conductas que por sí o unidas a otras, tienen como fin o resultado cometer alguno o algunos de los delitos siguientes, serán sancionadas por este solo hecho, como miembros de la delincuencia organizada:



I-X...

**XI Abigeato, previsto en los artículos 381 Ter y 381 Quater, del Código Penal Federal.**

Transitorios

Uno.- Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Segundo.- Para fines de adecuación de las Legislaciones Locales, las Entidades Federativas tendrán un plazo no mayor a 6 meses a partir de la publicación de este decreto.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, a 19 de julio de 2017.

**Diputado Federal Gerardo Federico Salas Díaz**

19. De la Sen. Angélica de la Peña Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



*Angélica de la Peña Gómez*  
SENADORA DE LA REPÚBLICA



**SEN. PABLO ESCUDERO MORALES**  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE**  
**DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN DEL SEGUNDO**  
**RECESO DEL SEGUNDO AÑO**

**Presente**

La que suscribe, **ANGÉLICA DE LA PEÑA GÓMEZ**, Senadora de la República a la LXIII Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 71, fracción II y 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 8, fracción I, 71, párrafo 1, 164 y 169, párrafo 1, del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN MATERIA DE ARRAIGO Y PRISIÓN PREVENTIVA OFICIOSA**, a tenor de la siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

##### **1. EL ARRAIGO**

###### **1.1. ANTECEDENTES DEL ARRAIGO**

La figura del arraigo en México fue incorporada al sistema penal mexicano por primera vez en 1983 tras la reforma al Código Federal de Procedimientos Penales

*Angélica de la Peña Gómez*

SENADORA DE LA REPÚBLICA



en donde se introdujo como una medida preventiva para garantizar la disponibilidad de los acusados durante la investigación preliminar y durante el proceso penal.<sup>1</sup>

Esta figura era aplicada a solicitud del Ministerio Público (en adelante, MP) cuando la naturaleza del delito o la pena no requería de prisión preventiva y existía una base bien fundada para suponer que la persona acusada podría evadir la justicia. Esta forma de “detención preventiva” podía aplicarse hasta por 30 días y permitía su renovación por un juez o jueza a petición de la persona titular del Ministerio Público. Sin embargo, el Código no especificaba el lugar en dónde debía llevarse a cabo la detención, lo que permitía que se llevara a cabo en instalaciones especiales (militares), hoteles u hogares privados, práctica claramente inconstitucional.<sup>2</sup>

En 1984, el arraigo fue incorporado al sistema penal dentro del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal y Territorios Federales.

Durante los años 2006 y 2007, previo a la aprobación de la reforma al sistema de justicia penal, se presentaron en el Congreso de la Unión diversas iniciativas que confluyeron finalmente en un dictamen en la Cámara de Diputados, el 10 de diciembre de 2007. Dentro de la iniciativa aprobada por el Pleno de esta Cámara, se incluyó una reforma al artículo 16 consagrando la figura del arraigo a nivel constitucional.

El 18 de junio de 2008 se publica en el Diario Oficial de la Federación la reforma constitucional en materia de justicia penal y seguridad pública —la cual modifica sustancialmente los artículos 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22; las fracciones XXI y XXIII del artículo 73; la fracción VII del artículo 115 y la fracción XIII del apartado B del

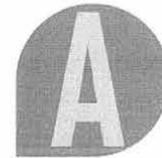
<sup>1</sup> Véase. *La figura del arraigo en México, contraria a los derechos humanos Informe ante el Comité Contra la Tortura con motivo de la revisión del 5° y 6° informes periódicos de México*, Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, A.C., (CMDPDH), Organización Mundial Contra la Tortura, octubre de 2012, pp. 5.

<sup>2</sup> Ídem.



*Angélica de la Peña Gómez*

SENADORA DE LA REPÚBLICA



artículo 123 de la Constitución—, a fin de transformar el sistema judicial que tradicionalmente se había venido aplicando en México por uno adversarial, en el que las pruebas y las evidencias son desahogadas en igualdad de condiciones en un juicio, es decir: un sistema acusatorio.

Dentro de estas reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), se introduce finalmente la figura del arraigo, como una medida federal preventiva para privar de libertad a personas sospechosas de pertenecer al crimen organizado.

Dicha modificación señala que la autoridad judicial, a petición del Ministerio Público y tratándose de delitos de delincuencia organizada, podrá decretar el arraigo de una persona en los casos siguientes:

- a) Siempre que sea necesario para el éxito de la investigación,
- b) Se trate de la protección de personas o bienes jurídicos, o
- c) Cuando exista riesgo fundado de que el inculpado se sustraiga a la acción de la justicia.

De acuerdo con esta reforma el arraigo tiene una duración de 40 días, pero si, el Ministerio Público acredita que las causas que le dieron origen al arraigo subsisten, el plazo podrá duplicarse hasta 80 días.

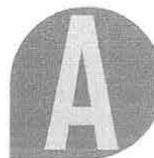
En teoría se trata de una medida cautelar que tiene como finalidad “evitar que la persona imputada pueda evadirse de la autoridad ministerial, en un primer momento y de la judicial ulteriormente, o bien, que pueda obstaculizar la investigación o afectar la integridad de las personas involucradas en la conducta indagada”.

En el debate legislativo, que se dio durante y después de esta reforma sobre la figura del arraigo, se argumentaba que debido la creciente organización de la delincuencia organizada era necesario implementar “medidas eficaces” para



*Angélica de la Peña Gómez*

SENADORA DE LA REPÚBLICA



aplicarla a personas que viven en la clandestinidad o no residen en el lugar de la investigación; pero particularmente, cuando forman parte de las estructuras delictivas que fácilmente pueden burlar los controles del movimiento migratorio o exista una duda razonable de que en libertad obstaculizarán a la autoridad o afectarán a los órganos y medios de prueba, y contra los que no puede obtenerse aún la orden de aprehensión, por la complejidad de la investigación o la necesidad de esperar la recepción de pruebas por cooperación internacional.

Por estas razones, se incorporó en el artículo 16 constitucional el arraigo exclusivamente para casos donde se investigue el delito de delincuencia organizada, fijando:

- los casos de procedencia
- la autoridad que lo solicita y la autoridad que lo autoriza
- la temporalidad por la que puede ser otorgado
- la opción de que el o la jueza determine el lugar y demás condiciones de ejecución
- la posibilidad de prórroga hasta por un término igual

Con lo cual, se buscaba satisfacer los extremos de una medida de excepción al derecho de la libertad personal. Sin embargo, en la realidad, el objetivo del arraigo no es determinar si una persona es inocente o culpable, sino privar a la persona de su libertad con el fin de obtener información que pudiera ser utilizada con posterioridad para la etapa de juicio, la cual en muchas ocasiones es obtenida bajo tortura.<sup>3</sup>

<sup>3</sup> *Ibíd*em, pp. 3.



*Angélica de la Peña Gómez*

SENADORA DE LA REPÚBLICA



Es importante resaltar que, no por el hecho de que en la CPEUM aparezca la figura del arraigo, esta sea constitucional o convencional *per se*. Como se verá más adelante, el arraigo es:

- En primer lugar, inconstitucional por violar derechos y principios fundamentales establecidos en la propia Constitución.
- En segundo lugar, es inconvenional por violar derechos y principios establecidos en tratados internacionales en materia de derechos humanos (que también son parte del derecho constitucional con la reforma de 11 de junio de 2011).

#### 1.2. DATOS DEL ARRAIGO EN MÉXICO

De acuerdo con el Informe ante el Comité Contra la Tortura con motivo de la revisión del 5° y 6° informes periódicos de México —presentado por la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, A.C. (CMDPDH) y la Organización Mundial Contra la Tortura—, en el país, desde el año 2008, el arraigo se ha vuelto una de las “técnicas de investigación criminal” más recurridas.

Así, el Estado mexicano ha configurado un subsistema de excepción consistente en la flexibilización las garantías procesales y judiciales de las personas y las coloca en un limbo jurídico en el que no son ni indiciadas ni inculpadas. En la mayoría de los casos, una persona es detenida con base en el testimonio de “testigos anónimos”, que a menudo se obtienen mediante tortura.<sup>4</sup>

El bajo nivel probatorio requerido para someter a una persona bajo arraigo ha permitido a las autoridades hacer un uso excesivo de dicha figura, violando con ello el principio de legalidad. De acuerdo a la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, para que el arraigo sea dictado por el juez, el Ministerio Público debe

<sup>4</sup> *Ibidem*, pp. 5.

*Angélica de la Peña Gómez*

SENADORA DE LA REPÚBLICA



contar con “indicios suficientes que acrediten fundadamente que alguien es miembro de la delincuencia organizada”.<sup>5</sup>

Esto significa que tan sólo es necesario que la autoridad investigadora sostenga que existe la posibilidad o la probabilidad latente de que la persona que se pretenda arraigar pertenezca a la “delincuencia organizada”. Señala este informe que, la mera existencia de persona que testifique la relación de una persona con el crimen organizado parece ser suficiente para obtener una orden de arraigo.

Teniendo como resultado que, a pesar de que la Constitución permite el empleo del arraigo únicamente para delitos de delincuencia organizada, ésta característica se cumple únicamente en el 0.05% de las órdenes de arraigo emitidas, desde el año 2008 hasta el octubre del año 2011<sup>6</sup>; mientras que, el porcentaje de personas arraigadas por cometer otro tipo de delitos son:

- delitos contra la salud (46%)
- secuestro (23%)
- terrorismo (16%)

En este mismo periodo, la cifra global de personas arraigadas fue de 6,562 con un promedio anual de 1,640 personas afectadas y una tasa de incremento anual de más del 100% por año.

En el año de 2009 el incremento fue de 218.7% y los años siguientes se mantuvo en un crecimiento constante de 120%. Según información recopilada por la

<sup>5</sup> Ídem

<sup>6</sup> Solicitud de acceso a la información pública, Respuesta de Procuraduría General de la República vía Oficio no. SJAI/DGAJ/06812/2011, citado en La figura del arraigo en México, contraria a los derechos humanos Informe ante el Comité Contra la Tortura con motivo de la revisión del 5° y 6° informes periódicos de México, Op. Cit. 1.



*Angélica de la Peña Gómez*

SENADORA DE LA REPÚBLICA



CMDPDH, desde junio de 2008 hasta la fecha un promedio de 1.82 personas son puestas bajo arraigo cada día a nivel federal y 1.12 a nivel local.<sup>7</sup>

Resalta en el informe sobre la visita a México del Subcomité de las Naciones Unidas sobre la Prevención de la Tortura, que el Subcomité señala que cerca del 50% de los casos analizados de personas bajo arraigo, los exámenes médicos mostraban signos de violencia reciente (párrafo 225).

Asimismo, la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) informó que entre 2008 y 2011 se presentaron 405 quejas por violaciones de derechos humanos relacionadas al arraigo. La CNDH ha mostrado un incremento sostenido en el número de quejas relacionadas al uso del arraigo, pasando de 45 quejas en 2008 a 148 en 2011.

Del total de quejas registradas entre 2008 y 2010 en que las personas señalaron haber sido sometidas bajo arraigo, se observan los siguientes datos:

- El 38% de las quejas se refieren a una detención arbitraria.
- El 41% de las quejas a causa de tratos crueles, inhumanos o degradantes ya sea antes de ser arrestados y detenidos o durante la detención.
- El 26% de las quejas refirieron a la violación de ambas violaciones.

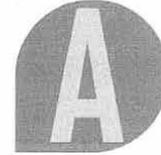
Las víctimas que presentaron quejas por violaciones de derechos humanos durante la aplicación del arraigo señalaron como autoridad responsable a:

- La Procuraduría General de la República en el 70% de los casos.
- La Secretaría de Seguridad Pública Federal en el 40% de los casos.

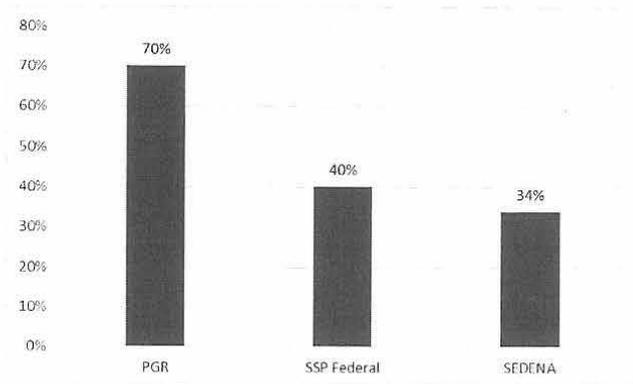
<sup>7</sup> Base de datos CMDPDH, Monitoreo de medios. Citado en *La figura del arraigo en México, contraria a los derechos humanos Informe ante el Comité Contra la Tortura con motivo de la revisión del 5° y 6° informes periódicos de México*, Op. Cit. 1.



*Angélica de la Peña Gómez*  
SENADORA DE LA REPÚBLICA



- La Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) resultó señalada en el 34% de los casos.



Fuente: Base de datos CMDPDH.

Nota: Las víctimas pueden señalar en una queja una o más autoridades responsables.

A pesar del elevado número de quejas, la CNDH ha emitido hasta la fecha únicamente 4 recomendaciones relacionadas con la figura del arraigo<sup>8</sup>, lo que significa que únicamente el 0.98% del total de quejas ha derivado en una recomendación de la dependencia.

Además de lo anterior, Amnistía Internacional desde el año 2005 ha señalado que, a través de la documentación, han registrado varios casos en los que el MP limita el acceso de la persona arraigada a su familia, a su defensa y a la atención médica. Esta situación fomenta el uso de la tortura, intimidación y coacción para presionar a la persona arraigada y sacar confesiones, violando normas fundamentales para

<sup>8</sup> Solicitud de acceso a la información pública, Respuesta de Comisión Nacional de Derechos Humanos vía Oficio no. CI/38/288/2011. Citado en *La figura del arraigo en México, contraria a los derechos humanos Informe ante el Comité Contra la Tortura con motivo de la revisión del 5° y 6° informes periódicos de México*, Op. Cit. 1.



Angélica de la Peña Gómez

SENADORA DE LA REPÚBLICA



garantizar un juicio justo.<sup>9</sup> Los lugares en donde las personas son arraigadas, generalmente son custodiados por policías judiciales y agentes del Ministerio Público y, en el caso de delitos federales, por personal militar; sirven para confinar personas indiciadas mientras llevan a cabo la investigación para recabar evidencia, incluyendo interrogatorios.<sup>10</sup>

Sobre las cifras que se tienen sobre el número de arraigos —solicitados por la PGR y concedidos por el Poder Judicial—, se observan que durante los primeros años hay una serie de cifras que dan las autoridades responsables que no concuerdan entre sí, generando incertidumbre sobre la aplicación y control de esta figura. Por ejemplo:

- La PGR reconoció que entre el 18 de junio de 2008 y el 9 de abril de 2010 se emitieron 647 solicitudes de arraigo en todo el país.<sup>11</sup>
- El Consejo de la Judicatura Federal (CJF) informó que entre el 18 de junio 2008 y 14 de mayo de 2010, había 1.051 órdenes de arraigo otorgadas por jueces federales.<sup>12</sup>
- En el tercer informe anual (2009), la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), señaló que el Poder Judicial concedió 556 arraigos.<sup>13</sup>
- En el marco de la glosa del Informe del Gobierno Federal del año 2010, el entonces Procurador General de la República, reveló ante el Senado de la

<sup>9</sup> Ver. Amnistía Internacional, México: *La eliminación del arraigo será un paso importante hacia la protección de los derechos humanos*, Declaración pública, 22 de septiembre de 2005, <http://www.amnesty.org/es/library/info/AMR41/041/2005>

<sup>10</sup> Ídem.

<sup>11</sup> Solicitud de acceso a la información pública, Respuesta de Procuraduría General de la República vía Oficio no. SJA/DGAJ/3440/2010 citado en *La figura del arraigo en México, contraria a los derechos humanos Informe ante el Comité Contra la Tortura con motivo de la revisión del 5° y 6° informes periódicos de México*, Op. Cit. 1.

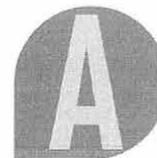
<sup>12</sup> Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes, datos al 17 de octubre de 2011, <http://www.dgepj.cjf.gob.mx>

<sup>13</sup> CARRAZO ARAIZAGA, Jorge, *Cateos, arraigos e intervenciones telefónicas, práctica común del Cisen*, (15/12/09) Consultable en: <http://www.proceso.com.mx/rv/modHome/detalleExclusiva/74798>



*Angélica de la Peña Gómez*

SENADORA DE LA REPÚBLICA



República que tan sólo de enero a agosto del año 2009 se aplicó la medida en 1,166 ocasiones.

La falta de registros por parte de las autoridades impide conocer la magnitud de la utilización del arraigo y justificar su aplicación a pesar del bajo índice de efectividad que ha probado tener.

### 1.3. LA INCONSTITUCIONAL Y LA INCONVENCIONALIDAD DEL ARRAIGO

Desde 1999 la Suprema Corte de Justicia de la Nación había sostenido que el arraigo domiciliario era inconstitucional "por vulnerar la libertad personal y el derecho a la libertad de movimiento".

Para mayor precisión se cita la jurisprudencia emitida por la Primera Sala, al resolver la contradicción de los criterios sustentados entre los tribunales colegiados, cuarto del primer circuito y primero del décimo octavo de circuito y, por otra, el primer tribunal colegiado del primer circuito todos en materia penal, del 20 de octubre 1999, se estableció la tesis jurisprudencial 78/99, bajo el rubro:

#### **"ORDEN DE ARRAIGO DOMICILIARIO. AFECTA LA LIBERTAD PERSONAL.**

La orden de arraigo domiciliario prevista por el artículo 133 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales, antes y después de su reforma mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha ocho de febrero de mil novecientos noventa y nueve, al obligar a la persona en contra de quien se prepare el ejercicio de la acción penal siempre y cuando exista el riesgo fundado de que se sustraiga a la acción de la justicia, a permanecer en un domicilio bajo la vigilancia de la autoridad investigadora y persecutora, trae como consecuencia la inmovilidad de su persona en un inmueble, por tanto, es un acto que afecta y restringe la libertad personal que puede ser susceptible de suspensión en términos de lo dispuesto en los artículos 130, 136 y demás relativos de la Ley de Amparo, si para ello se cumplen los requisitos exigidos por la misma ley."



*Angélica de la Peña Gómez*

SENADORA DE LA REPÚBLICA



Nuevamente en el año 2005, la SCJN resuelve una acción de inconstitucionalidad promovida por la Sexagésima Legislatura del Congreso de Chihuahua, en los términos siguientes:

"ARRAIGO PENAL. El artículo 122 Bis del Código de Procedimientos Penales del Estado de Chihuahua que lo establece viola la libertad de tránsito consagrada en el artículo 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

Ahora bien, con motivo de la reciente reforma del 18 de junio de 2008, referente al sistema procesal penal acusatorio, se introducen las reformas tendientes a garantizar los derechos de las personas inculpadas, en el artículo 20, apartado B, de la CPEUM. Entre los derechos establecidos, en la fracción I, se instituye el principio de presunción de inocencia en los siguientes términos: "que se presuma su inocencia mientras no se declare su responsabilidad mediante sentencia emitida por el juez de la causa".

Con la reciente, y mas importante, reforma constitucional en materia de derechos humanos, se introduce con mayor claridad al marco jurídico mexicano la constitucionalidad de todos los derechos humanos consagrados en aquellos tratados internacionales que hayan sido firmados y ratificados por México. Pero además, se faculta y obliga a todas las autoridades que tengan facultades jurisdiccionales para ejercer el control de convencionalidad.

De acuerdo con la Suprema Corte, en la resolución del expediente Varios 912/2010, ejercer el control de convencionalidad es una obligación que impone la Convención Americana de Derechos Humanos y, en concreto, el caso Rosendo Radilla vs México.<sup>14</sup>

<sup>14</sup> Véase. DONDE MATUTE Javier, *Comentarios sobre la inconvencionalidad del arraigo*. Disponible en: <http://www.sayfismos.blogspot.mx/2012/05/comentarios-sobre-lainconvencionalidad.html>



*Angélica de la Peña Gómez*

SENADORA DE LA REPÚBLICA



En esta misma sentencia se señala que el control de convencionalidad debe llevarse a cabo ex officio por las y los jueces nacionales y establece una mecánica para su desarrollo, a la cual se le denomina “interpretación conforme”. Así, las y los jueces deben tomar en consideración todos los derechos humanos, tanto los previstos en la Constitución como en los tratados internacionales, interpretándolos de la forma más amplia posible (interpretación conforme en sentido amplio). A su vez, deben de interpretar las normas jurídicas internas de tal manera que sean compatibles con los derechos humanos (interpretación conforme en sentido estricto). Solamente cuando no sea posible conciliar los derechos humanos con la norma jurídica, el juzgador procederá a inaplicarla.<sup>15</sup>

Hasta la fecha, destacan dos resoluciones de los Juzgados de Distrito en donde se ha aplicado el principio de convencionalidad, teniendo como consecuencia la inaplicación de normas de derecho interno por ser contrarias a la Convención Americana de Derechos Humanos.

En este sentido, en la resolución del Juicio de Amparo 908/2011-V, del 3 de octubre de 2011, la Jueza Sexta de Distrito en la Ciudad de San Luis Potosí emitió una resolución declarando que el arraigo domiciliario, tal y como está previsto en el artículo 168 del Código Procesal Penal del Estado es violatorio de la Convención Americana de Derechos Humanos. Considerando que dicha figura procesal impide:

- a) que la persona detenida por ese motivo sea puesta a disposición sin demora, ante autoridad judicial para que determine su situación jurídica,
- b) que se le dé el tratamiento de presunto inocente a una persona; y,
- c) que un individuo circule libremente por el país;

<sup>15</sup> Ídem.



*Angélica de la Peña Gómez*

SENADORA DE LA REPÚBLICA



Resolviendo que norma de derecho interno debe ser considerada inconvenicional al contravenir los derechos humanos contenidos en los artículos 7.5, 8.2 y 22.1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

De igual manera, la resolución del Amparo 257/2011, del 28 de febrero de 2011, del Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Copainalá, Chiapas, resolvió en el mismo sentido.

Analizando la inconstitucionalidad y la inconvenicionalidad de la figura del arraigo, entre los razonamientos emitidos destacan los siguientes:

“73. Una razón para estimar inconstitucional e inconvenicional la detención en centros de arraigo, es que viola directamente lo dispuesto por el numeral 16, párrafo décimo, del Texto Fundamental, así como los artículos 9.3 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, así como 7.5 del Pacto de San José, de conformidad con los razonamientos que se exponen a continuación.

74. El artículo 16, párrafo décimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone que el Ministerio Público sólo puede detener a un inculpado hasta por un término de 48 horas o, excepcionalmente, 96 horas.

75. Cuando el arraigo se lleva a cabo en un lugar administrado - ex profeso - por el Estado, es decir, en un centro de arraigo, el mandato constitucional referido en el párrafo que antecede se ve ampliamente rebasado, en atención a que la persona arraigada está siendo vigilada por elementos policiales a cargo del Ministerio Público; inclusive, dicha institución es la que se encarga de la subsistencia y alimentación del indiciado, proporcionándole alimentos, regulando las visitas que recibe, etcétera. De esta manera, no existe ninguna diferencia entre estar detenido en las galeras o cárceles de la policía ministerial a un centro de arraigo.

76. En los hechos, el inculpado está detenido en un centro de arraigo a disposición del Ministerio Público hasta por 80 días, por lo que es evidente que dicho término excede por mucho el plazo de 96 horas que la ley le otorga

*Angélica de la Peña Gómez*

SENADORA DE LA REPÚBLICA



excepcionalmente, lo cual torna inconstitucional la ejecución de la medida cautelar en estudio.

77. De igual manera, los numerales de los tratados internacionales a que se hizo referencia en el párrafo 73, señalan, coincidentemente, que toda persona detenida o retenida debe ser llevada, sin demora, ante un juez u otro funcionario autorizado por la ley para ejercer funciones judiciales y tendrá derecho a ser juzgado dentro de un plazo razonable.

78. El artículo 16, párrafo octavo de la Constitución Federal establece la posibilidad de arraigar a una persona durante cuarenta días, prorrogables por un plazo igual, es decir, 80 días en total. Cuando el arraigo no se hace en el domicilio del quejoso, como ya se ha dicho, el indiciado se encuentra detenido y vigilado por la Procuraduría General de Justicia. Una vez fenecido el plazo del arraigo, el Ministerio Público puede ordenar la libertad del indiciado o, antes de que fenezca el plazo, solicitar una orden de aprehensión a la autoridad judicial (como aconteció con el ahora quejoso) para internarlo en un centro de reclusión; sólo hasta entonces el gobernado es puesto a disposición de la autoridad judicial para iniciar el proceso penal correspondiente.

79. El hecho de que puedan transcurrir ochenta días en que una persona pueda estar detenida por la Procuraduría General de Justicia en un centro de arraigo, evidentemente viola los numerales de los tratados internacionales en estudio, pues dicho plazo, bajo ninguna perspectiva, puede considerarse razonablemente "sin demora".

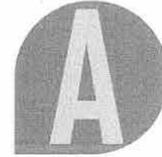
#### **1.4. RECOMENDACIONES INTERNACIONALES PARA DEROGAR EL ARRAIGO**

Diversos organismos internacionales han manifestado no solo la preocupación por la existencia de la figura del arraigo en la legislación mexicana como una figura jurídica que es contraria y violatoria de derechos humanos; sino también, han emitido una serie de recomendaciones tendientes a que sea eliminada. Destacan las siguientes recomendaciones:



*Angélica de la Peña Gómez*

SENADORA DE LA REPÚBLICA



- Grupo de Trabajo sobre Detenciones Arbitrarias de la ONU (2002)

El arraigo representa una forma de detención arbitraria debido a la insuficiencia de recursos judiciales y que los lugares donde se llevan a cabo dichas detenciones si bien no son secretos, sí son “discretos”.

- Comité contra la Tortura de la ONU (2007)

El Estado Parte debe, a la luz de la decisión de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, garantizar que la figura del arraigo desaparezca tanto en la legislación como en la práctica, a nivel federal así como a nivel estatal.

- Subcomité de las Naciones Unidas para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes (2009)

El uso del arraigo deja a los detenidos en una situación de mayor vulnerabilidad sin un estatus jurídico definido para ejercer su derecho a la defensa. (...) La poca vigilancia sobre la práctica del arraigo amplía las posibilidades de incidencia en casos de tortura (...) cerca del 50% de las personas que entrevistaron durante su visita al Centro de Arraigos Federales en la Ciudad de México presentaban señales de tortura y malos tratos.

- Examen Periódico Universal (2009)

Algunos Estados cuestionaron la práctica del arraigo en México. Nueva Zelanda, Irlanda y Suiza, recomendaron evaluar el uso del arraigo y erradicarlo “tan pronto como sea posible”, ya que puede ser considerado como una detención arbitraria.

- El Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas (2010)

Expresó gran preocupación sobre la legalidad de la utilización del arraigo en la lucha contra el crimen organizado en el que una persona puede ser detenida sin cargos



*Angélica de la Peña Gómez*

SENADORA DE LA REPÚBLICA



durante un máximo de 80 días y sin las garantías jurídicas prescritas por el artículo 14 del Pacto.

- Relatora Especial de la ONU sobre la Independencia de Jueces y Abogados (2010)

El arraigo es una figura jurídica arbitraria e incompatible con el principio de presunción de inocencia y con el derecho a la libertad personal. Además, esta figura es intrínsecamente contraria al modelo oral acusatorio que México ha adoptado en sustitución del sistema inquisitivo-mixto. (...) El arraigo debería desaparecer del sistema de justicia penal en México.

- Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias (2011)

[...] recibió información de casos en los que una persona que era objeto de una desaparición transitoria después era presentada a las autoridades locales o federales y puesta bajo arraigo. [...] recomienda que se elimine la detención mediante arraigo de la legislación y la práctica, tanto a nivel federal como estatal para prevenir casos de desaparición forzada.

- Comité contra la Tortura de la ONU, en las Observaciones finales de los informes periódicos quinto y sexto combinados de México, adoptada por el Comité en su 49º período de sesiones, del 29 de octubre a 23 de noviembre de 2012. Observo al estado mexicano lo siguiente:

[...] a pesar de lo recomendado en sus anteriores observaciones finales, el Estado parte elevó a rango constitucional la figura del arraigo en 2008, estando también regulada por algunas entidades federativas, como el estado de Jalisco. A este respecto, el Comité expresa su preocupación por los informes que documentan denuncias de actos de tortura y malos tratos a personas privadas de libertad en virtud de órdenes de arraigo, algunas de ellas cumplidas en instalaciones militares.



*Angélica de la Peña Gómez*

SENADORA DE LA REPÚBLICA



A pesar de las seguridades dadas por la delegación sobre el respeto de las salvaguardias fundamentales en estos casos, [...] El Comité constata la ineficacia del recurso de amparo frente al internamiento en régimen de arraigo. Constata también que dicho régimen ha propiciado la utilización como prueba de confesiones presuntamente obtenidas bajo tortura (arts. 2, 11 y 15).

Por ello, el Comité, a la luz del párrafo 2 del artículo 2 de la Convención, el reitera su recomendación de que el Estado parte elimine la detención mediante arraigo de la legislación y la práctica, tanto a nivel federal como estatal.

## 2. LA PRISIÓN PREVENTIVA OFICIOSA

### 2.1. ANTECEDENTES

La CPEUM, en su texto original, señalaba en su artículo 20 el derecho de toda persona a ser puesta inmediatamente en libertad en los juicios del orden criminal, una vez que otorgara fianza: "según sus circunstancias personales y la gravedad del delito que se le impute, siempre que dicho delito no merezca ser castigado con una pena mayor de cinco años de prisión y sin más requisitos que poner la suma de dinero respectiva a disposición de la autoridad, u otorgar caución hipotecaria o personal bastante para asegurarla."<sup>167</sup>

<sup>167</sup> 7

El texto completo del artículo es el siguiente:

Artículo 20. En todo juicio del orden criminal, tendrá el acusado las siguientes garantías:

I. Inmediatamente que lo solicite será puesto en libertad, bajo de fianza hasta de diez mil pesos, según sus circunstancias personales y la gravedad del delito que se le impute, siempre que dicho delito no merezca ser castigado con una pena mayor de cinco años de prisión y sin más requisitos que poner la suma de dinero respectiva a disposición de la autoridad, u otorgar caución hipotecaria o personal bastante para asegurarla.

(...) X. En ningún caso podrá prolongarse la prisión o detención, por falta de pago de honorarios de defensores o por cualquiera otra prestación de dinero, por causa de responsabilidad civil o algún otro motivo análogo. Tampoco podrá prolongarse la prisión preventiva por más tiempo del que como máximo fije la ley al delito que motivare el proceso.

*Angélica de la Peña Gómez*

SENADORA DE LA REPÚBLICA



Asimismo, se señaló que la prisión preventiva no podría exceder del tiempo que la ley señalara como pena máxima al delito que se imputara al inculpado. Desde la publicación de tal numeral y hasta la fecha, el estándar para la imposición de prisión preventiva ha sufrido seis modificaciones constitucionales, siendo que hasta la reforma del 3 de septiembre de 1993, se atendió a la duración de la posible pena a fin de determinar si procedía o no la libertad provisional bajo caución. Por su parte, el límite a su duración, sólo se ha modificado en una ocasión, mediante la reforma del 18 de junio de 2008.<sup>17</sup>

En efecto, en la señalada reforma del 3 de septiembre de 1993, el artículo en cuestión sufrió una modificación relevante, en tanto la libertad provisional se condicionó a que “no se trate de delitos en que por su gravedad la ley expresamente prohíba conceder este beneficio. Entonces, para determinar si una persona sujeta a proceso debía confinársele en prisión preventiva, se modificó el criterio original atinente a la duración de la pena, adoptándose el diverso relativo a la gravedad del delito. A esta reforma siguió la del 3 de julio de 1996, en la que además se establecieron parámetros para dictar la prisión preventiva aun en casos de delitos no graves.<sup>18</sup>

Ahora, debe notarse que los parámetros que establecía la Constitución tenían un denominador común: quedaba en manos del legislador ordinario el determinar en qué casos se debía dictar prisión preventiva o no, pues podía aumentar las penas o incluir a los ilícitos que estimara en una lista de delitos graves. Asimismo, cuando se cambió el parámetro para conceder la libertad provisional bajo caución (de uno

---

En toda pena de prisión que imponga una sentencia, se computará el tiempo de la detención.

<sup>17</sup> FLORES RODRÍGUEZ, Israel, *El régimen constitucional de la prisión preventiva en México: Una mirada desde lo internacional*, Revista del Instituto de la Judicatura Federal, Revista No. 35, consultable en la página: <http://www.ijf.cjf.gob.mx/publicaciones/revista/35/03%20Israel%20Flores%20Rodriguez.pdf>

<sup>18</sup> Ídem.



*Angélica de la Peña Gómez*

SENADORA DE LA REPÚBLICA



que podríamos llamar temporal a uno que evaluaba la gravedad de delito), las legislaciones secundarias adoptaron dos formas en que se podría determinar en qué casos se estaría ante delitos graves. En el Distrito Federal y los Estados de Tabasco y Veracruz, se insistió en remitir a la medida aritmética de duración de la posible pena para determinar si se trataba o no de un delito grave.<sup>19</sup>

En las demás entidades federativas se confeccionó una lista sobre los delitos que habrían de considerarse como graves, cuyo número va de dieciocho delitos (Guanajuato y Guerrero), hasta treinta y ocho en el caso de Jalisco. En los Estados restantes, los delitos considerados como graves son un promedio de veintiocho, y todas las legislaciones guardan relativa consistencia en torno a los delitos considerados graves, pues reiteradamente se incluyen los que afectan al desarrollo sexual de las personas, a la vida y la integridad física y el patrimonio, por ejemplo. Finalmente, tratándose del Código Federal de Procedimientos Penales, estableció en su artículo 194 una lista de setenta y siete delitos, número considerable que puede explicarse porque dicha lista, además de incluir los delitos que usualmente se incluyen en los demás Códigos, encierra también a aquellos que son del orden federal. En todo caso, es oportuno destacar que es posible que haya sido tal remisión al legislador secundario la que provocó el aumento en el uso de la prisión preventiva, ya sea por el aumento en las penalidades atribuidas a los delitos que ha

<sup>19</sup> El artículo 268 del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal señalaba, en su parte conducente, lo siguiente:

Para todos los efectos legales, son graves los delitos sancionados con pena de prisión cuyo término medio aritmético exceda de cinco años. Respecto de estos delitos no se otorgará el beneficio de la libertad provisional bajo caución previsto en la fracción I del artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El término medio aritmético es el cociente que se obtiene de sumar la pena mínima y la máxima del delito de que se trate y dividirlo entre dos.

En el caso de los códigos procesales de Tabasco y Veracruz, se utilizan disposiciones esencialmente similares, aunque utilizando las medias aritméticas de ocho y seis años, respectivamente.



*Angélica de la Peña Gómez*

SENADORA DE LA REPÚBLICA



ocurrido durante los últimos años, o bien, por la manera en que se configuraron algunos tipos delictivos.<sup>20</sup>

## 2.2. EL ESTÁNDAR INTERNACIONAL EN TORNO A LA PRISIÓN PREVENTIVA.

La prisión preventiva es una medida que los tratados internacionales de los que México es parte reconocen. En efecto, el artículo 9°, párrafo tercero, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veinte de mayo de mil novecientos ochenta y uno, reconoce que aunque la prisión preventiva no debe ser la regla general, el otorgamiento de la libertad sí puede estar subordinado a garantizar la comparecencia al proceso.<sup>21</sup> Al interpretar esta disposición en su Comentario General Número 8, el Comité de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas apuntó que la prisión preventiva debería ser “excepcional y lo más breve posible”<sup>22</sup>.

Por su parte, el artículo 7, párrafo quinto, de la Convención Americana de Derechos Humanos señala que la persona tiene derecho a ser juzgada en un plazo razonable

<sup>20</sup> *Ibidem*, p.39.

<sup>21</sup> El artículo 9° del citado pacto señala:  
Artículo 9°

1. Todo individuo tiene derecho a la libertad y a la seguridad, personales. Nadie podrá ser sometido a detención o prisión arbitrarias. Nadie podrá ser privado de su libertad, salvo por las causas fijadas por ley y con arreglo al procedimiento establecido en ésta.
2. Toda persona detenida será informada, en el momento de su detención, de las razones de la misma, y notificada, sin demora, de la acusación formulada contra ella.
3. Toda persona detenida o presa a causa de una infracción penal será llevada sin demora ante un juez u otro funcionario autorizado por la ley para ejercer funciones judiciales, y tendrá derecho a ser juzgada dentro de un plazo razonable o a ser puesta en libertad. La prisión preventiva de las personas que hayan de ser juzgadas no debe ser la regla general, pero su libertad podrá estar subordinada a garantías que aseguren la comparecencia del acusado en el acto del juicio, o en cualquier otro momento de las diligencias procesales y, en su caso, para la ejecución del fallo.

<sup>22</sup> Comité de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas, Comentario General no. 08, Derecho a la libertad y a la seguridad personal (art. 9), 1982, § 3



*Angélica de la Peña Gómez*

SENADORA DE LA REPÚBLICA



o ser puesta en libertad, sin perjuicio de la continuación del proceso<sup>23</sup>. Se advierten entonces, diferencias normativas importantes respecto del referido artículo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, pues para la Convención Americana la prisión preventiva sólo estará prohibida si la persona no es juzgada en un plazo razonable (no señala excepcionalidad).

Para ahondar en los alcances de esta norma, es oportuno destacar que en su informe 2/9724 relativo a la prisión preventiva en Argentina, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos comenzó por reconocer la grave situación que atraviesan aquellos que están sometidos a esta medida. Además, señaló que en algunos casos, el uso de la prisión preventiva, unido con la dilación en la tramitación de los juicios, provocaba que gran cantidad de personas reclusas estén en espera de sentencia<sup>24</sup>.

En este contexto, apuntó algunos aspectos de suma relevancia a efecto de considerar la convencionalidad de una medida de prisión preventiva: por ejemplo, señaló que ésta debe durar un plazo razonable, pues de lo contrario adquiriría el carácter de pena anticipada. Asimismo, señaló la posibilidad de que la prisión preventiva se prolongue, siempre que concurren ciertas justificaciones, a saber: la posibilidad de que se haya cometido un delito grave; el peligro de fuga; el riesgo en la comisión de nuevos delitos; la necesidad de investigar el delito y la posibilidad de colusión; el riesgo de presión sobre los testigos, o la preservación del orden público<sup>25</sup>. Señaló también que la gravedad del delito, no es una razón suficiente

<sup>23</sup> "5. Toda persona detenida o retenida debe ser llevada, sin demora, ante un juez u otro funcionario autorizado por la ley para ejercer funciones judiciales y tendrá derecho a ser juzgada dentro de un plazo razonable o a ser puesta en libertad, sin perjuicio de que continúe el proceso. Su libertad podrá estar condicionada a garantías que aseguren su comparecencia en el juicio."

<sup>24</sup> Por poner un ejemplo, y retomando lo expuesto por Guillermo Zepeda Lecuona, en el 2005, 42.8% de las personas en prisión no habían recibido sentencia. Véase Zepeda Lecuona, Guillermo, p. 231.

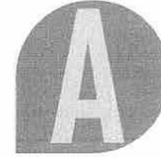
<sup>25</sup> Las justificaciones de la Comisión se encuentran en forma completa a continuación:

A. Justificaciones

i. Presunción de que el acusado ha cometido un delito



*Angélica de la Peña Gómez*  
SENADORA DE LA REPÚBLICA



26. La Comisión considera que la presunción de culpabilidad de una persona no sólo es un elemento importante, sino una condición "sine qua non" para continuar la medida restrictiva de la libertad. El artículo 366 del Código de Procedimientos en Materia Penal dispone que debe existir una razonable sospecha de la culpabilidad de una persona para que el juez ordene su prisión preventiva.

27. No obstante, la sola sospecha resulta insuficiente para justificar la continuación de la privación de la libertad. Los magistrados actuantes deben producir otros elementos adicionales para otorgar validez a la detención luego de transcurrido un cierto tiempo.

ii. Peligro de fuga

28. La seriedad del delito y la eventual severidad de la pena son dos factores que deben tenerse en cuenta para evaluar la posibilidad de que el procesado intente fugarse para eludir la acción de la justicia. Sin embargo, tampoco resultan suficientes, luego de transcurrido cierto plazo, para justificar la continuación de la prisión preventiva. Además, debe tenerse en cuenta que el peligro de ocultamiento o fuga disminuye a medida que aumenta la duración de la detención, ya que este plazo será computado a efectos del cumplimiento de la pena aplicada en la sentencia.

29. La posibilidad de que el procesado eluda la acción de la justicia debe ser analizada considerando varios elementos, incluyendo los valores morales demostrados por la persona, su ocupación, bienes que posee, vínculos familiares y otros que le mantendrían en el país, además de una posible sentencia prolongada.

30. En consecuencia, si los magistrados que entienden en la causa no tienen la posibilidad de demostrar que existe suficiente evidencia de una eventual intención de fuga u ocultamiento, la prisión preventiva se vuelve injustificada.

31. Además, la Comisión observa que si ésta es la única razón para la continuación de esta medida restrictiva de la libertad, las autoridades judiciales pueden solicitar las medidas necesarias para asegurar que el acusado comparezca, tales como fianzas, o en casos extremos la prohibición de salida del país. En tales casos, la fianza puede fijarse a un nivel tal que la perspectiva de perderla sería un elemento disuasivo suficiente para evitar que el procesado se fugue del país o eluda la acción de la justicia.

iii. Riesgo de comisión de nuevos delitos

32. Cuando las autoridades judiciales evalúan el peligro de reincidencia o comisión de nuevos delitos por parte del detenido, deben tener en cuenta la gravedad del crimen. Sin embargo, para justificar la prisión preventiva, el peligro de reiteración debe ser real y tener en cuenta la historia personal y la evaluación profesional de la personalidad y el carácter del acusado. Para tal efecto, resulta especialmente importante constatar, entre otros elementos, si el procesado ha sido anteriormente condenado por ofensas similares, tanto en naturaleza como en gravedad.

iv. Necesidad de investigar y posibilidad de colusión

33. La complejidad de un caso puede justificar la prisión preventiva. Especialmente, cuando se trata de un caso que requiere de interrogatorios difíciles de llevar a cabo, y donde el acusado ha impedido, demorado, o conspirado con otros que están siendo investigados en el curso normal del proceso judicial. Pero una vez que la investigación se ha efectuado, y que los interrogatorios han concluido, la necesidad de investigación por sí sola no puede justificar la continuación de la medida restrictiva de libertad.

34. La Comisión considera que no es legítimo invocar las "necesidades de la investigación" de manera general y abstracta para justificar la prisión preventiva. Dicha justificación debe fundamentarse en un peligro efectivo de que el proceso de investigación será impedido por la liberación del acusado.

v. Riesgo de presión sobre los testigos

35. El riesgo legítimo de que los testigos u otros sospechosos sean amenazados también constituye un fundamento válido para dictar la medida al inicio de la investigación. Pero cuando la investigación prosigue y dichas personas ya han sido interrogadas suficientemente, el peligro disminuye y deja de ser válida la



*Angélica de la Peña Gómez*

SENADORA DE LA REPÚBLICA



para prolongar la prisión, sino que debe estar unida con algún otro motivo que demuestre la imperatividad de la medida.

Por su parte, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CoIDH) también se ha pronunciado en reiteradas ocasiones en torno a la prisión preventiva. Así, encontramos que su primera sentencia al respecto fue el caso Suárez Rosero, en donde adoptó la postura del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en el sentido de que la prisión preventiva debe ser la excepción, y no la regla, apuntando además que, en caso contrario: "se estaría cometiendo una injusticia al privar de libertad, por un plazo desproporcionado respecto de la pena que correspondería al delito imputado, a personas cuya responsabilidad criminal no ha sido establecida. Sería lo mismo que anticipar una pena a la sentencia, lo cual está en contra de principios generales del derecho universalmente reconocidos<sup>26</sup>."

Posteriormente, la CoIDH se pronunció nuevamente sobre el tema en cuestión en el caso del Instituto de Reeducación del Menor, en el que recordó que la prisión preventiva es la medida restrictiva de la libertad más severa que se puede aplicar, por lo que debe tener un carácter excepcional, justificado por los principios de necesidad y proporcionalidad. Finalmente, hizo énfasis en que debía durar el tiempo estrictamente necesario, pues de lo contrario se convertiría en una pena

---

justificación para mantener la prisión preventiva. Las autoridades judiciales deben demostrar igualmente que existen fundados motivos para temer la intimidación de los testigos o sospechosos por parte del procesado.  
vi. Preservación del orden público

36. La Comisión reconoce que en circunstancias muy excepcionales, la gravedad especial de un crimen y la reacción del público ante el mismo pueden justificar la prisión preventiva por un cierto período, por la amenaza de disturbios del orden público que la liberación del acusado podría ocasionar. Cabe enfatizar que para que constituya una justificación legítima, dicha amenaza debe seguir siendo efectiva mientras dure la medida de restricción de la libertad del procesado.

37. En todos los casos en que se invoque la preservación del orden público para mantener a una persona en prisión preventiva, el Estado tiene la obligación de probar en forma objetiva y concluyente que tal medida se justifica exclusivamente con base en esa causal.

<sup>26</sup> Corte IDH. Caso Suárez Rosero Vs. Ecuador. Fondo. Sentencia de 12 de noviembre de 1997. Serie C No. 35, párr. 77.

*Angélica de la Peña Gómez*

SENADORA DE LA REPÚBLICA



anticipada<sup>27</sup>. Finalmente, el tema se revisó nuevamente en los casos Bayarri<sup>28</sup> y Chaparro Álvarez<sup>29</sup>, en los que complementó el corpus iuris que ya había desarrollado anteriormente.

Esencialmente reiteró que el derecho a la libertad impone límites a la prisión preventiva, y cuando el trámite del juicio tarda una temporalidad que sobrepasa lo razonable, el Estado deberá imponer medidas restrictivas de la libertad menos lesivas.

Además, apuntó que la prisión preventiva no puede prolongarse si no subsisten las razones que motivaron su adopción en un principio. Apuntó, con toda claridad, que “las características personales del supuesto autor y la gravedad del delito que se le imputa no son, por sí mismos, justificación suficiente de la prisión preventiva<sup>30</sup>. ” Y también apuntó que: “la privación de libertad del imputado no puede residir en fines preventivo-generales o preventivo-especiales atribuibles a la pena, sino que sólo se puede fundamentar, como se señaló anteriormente (supra párr. 93) En un fin legítimo, a saber: asegurar que el acusado no impedirá el desarrollo del procedimiento ni eludirá la acción de la justicia<sup>31</sup>.”

En este orden de ideas, la jurisprudencia de la CoIDH, así como de la propia Comisión del mismo sistema, es acorde en señalar que la prisión preventiva es aceptable en ciertos casos. De hecho, su revisión más precisa revela que está

<sup>27</sup> Corte IDH. Caso “Instituto de Reeducción del Menor” Vs. Paraguay. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 2 de septiembre de 2004. Serie C No. 112228, párr. 228-229. En términos similares se pronunció en: Caso Tibi Vs. Ecuador. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 7 de septiembre de 2004. Serie C No. 114, y Caso Acosta Calderón Vs. Ecuador. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 24 de junio de 2005. Serie C No. 129.

<sup>28</sup> Corte IDH. Caso Bayarri Vs. Argentina. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 30 de octubre de 2008. Serie C No. 187, párr. 69-70, 74.

<sup>29</sup> Corte IDH. Caso Chaparro Álvarez y Lapo Íñiguez Vs. Ecuador. Interpretación de la Sentencia de Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 26 de noviembre de 2008 Serie C No. 189, párr. 101-103.

<sup>30</sup> Caso Bayarri, op.cit., párr. 74.

<sup>31</sup> Caso Chaparro Álvarez, op cit, párr. 103.



*Angélica de la Peña Gómez*

SENADORA DE LA REPÚBLICA



limitada cuando su duración sobrepasa un plazo razonable, y que será entonces cuando será necesario justificar especialmente su imposición. Entonces, la jurisprudencia interamericana revela un enfoque cualitativamente diverso al adoptado en nuestro país, pues la prisión preventiva no se ve como una medida tendente a evitar el riesgo que podría representar el posible culpable, sino como providencia tendente a asegurar los fines del proceso penal, la comparecencia del inculcado y la eventual ejecución de la sentencia.<sup>32</sup>

### 2.3. ¿ES COMPATIBLE EL SISTEMA MEXICANO CON EL ESTÁNDAR INTERAMERICANO?

De acuerdo con lo expresado anteriormente, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en el informe No. 2/97 respecto de Argentina estableció los estándares para establecer la prisión preventiva, a saber: i) presunción de que el acusado ha cometido un delito; ii) peligro de fuga; iii) riesgo de comisión de nuevos delitos; y iv) necesidad de investigar y posibilidad de colusión.

Asimismo, para decretar dicha medida, se debe satisfacer ciertos requisitos de fondo: que se trate de un delito de acción pública, que el delito esté sancionado con una pena mayor a un año de prisión, que existan indicios suficientes sobre la existencia de un delito de acción pública y que existan indicios claros y precisos de que el imputado es autor o cómplice del delito. La prisión preventiva debe sujetarse a ciertos requisitos de forma: competencia, formalidades, agentes de la aprehensión y contenido del auto.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el *Caso Tibi Vs. Ecuador*. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 07 de

<sup>32</sup> FLORES RODRÍGUEZ, Israel, op. Cit, pp. 47 y 48.

*Angélica de la Peña Gómez*

SENADORA DE LA REPÚBLICA



septiembre de 2004 estableció el carácter excepcional de la prisión preventiva en los siguientes términos:

106. La Corte considera indispensable destacar que la prisión preventiva es la medida más severa que se le puede aplicar al imputado de un delito, motivo por el cual su aplicación debe tener un carácter excepcional, en virtud de que se encuentra limitada por los principios de legalidad, presunción de inocencia, necesidad y proporcionalidad, indispensables en una sociedad democrática.

En este sentido, la CoIDH ha sido enfática en determinar que la prisión preventiva, en ningún caso, debe constituir una pena anticipada, por lo que su imposición debe ser excepcional:

180. Esta Corte ha señalado que el principio de presunción de inocencia constituye un fundamento de las garantías judiciales. De lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Convención deriva la obligación estatal de no restringir la libertad del detenido más allá de los límites estrictamente necesarios para asegurar que aquél no impedirá el desarrollo eficiente de las investigaciones ni eludir la acción de la justicia. En este sentido, la prisión preventiva es una medida cautelar, no punitiva. Este concepto figura en múltiples instrumentos del derecho internacional de los derechos humanos. El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos dispone que la prisión preventiva de los procesados no debe constituir la regla general (artículo 9.3). Se incurriría en una violación a la Convención al privar de libertad, por un plazo desproporcionado, a personas cuya responsabilidad criminal no ha sido establecida. Equivaldría a anticipar la pena, lo cual contraviene los principios generales del derecho universalmente reconocidos<sup>33</sup>.

En todos los casos, la determinación de la imposición de la medida cautelar de prisión preventiva debe hacerse caso por caso, por lo que la prisión preventiva por tipo de delito resulta inconvencional. En su *Informe sobre el Uso de la Prisión*

<sup>33</sup> Caso Suárez Rosero, párr. 77.



*Angélica de la Peña Gómez*

SENADORA DE LA REPÚBLICA



*Preventiva en las Américas*, la Corte Interamericana de Derechos Humanos establece claramente que :

137. El respeto al derecho a la presunción de inocencia exige igualmente que el Estado fundamente y acredite, de manera clara y motivada, según cada caso concreto, la existencia de los requisitos válidos de procedencia de la prisión preventiva<sup>34</sup>. Por ende, también se viola el principio de presunción de inocencia cuando la prisión preventiva se impone arbitrariamente; o bien, cuando su aplicación está determinada esencialmente, por ejemplo, por el tipo de delito, la expectativa de la pena o la mera existencia de indicios razonables que vinculen al acusado. En estos casos también se está en gran medida aplicando una pena anticipada, previa a la conclusión del proceso mismo, entre otras razones porque materialmente la detención previa al juicio, en tanto privación de libertad, no difiere en nada de la que se impone como resultado de una sentencia. Cuando la aplicación de la prisión preventiva con base en criterios como los mencionados se hace obligatoria por imperio de la ley, la situación es aún más grave, porque se está "codificando" por vía legislativa el debate judicial; y por tanto, limitándose la posibilidad de los jueces de valorar su necesidad y procedencia de acuerdo con las características del caso específico.

En este sentido, podemos concluir que la prisión preventiva oficiosa establecida en el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es claramente inconvencional, además de que desincentiva al Ministerio Público a realizar una investigación adecuada, ni una argumentación suficiente sobre el riesgo procesal de la persona imputada.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración de esta soberanía, la siguiente:

<sup>34</sup> Corte IDH. Caso Usón Ramírez Vs. Venezuela. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 20 de noviembre de 2009. Serie C No. 207, párr. 144.



*Angélica de la Peña Gómez*  
SENADORA DE LA REPÚBLICA



**DECRETO**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se se REFORMA el segundo párrafo del artículo 19 y se DEROGA el octavo párrafo del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

**Artículo 16. ...**

...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...

**Se deroga.**

...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...



*Angélica de la Peña Gómez*

SENADORA DE LA REPÚBLICA



**Artículo 19. ...**

El Ministerio Público sólo podrá solicitar al juez la prisión preventiva cuando otras medidas cautelares no sean suficientes para garantizar la comparecencia del imputado en el juicio, el desarrollo de la investigación, la protección de la víctima, de los testigos o de la comunidad, así como cuando el imputado esté siendo procesado o haya sido sentenciado previamente por la comisión de un delito doloso.

...  
...  
...  
...  
...

**Transitorio**

**Primero.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Salón de la Comisión Permanente, el día 19 de julio de 2017.



CONTINÚA TOMO II

**SALVA ÁRBOLES Y AHORRA PAPEL**

Consulta la Gaceta del Senado en [www.senado.gob.mx](http://www.senado.gob.mx)

**Nota:** “La publicación impresa de la Gaceta y la que aparece en medios electrónicos sólo tiene propósitos informativos y no produce efectos jurídicos”.